



2
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

LA ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS
PRODUCTORES RURALES EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A :

Sergio Luis Hernández Valdés



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ACATLAN, EDO. DE MEX.

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

	PAGINA.
INTRODUCCION	1
C A P I T U L O I	
LAS DETERMINANTES ESTRUCTURALES DE LA ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES	8
1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO RURAL	9
2. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA	14
2.1 LOS PROCESOS GLOBALES DEL DESARROLLO CAPITALISTA DE LA AGRICULTURA EN PAÍSES SUBORDINADOS.	16
2.2 LA TRANSICIÓN CAPITALISTA EN LA AGRICULTURA	18
2.3 LA CRISIS DEL SECTOR AGRÍCOLA.	21
3. MOVIMIENTO CAMPESINO Y LUCHA DE CLASES EN EL CAMPO.	26
4. EVOLUCIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y DE LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.	41
C A P I T U L O II	
EL EJIDO, LA COMUNIDAD Y SUS ORGANIZACIONES SUPERIORES.	50
1. ANTECEDENTES	51
2. MARCO JURÍDICO	83
2.1 EL EJIDO	83
2.2 LA COMUNIDAD	83

	PAGINA.
2.3 UNIÓN DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES	95
2.4 ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO (ARIC)	95
3. PANORÁMICA GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	104
3.1 DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD	101
A) ESTRUCTURA EJIDAL Y COMUNAL	101
B) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y CONCENTRACIÓN EJIDAL	102
C) RECURSOS EJIDALES Y COMUNALES.	108
D) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y CONCENTRACIÓN COMUNAL	115
E) PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD AGRARIA.	117
3.2 DE LAS UNIONES DE EJIDOS	134
A) CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO EN 1982 (ESTUDIO DE DI- CONSA),	138
B) CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO EN 1986 (ESTUDIO DE BAN RURAL),	142
C) ESTUDIO DE LA S.A.R.H.	148
3.3 DE LAS ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO. (ARIC).	152
4. PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.	157
4.1 DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD	157
4.2 DE LAS UNIONES DE EJIDOS Y ARIC'S.	163

C A P I T U L O I I I

LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS (ASOCIACIONES AGRICOLAS ESPECIALIZADAS).	167
---	-----

1.	ANTECEDENTES,	168
2.	MARCO JURÍDICO	181
2.1	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES	181
2.2	UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES	185
2.3	CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES	187
3.	PANORÁMICA GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL,	190
3.1	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES	190
	A) NÚMERO ACTUAL Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	190
	B) SITUACIÓN JURÍDICA	195
3.2	UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES	200
	A) NÚMERO ACTUAL Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	200
	B) SITUACIÓN JURÍDICA	202
	C) UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES POR PRODUCTO	203
3.3	CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES	213
4.	PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES	230

C A P I T U L O I V

LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS.

1.	ANTECEDENTES	238
2.	MARCO JURÍDICO	250
3.	PANORÁMICA GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	257

	PAGINA.	
3.1	SEGÚN LA S.A.R.H.	257
3.2	SEGÚN LA S.T.P.S.	259
3.3	RESULTADOS DE UNA INVESTIGACIÓN	268
	A) ASPECTOS GENERALES	268
	B) EL GRADO DE "COOPERATIVISMO" DE LAS COOPERATIVAS.	270
	C) LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE LAS COOPERATIVAS	272
4.	PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES	274

CAPITULO V

OTRAS FIGURAS ASOCIATIVAS

1.	SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL	277
1.1	ANTECEDENTES	277
1.2	MARCO JURÍDICO	277
	1.2.1 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL	277
	1.2.2 UNIÓN DE SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL	282
1.3	PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.	286
1.4	CONCLUSIONES	292
2.	UNIONES DE CRÉDITO	294
2.1	ANTECEDENTES	294
2.2	MARCO JURÍDICO	301
2.3	PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	304
2.4	CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.	310
3.	SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL	313
3.1	ANTECEDENTES	313
3.2	MARCO JURÍDICO	314
3.3	PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	318

	PAGINA.
3.4 PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES	319
4. UNIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA	320
4.1 ANTECEDENTES	320
4.2 MARCO JURÍDICO	322
4.3 PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	329
4.3.1 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA MUJER CAMPESINA	329
4.3.2 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA UAIM A NIVEL NACIONAL.	332
5. UNIDADES DE PRODUCCIÓN.	340
5.1 ANTECEDENTES	340
5.2 MARCO JURÍDICO	341
5.3 PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL	346
A) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	346
B) MIEMBROS FUNDADORES Y SUPERFICIES APORTADAS	346
5.4 PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES	348

CONCLUSIONES

A) LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO.	351
B) EL MARCO JURÍDICO DE LA ORGANIZACIÓN.	356
C) LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES.	363
D) PERSPECTIVAS DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.	366

	PAGINA.
1. EL ESTADO Y LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES.	367
2. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y LUCHA DE CLASES	369
3. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA. UNA PROPUESTA.	371

ANEXOS:

1. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y EL MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.	375
2. HACIA UNA CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES.	381
3. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES GANADEROS	384
4. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES FORESTALES	391
5. EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS POR PERIODO PRESIDENCIAL (1934 - 1987)	396

BIBLIOGRAFIA	398
--------------	-----

INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS.

CAPITULO II	PÁGINA
<u>CUADRO No. 0</u> REPARTO AGRARIO POR PERÍODO PRESIDENCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE CUATRO AUTORES DIFERENTES.	82
<u>CUADRO No. 1</u> ESTURCTURA DE LA PROPIEDAD SOCIAL, TOTAL NACIONAL.	103
<u>CUADRO No. 2</u> DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ESTRUCTURA EJIDAL (PORCENTAJES).	105
<u>CUADRO No. 3</u> ESTRUCTURA EJIDAL POR ENTIDAD FEDERATIVA.	107
<u>CUADRO No. 4</u> DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE EJIDAL Y COMUNAL POR REGIONES Y CALIDAD DE LA TIERRA.	110
<u>CUADRO No. 5</u> ESTRUCTURA COMUNAL POR ENTIDAD FEDERATIVA.	116
<u>CUADRO No. 6</u> PRODUCTORES AGRÍCOLAS POR CATEGORÍA TIPOLOGICA Y TIPO DE DE TENENCIA (PORCENTAJES).	122
<u>CUADRO No. 7</u> UNIONES DE EJIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA.	136
<u>CUADRO No. 8</u> UNIONES DE EJIDOS DEL ESTUDIO DE DICONSA POR ZONA GEOGRÁFICA Y ENTIDAD FEDERATIVA.	139
<u>CUADRO No. 9</u> CLASIFICACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS POR GRUPO Y BANCO REGIONAL (ESTUDIO DE BANRURAL)	144

	PÁGINA
<u>CUADRO No. 10</u> ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA.	153
<u>CUADRO No. 11</u> ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO EN 1986 POR BANCO REGIONAL (ESTUDIO DE BANRUAL)	156
 CAPITULO III 	
<u>CUADRO No. 1</u> NÚMERO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS REGISTRADAS POR PERÍODO SEXENAL.	174
<u>GRAFICA No. 1</u> COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES A NIVEL NACIONAL DE 1934 A 1987.	177
<u>GRAFICA No. 2</u> COMPORTAMIENTO ANUAL DE LAS CANCELACIONES DE ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES DE 1954 A 1987.	179
<u>GRAFICA No. 3</u> COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES 1940 - 1987	180
<u>CUADRO No. 2</u> NÚMERO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES Y UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA (1934-1987).	191
<u>CUADRO No. 3</u> NÚMERO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CONDICIÓN DE REGISTRO (1934-1987).	193
<u>CUADRO No. 4</u> ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SITUACIÓN JURÍDICA.	197
<u>CUADRO No. 5</u> UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SITUACIÓN JURÍDICA.	201

<u>GRAFICA No. 4</u>	UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES REGISTRADAS DE 1940 A 1987, POR PRODUCTO.	204
<u>GRAFICA No. 5</u>	COMPARATIVO ANUAL DE EXPORTACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS (1967-1987).	206
<u>CUADRO No. 6</u>	CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES REGISTRADAS POR LA S.A.R.H.	215
 CAPITULO IV 		
<u>CUADRO No. 1</u>	EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO POR PERÍODO PRESIDENCIAL.	248
<u>CUADRO No. 2</u>	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ACTIVAS POR PERÍODO SEXENAL DE REGISTRO.	249
<u>CUADRO No. 3</u>	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO POR LÍNEA DE ACTIVIDAD.	258
<u>CUADRO No. 4</u>	SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA REQUISITADAS POR LA S.T.P.S.	260
<u>CUADRO No. 5</u>	SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN.	261
<u>CUADRO No. 6</u>	COOPERATIVAS REGISTRADAS SEGÚN SITUACIÓN REGISTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.	261
<u>CUADRO No. 7</u>	COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS ACTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.	264

CUADRO No. 8 COOPERATIVAS ACTIVAS SEGÚN PERÍODO SEXE-
NAL DE REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986. 265

CUADRO No. 9 SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN --
AGROPECUARIA CON REGISTRO VIGENTE SEGÚN CONDICIÓN DE AC-
TIVIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE --
1986. 266

CAPITULO V

CUADRO No. 1 SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL INSCRITAS
EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL POR AÑO DE REGISTRO Y EN-
TIDAD FEDERATIVA. 287

GRAFICA No. 1 COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO DE UNIONES DE
CRÉDITO VIGENTES (1942 A 1985) 300

CUADRO No. 2 UNIONES DE CRÉDITO POR ENTIDAD FEDERATIVA. 306

CUADRO No. 3 NÚMERO DE SOCIOS DE LAS UNIONES DE CRÉDITO
POR ENTIDAD FEDERATIVA. 308

CUADRO No. 4 SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL DICTAMINA
DAS PARA SU REGISTRO POR LA D.G.O.P. 1985-88 POR ENTIDAD -
FEDERATIVA Y RESULTADO DEL DICTAMEN. 315

CUADRO No. 5 UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DE LA MU-
JER REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA. 329

CUADRO No. 6 UNIDADES DE PRODUCCIÓN REGISTRADAS EN LA -
D.G.G. DE LA S.A.R.H. POR ESTADO, NÚMERO DE INTEGRANTES,
SUPERFICIE APORTADA Y AÑO DE REGISTRO. 341

I N T R O D U C C I O N

EN ESTE TRABAJO NOS PROPONEMOS PRESENTAR UNA PANORÁMICA GENERAL DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL PAÍS, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL IMPULSADAS POR EL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO SISTEMATIZAR LAS DETERMINANTES ESTRUCTURALES QUE INSIDEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES.

HABLAR DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE PRODUCTORES, ES HABLAR DE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA HISTORIA SOCIAL DE MÉXICO. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO SE HA CONVERTIDO EN UN QUEHACER POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DESDE EL MISMO PROCESO REVOLUCIONARIO DE 1910 Y CON ANTECEDENTES EN EL MÉXICO PREHISPÁNICO. SURGE NÍTIDAMENTE CON LA REFORMA AGRARIA Y LA CREACIÓN DEL SISTEMA EJIDAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN. TANTO EL SECTOR EJIDAL, COMO EL SECTOR PRIVADO CUENTAN DESDE ENTONCES CON FIGURAS ASOCIATIVAS QUE LES PERMITE ASOCIARSE CON EL FIN DE INCREMENTAR SU CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA. -- DESPUÉS DE 70 AÑOS DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL DEL PAÍS, LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA TRANSNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y SOBRE TODO, EL REPARTO DE MÁS DE LA MITAD DEL TERRITORIO NACIONAL, SURGE LA INCÓGNITA DE CUÁL HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, SUS ALCANCES Y PERSPECTIVAS.

EN ESTE GRAN MARCO, EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN REALIZAMOS UN ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES. PARTIENDO DEL EJIDO Y DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, COMO LAS FORMAS DE ORGANI-

ZACIÓN BÁSICA EN EL CAMPO MEXICANO, PASAMOS A ANALIZAR EL RESTO - DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS QUE EXISTEN ACTUALMENTE, TANTO PARA LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS COMO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

SI BIEN RECONOCEMOS QUE LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZAMOS ES MODESTA, CREEMOS QUE SIGNIFICA UN APORTE PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD DEL CAMPO MEXICANO, EN LA MEDIDA QUE SE INTEGRA UNA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE SE ENCONTRABA DISPERSA EN DIVERSOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES. EL PRESENTAR DE MANERA INTEGRADA LA SITUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN EL CAMPO, INDUDABLEMENTE AYUDARÁ A PROFUNDIZAR EN OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TEMA. EN ESTA INVESTIGACIÓN DEJAMOS APUNTADOS ALGUNOS ASPECTOS QUE SERÍA IMPORTANTE DESARROLLAR EN OTRAS INVESTIGACIONES.

CREEMOS QUE ESTE TEMA TIENE UNA GRAN ACTUALIDAD; A NADIE ESCAPA LA DISCUSIÓN QUE SE HA DESARROLLADO EN TORNO A LA VIGENCIA DEL EJIDO. DEFENSORES Y DETRACTORES HAN EXPUESTO SUS RAZONES. LA INVESTIGACIÓN ARROJA ALGUNOS ELEMENTOS QUE PERMITEN ENRIQUECER LA DISCUSIÓN. A LA LUZ DE LOS RESULTADOS, NOSOTROS NOS INCLINAMOS POR HACER ALGUNAS RECOMENDACIONES QUE PERMITIRÍAN FORTALECER LA INTEGRACIÓN Y DETENER EL DETERIORO QUE SUFRE ACTUALMENTE EL EJIDO.

AL REALIZAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PLANTEAMOS QUE NUESTRO TRABAJO ESTARÍA ORIENTADO EN TORNO A TRES HIPÓTESIS FUNDAMENTALES. PLANTEAMOS EN PRIMER LUGAR QUE LA POSICIÓN QUE EN GENERAL HA ADOPTADO EL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, HA ESTADO ORIENTADA POR DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- A) POR LA NECESIDAD DE CREAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN OPERATIVIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (FUNDAMENTALMENTE CRÉDITO E INFRAESTRUCTURA).
- B) POR LA NECESIDAD DE EJERCER EL CONTROL POLÍTICO SOBRE LAS MASAS CAMPESINAS COMO MEDIO DE LEGITIMIDAD Y SUSTENTACIÓN.

ASÍMISMO, SOSTUVIMOS COMO UNA SEGUNDA HIPÓTESIS, QUE ACTUALMENTE - EN MÉXICO EXISTE UNA GRAN HETEROGENEIDAD POR LO QUE SE REFIERE A LOS NIVELES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE PRODUCTORES, Y AFIRMAMOS, DE MANERA GENERAL, QUE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES OBEDECE, EN SU ESTRUCTURA DINÁMICA Y DE REPRODUCCIÓN, A LAS CONDICIONES MATERIALES DEL LUGAR EN QUE SE PRODUCE.

POR ÚLTIMO, PLANTEAMOS QUE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES HA ESTADO ESTRECHAMENTE LIGADA AL PROCESO DE REFORMA -- AGRARIA, PUDIENDO IDENTIFICARSE HASTA ÚLTIMAS FECHAS UN MAYOR INTERÉS POR PARTE DEL ESTADO PARA PROMOVER LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES, COMO UN MEDIO PARA ENFRENTAR ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS DEL SECTOR QUE SE EMPEZÓ A MANIFESTAR EN LA DÉCADA DE LOS 60'S.

EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, QUE IMPLICÓ FUNDAMENTALMENTE LA SISTEMATIZACIÓN DE UNA HISTORIA QUE YA SE HABÍA ESCRITO PERO SE ENCONTRABA DISPERSA EN DIFERENTES FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y SOBRE TODO UN TORTUOSO IR Y VENIR A LAS INSTITUCIONES

PARA RECABAR LA INFORMACIÓN OFICIAL EXISTENTE, NOS PERMITIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CORROBORAR LOS PLANTEAMIENTOS ANTERIORES;

DESDE EL PROYECTO ORIGINAL DE LA INVESTIGACIÓN NO SE CONTEMPLÓ LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO, EN LA MEDIDA QUE NOS PROPUSIMOS REALIZAR EL ANÁLISIS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y DESDE LOS ORÍGENES - MISMOS DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA,

EN ESTE SENTIDO SE TRABAJÓ CON FUENTES DIRECTAS CONSTITUIDAS FUNDAMENTALMENTE POR DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES OFICIALES (URGAR EN ARCHIVOS FUE UN ÁRDUO TRABAJO) QUE EN MUCHAS OCASIONES ERAN CONTRADICTORIOS DE UNA DEPENDENCIA A OTRA, O EXISTÍAN LAGUNAS IMPORTANTES RESPECTO A ALGUNOS PERÍODOS HISTÓRICOS. ANTE ESTA SITUACIÓN - OPTAMOS POR CONSIDERAR COMO VÁLIDOS (MÁS NO VERDADEROS) LOS DATOS OBTENIDOS EN CADA DEPENDENCIA CONFORME A SU ATRIBUCIÓN LEGAL. ES DECIR, TODO LO CONCERNIENTE A LA ESTADÍSTICA SOBRE LOS EJIDOS, COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES SUPERIORES (CAPÍTULO II) SE TRABAJÓ CON BASE A INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. LA ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN HISTÓRICA RELATIVAS A LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS ESPECIALIZADAS (CAPÍTULO III) SE OBTUVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, FUNDAMENTALMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS (CAPÍTULO III) SE OBTUVO TANTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL COMO DE LA S.A.R.H., EN VIRTUD DE LAS GRANDES DIFERENCIAS DETECTADAS, Y POR ÚLTIMO, LAS FIGURAS

ASOCIATIVAS QUE ABORDAMOS EN EL CAPÍTULO V (UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DE LA MUJER, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN) LO HICIMOS CON BASE A INFORMACIÓN DE LA S.R.A., S.A.R.H., BANRURAL Y DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS (PARA UNIONES DE CRÉDITO).

EN RELACIÓN A LAS CONCLUSIONES DEL PRESENTE TRABAJO QUEREMOS DESTACAR LO SIGUIENTE, QUE DE HECHO CONSTITUYEN DOS HIPÓTESIS QUE REQUIEREN SER ABORDADAS EN UN ESTUDIO CON MAYOR PROFUNDIDAD Y PRESIÓN. EN PRIMER LUGAR, CONCLUÍMOS QUE LAS FORMAS QUE HA IDO ADOPTANDO EN LAS DIFERENTES ETAPAS LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, HAN ESTADO DETERMINADAS POR EL NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO POR LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, Y POR TANTO EL TIPO ESPECÍFICO DE RELACIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE SE HAN ESTABLECIDO, EN DONDE LAS FORMAS QUE ADOPTA LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN ES FUNDAMENTAL. SIN EMBARGO, EN CADA PERÍODO HISTÓRICO ESTA DETERMINACIÓN HA SIDO COMPLEMENTADA POR CIERTOS ASPECTOS POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS DE LA SUPERESTRUCTURA, QUE EN ALGUNOS PERÍODOS HAN JUGADO EL PAPEL PREDOMINANTE.

POR OTRO LADO, CONCLUÍMOS QUE, COMO UN ASPECTO UBICADO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERESTRUCTURA, LA CUESTIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES HA ESTADO EN ESTRECHA CORRESPONDENCIA (Y HA SERVIDO PARA REFORZARLO) CON LA ORIENTACIÓN QUE EL ESTADO LE HA IMPUESTO A LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO. ASÍMISMO, Y EN LA MEDIDA

QUE EL APARATO LEGISLATIVO Y POR TANTO, EL APARATO REPRESIVO CONS
TITUYEN MONOPOLIO OBLIGADO Y EXCLUSIVO DEL ESTADO, LA LEGISLACIÓN
ESTABLECIDA EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES HA CUM-
PLIDO UNA FUNCIÓN DE CONTROL Y ENCUADRAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
INICIATIVA Y EXPRESIÓN ESPONTÁNEA DE AGRUPACIÓN DE LOS CAMPESINOS,

ESPERAMOS QUE CON EL PRESENTE TRABAJO, EN EL TERRENO DE LAS CIEN-
CIAS SOCIALES EN GENERAL, Y DE LA SOCIOLOGÍA RURAL EN PARTICULAR,
SE CONTINÚE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN CIENTÍFICA, --
QUE PERMITA APOYAR LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS HACIA LA
CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, COMO UNA ALTER
NATIVA DE DEFENSA ANTE LAS CONDICIONES QUE HA GENERADO EL DESARRO
LLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO.

CAPITULO I

LAS DETERMINANTES ESTRUCTURALES DE LA ORGANIZACION

ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES

1. ORGANIZACION Y DESARROLLO RURAL.

LA LITERATURA DE CIENCIAS SOCIALES RELACIONADA CON EL TEMA, EL DISCURSO OFICIAL DE LOS GOBIERNOS Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES TALES COMO LA FAO, ONU, CEPAL, EL DE LAS ORGANIZACIONES DE CLASE VINCULADAS A LOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO, Y EL DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, HAN MANEJADO, EN LOS AÑOS DE POSTGUERRA, DIVERSOS ENFOQUES RELATIVOS AL DESARROLLO ECONÓMICO, EN GENERAL, Y AL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL EN PARTICULAR.

EN FORMA MUY ESQUEMÁTICA, PABLO RAMÍREZ (1) DISTINGUE DOS GRANDES POSICIONES RESPECTO A ESTOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES. LA PRIMERA, A LA QUE LLAMA "ENFOQUE CLÁSICO, TRADICIONAL Y BURGUÉS", SE INTERESA MÁS QUE NADA EN LAS POSIBILIDADES QUE TIENE UNA SOCIEDAD DE PRODUCIR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA RESOLVER SUS NECESIDADES. EL DESARROLLO SE CONCIBE ENTONCES COMO UNA SERIE DE PROCESOS MATERIALES PARA SATISFACER LAS CRECIENTES NECESIDADES CADA VEZ MÁS COMPLEJAS. ESTE ENFOQUE DE DESARROLLO NO CUESTIONA EL TIPO DE SOCIEDAD QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO, NO SE PLANTEA NI CRITICA EL TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL EN DONDE SE ESTÁ PRODUCIENDO, NI CUÁL ES EL FUTURO DE ESTA SOCIEDAD. EL DESARROLLO SE CONVIERTE ENTONCES EN UN ESFUERZO DE LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS POR ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE VIDA QUE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS YA HAN ALCANZADO.

(1) Ramírez, Pablo. Capitalismo, Crisis Agraria y Campesinado. Trabajo inédito en preparación. Noviembre 1985. p. 2 y 3

LA SEGUNDA POSICIÓN, A LA QUE DENOMINA "ENFOQUE HISTÓRICO ESTRUCTURAL" O SI SE QUIERE, ENFOQUE MARXISTA, CON TODOS LOS Matices QUE PUEDA TENER, POSTULA LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN FUNCIÓN DE CIERTAS LEYES TENDENCIALES. LOS PROCESOS QUE OCURREN EN UNA SOCIEDAD ESTÁN SOMETIDOS A CIERTAS LEYES, Y EL DESARROLLO IMPLICA ENTONCES DESARROLLAR UN SISTEMA SOCIAL BIEN DEFINIDO. EN NUESTRO CASO ES EL SISTEMA CAPITALISTA, O MÁS PROPIAMENTE, EL "MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA". ENTONCES, LO QUE OCUPA A ESTE ENFOQUE ES EL ESTUDIO DE UN MODO DE PRODUCCIÓN QUE DETERMINA RELACIONES HUMANAS, TÉCNICAS, DE PROPIEDAD Y DISTRIBUCIÓN, Y AL MISMO TIEMPO CREA UN ESQUEMA DE VIDA, CULTURAL Y POLÍTICO. CUANDO SE HABLA DE LOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO, SE REFIERE A LOS FENÓMENOS QUE AFECTAN EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA. ESTE ENFOQUE HA DESARROLLADO UN INSTRUMENTAL TEÓRICO Y METODOLÓGICO QUE PERMITE INTEGRAR LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROBLEMA DEL DESARROLLO.

EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS DEFINIR EL "LUGAR" DESDE EL CUAL ANALIZAREMOS LOS PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO RURAL, OPTAREMOS POR ESTE SEGUNDO ENFOQUE "HISTÓRICO ESTRUCTURAL", QUE PARA NOSOTROS CONSTITUYE EL MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL MATERIALISMO HISTÓRICO.

EN ESTE CONTEXTO, Y SIGUIENDO CON NUESTRA DISCUSIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS DE DESARROLLO, ENTENDEREMOS EL PROCESO GLOBAL QUE AFECTA AL SECTOR AGRÍCOLA COMO EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA. ES DECIR, LO QUE SE ESTÁ PROPICIANDO AL DESARROLLAR EL SECTOR AGRÍCOLA ES EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO.

EN ESTE SENTIDO, EN EL TRANCURSO DE ESTE TRABAJO, PARTIREMOS DEL SUPUESTO PREVIO, QUE EN NUESTRA SOCIEDAD EXISTIERON Y EXISTEN MODOS O FORMAS PRODUCTIVAS NO TÍPICAMENTE CAPITALISTAS Y EN DONDE LA PENETRACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITALISMO SIGNIFICÓ Y HA SIGNIFICADO UNA FORMA VIOLENTA DE VINCULACIÓN, UNA REFUNCIONALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN AL MISMO TIEMPO, PARA IR CONSTRUYENDO LAS RELACIONES CAPITALISTAS DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO.

EL RESULTADO CONCRETO DE ESTE PROCESO EN EL CAMPO, CONDUCE A UNA EXPANSIÓN DE LA BASE MATERIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y POR TANTO UN INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR. A ESTE FENÓMENO NOS REFERIREMOS COMO DESARROLLO AGRÍCOLA. POR SU PARTE, A LA EVOLUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL, QUE SE SUPONE SON EL RESULTADO O REFLEJO DE ESTE DESARROLLO, NOS REFERIREMOS COMO DESARROLLO RURAL.

CONTINUANDO CON NUESTRA EXPOSICIÓN DE CONCEPTOS, CUANDO HABLAMOS DE ORGANIZACIÓN NOS REFERIMOS AL TIPO ESPECÍFICO DE RELACIONES SOCIALES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LOS AGENTES DE LA PRODUCCIÓN EN TORNO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL CAMPO, ESTO NO PRETENDE SER UNA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO; LO QUE SE QUIERE ES ACLARAR QUE TRA-

TAREMOS LA ORGANIZACIÓN EN LA AGRICULTURA EN EL MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES SOCIALES. (2)

CREEMOS IMPORTANTE RECALCAR LO ANTERIOR, PUES A NUESTRO JUICIO, LA FALTA DE CLARIDAD EN TORNO A ESTE ASPECTO HA LLEVADO A REALIZAR ANÁLISIS SUPERFICIALES, O BIEN DEMASIADO PARCIALES, CUANDO SE TRATAN LOS PROBLEMAS DE LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPO(3). LA ORGANIZACIÓN, ENTONCES, LA ENTENDEMOS EN EL MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES SOCIALES QUE SE ESTABLECEN EN UNA FORMACIÓN SOCIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN O DE DISTRIBUCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, NO PODEMOS ANALIZAR LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPO, SIN REFERIRNOS A LAS RELACIONES SOCIALES (DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN) QUE SE ESTABLECEN EN UNA FORMACIÓN SOCIAL DETERMINADA. ASIMISMO, Y SIGUIENDO CON EL ENFOQUE HISTÓRICO ESTRUCTURAL, ENTENDEMOS QUE LAS FORMAS QUE ADOPTAN ESTAS RELACIONES, ESTÁN DETERMINADAS POR EL NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO -EN UN MOMENTO DETERMINADO- POR LAS FUERZAS PRODUCTIVAS (4). DEBEMOS PRECISAR QUE LAS FOR

(2) Esto no significa que no se aborden otros aspectos de la organización, como los aspectos técnicos, agronómicos, económicos o políticos. Sin embargo, siempre serán tratados en cuanto a su carácter de relaciones sociales. Un postulado fundamental que sostenemos, es que toda actividad humana y todo producto de la actividad humana, pueden reducirse al análisis de las relaciones sociales que están en su origen.

(3) Véase, como ejemplo de éllo, a M. Carrillo Liz, et. all, La Organización Económica Rural, trabajo preparado por el Banco Nacional Agropecuario, S.A. Marzo 1975.

(4) En este trabajo, adoptaremos la interpretación que realiza Oskar Lange del concepto "fuerzas productivas": "los métodos técnicos de producción -los medios de producción y sobre todo los instrumentos de trabajo-, la experiencia y capacidad de los hombres y los hombres mismos". En Economía Política. F.C.E. P. 20.

MAS QUE ADOPTA LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL QUE DETERMINA LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN (Y POR TANTO LAS RELACIONES DE DISTRIBUCIÓN). "LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN CONSTITUYE PUES, LA BASE, EL PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN EN CIERTA MANERA, QUE DECIDE EL CARÁCTER GENERAL DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EL QUE CORRESPONDE A LAS RELACIONES DE DISTRIBUCIÓN (5).

SOBRE ESTE ÚLTIMO PUNTO, REFERIDO ESPECÍFICAMENTE A LA ESTRUCTURA AGRARIA, DIVERSOS AUTORES ACERTADAMENTE HAN SEÑALADO QUE SI BIEN EL TEJIDO DE RELACIONES SOCIALES SE NORMA EN TORNO A LAS CATEGORÍAS JURÍDICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA, LOS PROCESOS DE DESARROLLO CAPITALISTA DESBORDAN ESTAS LIMITACIONES PARA CONSTITUIR RELACIONES Y FORMAS DE TENENCIA QUE IMPLICAN VINCULACIONES ECONÓMICAS ENTRE DIFERENTES CATEGORÍAS DE PRODUCTORES DIRECTOS O ENTRE ÉSTOS Y PRODUCTORES INDIRECTOS (6).

(5) Lange, Oskar, Op. Cit. pág. 22

(6) Véase a R. Barbosa y S. Maturana, Arrendamiento de Tierras Ejidales. CDIA, México, 1972, Otro estudio ilustrativo de este proceso se puede ver en P. Ramírez y A. Rosenfeld, Milpas, Pastos y Acahuales. En revista temática CIDE, 1983.

2.- EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA.

LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS EN LA AGRICULTURA, TAL COMO LOS CONSIDERAMOS EN EL APARTADO ANTERIOR, NO PODEMOS ENTENDERLOS SI NO ES EN EL CONTEXTO GENERAL DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA, QUE NO ES MÁS QUE UNA PARTE -INTIMAMENTE RELACIONADA- DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO GLOBAL (A NIVEL INTERNO Y A NIVEL INTERNACIONAL).

LAS EXPLICACIONES O INTERPRETACIONES DE LAS FORMAS QUE HA SEGUIDO ESTE DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA DE LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS HA ADOPTADO DIFERENTES MATICES, Y HA SIDO OBJETO DE INNUMERABLES DISCUSIONES ENTRE LOS ESTUDIOSOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES. EN ESTE SENTIDO, CREEMOS IMPORTANTE DEFINIR UNA POSTURA AL RESPECTO, QUE SIRVA DE HILO CONDUCTOR EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO,

SIN ÁNIMO DE ENTRAR EN EL DEBATE DE ESTAS DIFERENTES CONCEPCIONES, EN EL TRANCURSO DE ESTE TRABAJO ENTENDEREMOS POR MODO DE PRODUCCIÓN AL MODELO TEÓRICO QUE EXPLICA LA FORMA COMO SE ORGANIZA LA SOCIEDAD PARA OPERAR Y REPRODUCIRSE, QUE SE EXPRESA EN EL CONTENIDO, DESARROLLO Y VINCULACIÓN DIALÉCTICA DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS CON

LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN. LOS MODOS DE PRODUCCIÓN - ENCUENTRAN SU EXPRESIÓN HISTÓRICA CONCRETA EN CADA SOCIEDAD, ES - DECIR, EN CADA FORMACIÓN SOCIAL, YA QUE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DETERMINADA CONFIGURAN RELACIONES INTERNAS QUE SON LAS FORMAS PRODUCTIVAS CONCRETAS, LAS CUALES ESTÁN VINCULADAS DIALÉCTICAMENTE ENTRE SÍ, EN TORNO AL SISTEMA DE RELACIONES DEL MODO DE PRODUCCIÓN DOMINANTE, DANDO FORMA A UN CONJUNTO SOCIAL ESTRUCTURADO, O SEA, A UNA FORMA CIÓN SOCIAL ESPECÍFICA.

DE ESTA MANERA ESQUEMÁTICA, LA FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA, PUEDE - SER CARACTERIZADA POR LA DOMINACIÓN QUE EJERCE EN TODAS SUS ESFERAS EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA. EN ESTE SENTIDO, COMO - MENCIONÁBAMOS AL INICIO DE ESTE APARTADO, PODEMOS ENTENDER EL PROCESO GLOBAL QUE AFECTA AL SECTOR AGRÍCOLA COMO EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA, O BIEN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO.

ESTE DESARROLLO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS PAÍSES - SUBDESARROLLADOS, HA MOSTRADO PAUTAS GENERALES O GLOBALES QUE ENSEGUIDA PASAREMOS A ANALIZAR. COMO PODREMOS VER, CADA UNO DE ESTOS PROCESOS GLOBALES HAN TENIDO Y TIENEN IMPLICACIONES IMPORTANTES SOBRE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN Y, POR TANTO, SOBRE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN EN EL CAMPO.

2. LOS PROCESOS GLOBALES DEL DESARROLLO CAPITALISTA DE LA AGRICULTURA EN PAÍSES SUBORDINADOS. (7)

EN PRIMER LUGAR, EXISTE UNA TENDENCIA GENERAL A LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE LA TIERRA (AUNQUE TAMBIÉN LOS DEMÁS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN), ESTE PROCESO, QUE IMPLICA LA SEPARACIÓN ENTRE LOS PRODUCTORES DIRECTOS Y SUS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, SE HA VENIDO MANIFESTANDO A TRAVÉS DE DIVERSOS MECANISMOS. NO SOLAMENTE LA EXPROPIACIÓN DIRECTA MEDIANTE LA COMPRA-VENTA O USURPACIÓN DE TIERRAS, SINO TAMBIÉN A TRAVÉS DE PRÁCTICAS COMO EL RENTISMO, LAS MEDIERÍAS, LA RENTA DE PASTOS, ETC. ÉSTOS MECANISMOS IMPLICAN, ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, LA PÉRDIDA DEL CONTROL SOBRE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

ESTE FENÓMENO DESEMBOCA DIRECTAMENTE EN OTRO ASPECTO, QUE ES EL INCREMENTO DEL TRABAJO ASALARIADO EN EL CAMPO, EN LA MEDIDA QUE SE VAN PERDIENDO LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN DIRECTOS. SOBRE ESTE PUNTO PUEDEN DIFERENCIARSE POR LO MENOS DOS NIVELES DE PROLETARIZACIÓN: QUIENES DEFINITIVAMENTE SOBREVIVEN ÚNICAMENTE CON LA VENTA DE SU FUERZA DE TRABAJO, Y AQUÉLLOS QUE TRABAJAN UNA PEQUEÑA PARCELA Y SE EMPLEAN EN ALGUNAS ÉPOCAS DEL AÑO PARA COMPLEMENTAR LOS INGRESOS NECESARIOS PARA SU REPRODUCCIÓN (8).

(7) En este punto tomaremos como base la sistematización que al respecto realiza Pablo Ramírez en su trabajo ya citado.

(8) Al respecto consultar a Paré, Luisa. El Proletariado Agrícola en México. Siglo XXI, Ed. México.

OTRA TENDENCIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA ES LA CENTRALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPECIALIZADA DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS. ES FÁCILMENTE CONSTATABLE QUE ACTUALMENTE GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA, APROVECHANDO EL PRINCIPIO DE LAS "VENTAJAS COMPARATIVAS", SON DEDICADAS AL CULTIVO DE PRODUCTOS QUE TIENEN UN MEJOR PRECIO EN EL MERCADO Y CUENTAN CON MAYOR RENTABILIDAD.

OTROS FENÓMENOS ASOCIADOS A LOS ANTERIORES, ES EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS, CON LA CONSECUENTE DISMINUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DESTINADA AL AUTOCONSUMO, ASÍ COMO LA PENETRACIÓN DE LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. LA MISMA TENDENCIA DE IR CENTRALIZANDO Y CONTROLANDO LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, OBLIGA AL CAPITAL COMERCIAL, FINANCIERO E INDUSTRIAL A INTEGRAR LÍNEAS DE PRODUCCIÓN, QUE VAN DESDE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA Y EL PROCESAMIENTO, HASTA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS (P.E. ALGODÓN, CAFÉ, TABACO, CAÑA DE AZÚCAR, ETC.). MUCHOS PRODUCTOS QUE SON CONSIDERADOS COMO MATERIA PRIMA PARA LAS AGROINDUSTRIAS SE EMPIEZAN A INTEGRAR VERTICALMENTE EN UN PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

ÉSTOS PROCESOS GLOBALES VAN DETERMINANDO, DE ACUERDO A PERÍODOS HISTÓRICOS CONCRETOS, EL PAPEL QUE EL DESARROLLO CAPITALISTA GLOBAL ASIGNA AL SECTOR AGRÍCOLA; YA SEA COMO PRODUCTOR DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, FUENTE DE MANO DE OBRA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, MERCADO INTERNO PARA BIENES DE CAPITAL Y -

PRODUCTOS MANUFACTURADOS, ETC. ASÍMISMO, ESTOS PROCESOS HAN MODIFICADO LA FORMA COMO LA AGRICULTURA DE LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS SE VINCULAN A LAS NECESIDADES DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL DEL SISTEMA CAPITALISTA MUNDIAL.

UN ASPECTO IMPORTANTE DE LA PENETRACIÓN DE RELACIONES CAPITALISTAS EN LA AGRICULTURA, ES EL IMPACTO QUE TIENE EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CLASES SOCIALES Y LA AGUDIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL CAMPO. ESTE ASPECTO LO TRATAREMOS CON MAYOR PROFUNDIDAD MÁS ADELANTE.

2. LA TRANSICIÓN CAPITALISTA EN LA AGRICULTURA.

EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LAS ECONOMÍAS SUBDESARROLLADAS, DESDE LA PENETRACIÓN CAPITALISTA, MUESTRA LA AMPLITUD DE LAS TRANSFORMACIONES SUFRIDAS, ASÍ COMO LA PROFUNDIDAD DE LAS CONTRADICCIONES GENERADAS. EN ESTE ESTUDIO SOSTENDREMOS QUE EL CAPITALISMO EJERCE SOBRE ESTAS SOCIEDADES UN EFECTO "DESTRUCTIVO" DE LAS ESTRUCTURAS Y PRÁCTICAS QUE LES SON DESFAVORABLES EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO, ASÍ COMO TAMBIÉN UN EFECTO "CONSERVADOR" DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA QUE ASÍ LO REQUIERA EL MODELO DE ACUMULACIÓN VIGENTE. ESTO IMPIDE INTERPRETAR ESTE MOVIMIENTO COMO UNA "FASE DE TRANSICIÓN", QUE PRECEDE A LA "GENERALIZACIÓN DEL CAPITALISMO DOMINANTE" (9). DE AQUÍ QUE LA POLÉMICA SOBRE LA PERMA--

(9) Como tradicionalmente lo planteó la Escuela Burguesa del Desarrollo al distinguir "etapas" o "fases" que conducirían finalmente a las sociedades capitalistas industrializadas. El más clásico autor de ésta línea fue sin duda Rostow.

NENCIA O DISOLUCIÓN DE ESTAS FORMAS EN UNA PERSPECTIVA MECÁNICA - ES ESPÚREA Y DE CARÁCTER ACADEMICISTA, YA QUE LA DIALÉCTICA DEL - DESARROLLO CAPITALISTA PUEDE GENERAR EN EL LARGO PLAZO SITUACIONES EN DONDE EL MODELO DE ACUMULACIÓN PROPORCIONE ALTERNATIVAS - HISTÓRICAS Y CONCRETAS RESPECTO A LA REPRODUCCIÓN DE ESTAS FORMAS. ADICIONALMENTE, EL ENFOQUE DIALÉCTICO IMPIDE OBSERVAR EL FENÓMENO DESDE UN PUNTO DE VISTA UNILATERAL. (10)

EL PROBLEMA ES ENTONCES DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS QUE DARÁN CUENTA DE ESTA REALIDAD HETEROGÉNEA, CON SUS COMPLEMENTARIEDADES Y SUS CONTRADICCIONES, SU ESTABILIDAD Y SU DINÁMICA.

LA PENETRACIÓN DE RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN CAPITALISTAS EN UNA FORMACIÓN SOCIAL NO CAPITALISTA (FASE ORIGINAL CARACTERÍSTICA DEL SUBDESARROLLO), ENGENDRA UN MOVIMIENTO DE DIVERSIFICACIÓN

-
- (10) Es decir, concebir la unidad campesina como una célula aislada, y haciendo demasiado énfasis sobre sus peculiaridades internas (su carácter familiar por ejemplo) las cuales serían el principal motor de su dinámica bajo cierta "racionalidad" diferente a la capitalista. Esta visión, planteada muy estructuradamente por Chayanov y rescatada recientemente por numerosos estudiosos del problema campesino, conduce necesariamente a una visión no dialéctica del problema y por ende a encauzar discusiones sobre el futuro de la economía campesina. Ver al respecto:

Chayanov, A.V. La Organización de la Unidad Económica Campesina. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1976; Coello, M., La pequeña producción campesina y la ley de Chayanov, Historia y Sociedad, No. 8, México, 1975; Bartra, Roger, La teoría del valor y la economía campesina: invitación a la lectura de Chayanov. Comercio Exterior, Vol. 25, No. 5, México 1975; Feder Ernest, Campesinistas y descampesinistas. Comercio Exterior, Vol. 27, No. 12, Diciembre, 1977.

DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DE INTERCAMBIO QUE SE REFLEJA EN LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS. LA PENETRACIÓN, BAJO FORMA COLONIAL, DE ENCLAVES CAPITALISTAS EN FORMACIONES SOCIALES NO CAPITALISTAS NO HA ENGENDRADO NI UN MOVIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE ÉSTAS AL CABO DE UNA FASE DE TRANSICIÓN, NI LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTABLE EN DONDE COEXISTIRÍAN AISLADAMENTE, DOS MODOS DE PRODUCCIÓN DE NATURALEZA DISTINTA.

ES CIERTO QUE EL CAPITALISMO HA DESTRUIDO EL SECTOR DE AUTO-SUBSISTENCIA EN TANTO QUE SECTOR AUTÓNOMO, PORQUE DEBÍA ABRIRLO AL INTERCAMBIO MERCANTIL Y PODER ASÍ DESPRENDER UNA FUERZA DE TRABAJO LIBRE; SIN EMABRGO NO HA ELIMINADO LAS ACTIVIDADES DE AUTO-SUBSISTENCIA QUE CONTINÚAN SIENDO ESENCIALES PARA EL EQUILIBRIO DEL SISTEMA. EL CAPITALISMO, AL MISMO TIEMPO QUE HA ELIMINADO LAS ACTIVIDADES DE PEQUEÑA PRODUCCIÓN MERCANTIL QUE LE HACÍA COMPETENCIA, TAMBIÉN HA INDUCIDO EL CRECIMIENTO DE AQUÉLLAS QUE LE ERAN COMPLEMENTARIAS, O BIEN, HA IMPUESTO LA AMPLIACIÓN FORZOSA DE AQUÉLLAS QUE LE PROPORCIONABAN INSUMOS NECESARIOS Y GANANCIAS COMERCIALES.

FINALMENTE, EL CAPITALISMO HA PROVOCADO LA APARICIÓN DE UN NUEVO TIPO DE APARATO DE ESTADO, PRIMERAMENTE CENTRADO EN TAREAS DE CONTROL POLÍTICO-MILITAR A LAS CUALES SE HAN AGREGADO PROGRESIVAMENTE FUNCIONES DE REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO (EDUCACIÓN, SALUD,..) Y DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA (INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL, OFICINAS DE COMERCIALIZACIÓN...).

2.3 LA CRISIS DEL SECTOR AGRÍCOLA

LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL EN MÉXICO NO SE PUEDE ABORDAR SIN TENER UN PLANTEAMIENTO CLARO SOBRE LA ACTUAL CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA EL SECTOR AGRÍCOLA. LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HA CONFERIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO RURAL Y LA VIABILIDAD DE ESTOS PLANTEAMIENTOS TIENE MUCHO QUE VER CON LA FORMA COMO CON-CIBAMOS LA CRISIS.

SIN PRETENDER HACER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA CRISIS AGRARIA MEXICANA, SOSTENDREMOS EN TÉRMINOS GENERALES QUE CONSTITUYE UN FENÓMENO OCASIONADO POR CIERTOS LÍMITES O BARRERAS QUE SE PRESENTAN AL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO. ES DECIR, RECHAZAMOS EL ENFOQUE BURGUÉS QUE PLANTEA QUE LA CRISIS ES UN PROBLEMA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS QUE ALTERA LOS PRECIOS AGRÍCOLAS Y TIENE EFECTOS EN CADENA SOBRE LOS SALARIOS INDUSTRIALES, EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA EN SU CONJUNTO, ETC. PARA NOSOTROS, ESTAS SON ÚNICAMENTE LAS MANIFESTACIONES VISIBLES DE LA CRISIS.

SI MANTENEMOS LA LÍNEA DE LOS CONCEPTOS VERTIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR RESPECTO AL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO, ENTENDEREMOS QUE LA EXPLICACIÓN DE LA CRISIS TIENE QUE VER CON EL ANÁLISIS DE LA FORMA COMO EN MÉXICO SE HA IDO PRODUCIENDO ESTE DESARROLLO Y LOS LÍMITES O BARRERAS QUE HA ENFRENTADO.

YA ES LUGAR COMÚN LA TESIS QUE SOSTIENE QUE EL MODELO DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA EN MÉXICO A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 40's, CONSISTIÓ EN IMPULSAR EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS A COSTA DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN UN MOMENTO EN QUE LA COYUNTURA INTERNACIONAL PROVOCADA POR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL FAVORECÍA EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL.

DENTRO DE ESTE MODELO DE ACUMULACIÓN, A PARTIR DE 1941 DISMINUYÓ EL RITMO E INTENSIDAD DEL REPARTO AGRARIO, Y DE 1946 A 1952 SE REALIZARON IMPORTANTES REFORMAS EN EL SECTOR. ADEMÁS DEL IMPULSO QUE SE LE DIÓ A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RIEGO, SE INCREMENTÓ LA INVERSIÓN EXTRANJERA, LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA SE ORIENTÓ HACIA LAS MATERIAS PRIMAS MÁS RENTABLES QUE DEMANDABA LA INDUSTRIA Y LOS MERCADOS INTERNACIONALES Y SE RESCATÓ PARA LOS AGRICULTORES PRIVADOS EL RECURSO DE AMPARO.

ESTAS MEDIDAS TUVIERON UN IMPACTO POSITIVO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN MÉXICO. ENTRE 1940 Y 1965, EL SECTOR AGROPECUARIO SE CARACTERIZÓ POR UN SIGNIFICATIVO CRECIMIENTO DE LA TASA ANUAL DE PRODUCCIÓN, QUE FUÉ MÁS PRONUNCIADO QUE EL DE LA POBLACIÓN Y EL DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (11), LO QUE HIZO POSIBLE ABASTECER EL MERCADO INTERNO Y MANTENER RELATIVAMENTE BAJOS LOS PRECIOS

(11) 7.2% para la agricultura contra 6% de la industria. Bartra, Armando, Notas sobre la Cuestión Campesina, Editorial Macheual, México 1979, pág. 33.

DE LOS ALIMENTOS ⁽¹²⁾, ADEMÁS DE PROVEER A LA INDUSTRIA DE MATERIAS PRIMAS. TODO ÉLLO PERMITIÓ, EN EL SECTOR AGROPECUARIO, LA EXISTENCIA DE VOLÚMENES DE PRODUCTOS PARA LA EXPORTACIÓN, LO QUE AUNADO A LA DISMINUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES, POSIBILITÓ QUE EXISTIERAN SALDOS FAVORABLES EN LA BALANZA COMERCIAL DE PAGOS, GENERÁNDOSE DIVISAS IMPORTANTES QUE SIRVIERON EN GRAN PARTE PARA APOYAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

SIN EMBARGO, A PARTIR DE 1965 Y SOBRE TODO DE 1970, LO QUE SE HABÍA CONSIDERADO COMO EL "MILAGRO MEXICANO" DE LA AGRICULTURA COMENZÓ A DESVANECERSE. EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA QUE DE 1940 A 1965 HABÍA OBSERVADO UN COMPORTAMIENTO DEL 5.0% ANUAL EN PROMEDIO, DISMINUYÓ DE 1965 A 1970 AL 1.2% ANUAL Y DE 1970 A 1974 CASI SE ESTANCÓ AL REDUCIRSE AL 0.2% ⁽¹³⁾. ESTA SITUACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, IMPOSIBILITÓ SATISFACER LA DEMANDA INTERNA DE ALIMENTOS PARA UNA POBLACIÓN EN CRECIMIENTO. POR OTRO LADO, EL CRECIMIENTO URBANO INDUSTRIAL, QUE HABÍA SIDO FAVORECIDO HASTA ENTONCES, SE VIÓ FRENADO. AMBOS FACTORES TUVIERON CONSECUENCIAS IMPORTANTES NO SÓLO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO SINO PARA LA ECONOMÍA NACIONAL EN SU CONJUNTO.

EL ESTADO MEXICANO ACTUALMENTE SE ENFRENTA A UNA DOBLE CRISIS EN EL CAMPO, QUE NO ES MÁS QUE LA EXPRESIÓN DE UNA CRISIS MÁS PROFUN

(12) De 1950 a 1960 los precios aumentaron al 7.3% anual, y de 1960 a 1970 al 2.8%. Armando Bartra, Op. Cit. pág. 34.

(13) Bartra, Armando, Op. Cit. pág. 34. Según datos proporcionados por Rosa E. Montes de Oca, la tasa de crecimiento es negativa en 1970, 1972 y 1973. La Cuestión Agraria y el Movimiento Campesino. En cuadernos políticos, No. 14, pág. 57.

DA, ESTRUCTURAL, DEL CAPITALISMO MEXICANO EN EL CONTEXTO DE LA -
CRISIS DEL CAPITALISMO A NIVEL MUNDIAL:

POR UN LADO EL CAMPO MEXICANO HA DEJADO DE CUMPLIR ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑÓ EN EL PASADO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES. LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN Y DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA YA NO ALCANZA PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS INTERNOS. SI BIEN LA EXPULSIÓN DE MANO DE OBRA BARATA HA POSIBILITADO A LA BURGUESÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAGAR BAJOS SALARIOS Y AUMENTAR SUS TASAS DE GANANCIA, EL VOLUMEN DE LAS MIGRACIONES HA REBASADO LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE LA INDUSTRIA Y DEL SECTOR TERCIARIO, AUMENTANDO LA MARGINACIÓN EN LAS CIUDADES. POR OTRO LADO, LA BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO ES DESFAVORABLE CON EL EXTERIOR, SITUACIÓN QUE NO PERMITE CONTAR, COMO EN EL PASADO, CON DIVISAS PARA LAS IMPORTACIONES QUE REQUIERE EL PROPIO SECTOR Y - LOS OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA, ASÍ COMO PARA PAGAR LA DEUDA EXTERNA, QUE ALCANZA CASI LOS CIENTO MIL MILLONES DE DÓLARES. Y - FINALMENTE, LOS DIFERENTES MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE VALOR QUE OPERAN EN EL SISTEMA HAN GENERADO LA DESCAPITALIZACIÓN DE UN GRAN NÚMERO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO.

EL OTRO ASPECTO DE LA CRISIS LO CONSTITUYE UNA CRECIENTE PORCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL PAUPERIZADA, CON NIVELES DE VIDA DESCENDENTES, SIN EMPLEO, SUBALIMENTADA, SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSI-

COS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA, Y QUE CONSTITUYEN LA BASE SOCIAL DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES QUE SE EMPEZARON A MANIFESTAR EN LA DÉCADA DE LOS 70'S.

EN EL TRANSCURSO DE ESTE TRABAJO SOSTENDREMOS LA HIPÓTESIS. (Y TRATAREMOS DE COMPROBARLA) DE QUE ESTA DOBLE MANIFESTACIÓN DE LA CRISIS ES UN ELEMENTO DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA QUE EXPLICA EL INUCITADO INTERÉS QUE EMPEZÓ A TENER EL ESTADO EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO. POR TANTO, CREEMOS QUE CRISIS ECONÓMICA, CRISIS POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES NO SON FENÓMENOS QUE SE HAYAN PRESENTADO AL MISMO TIEMPO DE MANERA CASUAL. O COMO SE DICE, "NO CREEMOS EN LAS CASUALIDADES". EN SEGUIDA TRATAMOS ESTE ASUNTO.

3. MOVIMIENTO CAMPESINO Y LUCHA DE CLASES EN EL CAMPO.

EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN MÉXICO HA GENERADO, DEBIDO A SU FORMACIÓN SOCIAL, UNA DIVERSIDAD DE ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE LOS CAMPESINOS QUE NO HACEN MÁS QUE MOSTRAR UNA AGUDIZACIÓN Y GENERALIZACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES EN EL CAMPO, QUE LEJOS DE RESPONDER A UNA CIRCUNSTANCIA DE TIPO COYUNTURAL, SU EXISTENCIA RADICA EN EL AGOTAMIENTO DEL MODELO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL EN EL PAÍS, Y, ESPECÍFICAMENTE, AL FRACASO DEL MODELO DE DESARROLLO CAPITALISTA EN EL CAMPO, QUE AGUDIZA, EN LO RURAL, LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS.

EN EFECTO, HASTA LA MITAD DE LOS AÑOS SESENTA, EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PAÍS, FINCADO EN LA SOBREENPLOTAÇÃO DEL CAMPO, DEJÓ DE SER EL "MILAGRO MEXICANO" PARA CONVERTIRSE EN UN OBSTÁCULO EN LA "ARMONIOSA" RELACIÓN ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD. ES DECIR, HASTA 1965, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PERMITIÓ EL ABASTO A LA CIUDAD DE PRODUCTOS BÁSICOS QUE, PARA BENEFICIO DE LOS OBJETIVOS E INTERESES EMPRESARIALES, IMPEDÍA EL AUMENTO DEL COSTO DE LA VIDA Y DE LOS SALARIOS DE LOS OBREROS; ADEMAS, LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAMPO BRINDABAN LAS DIVISAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA QUE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS DEMANDABA.

ESTE MODELO SE BASABA PRINCIPALMENTE EN UN DESARROLLO DESIGUAL EN EL CAMPO, DONDE EXISTÍA UN SECTOR EMPRESARIAL ALTAMENTE CAPITALIZADO Y UN POLO CAMPESINO DESCAPITALIZADO Y EMPOBRECIDO CU-

YA SUBSISTENCIA SE DEBÍA A UNA AGRICULTURA TEMPORALERA Y TRADICIONAL. ASÍ, ESTA POLARIZACIÓN EXTREMA CUMPLIÓ CON LA FUNCIÓN DE SOSTENER LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS, PERO NO FUE HASTA 1970 CUANDO SE RESQUEBRAJA Y ESTALLA EN CRISIS LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA QUE VENÍA SOSTENIENDOSE DESDE HACÍA TREINTA AÑOS.

DE HECHO, LO QUE SE DERRUMBÓ A FINES DE LOS AÑOS SESENTA Y PRINCIPIOS DE LOS SETENTA NO ES TODA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SINO PARTICULARMENTE LOS CULTIVOS DESTINADOS AL MERCADO INTERNO Y EN ESPECIAL LOS DE CONSUMO HUMANO DIRECTO COMO EL MÁIZ Y EL FRIJOL. PERO CUANDO ESTOS CULTIVOS SUFREN UN DETERIORO PROLONGADO TIENDEN A DESATAR MECANISMOS QUE EXTIENDEN LA CRISIS A TODO EL SECTOR, EN CIERTO MODO TAMBIÉN LA AGRICULTURA TIENE PIES DE BARRO, Y LA IMPRESIONANTE MODERNIZACIÓN AGROPECUARIA DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS ENCONTRÓ SU TALÓN DE AQUILES EN LA AGRICULTURA TRADICIONAL PREDOMINANTEMENTE CAMPESINA Y TEMPORALERA, (14)

EL FRACASO DEL MODELO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL INTERNA SE VIÓ, ASIMISMO, MOTIVADO POR CIRCUNSTANCIAS DE TIPO COYUNTURAL; ES DECIR, LA EXISTENCIA DE UNA AGRICULTURA TRADICIONAL TEMPORALERA OBLIGADA A SOSTENER EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA EMPRESARIAL Y EXPORTADORA, DE RIEGO Y PRIVILEGIADA, ORILLÓ A AMBAS A UNA RELACIÓN CONTRADICTORIA QUE NO PODÍA SOSTENERSE POR SU PROPIA IRRACIONALIDAD. LA PRIMERA DE ÉSTAS SE ENCONTRÓ CON LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR ABASTECIENDO EL MERCADO INTERNO, DE TAL MANERA QUE AUMENTÓ EL DÉFICIT COMERCIAL AL TENER QUE IMPORTAR LOS BÁSICOS PARA EL CONSUMO DE LA CLASE SOCIAL CON MENOS INGRESOS Y, LA SE-

(14) Bartra, Armando, "Los Herederos de Zapata", Ed. ERA, México 1986, Pág. 95

GUNDA, SE ENCONTRÓ SOMETIDA CADA VEZ MÁS A LAS NECESIDADES Y FLUCTUACIONES DEL MERCADO INTERNACIONAL* SIN CONTAR EL IMPULSO QUE ADQUIRIÓ LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA DESVIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES CONTROLADAS, LA MAYORÍA, POR LAS TRANSNACIONALES, FACTORES, TODOS ESTOS, QUE AGUDIZARON LA CRISIS EMPAÑANDO LA SUPUESTA CLARIDAD DE UN MODELO QUE NO PUDO SOSTENERSE,

TODO ESTO SE EXPRESÓ EN LA SOBREPOTECCIÓN INSTITUCIONAL A LOS EMPRESARIOS AGRÍCOLAS, A LA GRAN PROPIEDAD GANADERA Y AL CAPITAL AGROCOMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL; LO QUE CONTRASTÓ CON EL DESAMPARO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA PRODUCCIÓN CAMPESINA, QUE NO SÓLO HA CARECIDO DE APOYO OFICIAL, SINO QUE HA SIDO EXPRESADA POR UNA POLÍTICA DE PRECIOS CLARAMENTE DESFAVORABLE. EL RESULTADO DE ESTE PROCESO ES LA CRISIS DE PRODUCCIÓN QUE SE ANUNCIÓ DESDE 1965 Y ESTALLÓ EN LA DÉCADA DE LOS SETENTA, (15)

LA DINÁMICA DE ESTE SECTOR, ACOMPAÑADA DE UNA POLÍTICA OFICIAL CON TENDENCIAS CLARAMENTE DEFINIDAS (ES OBVIO QUE NO ERA A FAVOR DE LOS CAMPESINOS POBRES) CONDUJERON A LA LUCHA Y MOVILIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS, EXPRESÁNDOSE EN UNA CRISIS SOCIAL Y POLÍTICA QUE PUSO AL ESTADO EN VERDADEROS APRIETOS,

* No hay que olvidar, que esta agricultura de exportación se ve seriamente dañada por una crisis cada vez más manifiesta del capitalismo a nivel mundial.

(15) Bartra, Armando, op. cit. p. 98

PARALELAMENTE A LA CRISIS AGRÍCOLA, SE DIÓ LA CONTINUIDAD DEL MOVIMIENTO, AL INICIO ESPONTÁNEO, DE LOS CAMPESINOS QUE VIVÍAN EN UNA SITUACIÓN DE INFRASUBSISTENCIA, DONDE NO CONTABAN CON TIERRAS PROPIAS, NI CON LA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UN EMPLEO COMO ASALARIADOS. LA MISMA POLARIZACIÓN AGRÍCOLA LIBERÓ GRAN CANTIDAD DE MANO DE OBRA, DE TAL FORMA QUE PARA 1970, LOS CAMPESINOS SIN TIERRA Y SIN INGRESOS FIJOS SUPERABAN A LOS PROPIETARIOS DE ALGUNA PARCELA, QUE INCLUSO TENÍAN QUE BUSCAR INGRESOS COMPLEMENTARIOS.

LA IRRACIONALIDAD DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO SE REFLEJA EN SU PROPIO DESARROLLO. AL EXPANDIRSE, EXPULSA TAL CANTIDAD DE MANO DE OBRA QUE NI LA INDUSTRIA NI LA PROPIA AGRICULTURA CAPITALISTA PUEDEN ABSORBER, DE TAL FORMA, QUE LANZA A UNA LUCHA POR LA SUBSISTENCIA A UNA MASA DE CAMPESINOS SUBOCUPADOS, QUE MOVILIZADOS GENERAN UNA CRISIS SOCIAL Y POLÍTICA QUE EL ESTADO NO PUEDE CONTROLAR.

LA EXTREMA POLARIZACIÓN DE LA AGRICULTURA; EL CARÁCTER DEPREDADOR, ESPECULATIVO Y DEPENDIENTE DEL SECTOR EXPORTADOR; EL DETERIORO CRECIENTE DE LA AGRICULTURA CAMPESINA Y DE MERCADO INTERNO; LA EXPANSIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y DE EXPORTACIÓN A COSTA DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO MASIVO; EL CRECIENTE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA POR LOS MONOPOLIOS AGROCOMERCIALES Y AGROINDUSTRIALES EXTRANJEROS; Y TODO ESTO ACOMPAÑADO POR UN SUBEMPLEO RURAL CADA VEZ MAYOR QUE LA INDUSTRIA NO PUEDE ABSORBER: TAL ES EL COSTO QUE LA ECONOMÍA MEXICANA TUVO QUE PAGAR POR HABER RECORRIDO UNA VÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL FINCADA EN LA AGRICULTURA. (16)

ANTE UNA CRISIS DE PRODUCCIÓN QUE AMENAZÓ CON DESBORDAR LO MERA-
MENTE ECONÓMICO (Y QUE DE HECHO SÍ LO HACE) EL ESTADO TIUVO QUE
ASUMIR UNA POLÍTICA HACIA EL CAMPO TENDIENTE A CONTROLAR A UNA
MASA DE CAMPESINOS EMPOBRECIDOS EN ASCENSO. DE 1970 A 1973, LA
POLÍTICA DE ECHEVERRÍA NO DEFINIÓ OPCIONES POLÍTICAS DIFERENTES A
REGÍMENES ANTERIORES, CARACTERIZÁNDOSE POR EL ANUNCIO DE LA TER-
MINACIÓN DEL REPARTO AGRARIO Y POR UN AUMENTO EN LA REPRESIÓN.
LEJOS DE CONTROLAR A UN MOVIMIENTO QUE AMENAZÓ CON EXTENDERSE, -
(1970 - 1971) LA LUCHA DE LOS CAMPESINOS, LEJOS DE FRENARSE, AD-
QUIRIÓ UN CARÁCTER NACIONAL (1972 - 73), Y EN CONTRASTE CON LAS
ANTERIORES MOVILIZACIONES DE LAS MASAS CAMPESINAS, QUE NO LOGRA-
RON ABARCAR A LA MAYORÍA DEL CAMPESINADO, EN LOS AÑOS SETENTAS -
SE CARACTERIZARON POR UNA PARTICIPACIÓN DEL GRUESO DE LOS TRABA-
JADORES DEL CAMPO, POR UN LADO, Y, POR EL OTRO, POR SER UNA OFEN-
SIVA QUE ADEMÁS DE IR EN AUMENTO, SE MANTUVO SIN REPLIEGES SIGNI-
FICATIVOS POR MÁS DE UNA DÉCADA, Y CUYA RADICALIDAD ES DIRECTA-
MENTE PROPORCIONAL AL ENDURECIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTICAMPESI-
NA OFICIAL. ASÍ, LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y EL
REPARTO AGRARIO COMO POLÍTICA PREFERIDA POR EL ESTADO PARA MEDIA-
TIZAR LOS MOVIMIENTOS CAMPESINOS, SE VE, EN LOS AÑOS SETENTAS, SE-
RIAMENTE CUESTIONADA ANTE UN DESENFRENADO AVANCE DE LA BURGUESÍA
AGRARIA Y DE UN MOVIMIENTO CAMPESINO EN ASCENSO.

LAS DIFERENTES DEMANDAS QUE IMPULSARON AL CAMPESINADO A ORGANI-
ZARSE SIMULTÁNEA Y GENERALIZADAMENTE, CONFIGURARON EL TIPO Y FOR-
MA DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES RURALES:

"PERO EL ASPECTO ESENCIAL QUE CARACTERIZA ESTE MOVIMIENTO, QUE LO DISTINGUE DE TODAS LAS LUCHAS CAMPESINAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ETAPA PROPIAMENTE CAPITALISTA DE LA AGRICULTURA MEXICANA, CONSISTE EN LA CONJUNCIÓN DE DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES: CONSTITUYE UN MOVIMIENTO DE MASAS A NIVEL NACIONAL Y TIENE UN CARÁCTER ANTICAPITALISTA Y RADICAL. EN EFECTO, ES ÉSTE UN MOVIMIENTO DE MASAS QUE ENFRENTA COMO ENEMIGO PRINCIPAL A LA BURGUESÍA AGRARIA Y TIENE UN CARÁCTER INDEPENDIENTE DEL ESTADO. SE TRATA EN ESTE SENTIDO DE UN MOVIMIENTO SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA AGRARIA DE NUESTRO PAÍS". (17)

DE ESTA MANERA, DE LAS DEMANDAS QUE SE DISTINGUEN EN ESTA ÉPOCA, LA LUCHA POR LA TIERRA SE CONVIRTIÓ EN EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LAS MOVILIZACIONES CAMPESINAS, YA QUE LA CRECIENTE EXPANSIÓN DEL CAPITAL EN EL CAMPO (FAVORECIDA POR EL MODELO CAPITALISTA -- INSTRUMENTADO POR EL ESTADO), PERMITIÓ EL CRECIMIENTO DE UNA FUERZA DE TRABAJO EXPULSADA QUE NO TENÍA POSIBILIDADES DE SER ABSORBIDA POR EL MISMO CAPITAL QUE LA CREÓ. ASÍ, EN UN INTENTO POR RECUPERAR SUS MEDIOS DE PRODUCCIÓN QUE LE GARANTICEN MINIMAMENTE LA SUPERVIVENCIA, LA TIERRA SE CONVIRTIÓ EN LA DEMANDA PRINCIPAL QUE AGLUTINÓ A UNA GRAN MAYORÍA DE CAMPESINOS QUE HABÍAN SIDO DESPOJADOS POR UN CAPITAL, QUE EN SU AVANCE DESENFRENADO, DESTRUYE, PARA SU MISMA REPRODUCCIÓN, FORMAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN CAMPESINAS.

CUANDO LAS MEDIDAS INSTRUMENTADAS POR EL ESTADO HAN AGUDIZADO LAS CONTRADICCIONES EN EL CAMPO, Y CUANDO HA AGOTADO SU PODER DE CON-

(17) Blanca Rubio, "Resistencia Campesina y Explotación Rural en México," Ed. ERA. México, 1987, Pág. 20

VENCIMIENTO ANTE UN CAMPESINADO QUE ORGANIZATIVAMENTE VA EN AUMENTO, TUVO QUE RECURRIR AL USO DE LA REPRESIÓN, YA SEA A TRAVÉS DEL EJÉRCITO Y LA POLICÍA O PERMITIENDO LAS ACTIVIDADES DE LOS GUARDIAS BLANCAS DE TERRATENIENTES Y LATIFUNDISTAS. ESTO IMPLICÓ QUE PARALELAMENTE A LA LUCHA POR LA TIERRA SE LLEVÓ A CABO LA LUCHA CONTRA LA REPRESIÓN Y EL DESPOTISMO TANTO EN LOS EJIDOS COMO EN LAS COMUNIDADES.

EL FRACASO EN EL MODELO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL, PROVOCÓ LA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS TANTO URBANA COMO RURAL, EXPRESADA BÁSICAMENTE, EN EL SECTOR DEL CAMPO, EN UNA RELACIÓN COMERCIAL DESFAVORABLE PARA LOS CAMPESINOS QUE CULTIVAN LA TIERRA. NO ERA DIFÍCIL ENCONTRAR EN EL PAÍS DEMANDAS POR UN AUMENTO EN LOS PRECIOS DE GARANTÍA, POR UN MEJOR TRATO DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y POR MEDIDAS EFICACES CONTRA EL EXCESO DE INTERMEDIARISMO.

LA LUCHA POR LA TIERRA, CONTRA LA REPRESIÓN, POR LA DEMOCRACIA, POR INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN, POR MEJORES PRECIOS PARA LOS PRODUCTOS Y POR AUMENTO A LOS SALARIOS, SON TIPOS DE DEMANDAS DEL MOVIMIENTO DE LOS EXPLOTADOS DEL CAMPO:

"LA BASE DE SUSTENTACIÓN DEL MOVIMIENTO ESTÁ FORMADA POR LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS, LOS CAMPESINOS POBRES Y MEDIOS, LOS PROLETARIOS RURALES Y LOS PRODUCTORES ASALARIADOS AL SERVICIO DEL ESTADO. LOS JORNALEROS FORMAN EL GRUESO DE LOS SOLICITANTES DE TIERRAS Y SON EL SECTOR MAYORITARIO DEL MOVIMIENTO. AQUELLOS QUE TIENEN -

UNA SITUACIÓN LABORAL MÁS ESTABLE IMPULSAN JUNTO CON LOS OBREROS RURALES LA LUCHA SINDICAL Y SALARIAL. LOS CAMPEÑINOS POBRES Y MEDIOS LUCHAN POR LA RECUPERACIÓN DE LA TIERRA, LOS PRECIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO. LOS PRODUCTORES AL SERVICIO DEL ESTADO, POR AUMENTO SALARIAL, AUNQUE ESTO REVISTE LA FORMA DE EXIGENCIA DE CRÉDITOS Y ALZA DE PRECIOS". (18)

SIN EMBARGO, LA LUCHA POR LA TIERRA FUE LA QUE AGLUTINÓ A LA GRAN MAYORÍA DEL CAMPEÑINADO, PERMITIENDO LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES, TANTO LOCALES COMO REGIONALES. AÚN POR LA DISPERSIÓN, FAVORECIDA POR LA HETEROGENEIDAD DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL CAMPO, EL MOVIMIENTO CAMPEÑINO LOGRÓ GENERALIZARSE:

"TODAVÍA EN 1970 LAS ACCIONES SON EN SU MAYORÍA DISPERSAS Y BÁSICAMENTE ESPONTÁNEAS; PERO EN 1973 PRESENTAN YA UNA SORPRENDENTE ORGANICIDAD. DE MIL MANERAS, Y CASI SIEMPRE DE ABAJO A ARRIBA, LOS DIVERSOS GRUPOS CAMPEÑINOS SE ENLAZAN Y COORDINAN SUMANDO SUS FUERZAS Y MULTIPLICANDO SU EXPERIENCIA. POR TODO EL PAÍS SURGEN UNIONES, COALICIONES, ALIANZAS, Y EN MUCHOS ESTADOS SE CONSTITUYEN FRENTE CON IMPORTANTE PARTICIPACIÓN CAMPEÑINA". (19)

COMO VERTIENTE PRINCIPAL DEL MOVIMIENTO, LA TIERRA FUE RECLAMADA DE FORMAS DISTINTAS POR GRUPOS DIFERENTES, ES DECIR, LA EXIGENCIA POR DOTACIÓN DE TERRENOS ERA ENARBOLADA POR LOS JORNALEROS - COMO DISPUTA CON LOS TERRATENIENTES Y LATIFUNDISTAS; LA RECUPERACIÓN DE TIERRAS AFECTADAS POR EL AVANCE DEL CAPITAL EXPRESADO EN DESPOJOS A LAS COMUNIDADES FUE RETOMADA POR LOS INDÍGENAS, EN -

(18) Blanca Rubio. Pág. 22

(19) Armando Bartra. Pág. 110

UNA LUCHA DE DEFENSA A SUS FORMAS DE PRODUCCIÓN, QUE EN ESTE CASO, NO ERAN RESPETADAS POR EL DESENFRENADO AVANCE DEL CAPITALISMO.

ESTA DEMANDA SE MANIFESTÓ POR LA TOMA DE TIERRAS Y, AUNQUE ERA UNA MOVILIZACIÓN GENERALIZADA, SE CONCENTRARON EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE, A QUE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO AGRARIO SE FACILITÓ EN LAS PARTES DONDE SE CULTIVABAN LOS PRODUCTOS CON MAYOR RENTABILIDAD COMERCIAL. * DE ESTA MANERA, SE DIÓ EL CRECIMIENTO DE UNA BURGUESÍA AGRARIA QUE DESPLAZÓ MANO DE OBRA NO OCUPADA POR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRÍCOLA Y, EN ESTE SENTIDO, LA MISMA DINÁMICA DEL CAPITAL EN LA ZONA NORTE FACILITÓ LA AFLUENCIA DE JORNALEROS ESTACIONALES, QUE, EN UN SENTIDO ESTRICTO, NO ALCANZABA A SATISFACER SUS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN COMO FUERZA DE TRABAJO. ÉSTA CONCENTRACIÓN DE JORNALEROS Y DE MANO DE OBRA DESOCUPADA PROPICIÓ, EN ESTA DÉCADA, EL MAYOR NÚMERO DE TOMAS DE TIERRAS REGISTRADAS EN LA ZONA. ASÍ, EL CAPITAL QUE GENERÓ EL EXCESO DE TRABAJADORES LIBRES, CREÓ LOS ELEMENTOS QUE SE REVIRTIERON CONTRA SÍ MISMO.

SIN EMBARGO Y DEBIDO A QUE SON TRABAJADORES EVENTUALES, SIN POSIBILIDADES DE CONSIDERARSE TOTALMENTE ASALARIADOS DEL CAMPO (POR ESO NO SE DIÓ UNA LUCHA DE CORTE SINDICAL), PROPICIÓ QUE LA LUCHA DE LOS JORNALEROS FUERA PRECISAMENTE LA DISPUTA POR LA TIERRA:

* En la década de los setentas el noroeste y el centro-sur fueron las regiones fortalecidas por un aumento considerable de inversiones de capital. El norte por los cultivos de productos comercialmente más rentables, y, en el sur, por la producción agropecuaria extensiva.

"EL SOBRENTE EXCESIVO DE FUERZA DE TRABAJO QUE SE GENERA EN RELACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL, IMPIDE QUE EL JORNALERO - IMPULSE UNA LUCHA DE CORTE SALARIAL QUE TENGA CLARAS POSIBILIDADES DE ÉXITO. LA SOBREENPLOTAÇÃO DE QUE ES OBJETO COMO ASALARIADO, LA ESCASEZ DE TRABAJO Y SU CARÁCTER EVENTUAL, LO OBLIGAN A PUGNAR POR UN PEDAZO DE TIERRA QUE ASEGURE SU SOBREVIVENCIA, IMPOSIBILITADO PARA RECLAMAR MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO AL CAPITAL, EL JORNALERO LE DISPUTA LA TIERRA. DEMASIADO DÉBIL PARA ENFRENTAR AL CAPITALISTA COMO PATRÓN, LO ENFRENTA COMO PROPIETARIO; COMO OBRERO NO SIEMPRE PUEDE PARAR LA PRODUCCIÓN, PERO COMO CAMPESINO LO LOGRA MEDIANTE LA TOMA DE TIERRAS", (20)

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, DOS CLASES SE ENFRENTAN EN EL CAMPO, LA BURGUESÍA Y EL CAPITAL QUE DESPOJA DE TIERRA A LOS CAMPESINOS Y LOS LIBERA COMO MANO DE OBRA DESOCUPADA, Y ESTOS ÚLTIMOS QUE SE ENFRENTAN AL CAPITAL EN LA TOMA DE TIERRAS QUE LES POSIBILITA MANTENER SUS FORMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINAS, OBLIGANDO DE ESTA MANERA, A QUE LA BURGUESÍA SE COLOQUE EN UNA POSICIÓN DE DEFENSA DE LA TIERRA,

ANTE EL IMPULSO DEL MOVIMIENTO CAMPESINO, EL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA SE ENFRENTÓ ANTE LA NECESIDAD DE SALVAR AL CAMPO DE UNA CRISIS DE PRODUCCIÓN QUE PROVOCÓ EL ESTALLAMIENTO DE LAS LUCHAS DE LOS DESPOSEIDOS DEL CAMPO. EN ESTE SENTIDO, SU POLÍTICA PLANTEÓ QUE EL SECTOR AGRÍCOLA TEMPORALERO Y TRADICIONAL HABÍAN SUFRIDO UNA DESCAPITALIZACIÓN EXCESIVA QUE LE IMPIDIÓ CUMPLIR CON EL PAPEL ASIGNADO EN EL ABASTO DEL MERCADO INTERNO, POR TAL MO-

TIVO, SE IMPUSO LA TAREA DE CAPITALIZARLO, DISMINUYENDO LA PRESIÓN QUE POR MUCHOS AÑOS VENÍA SOFOCANDO A ESTE SECTOR EN BENEFICIO DE LA AGRICULTURA COMERCIAL Y DE LA INDUSTRIAL.

SI TRATABA DE "... CAMBIAR EL SENTIDO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, LA CONCENTRACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y PARTICULARMENTE DEL EXPORTADOR Y EL ABANDONO TOTAL DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS EJIDOS Y DE LA PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO INTERNO, A LA LARGA TUVIERON RESULTADOS CONTRAPRODUCTIVOS. SE TRATA, ENTONCES, DE DESTINAR UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS NUEVOS RECURSOS AL APOYO DEL SECTOR EJIDAL Y AL ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN PARA EL CONSUMO NACIONAL..." (20)

PROPORCIONANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EL SECTOR EJIDAL PODRÍA SEGUIR CUMPLIENDO CON EL APOYO QUE SE REQUERÍA PARA EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL, EL ABASTO AL CONSUMO POPULAR Y PROPORCIONAR LAS DIVISAS NECESARIAS PARA COMPRAR TECNOLOGÍA.

CON ESTO, SE ESTABA ELIGIENDO EL MODELO DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS EJIDALES, CUYA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DEBÍA SER UN REQUISITO PARA RECIBIR LA "AYUDA" QUE SE LE HABRÍA ASIGNADO EN INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, AL MISMO TIEMPO, EL ESTADO INTERVINO CADA VEZ MÁS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, TRATANDO DE FRENAR LA VORACIDAD DE LOS PARTICULARES SOBRE LOS CAMPESINOS.

(20) Barta, Armando, Op. Cit. Pág. 112

CURIOSAMENTE, EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ECHEVERRÍA, EL ESTADO RENUNCIÓ AL AGRARISMO INSTITUCIONAL BAJO PRETEXTO DE UNA SUPUESTA SUPERACIÓN DEL REZAGO AGRARIO (EN CONTRAPARTE A UNA MAYOR INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL CAMPO); PERO PARA 1973, LA POLÍTICA OFICIAL TUVO QUE SER RECTIFICADA, DEBIDO A LA FUERTE PRESIÓN DE LOS CAMPESINOS SOBRE LA TIERRA, OFRECIENDO SOLUCIONES NEGOCIADAS; NO SE TRATABA DE REPARTIR MASIVAMENTE LA TIERRA, SINO DE CONTRAER AL MOVIMIENTO CAMPESINO ABIRIENDO NUEVAMENTE EL REPARTO AGRARIO, TRATANDO DE ENCAUSAR A LOS CAMPESINOS A TRAVÉS DEL TRÁMITE LEGAL (SRA) Y DE LAS ORGANIZACIONES OFICIALES (CNC)

A PESAR DE LA CIERTA APERTURA DEL ESTADO, LA CRISIS AGRÍCOLA CONTINUÓ DE LA MISMA MANERA QUE EL MOVIMIENTO CAMPESINO, VOLVIÉNDOSE, INCLUSO, MUCHO MÁS RADICAL Y GENERALIZADO. SIN EMBARGO, SE ATENUÓ LIGERAMENTE LA FUERTE TENSION EN EL CAMPO GRACIAS A LA MAYOR PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO EN LA PRODUCCIÓN, QUE, DE ESTA MANERA, CONTROLABA A UN SECTOR EJIDAL DEPENDIENTE EN MAYOR GRADO DE ESTOS RECURSOS.

DE 1973 A 1976, Y A PESAR DE LOS INTENTOS OFICIALISTAS DE AFIRMAR AL CAMPESINADO, EL MOVIMIENTO SE GENERALIZA AUMENTANDO CONSIDERABLEMENTE LAS TOMAS DE TIERRAS. YA COMO UNA RESPUESTA QUE CONDUCCIÓN EL GRADO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS, EL ESTADO SE VIÓ OBLIGADO, ANTE LA FALTA DE COLABORACIÓN DE LA BURGUESÍA AGRARIA, A EXPROPIAR TERRENOS PARA REPARTIRLOS ENTRE LOS DEMANDANTES, TENIENDO, DE ESTA MANERA, QUE CONCEDER PARCIALMENTE.

Y ES PRECISAMENTE EN EL SEXENIO DE ECHEVERRÍA CUANDO SE INTENSIFI

CAN LAS TOMAS DE TIERRAS POR PARTE DE LOS CAMPESINOS, EN UN IMPULSO ESPERANZADOR ALENTADO POR LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA ACALLAR PARCIALMENTE LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO. PERO CUANDO TOMA EL PODER LÓPEZ PORTILLO, LAS CONDICIONES POLÍTICAS EMPIEZAN A CAMBIAR, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE, A LA FUERTE PRESIÓN DE LA BURGUESÍA AGRARIA INCONFORME CON LAS POLÍTICAS ECHEVERRISTAS, QUE SE SINTIERON AGREDIDOS EN SUS INTERESES INMEDIATOS, A PESAR DE QUE ERA UN PALEATIVO QUE BENEFICIABA DIRECTAMENTE LAS INVERSIONES DE CAPITAL:

" A PESAR DE QUE LA EXPROPIACIÓN TENÍA COMO FIN PROTEGER LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA COMO CLASE, AL CEDER PARTE DE LAS TIERRAS - PARA EVITAR LA INSURRECCIÓN, ESTA VISIÓN NO ERA COMPARTIDA POR -- QUIENES SENTÍAN AMENAZADA SU PROPIEDAD, Y MENOS AÚN POR LOS EMPRESARIOS AFECTADOS. POR ESTA RAZÓN REACCIONARON VIOLENTAMENTE ANTE EL DECRETO EXPROPIATORIO, ALIÁNDOSE CON SECTORES COMERCIALES Y FINANCIEROS DE LA CLASE DOMINANTE PARA FORMAR UN CERCO DE PRESIÓN - HACIA EL GOBIERNO Y OBLIGARLO A CAMBIAR SU POLÍTICA AGRARIA ".(21)

ES LÓGICO PENSAR QUE EL GOBIERNO TUVO QUE CEDER A ESTA PRESIÓN Y DE 1977 A LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DÉCADA DE LOS OCHENTAS, ANTE LA CRECIENTE RADICALIZACIÓN DE LA LUCHA POR LA TIERRA, LA POLÍTICA DEL ESTADO CAMBIA BRUSCAMENTE HACIA UNA POSICIÓN FRANCAMENTE ANTI CAMPESINA, GENERALIZÁNDOSE LA REPRESIÓN Y CERRÁNDOSE CUALQUIER POSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN. POSTERIORMENTE, EL ESTADO ANUNCIA LA TERMINACIÓN DEL REPARTO AGRARIO, RENUNCIANDO AL AGRARISMO INSTITUCIONAL.

(21) BLANCA RUBIO, OP. CIT. PÁG. 27-28

LÓPEZ PORTILLO INICIÓ SU PERÍODO CRITICANDO, JUNTO CON LA BURGUESÍA AGRARIA, EL PROYECTO ECHEVERRISTA PARA EL CAMPO, DEFINIENDO SU NUEVA POLÍTICA HACIA EL SECTOR AGRÍCOLA CON ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD (YA NO ES UNA CRISIS DE PRODUCCIÓN) A FÍN DE PRODUCIR RIQUEZA PARA PODER REPARTIRLA. EVIDENTEMENTE, EL EJIDO, PARA EL ESTADO, ES UN FRACASO, Y LA ÚNICA ALTERNATIVA VIABLE ES LA PROPIEDAD PRIVADA. ASÍ, EL GOBIERNO RECUPERABA LA CONFIANZA DE LA BURGUESÍA, AYUDÁNDOSE, PARA ELLO, CON EL FÍN DEL REPARTO DE TIERRAS; SE INTERPUSIERON MÁS AMPAROS DE INAFECTABILIDAD (CONTRA LA EXPROPIACIONES) Y SE BUROCRATIZARON AÚN MÁS LOS TRÁMITES AGRARIOS.

POLÍTICAMENTE EL ESTADO TENÍA QUE ACTUAR CON MEDIDAS QUE TUVIERAN UN EFECTO SOBRE EL MOVIMIENTO CAMPESINO. DE ESTA MANERA, SE DESATÓ UNA ESCALADA REPRESIVA QUE CONSIDERABA DELINCUENTES A LOS CAMPESINOS QUE TOMARON TERRENOS, YA QUE LA INVASIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA SE CALIFICABA COMO DELITO FEDERAL.

"SE INSTAURÓ LA REPRESIÓN COMO UN BRUTAL HECHO COTIDIANO EN LAS ZONAS RURALES; LA REPRESIÓN FUE, SIN DUDA ALGUNA, EL ELEMENTO MÁS EFICAZ PARA DETENER EL MOVIMIENTO, AL MENOS DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DEL GOBIERNO DE LÓPEZ PORTILLO. SE TRATÓ DE UNA REPRESIÓN COMPLETAMENTE DIFERENTE A LA QUE SE HABÍA EJERCIDO EN LOS REGÍMENES ANTERIORES, NO SOLAMENTE PORQUE DEJÓ DE SER ÚNICAMENTE SELECTIVA PARA CONVERTIRSE TAMBIÉN EN REPRESIÓN MASIVA, SINO PORQUE SE DESARROLLÓ COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA Y NO SÓLO DE RESPUESTA ANTE MOVILIZACIONES CAMPESINAS. ES DECIR, SE INTRODUJO NO SÓLO PARA CASTIGAR LOS LEVANTAMIENTOS, SINO PARA EVITARLOS,

Y CONSTITUYÓ POR ELLO UN RASGO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL". (22)

PERO CON TODO ESTO, LAS TOMAS DE TIERRAS SIGUERON SIENDO EL RECURSO MÁS GENERALIZADO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, CON LA DIFERENCIA DE QUE EN ESTE PERÍODO TUVIERON QUE ENFRENTARSE A UNA REPRÉSION MÁS INTENSA.

SI BIEN ES CIERTO QUE LA REPRÉSION GENERALIZADA CONTRA EL MOVIMIENTO CAMPESINO PROVOCÓ UN REPLIEGUE DE SUS FUERZAS, LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES POLÍTICAS AYUDARON CONSIDERABLEMENTE A UN DECAIMIENTO RELATIVO EN LAS ORGANIZACIONES. POR UN LADO, EL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA DEJÓ EN LOS CAMPESINOS UNA INERCIA QUE LOS DESVIÓ DE UN PLANTEAMIENTO DE LUCHA POLÍTICA, ORILLÁNDOLOS A SENTIRSE BAJO EL TUTELAJE DEL ESTADO; OBLIGÓ A LA DESERCIÓN DE AQUELLOS QUE TUVIERON QUE BUSCAR LA ENTRADA ECONÓMICA POR OTRO LADO PARA SU SUSTENTO. ASÍMISMO, EL DESGASTE Y LA DESESPERANZA PROVOCÓ LA DISPERSIÓN DE ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES Y EL DESMEMBRAMIENTO DE OTRAS.

SIN EMBARGO, LA LUCHA DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA DIÓ MUESTRAS DE UNA MODERNIZACIÓN POLÍTICA, DESTACÁNDOSE UNA TENDENCIA HACIA LA UNIDAD NACIONAL, ROMPIENDO EL AISLAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES. SU LUCHA CONTRA LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DEJAN VER UNA CLARA INDEPENDENCIA DEL MOVIMIENTO CON RESPECTO AL GOBIERNO Y SUS POLÍTICAS ANTICAMPESINAS, MANIFESTANDO UNA RESISTENCIA TENAZ CONTRA EL FÍN DEL REPARTO AGRARIO.

Así, EN ESTE PERÍODO SE CONFORMA LA COORDINADORA NACIONAL PLAN DE AYALA, QUE SIGNIFICÓ UN REPUNTE DEL MOVIMIENTO, PERO NO LOGRÓ RECUPERAR EL CARÁCTER OFENSIVO DE SU LUCHA.

4.- EVOLUCION DEL MARCO JURIDICO Y DE LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.

ES MANIFIESTA LA DIVERSIDAD DE DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA ACTUALIDAD REGULAN Y DAN FUNDAMENTO A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES DEL MEDIO RURAL. ÉSTA DIVERSIDAD TIENE SU ORIGEN EN LAS DIFERENTES CONCEPCIONES QUE SOBRE POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL SE HAN INSTRUMENTADO POR LOS GOBIERNOS POSTERIORES AL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910, Y QUE HAN CORRESPONDIDO CON LAS DIFERENTES ETAPAS DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO.

AL REVISAR DICHAS CONCEPCIONES, RESALTA EN PRIMER LUGAR, EL HECHO DE QUE LA PREOCUPACIÓN CENTRAL DE LOS REGÍMENES COMPRENDIDOS ENTRE 1920 Y 1970 FUE LA DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA AGRARIA ES DECIR, LA TENENCIA DE LA TIERRA EN SUS MODALIDADES SOCIAL Y PRIVADA, PARA LO CUAL SE PROMULGARON, REFORMARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES. EN ESTE CONTEXTO SE CIRCUNSCRIBEN, ADEMÁS, LA PROMOCIÓN DE QUE FUERA OBJETO EL DESARROLLO AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL FOMENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA INSTRUMENTADAS MEDIANTE LAS ACCIONES DE LA LLAMADA "REVOLUCIÓN VERDE". EN SEGUNDO LUGAR, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1970 HASTA NUESTROS DÍAS, CAMBIA LA ORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES, PONIÉNDOSE UN PARTICULAR ÉNFASIS EN EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN (ES-

PECIAMENTE DE BIENES ALIMENTARIOS) Y EN EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMO MEDIDAS TENDIENTES A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, POLÍTICA EN LA CUAL SE HA DADO MAYOR IMPORTANCIA A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.

EN LA MEDIDA QUE LAS DIFERENTES CONCEPCIONES SOBRE POLÍTICA Y DE SARROLLO AGROPECUARIO FUERON SUSTENTADAS EN DISPOSICIONES LEGALES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, ES CONVENIENTE REMITIRSE A ELLAS, A EFECTO DE IDENTIFICAR LA INTERRELACIÓN DE LOS DIFERENTES FACTORES QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL VIGENTE, CON BASE EN EL CUAL SE APOYA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES.

DE 1915 A 1934, LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL SECTOR SE CARACTERIZARON POR PROCURAR LAS CONDICIONES QUE PERMITIERAN LA COEXISTENCIA ENTRE EL LATIFUNDIO Y LA PEQUEÑA PROPIEDAD, EN RAZÓN DE LO CUAL, LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REPARTO AGRARIO SE VIERON AFECTADOS POR DIVERSOS OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS QUE REFLEJABAN LOS INTERESES DE QUIENES POSEÁN LA TIERRA.

DE ESTA MANERA, CON BASE EN LA CONCEPCIÓN DE LOS RÉGIMENES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE INDICA, SE DIÓ ÉNFASIS A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LOS PUEBLOS QUE LO DEMANDABAN, RELEGANDO A UN PLANO SECUNDARIO LAS DOTACIONES DE EJIDOS A LOS GRUPOS DE SOLICITANTES. EN CUALQUIER CASO, DE 1915 A 1934, SE CONSIDERÓ A LAS FORMAS SOCIALES DE PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL,

COMO UNA ETAPA DE TRANSICIÓN QUE DEBERÍA CONCLUIR CON LA CONVERSIÓN DE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS EN PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS QUE ANTES SE INDICAN CORRESPONDEN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE CARÁCTER AGRARIO, TENIENDO COMO MARCO DE REFERENCIA LA LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915, MISMOS QUE CULMINAN CON EL PRIMER CÓDIGO AGRARIO PROMULGADO EN 1934,

CABE SEÑALAR ADEMÁS QUE, CON OBJETO DE ORDENAR LAS ACCIONES DEL FOMENTO AGROPECUARIO, SE PUBLICARON LA "LEY Y REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS" AÚN VIGENTES, QUE DEROGARON A LA LEY SOBRE CÁMARAS AGRÍCOLAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1909, CON LO QUE SE PRETENDÍA FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES ESPECIALIZADOS EN UN CULTIVO O RAMA DE LA ECONOMÍA RURAL, PARA FINES DE CONTRIBUIR A ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN, DE SERVIR COMO INSTANCIAS PARA LA GESTIÓN DE APOYOS Y SERVICIOS Y PARA LA REPRESENTACIÓN DE SUS ASOCIADOS,

PARA EL PERIODO DE 1934 A 1940, EL REPARTO DE LA TIERRA SE INTERPRETÓ COMO LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA, SOLO QUE PARA LLEVARLO A CABO ERA NECESARIO SUPERAR LOS OBSTÁCULOS QUE EN AÑOS ANTERIORES HABÍAN FRENADO SU EJECUCIÓN. A DIFERENCIA DEL CRITERIO ANTES SEÑALADO RESPECTO AL EJIDO Y SUS PERSPECTIVAS, PARA LA POLÍTICA DE ESTE PERIODO LA DOTACIÓN EJIDAL REPRESENTABA LA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL; PARA LOGRAR ÉSTO, SE CONSIDERÓ NECESARIO QUE EL EJIDO FIGURASE TANTO EN EL PLANO POLÍTICO COMO

EN EL ECONÓMICO, Y LA ÚNICA VÍA PARA LOGRARLO CONSISTÍA EN LLEVAR A CABO, CONJUNTAMENTE CON EL REPARTO AGRARIO, LA ORGANIZACIÓN DE LOS EJIDATARIOS.

DURANTE ESTE PERIODO, A LA VEZ QUE SE DIÓ UN ENORME IMPULSO AL PROCESO DE REFORMA AGRARIA, SE REESTRUCTURÓ EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL PARA PROPICIAR QUE EL EJIDO SE CONSTITUYERA EN FACTOR CENTRAL DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y QUE SE LE ENCUADRARA AL MISMO TIEMPO BAJO EL CONTROL DE LA ESTRUCTURA ESTATAL.

UNA PARTICULARIDAD DE ESTE PERIODO FUE LA PREOCUPACIÓN POR LOGRAR UN APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS, PARA LO CUAL SE DISPUSO LA ENTREGA DE LA TIERRA BAJO EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS EJIDATARIOS, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS CASOS QUE DEMANDABAN LA NECESIDAD DE MANTENER INTEGRADA LA UNIDAD PRODUCTIVA AFECTADA.

EN FUNCIÓN DEL ENFOQUE DE ESTAS POLÍTICAS SE LLEVARON A CABO LAS REFORMAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1940 AL CÓDIGO AGRARIO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES DE "ASOCIACIONES GANADERAS" Y -- "GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 12 DE MAYO DE 1936 Y 15 DE FEBRERO DE 1938, RESPECTIVAMENTE.

ENTRE 1941 Y 1952, SE IDENTIFICA UNA ORIENTACIÓN DIFERENTE CON RELACIÓN AL PERIODO ANTES CITADO RESPECTO A LA POLÍTICA AGRARIA Y DE FOMENTO AGROPECUARIO, YA QUE LAS PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO SECTORIAL SE PERFILARON CON BASE EN EL APOYO A LA PROPIEDAD PRIVADA, CANALIZÁNDOSE PREFERENTEMENTE LOS APOYOS A LA CONFORMA

CIÓN DE LA MEDIANA Y GRANDE EXPLOTACIÓN. A ESTA POLÍTICA RESPONDEN LAS REFORMAS AL CÓDIGO AGRARIO DE 1942 Y 1948; LA REFORMA Y EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA Y AGRÍCOLA FECHADOS EN LOS MISMOS AÑOS; LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE COLONIZACIÓN Y LA QUE TRATA SOBRE TERRENOS BALDÍOS Y NACIONALES, DEMASÍAS Y EXCEDENCIAS, PUBLICADOS EN 1947 Y 1951 RESPECTIVAMENTE; EL PARCELAMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS EJIDOS COLECTIVOS CONSTITUIDOS DURANTE EL PERIODO CARDENISTA Y ESENCIALMENTE LA AMPLIACIÓN DE LA EXTENSIÓN INAFECTABLE ASÍ COMO LA INTRODUCCIÓN DEL DERECHO DE AMPARO PARA LOS PROPIETARIOS PRIVADOS REGLAMENTADOS CON CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRARIA; DISPOSICIONES CUYO FUNDAMENTO SE ESTABLECIÓ EN LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO AGRARIO QUE APARECEN PUBLICADAS EN 1947 Y 1950.

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1953 Y 1970, LAS APORTACIONES AL MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO SE REFIEREN A REFORMAS Y DISPOSICIONES TENDIENTES A ADECUAR LA FUNCIONALIDAD DEL APARATO ADMINISTRATIVO OFICIAL EN CUANTO A CRÉDITO, ASISTENCIA TÉCNICA, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1971 Y 1976 SE CARACTERIZÓ POR ENFRENTARSE ANTE UNA PROBLEMÁTICA AGROPECUARIA EN DONDE LA DESCAPITALIZACIÓN DEL CAMPO ERA EVIDENTE, REGISTRÁNDOSE ADEMÁS UNA INSUFICIENCIA DE INVERSIÓN OFICIAL Y UN ESTANCAMIENTO EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS QUE REPERCUTIÓ SERIAMENTE EN LA REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

EN TALES CONDICIONES, SE PROMOVIO UNA SIGNIFICATIVA REESTRUCTURACION DEL MARCO JURIDICO, SIENDO DEROGADO EL CODIGO AGRARIO DE 1942 Y PUBLICADA LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN 1971, EFECTUANDOSE LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS QUE TRANSFORMARON AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION (D.A.A.C.), EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (S.R.A.) EN EL MISMO SENTIDO, SE UNIFICO LA BANCA OFICIAL AGROPECUARIA, CONSTITUYENDOSE EL BANRURAL.

DURANTE ESTE PERIODO SE DIÓ UN AMPLIO PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRA Y SE ABRIERON NUEVAS ZONAS AL CULTIVO, DEFINIÉNDOSE COMO ORIENTACIÓN POLÍTICA, COMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR SOCIAL AGRARIO, PARA LO CUAL SE EMITIÓ EL "PLAN MAESTRO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CAMPESESINA", CUYAS METAS COMPRENDÍAN: ORGANIZAR COLECTIVAMENTE 11,000 EJIDOS Y CAPACITAR 38,000 CAMPESINOS; INSTRUMENTÁNDOSE ADEMÁS, UN PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES DE EJIDOS Y OTRO DE ORGANIZACIÓN EN TORNO A CULTIVOS BÁSICOS.

CABE SEÑALAR, QUE DE ESTE PERIODO DATAN DOS DE LOS PRINCIPALES ORDENAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EL ACTUAL MARCO LEGAL EN QUE SE FUNDAMENTA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES RURALES; LA LEY DE REFORMA AGRARIA Y LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, A PARTIR DE LAS CUALES SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAYORÍA DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS QUE SE PROMUEVEN Y CONSTITUYEN ACTUALMENTE, CORRESPONDE TAMBIÉN A ESTE PERIODO -

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL, QUE SE HA QUEDADO EN LA LETRA DEBIDO A LA FALTA DE LINEAMIENTOS QUE ORIENTEN OPERATIVAMENTE SU PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE ESTOS NUEVOS ORDENAMIENTOS, SE PROCEDIÓ A LA INTEGRACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO CON QUE ANTERIORMENTE OPERABA LA BANCA OFICIAL, LLEBÁNDOSE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LAS SOCIEDADES LOCALES DE CRÉDITO EJIDAL Y DE LOS GRUPOS SOLIDARIOS EJIDALES Y COMUNALES A LA ESTRUCTURA DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD.

EN ESTE PERÍODO DESTACA LA FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES, COMO FIGURAS ASOCIATIVAS DE SEGUNDO NIVEL, QUE HABRÍAN DE CUMPLIR UN PAPEL IMPORTANTE EN LA ORGANIZACIÓN EJIDAL Y COMUNAL PARA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

DE 1977 A 1982, SE PROPONE COMO ESTRATEGIA GENERAL, LA RECUPERACIÓN DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA A PARTIR DE LA CANALIZACIÓN DE APOYOS OFICIALES AL ÁREA DE PRODUCCIÓN TEMPORALERA. DE ESTA MANERA, EN TORNO A DICHA ESTRATEGIA QUE SE DENOMINÓ SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO, SE ORIENTARON LAS ACCIONES DE ORGANIZACIÓN CAMPESINA, RECONOCIÉNDOSE A ÉSTA "COMO DEPOSITARIA DE LA ESPECTATIVA MÁS IMPORTANTE DE LA SOBERANÍA NACIONAL: LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA".

PARALELAMENTE A DICHA ESTRATEGIA, LA POLÍTICA AGROPECUARIA -

DEL GOBIERNO SE PLASMÓ EN LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y SU REGLAMENTO (1981), QUE TUVO EL PROPÓSITO DE ORDENAR LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, HACIENDO EFECTIVA LA AUTOSUFICIENCIA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS Y EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL CAMPO. ESE ORDENAMIENTO LEGAL, INTRODUJO UNA NUEVA MODALIDAD ORGANIZATIVA, (LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN) QUE CONSISTIÓ EN LA ASOCIACIÓN DE EJIDOS Y COMUNIDADES ENTRE SÍ, O CON COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EN BASE AL USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA CUYO APROVECHAMIENTO REDUNDARA EN BENEFICIO COMÚN.

DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN CUANTO A LA LEGISLACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ÚNICAMENTE SE REFORMARON ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL EJIDO, Y EN EL MARCO DEL " PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL 1985-1988", SE HAN DEFINIDO ALGUNOS INSTRUMENTOS QUE PERMITEN LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES.

EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SE ASIGNA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES UN PAPEL IMPORTANTE: "SE CONSTITUIRÁ EN EL INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA APOYAR LA RETENCIÓN DEL EXCEDENTE ECONÓMICO GENERADO EN EL CAMPO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA SUPERACIÓN DEL MI

NIFUNDIO Y DEL INCREMENTO DEL PODER DE NEGOCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS; ASÍMISMO, FUNGIRÁ COMO VEHÍCULO PARA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, Y PARA LA INDUCCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE OPERAN EN EL MEDIO RURAL." (PND)

CAPITULO II
EL EJIDO, LA COMUNIDAD Y SUS ORGANIZACIONES SUPERIORES

1. ANTECEDENTES.

SIN ÁNIMO DE ESCUDRIÑAR DEMASIADO EN LOS ORIGENES PRECOLOMBINOS DEL EJIDO, ÚNICAMENTE DIREMOS QUE EL PRINCIPAL ANTECEDENTE SE ENCUENTRA EN LOS CALPULLIS, TIERRAS COMUNALES DE LA ANTIGUA TENOCHTITLÁN, DIVIDIDAS EN PARCELAS QUE SE OTORGABAN A CADA JEFE DE FAMILIA PARA EL SUSTENTO DE ÉSTA; NO PODÍAN ENAJENARSE NI DEJARSE DE TRABAJAR MÁS DE TRES AÑOS, SIENDO TAN SÓLO SUSCEPTIBLES DE USUFRUCTO. "EN LA DESTRUCCIÓN DEL CALPULLI - NOS DICE MANUEL LÓPEZ GALLO - DESCUELLA EL ORIGEN DEL PROBLEMA AGRARIO, CAUSA DE LOS GRANDES MOVIMIENTOS NACIONALES ARMADOS" (1)

LA DIVISIÓN PARCELARIA DEL CALPULLI LLEVÓ A MENDIETA Y NÚÑEZ A AFIRMAR QUE LAS TIERRAS DEL CALPULLI CONSTITUFAN LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LOS INDÍGENAS,

SIN EMBARGO, SI COMO EL MISMO AUTOR MENCIONA, LA NUDA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS PERTENECÍA AL CALPULLI, Y ÉSTE ESTABA FORMADO POR UN GRUPO DE FAMILIAS, DICHA PROPIEDAD ERA COLECTIVA, COMUNAL, Y POR LO MISMO, LAS PARCELAS NO PODÍAN CONSTITUIR UNA PEQUEÑA PROPIEDAD,

SI A LO QUE MENDIETA Y NÚÑEZ SE REFIERE ES A LA POSESIÓN PARCELARIA, ÉSTA ERA UN USUFRUCTUO, NO UNA PROPIEDAD, POR LO QUE LOS TITULARES DE LAS PARCELAS ERAN USUFRUCTUARIOS, Y POR LO MISMO NO SE LES PUEDE CONSIDERAR COMO PEQUEÑOS PROPIETARIOS,

(1) Economía y Política en la Historia de México. Ediciones el Caballito, México, 1975, Pág. 10.

LA CONSIDERACIÓN DE MENDIETA Y NÚÑEZ ES INTERESANTE, NO OBSTANTE, PORQUE DESTACA UN ASPECTO IMPORTANTE DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, MÁS QUE JURÍDICA, DEL CALPULLI, A SABER, QUE SI BIEN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA QUE FORMABA EL CAPULLI ERA COMUNAL, COLECTIVA, LA EXPLOTACIÓN DE LA PARCELA QUE A CADA FAMILIA SE ASIGNABA, Y LA APROPIACIÓN DE SUS FRUTOS, ERA INDIVIDUAL, FAMILIAR,

ESTO ES MUY IMPORTANTE POR LA FRECUENTE CONFUSIÓN EN QUE INCURREN QUIENES AFIRMAN, BASADOS EN LA PROPIEDAD COMUNAL DEL CALPULLI, - QUE LA EXPLOTACIÓN DE ÉSTE ERA COLECTIVA, LO QUE OCURRÍA EN LAS TIERRAS COMUNALES, PERO NO EN LAS PARCELAS O MILPAS FAMILIARES,

YA EN LA ÉPOCA DE LA COLONIA, LAS ORDENES DE DON FERNANDO V, DADAS EL 18 DE JUNIO Y EL 9 DE AGOSTO DE 1513, OTORGARON A LOS ESPAÑOLES, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIOS DE LA TIERRA, LA FACULTAD "PARA DE AHÍ EN ADELANTE LAS PUEDAN VENDER Y HACER DE ELLAS DE SU VOLUNTAD LIBREMENTE, COMO COSA SUYA PROPIA", CONSTITUYÉNDOSE ASÍ LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA NUEVA ESPAÑA,

DE ESTA MANERA, JUNTO A LAS MERCEDES, QUE CONSTITUYERON LA FORMA ORIGINAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA NUEVA ESPAÑA, LAS LEYES DE INDIAS RECONOCIERON LAS REDUCCIONES DE INDÍGENAS, PUEBLOS QUE CONTABAN CON UN CASCO O FUNDO LEGAL DONDE SE ASENTABA LA POBLACIÓN, - EL PROPIO QUE CONSTITUÍAN TIERRAS QUE SE TRABAJABAN COLECTIVAMENTE PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA COMUNIDAD, LAS TIERRAS DE COMÚN REPARTIMIENTO, PARCELADAS DE PROPIEDAD COMUNAL PERO DE DISFRUTE INDIVIDUAL (EQUIPARABLE AL CALPULLI) Y EL EJIDO, "TIERRAS DE USO COMÚN

DE UNA LEGUA DE LARGO, SITUADAS A LA SALIDA DEL PUEBLO DONDE LOS INDIOS PUDIERAN TENER SUS GANADOS SIN QUE SE REVOLVIERAN CON LOS DE LOS ESPAÑOLES "(3). EL EJIDO ERA DE PROPIEDAD COLECTIVA Y DE USO Y DISFRUTE COMÚN, NO ENAJENABLE E IMPRESCRIPTIBLE.

COMO VEMOS, LAS LEYES DE INDIAS REGLAMENTARON LAS PROPIEDADES DE LOS PUEBLOS EN FORMA MUY SIMILAR A LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EXISTENTES, POR LO QUE EN GENERAL LA ORGANIZACIÓN DE ÉSTAS SIGUIÓ FUNCIONANDO DURANTE LA COLONIA, EN LOS POCOS LUGARES EN LOS QUE SUS PROPIEDADES FUERON RESPETADAS.

PARACE SER QUE, POR LO MENOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA, SE PRESENTÓ EL FENÓMENO DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS -- PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. EN UN DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1810, DON MIGUEL HIDALGO ACORDÓ:

"POR EL PRESENTE MANDO A LOS JUECES Y JUSTICIAS DEL DISTRITO DE ESTA CAPITAL (GUANAJUATO), QUE INMEDIATAMENTE PROCEDAN A LA RECAUDACIÓN DE LAS RENTAS VENCIDAS HASTA EL DÍA, POR LOS ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE LOS NATURALES, PARA QUE ENTREGÁNDOLAS EN LA CAJA NACIONAL, SE ENTREGUE A LOS REFERIDOS NATURALES LAS TIERRAS PARA SU CULTIVO, SIN QUE EN LOS SUCESIVO PUEDAN ARRENDARSE, PUES MI VOLUNTAD ES QUE SU GOCE SEA ÚNICAMENTE DE LOS NATURALES EN SUS RESPECTIVOS PUEBLOS". (4)

(3) López Gallo, Manuel, *op.cit.*, Pág. 30

(4) Citado por Manuel López Gallo, *Idem.*, Pág. 66

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX, "LA AGRICULTURA ESTABA ORGANIZADA PARA EL AUTOCONSUMO Y FINCADA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS PEONES. UN GRUPO DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, ES DECIR, LOS INDIOS QUE CONSERVABAN LA POSESIÓN DE SUS TIERRAS, SE REDUCÍA POR LO GENERAL A HACER SIEMBRAS QUE BASTARAN PARA SU CONSUMO Y ERAN ESCASOS LOS EXCEDENTES... LOS TERRATENIENTES ESPAÑOLES Y CRIOLLOS NO SE OCUPABAN DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS DEL CAMPO... Y SE MANTENÍAN OCIOSAS GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA SUSCEPTIBLES DE SER CULTIVADAS, LO QUE REPRESENTABA UN OBSTÁCULO PARA EL PROGRESO DE LA AGRICULTURA."

(5)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, POR AQUÉL ENTONCES SE DICTARON MUCHAS DISPOSICIONES, CASI SIEMPRE POR CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, TENDIENTES A BUSCAR EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, PERO NINGUNA PROCURABA MODIFICAR LA ESTRUCTURA FEUDOCOLONIAL. EL 4 DE ENERO DE 1813, LAS CORTES ESPAÑOLAS DICTARON UNA LEY QUE DE HABERSE CUMPLIDO HUBIERA TENIDO PROFUNDAS CONSECUENCIAS EN TODO EL IMPERIO ESPAÑOL. DICHA LEY ESTABLECÍA -COMO DESPUÉS SE HARÍA EN LAS LEYES DE REFORMA- EL REPARTO EN DOMINIO PARTICULAR DE LOS TERRENOS COMUNALES Y BALDÍOS, EXCLUYENDO DE ESTA DISPOSICIÓN A LOS "EJIDOS NECESARIOS A LOS PUEBLOS" (6)

VARIOS AUTORES COINCIDEN EN SEÑALAR QUE LA INDEPENDENCIA NO MODIFICÓ LAS FORMAS DE PROPIEDAD DE LA COLONIA, Y QUE LA AGRICULTURA SEGUÍA DESARROLLÁNDOSE CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ATRASADOS. EN

(5) Solís, Leopoldo, La Realidad Económica Mexicana; Retrovisión y Perspectivas. Siglo XXI ed., México 1975, pp. 14-15.

(6) Cfr. López Gallo, Manuel, op. cit. pp. 52-53. El ejido en esta afirmación se refiere a los terrenos comunes que existían afuera de los pueblos para el manejo del ganado tal y como lo afirmamos en páginas anteriores.

VIRTUD DE LO ANTERIOR, ERA RAZONABLE O LÓGICO QUE LA CUESTIÓN AGRARIA TENDRÍA QUE PONERSE DE MANIFIESTO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1857; SIN EMBARGO, SOBRE EL CAMPO MUY POCO QUEDÓ ESCRITO EN LA CONSTITUCIÓN. LAS ÚNICAS REFERENCIAS (INDIRECTAS) SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 72, EN EL QUE SE DAN ATRIBUCIONES AL CONGRESO PARA DICTAR LEYES SOBRE COLONIZACIÓN Y FIJAR LAS REGLAS PARA LA OCUPACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS BALDÍOS.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PROVOCÓ UN CAMBIO RADICAL EN LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN DE LA ÉPOCA. EN VIRTUD DE LA LLAMADA LEY LERDO DE 1856, QUE SE CUMPLIÓ HASTA 1861-1863, LAS TIERRAS DEL CULTIVO DE LA IGLESIA Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PASARON A SER EXPLOTADAS BAJO EL TIPO DE AGRICULTURA LATIFUNDISTA, CON CARACTERÍSTICAS COMO DE LAS HACIENDAS CREADAS DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL.

ESTA LEY CONSTITUYÓ SIN DUDA UN DURO GOLPE A LA PROPIEDAD COMUNAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. CONFORME A LA LEGISLACIÓN, PASÓ A SER INDIVIDUAL. AL OTORGARSE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD EL CAMPESINO, CASI DE INMEDIATO, ANTE UNA NECESIDAD, VENDÍA SU TIERRA AL HACENDADO MAS CERCANO, Y LO QUE SE SUPUSO COMO SU LIBERACIÓN, LO CONVIRTIÓ EN JORNALERO DE LA HACIENDA.

ANTE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, QUE RATIFICÓ LA INCAPACIDAD LEGAL DE LAS CORPORACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE 1856, YA NO FUE POSIBLE QUE LOS EJIDOS CONTINUARAN SUBSISTIENDO COMO BIENES PROPIEDAD COMUNAL DE LOS

PUEBLOS, POR LA FALTA DE PERSONALIDAD LEGAL DE ÉSTOS PARA SER TITULARES DE LOS MISMOS.

EL DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA COMUNAL DE LA AGRICULTURA Y LA APARICIÓN DE GRANDES LATIFUNDIOS CONTRIBUYERON A LOGRAR LA APARICIÓN DE UNA ECONOMÍA DE MERCADO EN MÉXICO. LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS DE 1859, QUE PERMITIÓ QUE CON LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL SE EMPRENDIERAN NUEVAS ACTIVIDADES, FUE UN PASO HACIA LA ECONOMÍA CAPITALISTA.

EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LAS LEYES DE REFORMA HASTA LA REVOLUCIÓN DE 1910, SE CARACTERIZÓ POR EL DETERIORO CADA VEZ MAYOR DE LO POCO QUE PUDIERA QUEDAR DE LAS TIERRAS COMUNALES. LAS LEYES DE COLONIZACIÓN DE 1875 Y 1883 QUE FIJABAN UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE 2 500 HECTÁREAS PARA UNA SOLA PERSONA Y LA LEY DE 1894 QUE SUPRIMIÓ ESE LÍMITE Y ELIMINÓ LA OBLIGACIÓN DE TENER TIERRAS CULTIVADAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DESLINDADORAS, FUE EL CAMINO POR EL CUAL SE FORTALECIÓ LEGALMENTE EL LATIFUNDISMO MEXICANO DURANTE LA DICTADURA DE PORFIRIO DÍAZ, Y CONSTITUYÓ SIN DUDA UN ELEMENTO DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA QUE EXPLICA EL LEVANTAMIENTO ARMADO DE GRANDES MASAS CAMPESINAS DURANTE LA REVOLUCIÓN DE 1910.

SEGÚN JORGE VERA ESTAÑOL, DE 1881 A 1889 SE DESLINDARON - - - 32 240 393 HECTÁREAS. ESTOS TRABAJOS DE DESLINDE DIERON COMO RESULTADO LA CONCENTRACIÓN EN MANOS DE 29 INDIVIDUOS O COMPAÑÍAS, DEL 14% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA REPÚBLICA, Y EN LOS CINCO AÑOS SUBSECUENTES, OTRAS CUANTAS EMPRESAS ACAPARARON UN SEIS POR

CIENTO MÁS DE DICHA SUPERFICIE TOTAL, O SEA QUE EN CONJUNTO, UNA QUINTA PARTE DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL FUE MONOPOLIZADA POR NO MÁS DE CINCUENTA PROPIETARIOS. EN CONTRAPARTE, EN 1910, SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA ÉPOCA, HABÍA EN EL PAÍS MÁS DE 3 MILLONES DE JORNALEROS. (7)

DE ESTA MANERA, LA PRINCIPAL RAZÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MASAS CAMPESINAS EN LA REVOLUCIÓN DE 1910, FUE LA LUCHA POR RECUPERAR LAS TIERRAS USURPADAS. ASÍ PUES, EL PROGRAMA AGRARIO DE ZAPATA INCLUIDO EN EL PLAN DE AYALA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1911, REIVINDICABA LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES COMUNALES.

ESTE PLANTEAMIENTO INFLUYÓ DEFINITIVAMENTE Y FUE INCORPORADO AL DECRETO DEL 6 DE ENERO DE 1915, DEL GOBIERNO CARRANCISTA, QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO LA PRIMERA LEY DE LA REFORMA AGRARIA MEXICANA. ESTE PRECEPTO PLANTEÓ LA RESTITUCIÓN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LAS TIERRAS DE QUE HABÍAN SIDO DESPOJADOS DE MANERA ILEGAL Y PARA ELLO SE PLANTEÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL AGRARIA Y COMISIONES LOCALES AGRARIAS EN TODOS LOS ESTADOS.

ESTE DECRETO FUÉ INCORPORADO EN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917, QUE ESTABLECÍA ENTRE OTRAS COSAS QUE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS DEL TERRITORIO NACIONAL "CORRESPONDE ORIGINALMENTE A LA NACIÓN", LA CUAL TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A LOS PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA. MÁS ADELANTE APUNTA: "LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO

DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO EL DE REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, PARA HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA Y PARA CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN. CON ESTE OBJETO, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LATIFUNDIOS; PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA EN EXPLOTACIÓN; PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN AGRÍCOLA CON LAS TIERRAS Y AGUAS QUE LES SEAN INDISPENSABLES; PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD. LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE CAREZCAN DE TIERRAS Y AGUAS, O NO LAS TENGAN EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES DE SU POBLACIÓN, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES DOTE DE ELLAS, TOMÁNDOLAS DE LAS PROPIEDADES INMEDIATAS, RESPETANDO SIEMPRE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA EN EXPLOTACIÓN".

CON BASE EN ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL, REGLAMENTADO POSTERIORMENTE EN UNA EXTENSA LEGISLACIÓN AGRARIA, SE DESARROLÓ EL NUEVO SISTEMA DE TENENCIA EJIDAL.

A PARTIR DE LA ENTONCES, SE ESTABLECIÓ UN CONFLICTO Y AMPLIAS DISCUSIONES SOBRE LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS QUE DEBÍA DE TENER LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL EJIDO. EN 1922, LA COMISIÓN NACIONAL AGRARIA EXPIDIÓ SU CIRCULAR 51, UNO DE LOS PRIMEROS INTENTOS DE LA TENDENCIA COLECTIVA. ESTABLECIÓ EL PRINCIPIO DE LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA DE LAS TIERRAS EJIDALES, Y LA REPARTICIÓN DE LOS BENEFICIOS EN FUNCIÓN DEL TRABAJO APORTADO POR CADA EJIDATARIO. ESTE "COLECTIVISMO ELEMENTAL", COMO LO LLAMARA UN AUTOR, NO FUE LLEVADO A LA PRÁCTICA Y LAS INTENCIONES DE LA MENCIONADA CIRCULAR FUERON PRONTAMENTE DESVIADAS POR LA LEY DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL DE 1925. YA, ANTES SE HABÍA DICTADO LA PRIMERA LEY DE EJIDOS, EN 1920.

CONSIDERAMOS IMPORTANTE DETENERNOS UN POCO EN LOS PLANTEAMIENTOS QUE HACÍA EL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES (1924-1928) SOBRE EL EJIDO, PUES CREEMOS QUE RECOGE MUCHO DE LA DISCUSIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA SOBRE EL MISMO TEMA.

CALLES ACEPTABA LA NECESIDAD DE ATENDER LOS PROBLEMAS DE LA AGRICULTURA, YA QUE EN ÉSTA VEÍA LA BASE DE LA RIQUEZA DEL PAÍS, RECONOCIENDO LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA HACERLA PRODUCTIVA, PERO EN ESTE RECONOCIMIENTO DEJABA ENTREVER EL VERDADERO CARÁCTER QUE LE DABA AL PROBLEMA DE LA AGRICULTURA; "LA PRODUCCIÓN DE LA TIERRA ES UN PROBLEMA DE ORDEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y NO UNA CUESTIÓN POLÍTICA".

EN ESTE SENTIDO CALLES SE DIFERENCIÓ DE LAS POLÍTICAS PRECEDENTES DEJANDO DE REPARTIR TIERRA COMO ACCIÓN TENDIENTE EXCLUSIVAMENTE A PACIFICAR LOS CONFLICTOS PROPIOS DE LAS ZONAS RURALES. ASÍ, ÉL MISMO MENCIONÓ:

"LA APLICACIÓN DE LAS LEYES AGRARIAS -DECÍA EN CIERTA OCASIÓN- HA PRODUCIDO, EN PARTE, LOS BENEFICIOS DESEADOS POR LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS, PERO NO SE OBTENDRÁN DE MODO TOTAL ESTOS BENEFICIOS, EN MI CONCEPTO, EN TANTO QUE NO SE ABORDE EL PROBLEMA DE LAS TIERRAS DE UN MODO COMPLETO E INTEGRAL QUE COMPRENDA NO SÓLO LA ENTREGA DE LA TIERRA SINO LA GARANTÍA DE SU PRODUCCIÓN, HACIENDO -- QUE EL QUE LA RECIBE SEA DOTADO TAMBIÉN DE LAS SEMILLAS, AGUAS, IMPLEMENTOS Y CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL CULTIVO DE LAS TIERRAS" (9).

ESTA DOTACIÓN DE LA QUE SE HABLA, ERA LO QUE SUSTENTABA EL NUEVO ESPÍRITU DEL ESTADO MEXICANO; ES DECIR, SE PERFILABA, BAJO LA IDEA DE LA MODERNIZACIÓN DEL PAÍS, LA PRIVATIZACIÓN DE LA TIERRA EN PEQUEÑA PROPIEDAD.

(9) El Universal, 10. de dic. 1924. Citado por Córdova, Arnaldo, en la Idiología de la Revolución Mexicana, Ed. Era, México - 1980. P. 333.

"LA LABOR DE CUALQUIER GOBIERNO VERDADERAMENTE NACIONALISTA -DECÍA CALLES- DEBE DIRIGIRSE, EN PRIMER TÉRMINO, A CREAR LA PEQUEÑA PROPIEDAD, CONVIRTIENDO A LOS CAMPESINOS EN PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS QUE PUEDAN TRABAJAR; DEBE SER EL HECHO MÁS APREMIANTE QUE SOLICITE LA ATENCIÓN DE LOS FUTUROS GOBERNANTES DE MÉXICO, PORQUE AL HACER DE CADA CAMPESINO UN PROPIETARIO, SE PREVIENEN Y EVITAN FUTURAS REVOLUCIONES; SE CREAN INTERESES QUE SERÁN LA GARANTÍA DEL ORDEN ESTABLECIDO Y SE DA MARGEN AL CAPITAL PARA LA CREACIÓN DE BANCOS AGRÍCOLAS, DE ASOCIACIONES DE SEGUROS Y OTRAS MÚLTIPLES MANIFESTACIONES DEL COOPERACIONISMO, ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, LA DIVISIÓN DE LA PROPIEDAD DEBE SER OBRA, NO SÓLO DE LOS GOBIERNOS, SINO TAMBIÉN DE LOS MISMOS PROPIETARIOS ACTUALES DE LAS TIERRAS. LOS POSEEDORES DE LATIFUNDIOS PUEDEN DAR FACILIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS LOTES. COLABORAR CON EL GOBIERNO EN ESTA MAGNA OBRA, ES HACER PATRIA Y EJECUTAR LABOR MERITORIA". (10)

ES ASÍ COMO EL FRACCIONAMIENTO DE LAS GRANDES PROPIEDADES SE INCRUSTABA COMO PARTE DE LA IDEOLOGÍA Y LA POLÍTICA EN LA HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO. DE ESTA MANERA, EL EJIDO, COMO PARTE DEL PROYECTO MINIFUNDISTA, SE CONVIERTE EN LA PRIMERA ETAPA DE TRANSICIÓN HACIA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO: LA PEQUEÑA PROPIEDAD,

PARA CALLES, EL EJIDO SIGNIFICÓ LA DOTACIÓN O RESTITUCIÓN DE UN CONJUNTO DE TIERRAS ENTREGADAS EN PROPIEDAD A UNA POBLACIÓN, PERO CON LA DIFERENCIA DE QUE LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA DEJÓ DE SER LA FORMA DE TRABAJARLAS. CON CALLES, LA REGLA PASÓ A SER LA EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL, PARCELANDO LA TIERRA Y ENTREGÁNDOLA A CADA JEFE.

(10) El demócrata, 18 de abril de 1924. Citado por Arnaldo Córdova, Op. Cit., P-334.

DE FAMILIA, CON ESTO, CALLES ORIENTÓ LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO, MEDIANTE LA REPARTICIÓN DE TIERRAS EJIDALES, HACIA LA DESAPARICIÓN DEL TRABAJO COLECTIVO Y LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL.

LO ANTERIOR QUEDÓ DEBIDAMENTE REGLAMENTADO EN LA LEY SOBRE REPARTICIÓN DE TIERRAS EJIDALES Y CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL, PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1925. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA LEY SE AFIRMABA:

"ES NECESARIO LIGAR AL CAMPESINO A SU PARCELA DE CULTIVO, DÁNDOLE COMPLETA SEGURIDAD DE QUE NADA NI NADIE PUEDE MOVERLO DE ELLA NI DESPOJARLO DE LAS MEJORAS QUE INTRODUZCA EN SU MISMA PARCELA, ES DECIR, QUE ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE GARANTIZARLE EN EL GOCE DEL PRODUCTO ÍNTEGRO DE LA INVERSIÓN DE SU TRABAJO O DE SU CAPITAL. ÉSTA SEGURIDAD NECESARÍSIMA PARA DESPERTAR EL INTERÉS DEL CAMPESINO EN EL CULTIVO Y AUMENTO DE PRODUCCIÓN DE LAS TIERRAS, ASÍ COMO ESE ARRAIGO DEL MISMO CAMPESINO A LA PARCELA, INDUDABLEMENTE QUE LO DA LA PEQUEÑA PROPIEDAD INDIVIDUAL."

"PERO LA PEQUEÑA PROPIEDAD INDIVIDUAL QUE TIENE ESTAS VENTAJAS, PRESENTA EL GRAVE INCONVENIENTE, PARA NUESTRA GRAN MASA CAMPESINA, DE SER PRESA FÁCIL DE LOS MONOPOLIZADORES Y ACAPARADORES DE TIERRA, QUE MANEJAN HÁBILMENTE EN ESTE SENTIDO LA USURA O LOS VICIOS Y LA FALTA DE PREVISIÓN DE NUESTROS MÁS HUMILDES CAMPESINOS. POR TANTO, EL PROBLEMA A RESOLVER CONSISTE EN ENCONTRAR UNA FORMA DE POSESIÓN DE LA TIERRA QUE, REUNIENDO LAS VENTAJAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

(1) Recopilación de las principales leyes expedidas por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Citado por A. Córdova. Op. Cit., P. 337-338.

INDIVIDUAL, NO TENGA LOS GRAVES INCONVENIENTES APUNTADOS, QUE PODRÍAN LLEVARNOS EN POCOS AÑOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE UN RÉGIMEN LATIFUNDISTA, CONSOLIDADO LEGALMENTE POR LA COMPRA DE LAS PARCELAS" (11)

POR TAL MOTIVO, HABRÍA QUE CREAR LA FORMA QUE IMPIDIERA LA ESPECULACIÓN MERCANTIL: LA DOTACIÓN EJIDAL COMO PATRIMONIO FAMILIAR DEL CAMPESINO, INTRANSFERIBLE, INALINABLE E IMPRESCRIPTIBLE.

CON ESTAS REFORMAS, EL GRAL. CALLES BUSCÓ DEFINIR SU CONCEPTO DE PROPIEDAD: LA EMPRESA, INICIATIVA Y ENRIQUECIMIENTO PERSONAL, - MÁS ADELANTE CALLES ARGUMENTABA QUE UNO DE LOS COMPROMISOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ERA PRECISAMENTE LA DOTACIÓN EJIDAL. ENTENDIDA COMO LA TRANSICIÓN A LA "NUEVA PEQUEÑA PROPIEDAD", QUE SE CONVERTIRÍA EN EL PATRIMONIO FAMILIAR, CULTIVADA, ADEMÁS, POR HOMBRES ESTIMULADOS, AMBICIOSOS Y CON POSIBILIDADES DESARROLLADAS.

SIN EMBARGO, CALLES DEFENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN CUANTO QUE DEBÍA SER EL DIRECTOR Y VIGILANTE DE LAS NUEVAS RELACIONES. CON ESTA POLÍTICA INTENTABA "INTRODUCIR LA DIRECCIÓN DEL ESTADO - EN LA VIDA DEL CAMPESINO MEXICANO, ORIENTANDO SU TRABAJO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y EDUCÁNDOLO EN LA CONCIENCIA DE PERTENECER A UN CONCIERTO NACIONAL QUE REPRESENTABA EL ESTADO Y AL QUE SE DEBÍA, EN LO QUE ERA Y EN LO QUE RECIBÍA, DEL MODO MÁS COMPLETO" (12)

TAL ERA EL IMPULSO QUE CALLES DIÓ A SU REFORMA AGRARIA, QUE EN COMPARACIÓN CON OBREGÓN, REPARTIÓ MUCHO MÁS TIERRA.

(12) Córdova, Arnaldo. Op. Cit. pág. 344

EN CUATRO AÑOS DE GOBIERNO, FUERON REPARTIDAS 3 045 802 HAS, QUE BENEFICIARON A 301 587 FAMILIAS; OBREGÓN HABÍA REPARTIDO 1 556 983 HAS, PARA BENEFICIO DE 161 768 FAMILIAS. EL AVANCE ERA, COMO PUEDE APRECIARSE, IMPRESIONANTE. ES VERDAD QUE, EN SU MAYOR PARTE, LAS TIERRAS REPARTIDAS ERAN DE MALA CALIDAD, PERO, DE CUALQUIER FORMA, ESTO TENÍA SUS BUENAS CONSECUENCIAS.

CONTRA LA CONCEPCIÓN DEL EJIDO COMO SIMPLE PASO DE TRANSICIÓN A UNA PROPIEDAD PEQUEÑA Y SÓLIDA, CÁRDENAS LO MODIFICÓ CONVIRTIÉNDOLO EN EL PILAR FUNDAMENTAL DE LA REFORMA AGRARIA Y COMO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PRODUCCIÓN Y LA PAZ SOCIAL EN EL CAMPO, ARGUMENTANDO, BÁSICAMENTE, QUE LOS CAMPESINOS HABÍAN HECHO POSIBLE EL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ENARBOLANDO LA BANDERA DE UN REPARTO JUSTO DE LA TIERRA.

DE ESTA MANERA, SE PROPUSO LA TAREA DE CONTINUAR LA REFORMA AGRARIA HASTA VER SATISFECHAS LAS NECESIDADES DE TIERRA DE LOS CAMPESINOS: "EL PROBLEMA FUNDAMENTAL QUE DEBE SER RESUELTO CUANTO ANTES -AFIRMABA- ES EL DE LA TIERRA, PUES SOLO CUANDO EL REPARTO EJIDAL SE ENCUENTRE CONCLUIDO Y SATISFECHAS LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS, REINARÁ EL ESPÍRITU DE ESFUERZO TENAZ, PRECISO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS COLECTIVIDADES". (13)

CONCIENTE DE LA NECESIDAD DE MANTENER EL APOYO DE LAS MASAS RURALES Y TOMANDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE ANTIGUOS TERRA-

(13) Citado por Córdova, Arnaldo, La Política de masas del Cardenismo. Ed. Era, México, 1976, pág. 95

TENIENTES CONTRARIOS A LA REFORMA AGRARIA, CÁRDENAS SE PROPUSO ACABAR CON LAS GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA REPARTIÉNDOLA A LOS CAMPESINOS EN DOTACIONES EJIDALES. PARA ELLO, EMPEZÓ CON AFIRMAR AL EJIDO POLÍTICA Y ECONÓMICAMENTE,

CÁRDENAS INSTITUCIONALIZÓ Y PROTEGIÓ SU CONCEPCIÓN EJIDAL ELEVÁNDOLA, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27, A RANGO CONSTITUCIONAL, DÁNDOLE ASÍ DOS FUNCIONES BÁSICAS: POR UN LADO, COMO FORMA SOCIAL QUE LIBERA DE LA EXPLOTACIÓN A LOS CAMPESINOS, Y POR OTRO LADO, COMO SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA AUMENTANDO EL RENDIMIENTO DE LAS TIERRAS, QUE ECONÓMICAMENTE APOYARÍA EL CONSUMO NACIONAL,

NO SÓLO SE TRATABA DE DESTRUIR AL LATIFUNDIO, SINO DE APROVECHAR AL MÁXIMO LAS TIERRAS AFECTABLES, Y, POR ELLO, ADEMÁS DE REPARTIR DOTACIONES EJIDALES, SE REQUERÍA DE ORGANIZAR A LOS EJIDATARIOS, TANTO PARA EVITAR LA PULVERIZACIÓN DE LAS TIERRAS, COMO PARA DEFENDERSE Y PODER PRODUCIR TRANQUILAMENTE, EVITANDO ASÍ UNA GUERRA CIVIL DEBIDO A LAS GRANDES PRESIONES DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA Y LOS PEONES ACASILLADOS,

ES VERDAD QUE CÁRDENAS PENSABA EN EL EJIDO COMO UNA INSTITUCIÓN DIFERENTE, PERO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD LA VEÍA COMO UNA FORMA DE TENENCIA DE LA TIERRA QUE HABRÍA QUE SEGUIR RESPETANDO. FUE PRECISAMENTE ÉL QUIÉN INSTITUYÓ LOS "CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD".

"ADEMÁS DEL EJIDO -DECÍA- LA CONSTITUCIÓN PROTEGE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA EN EXPLOTACIÓN. SON DOS RÉGIMENES DISTINTOS ENTRE SÍ, QUE CORRESPONDEN A PRINCIPIOS DIFERENTES Y RESPECTO DE LOS CUALES EL ESTADO TIENE EN DIVERSO GRADO OBLIGACIONES DE NATURALEZA TUTELAR. LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA EN EXPLOTACIÓN SE RECONOCE Y SE RODEA DE RESPETO, PERO ES UNA INSTITUCIÓN DISTINTA, RESPECTO DE LA CUAL EL ESTADO TIENE DEBERES ESPECÍFICOS Y DE NINGÚN MODO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA FORMA QUE ASPIRA A LOGRAR A TRAVÉS DE LOS EJIDOS, LOS CUALES CONSTITUYEN INSTITUCIÓN DISTINTA, BIEN DETERMINADA EN SU ORIGEN, EN SU ESTABLECIMIENTO, EN SU ORGANIZACIÓN Y EN SUS FUNCIONES ECONÓMICAS". (14).

EN ESTE SENTIDO, EL TUTELAJE DEL ESTADO SOBRE EL EJIDO PODRÍA INTERPRETARSE COMO EL DE APOYAR UNA DE SUS FUNCIONES PRIORITARIAS PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS: LA DE HACERLO PRODUCIR, Y PARA ESTO, EL ESTADO DEBERÍA CANALIZAR EL MAYOR PORCENTAJE DE RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CRÉDITO, LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA MAQUINARIA Y LA ORGANIZACIÓN, DEMOSTRANDO DE ESTA MANERA QUE EL EJIDO COMO INSTITUCIÓN ERA VIABLE COMO PROYECTO REVOLUCIONARIO. ADEMÁS DE QUE NO ERA CUESTIONABLE LA PROPIEDAD PRIVADA, SINO LA FORMA EN QUE ESTABAN ORGANIZADAS LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, QUE IMPEDÍAN EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.

LA ACCIÓN DEL ESTADO DE REESTRUCTURAR EL ORDEN RURAL A TRAVÉS DE IMPULSAR AL EJIDO COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA RURAL, PERMITIÓ QUE CÁRDENAS CUMPLIERA CON LOS PRINCIPIOS QUE

(14) Idem. Pág. 99-100

HABÍAN DADO ORIGEN A LA REVOLUCIÓN Y QUE LOS CAMPESINOS SE TRANSFORMARAN EN APOYO DECIDIDO PARA EL PROGRAMA AGRARIO - QUE CÁRDENAS ESTABA IMPULSANDO, ACOMPAÑADO DE UNA POLÍTICA DE ESTIMULOS A LA PRODUCCIÓN Y UNA NUEVA ORGANIZACIÓN ES-- CENCIALMENTE COLECTIVA.

ES CLARO QUE CÁRDENAS TENÍA QUE MODIFICAR EL APARATO ESTAT-- TAL PARA PODER CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS QUE DEMANDABA LA REFORMA AGRARIA. ASÍ, SE DIVIDIÓ EL BANCO DE CRÉDITO AGRÍ-- COLA EN EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, PARA LOS PE-- QUEÑOS PROPIETARIOS, Y EN EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO EJI-- DAL, PARA LOS EJIDATARIOS, INSTRUMENTO CANALIZADOR DE TO-- DOS LOS SERVICIOS MATERIALES QUE REQUERÍA EL EJIDO. ADE-- MÁS, SE UTILIZÓ AL BANCO COMO UNA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE ORGANIZAR LA VIDA ECONÓMICA DEL EJIDATARIO, QUE NO ERA MÁS QUE UNA FORMA DE VIGILAR QUE LO QUE EL ESTADO INVERTÍA SE HICIERA ADECUADAMENTE; POR UN LADO, CUIDABA DE LOS BIE-- NES DE ESTADO Y, POR OTRO, ASEGURABA EL ÉXITO DEL EJIDO CO-- MO EL RESPONSABLE DE PROVEER DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS AL PA-- ÍS.

EL REPARTO AGRARIO Y EL SISTEMA DE CRÉDITO, MÁS QUE OBEDE-- CER A UNA POLÍTICA SOCIALIZANTE, SE LLEVÓ A CABO POR UNA NE-- CESIDAD DE ORDENAR LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO BAJO LA TUTELA - DEL ESTADO, APOYANDO EL DESARROLLO DEL PAÍS Y CUIDANDO QUE LA ECONOMÍA NO SE DESPLOMARA. "DESDE LUEGO, LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS A TRAVÉS DEL EJIDO Y DEL SISTEMA DE CRÉ--

DITO EJIDAL ERA LA BASE MÁS SEGURA PARA CONVERTIRLOS EN UNA FUERZA TEMIBLE PUESTA AL SERVICIO DE LA REVOLUCIÓN. PERO - APARTE DEL DESEO DE HACER DE ELLOS AGENTES ECONÓMICOS EFICACES DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO, CÁRDENAS ANSIABA TRANSFORMAR-- LOS TAMBIÉN EN UN VERDADERO AGENTE POLÍTICO, QUE ADEMÁS APOYARA INCONDICIONALMENTE AL GOBIERNO REVOLUCIONARIO EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O SITUACIÓN". (15)

ES OBVIO QUE CÁRDENAS QUERÍA LA ORGANIZACIÓN DE UN MOVIMIENTO CAMPESINO UNIDO NACIONALMENTE COMO UNA FUERZA POLÍTICAMENTE ACTIVA QUE TUVIERA LA CAPACIDAD DE DEFENDERSE Y SIRVIERA COMO UN ALIADO PARA EL ESTADO, PERO SIEMPRE Y CUANDO LO HICIERAN INDEPENDIENTEMENTE DEL MOVIMIENTO OBRERO. CÁRDENAS NO PODÍA ARRIESGARSE A QUE LOS CAMPESINOS Y LOS OBREROS SE ORGANIZARAN CONJUNTAMENTE Y REBASARAN EL CONTROL QUE EL ESTADO PUDIERA TENER SOBRE ÉLLOS. EN ESTE SENTIDO SIEMPRE SE OPUSO A QUE LOS CAMPESINOS SE INTEGRARAN A LA CTM, - ARGUMENTANDO QUE LOS PROBLEMAS RURALES IMPLICABAN UN TRATAMIENTO EXCLUSIVO PARA EL RÉGIMEN DEL ESTADO.

"... LA CONDICIÓN PARA QUE LAS COSAS SALIERAN COMO SE PENSABA CONSISTÍA EN MANTENER A LOS CAMPESINOS COMO UNA PARTE ORGÁNICA DEL ESTADO. A LOS OBREROS SE LES PODÍA TRATAR COMO ALIADOS, A LOS CAMPESINOS NO. (16)

DE ESTA MANERA CÁRDENAS, ASUMIENDO EL TUTELAJE DEL ESTADO - SOBRE LOS CAMPESINOS, PERMITÍA REORDENAR Y CONTROLAR LAS ACTI

(15) Idem. pág. 111, 112.

(16) Idem. pág. 112, El subrayado es del autor.

VIDADES PRODUCTIVAS ENCOMENDADAS AL CAMPO PARA EL DESARROLLO NACIONAL, ORGANIZABA A LOS PRODUCTORES PARA COORDINAR LAS INVERSIONES DEL ESTADO Y PARA QUE SE DEFENDIERAN CONTRA LOS ENEMIGOS DE LA REFORMA AGRARIA, LOS MANTENÍA COMO FUERZA POLÍTICA ACTIVA Y LOS AISLABA DEL MOVIMIENTO OBRERO GARANTIZANDO UN CONTROL QUE DE OTRA MANERA PODRÍA REBASAR AL ESTADO MISMO.

Y ES POR ESTO QUE, "CÁRDENAS DECIDIÓ QUE EL MEJOR CAMINO PARA FORMAR Y CONSOLIDAR LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA ERA HACER LA REFORMA AGRARIA, MIENTRAS QUE LA MEJOR MANERA DE REALIZAR LA REFORMA AGRARIA CONSISTÍA EN ORGANIZAR A LOS CAMPESINOS", (17)

CONSIDERANDO QUE LA DESORGANIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS ERA CAUSA QUE IMPEDÍA EL DESARROLLO DE LA REFORMA AGRARIA, CÁRDENAS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE EL PNR CELEBRARA CONVENCIONES EN CADA ENTIDAD CON REPRESENTANTES DE TODOS LOS EJIDOS O CENTROS DE POBLACIÓN, A FIN DE QUE SE UNIFICARA AL CAMPESINADO EN UNA GRAN CONFEDERACIÓN CAMPESINA.

DE ESTA MANERA EL PNR ORGANIZÓ A LAS LIGAS DE COMUNIDADES AGRARIAS Y EL 28 DE AGOSTO DE 1938 SE CONSTITUYÓ LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA CON REPRESENTANTES DE 37 LIGAS Y SINDICATOS CAMPESINOS.

LOS TRABAJADORES DEL CAMPO AFILIADOS A LA CTM SALIERON INMEDIATAMENTE DE ÉSTA E INGRESARON A LA CNC.

"SI SE ATIENDE AL SIGNIFICADO QUE LA REFORMA AGRARIA Y SU RED INSTITUCIONAL TUVIERON PARA LA CONVERSIÓN DE LOS CAMPESINOS, DE UN CONGLOMERADO DISPERSO EN UN ORGANISMO COMPACTO BAJO LA DIRECCIÓN DEL ESTADO, POCAS DUDAS PUEDEN QUEDAR ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL CAMPESINA COMO ENTIDAD CORPORATIVA HEGEMÓNICA DEL AGRO MEXICANO. Y SIN EMBARGO, CÁRDENAS PENSÓ TAMBIÉN EN OTRO ELEMENTO MÁS QUE MUY PRONTO HIZO DE LOS CAMPESINOS AGRARISTAS UNA FUERZA TEMIBLE; LES DIÓ LAS ARMAS CON LAS CUALES PUDIERAN DEFENDERSE Y DEFENDER LA REFORMA AGRARIA" (18).

LOS SUCESES DE CÁRDENAS, PRESIDENTES AVILA CAMACHO (1940-1946), MIGUEL ALEMÁN (1946-1952) Y RUIZ CORTINES (1952-1958), ABANDONANDO LA DIRECCIÓN TOMADA POR EL PRESIDENTE REFORMISTA, FAVORECIERON LA EXPANSIÓN DE LA AGRICULTURA CAPITALISTA, APOYADOS EN LA PROPIEDAD PRIVADA Y EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS REMUNERATIVAS. NINGUNO DE ESOS PRESIDENTES CREÍA EN EL EJIDO SEGÚN LA CONCEPCIÓN CARDENISTA. SU POLÍTICA SE PLEGABA, SIN DUDA POSIBLE, A LOS INTERESES DE LA GRAN BURGUESÍA RURAL EN PLENO DESARROLLO. (19)

LA PÉRDIDA DEL ÉNFASIS PUESTO EN EL EJIDO, COMO EJE DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL Y SU REEMPLAZO POR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA GRAN PROPIEDAD PRIVADA, SE MATERIALIZÓ A TRAVÉS DE UNA SERIE DE MEDIDAS QUE, TIBIAMENTE INICIADAS POR AVILA CAMACHO, FUERON PROFUNDIZADAS POR MIGUEL ALEMÁN: JUNTO CON UNA REORIENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS, INVERSIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A LAS ÁREAS DE LA AGRICULTURA CAPITALISTA, SE INTRODUJERON REFORMAS EN 1947 AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL QUE, EN LO SUSTANTIVO, CONCEDÍAN UNA AMPLIACIÓN AL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD INAFECTABLE Y PROMOVÍAN EL DERECHO DE AMPARO DE LOS PREDIOS PARTICULARES.

EL ROL SUBORDINADO ASIGNADO AL ÁREA SOCIAL DE LA AGRICULTURA SIGNIFICÓ, ADEMÁS, DESESTIMULAR LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA EJIDAL QUE, LENTA Y PROGRESIVAMENTE, INICIÓ UN PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN INTERNA. LA FALTA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD EJIDAL EN GENERAL, Y AL EJIDO COLECTIVO EN PARTICULAR, FUE RESPONSABLE DE LA PARCELACIÓN DE LAS UNIDADES COLECTIVAS Y DE LA ATOMIZACIÓN GENERAL DE LA

(19) Gutelman, Mitchel, "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ed. ERA, México, 1984, pág. 112.

VIDA EJIDAL; LA NECESIDAD DE SUPERVIVENCIA DE LOS EJIDATARIOS ANTE LA PENETRACIÓN DEL CAPITALISMO EN EL SECTOR SOCIAL - DE LA AGRICULTURA Y FRENTE A LA PASIVIDAD Y FALTA DE RESPALDO ESTATAL, LOS LLEVÓ A ENFRENTAR CADA VEZ MÁS INDIVIDUALMENTE SU DESTINO. (20)

DURANTE LOS SEIS AÑOS DE GESTIÓN DE ÁVILA CAMACHO SE DISTRIBUYÓ UNA CANTIDAD DE TIERRAS SEMEJANTE A LA QUE CÁRDENAS DISTRIBUYÓ EN UN SÓLO AÑO: 5 MILLONES DE HECTÁREAS.

DE ESTA MANERA, JUNTO CON EL DETERIORO DEL EJIDO, LOS LATIFUNDIOS Y LAS EMPRESAS DEL AGRO SE OCUPARON DE REALIZAR LO QUE DIÓ EN LLAMARSE EL "MILAGRO MEXICANO".

LA POLÍTICA AGRARIA DE MIGUEL ALEMÁN FUE CONTUNDENTE Y CÍNICA-- MENTE DE APOYO AL SECTOR PRIVADO CAPITALISTA, LO QUE IMPLICÓ TOMAR MEDIDAS EN DETRIMENTO DEL SECTOR EJIDAL. CON ESTA ORIENTACIÓN SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL (FRACCIONES X, - XIV Y XV). LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA FRACCIÓN XV "LIMITARON" LA EXTENSIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD INALIENABLE A 100 HECTÁREAS DE RIEGO, O SU EQUIVALENTE DE TEMPORAL (200 HECTÁREAS), DE AGOSTADERO (400 DE BUENA CALIDAD) O DE MONTE O MAL AGOSTADERO (800 HECTÁREAS).

LA REFORMA A LA FRACCIÓN X ESTABLECIÓ QUE EN ADELANTE NO SE DISTRIBUIRÍAN PARCELAS EJIDALES INFERIORES A 10 HECTÁREAS DE RIEGO Ó 20 DE TEMPORAL (DISPOSICIÓN QUE DESDE ENTONCES Y HASTA LA FE--

(20) Hardy, Clarissa, "El Estado y los Campesinos", Ed. Nueva Imagen, México, pág. 80.

CHA NO SE HA CUMPLIDO). POR SU PARTE, LAS MODIFICACIONES A LA FRACCIÓN XIV IMPLICÓ EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AL AMPARO AGRARIO A LOS PROPIETARIOS QUE CONTABAN CON CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD.

DE LO ANTERIOR RESULTÓ QUE MÁS DE 4 MILLONES Y MEDIO DE HECTÁREAS QUEDARON PROTEGIDAS CONTRA CUALQUIER AGRESIÓN, MIENTRAS QUE 56 108 EJIDATARIOS RECIBIERON 3 MILLONES DE HECTÁREAS, MENOS QUE LAS QUE DETENTABAN ÚNICAMENTE 336 PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

EL CAMBIO EN LA POLÍTICA AGRARIA GUBERNAMENTAL DURANTE ESA ÉPOCA SE ADVIERTE AL COMPARAR CIFRAS DE LOS CENSOS DE 1940 Y 1950. LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EJIDAL EN LA TIERRA DE LABOR DISMINUYÓ DE 47% A 41 Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS TIERRAS DE RIEGO DISMINUYÓ DE 57% AL 49. (21)

EL PRESIDENTE RUIZ CORTINES PROSIGUIÓ ESTA POLÍTICA Y SE ATENDIERON CON LA MISMA ORIENTACIÓN OTROS ASPECTOS: EL RIEGO, EL CRÉDITO Y EL SEGURO AGRÍCOLA. EL REPARTO AGRARIO SE LIMITÓ TODO LO POSIBLE (SE REPARTIERON ALREDEDOR DE 3,5 MILLONES DE HECTÁREAS A 5 700 EJIDATARIOS) Y A CAMBIO SE CONCEDIERON 160 000 CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRARIA SOBRE 5,3 MILLONES DE HECTÁREAS DE "PEQUEÑAS PROPIEDADES". (22)

DE ESTE MODO, A LO LARGO DE TRES SEXENIOS SE REPARTIÓ MENOS TIERRA -Y CONSIDERABLEMENTE MENOR PROPORCIÓN DE TIERRA DE LABOR- QUE EN EL PERÍODO CARDENISTA, CON EL AGRAVANTE DE QUE LOS NIJE-

(21) Sergio Reyes Osorio, et-all., "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México", F.C.E., México, 1979, Pág.42

(22) Gutelman, Michel, op. cit. Päg. 119

VOS BENEFICIADOS (ALGO MÁS DE LA MITAD QUE EL TOTAL DE BENEFICIADOS CON CÁRDENAS) CARECIERON DE APOYO FINANCIERO E INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL NO ES PATERNIDAD DEL RÉGIMEN ACTUAL. DESDE LA PRESIDENCIA DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1958-1964) SE ACURÓ EL TÉRMINO COMO UNA ESTRATEGIA QUE PLANTEABA CONVERTIR AL CAMPESINO NO SOLO EN PRODUCTOR SINO EN CONSUMIDOR, Y RECONOCÍA LA NECESIDAD DE COMPLEMENTAR EL REPARTO AGRARIO CON LA CANALIZACIÓN - DE APOYOS ECONÓMICOS, BIENES Y SERVICIOS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL CAMPESINO A LA PRODUCTIVIDAD GENERAL DEL PAÍS. POR SU PARTE, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN SU CAMPAÑA POLÍTICA RATIFICÓ LA POLÍTICA ANTERIOR, PLANTEANDO QUE "LA REFORMA AGRARIA O ES INTEGRAL O NO ES REFORMA AGRARIA". (23)

CON ANIMO DE DAR CONTENIDO A ESTA POLÍTICA, Y RESPONDER INSTITUCIONALMENTE ANTE EL AUGE DEL MOVIMIENTO CAMPESINO QUE SE MANIFESTÓ EN 1957-58, EN EL AÑO DE 1959 EL PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS DECRETÓ EL ESTABLECIMIENTO DE DOS INSTITUCIONES QUE SERÍAN LAS RESPONSABLES DE OTORGAR MAYOR ATENCIÓN AL EJIDO: EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN (DAAC), QUE OPERÓ HASTA 1974; Y EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAPE), QUE EXISTE HASTA NUESTROS DÍAS. LO ANTERIOR SE DIÓ CON LA IDEA DE RECUPERAR AL EJIDO COMO EJE DE UNA NUEVA POLÍTICA HACIA EL CAMPO.

EL DESCONTENTO CAMPESINO EN EL CAMPO, LA PÉRDIDA DE CONTROL DE LAS DEMANDAS CAMPESINAS POR PARTE DEL APARATO POLÍTICO OFICIAL Y EL INICIO DE LO QUE MÁS ADELANTE DESEMBOCARÍA EN UNA SERIA CRISIS AGRÍCOLA, FORZARON UN CAMBIO DE ACTITUD EN EL GOBIERNO A FINALES DEL MANDATO DE LÓPEZ MATEOS Y EN EL SEXENIO DE DÍAZ ORDAZ.

DE ESTA MANERA RENACIÓ EL DISCURSO AGRARISTA DEL GOBIERNO EN LA DÉCADA DE LOS SESENTA Y SE ACTIVÓ LA DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN EL PAÍS.

SIN EMBARGO EL ESTÍMULO CUANTITATIVO QUE RECIBIÓ EL REPARTO AGRARIO NO IMPLICÓ QUE SE VIERA AMENAZADO DE MANERA EFECTIVA EL NEOLATIFUNDISMO: LAS SUPERFICIES REPARTIDAS, SI BIEN CUANTIOSAS, FUERON LAS DE PEOR CALIDAD; Y EL REPARTO NO SE ACOMPAÑÓ DE UNA POLÍTICA AGRÍCOLA DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE

LOS NUEVOS PRODUCTORES.

EN EFECTO, EN EL SEXENIO DE LÓPEZ MATEOS SE REPARTIERON CERCA DE 10 MILLONES DE HECTÁREAS PARA BENEFICIAR A 289 356 CAMPESINOS - DE 2 375 EJIDOS, COMUNIDADES Y NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN, Y - DE ESE TOTAL DE TIERRAS REPARTIDAS SÓLO UN POCO MÁS DEL 15% ERA LABORABLE. EN EL SEXENIO DIAZORDACISTA SE HIZO EVIDENTE EL CONTENIDO DEMAGÓGICO DE LA REFORMA AGRARIA; A PESAR DE APARECER - CON UN REPARTO CUANTIOSO (AÚN MAYOR QUE EN LA ÉPOCA DE CÁRDENAS) QUE ABARCABA UNA SUPERFICIE LIGERAMENTE SUPERIOR A LOS 23 MILLONES DE HECTÁREAS, SÓLO SE PUDO DOTAR UN TOTAL DE 3 912 UNIDADES ECONÓMICAS PARA BENEFICIO DE 374 520 CAMPESINOS; DEL TOTAL DE - LAS SUPERFICIES DOTADAS A LOS EJIDOS SÓLO EL 0,3% ERA DE RIEGO Y EL 8,2% DE TEMPORAL; ES DECIR, APROXIMADAMENTE EL 10% DE LA - TIERRA ASIGNADA ESTABA EN CONDICIONES DE SER CULTIVADA. (24)

ANTE LA SEVERA CRISIS ECONÓMICA QUE EMPEZÓ A GESTARSE EN LA DÉCADA DE LOS 60s, A PARTIR DE 1970, CON LUIS ECHEVERRÍA, SE FORMULÓ UN PROYECTO AGRARISTA QUE ASOCIABA AL REPARTO DE TIERRAS - UNA ESTRATEGIA ORGANIZATIVA Y LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ORIENTACIÓN DE MAYORES RECURSOS AL SECTOR EJIDAL, MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA (MECANIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TÉCNICAS TRADICIONES POR INSUMOS MODERNOS Y AVANZADA TECNOLOGÍA), REORGANIZACIÓN DEL APARATO ESTATAL DE APOYO AL CAMPO Y LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS PRODUCTORES, TANTO PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PRODUCCIÓN COMO PARA LA COMERCIALIZACIÓN.

(24) Hardy, Clarissa, op. cit. Pág. 82

LA POLÍTICA AGRARIA DEL SEXENIO ECHEVERRISTA FUE REFLEJO DE LA DEBILIDAD DE LA CNC, DE LA MOVILIZACIÓN ESPONTÁNEA DEL CAMPESINADO Y DE LA OFENSIVA BURGUESA. DESDE UN PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO SE AFECTÓ, ENTRE 1971 Y 1976, UN TOTAL LEVEMENTE SUPERIOR A LOS 12 MILLONES DE HECTÁREAS PARA BENEFICIO DE 218 918 CAMPESINOS INTEGRANTES DE 2 274 UNIDADES PRODUCTIVAS. AUNQUE SE VIERON AFECTADOS ALGUNOS DE LOS MÁS IMPORTANTES LATIFUNDIOS DEL PAÍS (NOS REFERIMOS ESPECIALMENTE A LAS AFECTACIONES EN LOS DISTRITOS DE RIEGO DE SONORA), NO MÁS DEL 7.3% DE LA TIERRA REPARTIDA ERA DE LABOR Y APROXIMADAMENTE EL 60% DE AGOSTADERO. (25)

EN EL PERÍODO DE ECHEVERRÍA SE RETOMÓ AL EJIDO COMO EJE DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y SE PROMOVÍO EL RESCATE DE LA ECONOMÍA CAMPESINA COMO PARTE DE UN POPULISTA PROYECTO DESTINADO A FORTALECER LA YA DETERIORADA ALIANZA ENTRE EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS.

EN 1974 SE FORMULÓ UN PLAN MAESTRO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CAMPESINA, QUE SE CONVIRTIÓ EN EL INSTRUMENTO ARTICULADOR DE LAS ACCIONES DEL ESTADO EN EL CAMPO. ESTE PLAN SE PROPUSO IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS EJIDOS Y LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES EJIDALES SUPERIORES; DE ESTA MANERA SE ESTABLECIÓ UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE CONTEMPLABA LA COLECTIVIZACIÓN (DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DEL SEXENIO) DE 11 MIL EJIDOS DE UN TOTAL DE 23 615 EXISTENTES EN EL PAÍS, Y LA ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNIONES DE EJIDOS (SIN PRECISAR METAS), CON BASE A LA NUEVA LEGISLACIÓN QUE REGLAMENTABA SU FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (LEY DE REFORMA AGRARIA Y LEY DE CRÉDITO RURAL).

AUNQUE CONCEPTUALMENTE EL PLAN MAESTRO HACÍA DESCANSAR EL PROCESO DE COLECTIVIZACIÓN EN LA VOLUNTAD DE LOS EJIDATARIOS, EN REALIDAD EL PROGRAMA SE IMPULSÓ DE MANERA COACTIVA POR LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR, VALIÉNDOSE DE LA NUEVA LEGISLACIÓN QUE TRANSFORMABA LA VOLUNTAD CAMPESINA EN PRESIÓN JURÍDICA;

PARA GUSTAVO ESTEVA, (26) ESTE ESFUERZO DE COLECTIVIZACIÓN, PLANTEADO DESDE ARRIBA Y DESDE AFUERA, ENTREGÓ FORMALMENTE A LOS GRUPOS CAMPESINOS DECISIONES QUE REALMENTE SE ESTABAN TOMANDO A SUS ESPALDAS: LOS ORGANISMOS TÉCNICOS TENÍAN EL PODER, SIN LA RESPONSABILIDAD, MIENTRAS QUE LOS CAMPESINOS TENÍAN LA RESPONSABILIDAD, SIN EL PODER. EL ESFUERZO DE COLECTIVIZACIÓN, COMO EL DEL REPARTO AGRARIO, QUEDÓ SUPEDITADO A LOS OBJETIVOS DE FOMENTO PRODUCTIVO Y NO SE PROPUSO CAMBIOS REALES EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.

NO OBSTANTE LA PRESIÓN EJERCIDA, EL AMBICIOSO PLAN MAESTRO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN QUEDÓ REDUCIDO A EXPRESIONES LOCALES. SEGÚN ARTURO WARMAN, AL TÉRMINO DEL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA SÓLO HABÍA 633 EJIDOS COLECTIVOS FUNCIONANDO Y 4 MIL ERAN COLECTIVOS SÓLO EN EL PAPEL. POR OTRO LADO, HASTA 1976 SE HABÍAN CONSTITUIDO FORMALMENTE 205 UNIONES DE EJIDOS, SIN QUE TUVIERAN, EN VIRTUD DE SU REAL FUNCIONAMIENTO, UN IMPACTO IMPORTANTE EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS EJIDATARIOS; AUNQUE HAY QUE RECONOCER QUE ENTONCES SE SENTARON LAS BASES PARA EL SURGIMIENTO DE SÓLIDAS ORGANIZACIONES SUPERIORES QUE PREVALECEEN HASTA NUESTROS DÍAS.

(26) "La Batalla en el México Rural", Siglo XXI, ed. México 1987, 6a. edición, Pág. 50

ESTA SITUACIÓN, Y EL FOMENTO QUE SE DIÓ A OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN, NOS PERMITE UBICAR CON OBJETIVIDAD AL PERÍODO DE ECHEVERRÍA COMO EL QUE MÁS IMPULSO DIÓ A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA - DE LOS PRODUCTORES RURALES.

EL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DESDE SU CAMPAÑA, DEFINIÓ - UNA POLÍTICA TENDIENTE A APACIGUAR LAS TENSIONES GENERADAS POR LA POLÍTICA AGRARISTA DE ECHEVERRÍA Y QUE CULMINÓ, DÍAS ANTES DE SU RETIRO OFICIAL DE LA ARENA POLÍTICA, CON LA EXPROPIACIÓN DE TIERRAS EN SONORA. DE ESTA MANERA, SE OTORGÓ TODA CLASE DE GARANTÍAS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y SE SUBORDINÓ EL ASPECTO DISTRIBUTIVO DE LA TIERRA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN LAS ÁREAS YA REPARTIDAS, CON LA ÓPTICA DE ELEVAR LOS NIVELES - DE PRODUCTIVIDAD EN EL AGRO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN SE ORIENTARON PREFERENTEMENTE AL SECTOR EMPRESARIAL MODERNO O, EN SU DEFECTO, A LOS SECTORES CAMPESINOS CON MAYOR POTENCIALIDAD PRODUCTIVA. CON ESTA ORIENTACIÓN, Y A EFECTO DE RESPONDER FAVORABLEMENTE (O CONCILIATORIAMENTE) A LA CRECIENTE DEMANDA DE PRIVATIZAR AL EJIDO, EN 1980 SE SANCIONÓ LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO QUE LEGISLABA SOBRE UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN: LAS - UNIDADES DE PRODUCCIÓN, QUE CONSISTÍAN EN LA ASOCIACIÓN ENTRE - EJIDOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS PARA EXPLOTAR SUS RECURSOS EN - PROYECTOS PRODUCTIVOS CONJUNTOS. PARA MUCHOS, ÉSTO IMPLICABA - CONVERTIR AL EJIDATARIO EN ASALARIADO DEL PEQUEÑO PROPIETARIO - EN SU PROPIA TIERRA EJIDAL. TARDÓ POCO TIEMPO EN CONSTATARSE -

QUE ESTA FIGURA ASOCIATIVA NO TUVO UNA SIGNIFICACIÓN TAN IMPORTANTE COMO SE SUPUSO, AUNQUE CON ÉLLO SE LEGITIMÓ, Y POR ENDE, SE FORTALECIERON VIEJAS PRÁCTICAS ILEGALES DEL GRAN CAPITAL EN EL SECTOR EJIDAL.

EN EFECTO, A PARTIR DE 1977, EL DEBATE DENTRO Y FUERA DEL SECTOR PÚBLICO SE DESARROLLÓ EN TORNO DE ESTA INICIATIVA QUE PROMOVÍA LA FORMACIÓN DE ASOCIACIONES MIXTAS DE PRODUCCIÓN DE EJIDOS Y CAPITAL PRIVADO, ENTRE QUIENES MANIFESTABAN EL TEMOR DE ESTAR EN LA ANTESALA DE LA DESTRUCCIÓN DEL EJIDO Y DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN GENERAL, Y QUIENES EXPRESABAN LA ESPERANZA DE PODER, FINALMENTE, PROPICIAR EL PLENO DESARROLLO DEL CAPITAL EN LA AGRICULTURA LIMITADO POR LA LEGISLACIÓN AGRARIA VIGENTE.

EN ESTA POLÉMICA LA CNC RESPALDÓ LA PROPUESTA ESTATAL; EN CONTRASTE CON LA CTM QUIEN, EN CAMBIO, IMPUGNÓ LA INICIATIVA Y DENUNCIÓ SUS CONSECUENCIAS.

ESTA MEDIDA SE IMPULSÓ PARALELAMENTE A LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO (SAM), A TRAVÉS DEL CUAL SE ORIENTÓ LA ACCIÓN DEL ESTADO, SUS RECURSOS Y SERVICIOS A LA AGRICULTURA, PROMOVRIENDO LA ZONAS CAMPESINAS DE MAYOR POTENCIALIDAD PRODUCTIVA PARA ELEVAR SU PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ALIMENTARIA NACIONAL E INTENTAR ABATIR LOS NIVELES DE IMPORTACIÓN DE GRANOS BÁSICOS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

EN MATERIA DE REPARTO, EN SUS SEIS AÑOS DE GOBIERNO LÓPEZ PORTILLO ENTREGÓ POCO MÁS DE 6 MILLONES DE HECTÁREAS, APENAS COMPARABLE A LAS REPARTIDAS POR RUÍZ CORTINES, A 250 MIL CAMPESINOS.

DURANTE EL ACTUAL PERÍODO PRESIDENCIAL SE HAN FORMULADO MUCHAS POLÍTICAS EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, PERO POCAS ACCIONES. POR LO MENOS SI SE COMPARA CON LOS DOS PERÍODOS ANTERIORES.

EN ESTA ADMINISTRACIÓN NO SE HA CREADO LEGISLATIVAMENTE NINGUNA FIGURA ASOCIATIVA NUEVA, Y LOS PLANTEAMIENTOS HAN QUEDADO MÁS EN EL NIVEL DEL APARATO DEL ESTADO QUE EN LA REALIDAD CONCRETA DE LOS PRODUCTORES.

A UN MES DE HABER ASUMIDO LA PRESIDENCIA MIGUEL DE LA MADRID, SE REUNIÓ EL GABINETE AGROPECUARIO Y ACORDÓ INTEGRAR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SECTOR. UN AÑO DESPUÉS, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1983, SE EMITIÓ UN DOCUMENTO RECTOR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE IMPULSARÍA EL ESTADO, AL QUE SE DENOMINÓ BASES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, QUE NORMABA LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN.

EN MAYO DE ESE AÑO, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988 PLANTEÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN EL CAMPO A PARTIR DE DOS LÍNEAS DE ACCIÓN FUNDAMENTALES, LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL. EN ESTE DOCUMENTO RECTOR SE PLANTEÓ COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL "FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA POBLACION RURAL AL DESARROLLO NACIONAL, A TRAVÉS DEL FORTALECI

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

79.

MIENTO. DE SU ORGANIZACIÓN". DE ESTA MANERA, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS PRODUCTORES FUE PROPUESTA COMO EL "INSTRUMENTO FUNDAMENTAL - PARA APOYAR LA RETENCIÓN DEL EXCEDENTE ECONÓMICO GENERADO EN EL CAMPO". LA PROMOCIÓN Y EL REFORZAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ÚNICA Y -- MULTIACTIVA DE LAS COMUNIDADES RURALES FUE PROPUESTA COMO LA DIREC- TRIZ MÁS GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, Y COMO VEHÍCULO PARA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON EL SECTOR PÚBLI- CO Y PRIVADO. (27)

EN CUANTO A REPARTO AGRRARIO SE PLANTEARON PROPÓSITOS TIBIOS. EL - PND ESTABLECIÓ: "SE REQUIERE INVESTIGAR TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS PRESUNTAMENTE SIMULADOS Y, EN SU CASO, DICTAR LAS RESOLUCIONES CO-- RRESPONDIENTES" (28). EN DOS AÑOS DE GOBIERNO (HASTA 1984) UNICAMEN TE SE HABÍAN REPARTIDO POCO MENOS DE UN MILLÓN DE HECTÁREAS.

COMO ESTRATEGIA FUNDAMENTEAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS, SE PLANTEÓ EL INTEGRARLOS EN UNIDADES DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (LO QUE POSTERIORMENTE SE DENOMINARÍA LA ESTRATEGIA UDER), ASÍ COMO ORGANIZAR A LOS EJIDOS ENTRE SÍ A TRAVÉS DE LAS UNIONES DE EJIDOS.

EN EL PRONADRI TAMBIÉN SE EXPRESARON BUENOS PROPÓSITOS: "LA PARTICI- PACIÓN DE LA POBLACION RURAL EN LAS DECISIONES TENDRÁ EN LAS ORGANI- ZACIONES CAMPESINAS SU APOYO FUNDAMENTAL". POR ELLO, ENTRE 1985 Y - 1988 SE PROPUSO IMPULSAR EL PROGRAMA RECTOR DE ORGANIZACIÓN EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, Y ORIENTAR LAS ACCIONES HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES (29).

(27) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, pág. 271.

(28) Idem, pág. 282

(29) PRONADRI, pág. 137

POR SU PARTE, EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PROPUSO COMO POLÍTICA "ALENTAR FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER MULTIACTIVO Y DE AQUELLAS DE TIPO VERTICAL ENTRE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES QUE ELIMINEN EL INTERMEDIARISMO Y REFUERZEN A LA CADENA ALIMENTARIA. (30)

YA EN CONCRETO, EN DICIEMBRE DE 1983 LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ ALGUNAS MODIFICACIONES A LA LEY DE REFORMA AGRARIA, QUE FUERON PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y QUE CAUSARON UN GRAN REVUELO EN EL ÁMBITO NACIONAL.

MÁS ALLÁ DE EXAGERACIONES, QUE LAS HUBO, AL COMENTAR ESTAS REFORMAS, LO QUE QUEDÓ CLARO ES QUE LA LEY SE ADECUÓ A LA POLÍTICA SECTORIAL PROPUESTA POR EL ESTADO: MAYOR CONTROL ESTATAL SOBRE LOS EJIDOS, ASOCIACIÓN ENTRE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, GARANTÍAS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y OTORGAMIENTO DE PODER EXCESIVO AL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

A PUNTO DE CONCLUIR EL SEXENIO, EN SU GIRA PRESIDENCIAL, SALINAS DE GORTARI HA PLANTEADO QUE "EN LA DEFENSA DEL EJIDO, NI UN PASO ATRÁS", SIN EMBARGO, HA RECONOCIDO LA NECESIDAD DE MODERNIZARLO, Y HA PLANTEADO QUE SE OTORGARÁN GARANTÍAS A LAS TRES FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA (EJIDO, PEQUEÑA PROPIEDAD Y PROPIEDAD COMUNAL); "SOLO EL APEGO A ESTA NORMA -HA DICHO- PERMITIRÁ CONSUMAR EL PROCESO DISTRIBUTIVO DE LA TIERRA, TRASCENDER LA ETAPA DEL CONFLICTO AGRARIO POR PROBLEMAS DE TENENCIA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA POR IGUAL A TODOS LOS PRODUCTORES DEL CAMPO" (31).

(30) PRONAL, Síntesis Ejecutiva, pág. 44

(31) Periódico la Jornada, 6 de mayo de 1988, pág. 13

A MANERA DE COLOFÓN DE LO ANOTADO EN ESTE APARTADO, ENSEGUIDA SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO QUE REFLEJA LA APRECIACIÓN - DE CUATRO AUTORES DIFERENTES SOBRE EL REPARTO AGRARIO QUE SE - LLEVÓ A CABO EN LOS DIFERENTES PERÍODOS ADMINISTRATIVOS, COMO SE OBSERVA, EXISTEN DIFERENCIAS MARCADAS QUE NO PRETENDE- MOS EXPLICAR. EN LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO ANTE RIOR, SE RESPETARON LOS DATOS PRESENTADOS POR LOS AUTORES CITA DOS EN EL CUERPO DE LA REDACCIÓN.

REPARTO AGRARIO POR PERIODO PRESIDENCIAL
CUADRO COMPARATIVO DE CUATRO AUTORES DIFERENTES

PRESIDENTE	PERIODO	S U P E R F I C I E				BENEFICIADOS			
		G.Esteva	J.L. Zaragoza	R.Osorio	S. R. A.	G.Esteva	J.L. Zaragoza	R.Osorio	S.R.A.
Lázaro Cárdenas	1915-1934	10 660 692	- - -	11 021 397	11 202 857	942 125	- - -	947 526	901 348
	1935-1940	17 906 430	20 145 910	20 136 935	18 279 931	811 157	764 888	775 845	755 634
Avila Camacho	1941-1946	5 944 450	5 970 398	5 970 399	7 248 371	157 836	122 941	122 941	161 451
Miguel Alemán	1947-1952	4 844 123	5 439 528	5 439 528	4 650 869	97 391	108 625	108 625	81 933
Adolfo Ruíz C.	1953-1958	4 936 665	5 771 721	5 771 721	6 132 157	230 888	226 292	226 292	70 838
Adolfo López M.	1959-1964	11 361 270	9 308 149	9 093 357	8 827 200	304 801	289 356	284 161	153 784
Gustavo Diaz O.	1965-1970	14 139 469	23 055 619	18 134 625	24 826 644	246 695	374 520	322 938	282 915
Luis Echeverría A.	1971-1976	11 567 644	12 017 050	- - -	12 866 416	186 024	218 918	- - -	223 462
José López P.	1977-1982	- - -	- - -	- - -	6 368 616	- - -	- - -	- - -	258 786
Miguel de la M.	1983-1984	- - -	- - -	- - -	937 437	- - -	- - -	- - -	32 210

FUENTES: 1) G. Esteva, "La Batalla en el México Rural", Siglo XXI Ed. México 1980. Cifras elaboradas a partir de: Fernández, Luis, "Colectivización Ejidal y Cambio Rural en México"; - Memorias del Departamento Agrario; Anuarios Estadísticos de la S.P.P.; López Portillo, 3er. Informe de Gobierno, S.P.P., 1979. Información hasta el año de 1979.

2) Zaragoza, J.L y Macías, Ruth,

3) Reyes Osorio, et. al, "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México, FCE, México 1974, a partir de información del D.A.A.C. Información hasta 1969.

4) S.R.A., Programa Nacional de Reforma Agraria Integral. Información hasta 1984.

2. MARCO JURIDICO. (★)

EN ESTE APARTADO PRESENTAREMOS LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS EN QUE SE SUSTENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EJIDO (CON SUS FIGURAS ASOCIATIVAS AL INTERIOR), LA COMUNIDAD Y LAS UNIONES DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES Y LAS ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO (ARIC), CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTACIÓN FORMAL DE ESTOS ASPECTOS ES IMPORTANTE PAR DISCUTIRLOS POSTERIORMENTE.

2.1 EL EJIDO.

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA -- DEL 6 DE ABRIL DE 1971, SE DEFINIÓ AL EJIDO COMO UNA EMPRESA SOCIAL DESTINADA A SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS Y LA EXPLOTACIÓN INTE-- GRAL Y RACIONAL DE LOS RECURSOS QUE LO COMPONEN.

EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ESTABLECE QUE: LOS DERECHOS QUE SOBRE BIENES AGRARIOS ADQUIEREN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN SERÁN INALIENABLES (NO SE PUEDEN ENAJENAR O VENDER); IMPRES CRIP TIBLES (NO OPERA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA); INEMBARGABLES (NO SE PUEDEN DAR EN GARANTÍA O EN HIPOTECA); E INTRANSMISIBLES (NO PUEDEN CEDERSE O DONARSE EN TODO O EN PARTE), LA SALVEDAD A ESTAS PROHIBI-- CIONES LA ENCONTRAMOS EN QUE SÍ PUEDE GRAVARSE EL PRODUCTO O COSE-- CHA QUE SE OBTENGA DE LAS TIERRAS QUE SE DESTINEN A LA PRODUCCIÓN - AGRÍCOLA, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES.

PARA EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN SE REQUIERE DE MANDAMIENTOS DE POSESIÓN

(★) Las consideraciones que se presentan en este apartado fueron sin tetizadas a partir de dos documentos fundamentales: Sujetos de Crédito del Sistema Banrural, Junio de 1987 y Bases Legales para la Organización Económica de los Productores Rurales, S.A.R.H. 1987.

Y ÉSTA SE FORMALIZA A PARTIR DE LA DILIGENCIA DE POSESIÓN PROVISIONAL; YA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MEDIANTE ESE ACTO, SE TENDRÁ AL NÚCLEO DE POBLACIÓN EJIDAL COMO LEGÍTIMO POSEEDOR DE LAS TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS Y CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA DISFRUTAR DE TODAS LAS GARANTÍAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. (ARTÍCULO 300 DE ESTE ORDENAMIENTO).

OBJETIVOS.

CON BASE EN EL MARCO LEGAL EN QUE SE FUNDAMENTA, EL EJIDO TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROPICIAR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS, INCREMENTANDO LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLANDO LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROECONÓMICAS QUE SE ORIENTEN A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, COMO UN PROCESO TENDIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE ECONOMÍAS DE ESCALA.
- FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO, CONSIDERANDO LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA, YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL, POR SECTORES O GRUPOS DE TRABAJO, SEMI COLECTIVAS, COLECTIVAS Y TODAS AQUELLAS QUE INDUZCAN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DEL NÚCLEO, EN TORNO A LAS ACCIONES DE SU DESARROLLO INTEGRAL.

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA.

POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL INTEGRADA POR PERSONAS FÍSICAS

(EJIDATARIOS) SUS ACTIVIDADES Y DECISIONES SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, QUE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA DENOMINA AUTORIDADES INTERNAS Y QUE SON:

- LA ASAMBLEA GENERAL.
- EL COMISARIADO EJIDAL.
- EL CONSEJO DE VIGILANCIA.

LA ASAMBLEA GENERAL, MÁXIMA AUTORIDAD DEL EJIDO ESTÁ CONSTITUIDA POR TODOS LOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS. ESTA ASAMBLEA TIENE COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES, FOMENTAR Y FORMULAR LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS DEL NÚCLEO, DETERMINANDO LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, BUSCANDO LA ADECUADA PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO Y EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO PARA TODOS LOS INTEGRANTES. LA ASAMBLEA GENERAL PUEDE SER DE TRES TIPOS: ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y DE BALANCE Y PROGRAMACIÓN.

EL COMISARIADO EJIDAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL EJIDO Y ES RESPONSABLE DE EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES; ESTÁ CONSTITUIDO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, PROPIETARIOS Y SUPLENTE; SON ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DURA EN SUS FUNCIONES TRES AÑOS. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN, EL COMISARIADO EJIDAL CUENTA CON SECRETARIOS AUXILIARES QUE PUEDEN SER DE CRÉDITO, COMERCIALIZACIÓN, ACCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO INTERNO DEL EJIDO.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA COMO ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, TAMBIÉN SE CONSTITUYE DE 3 MIEMBROS PROPIETARIOS Y TRES SUPLEN- TES, QUE DESEMPEÑAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y - TESORERO; SON NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. DURAN EN - SUS FUNCIONES TRES AÑOS.

EL LIBRO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ESTABLE CE LAS DISPOSICIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ORGANIZA-- CIÓN ECONÓMICA DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES, DE ACUERDO AL RÉ- GIMEN O FORMA DE EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE ESTOS OBSERVAN (INDIVIDUAL, SEMICOLECTIVA O COLECTIVA INTEGRAL),

COMO COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, EL 23 DE JULIO DE 1981, LA SE CRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL - LAS NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGR ARIOS, EN DONDE SE ESTABLECEN CUATRO AREAS DE TRABAJO (PRODUC- CIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APOYO) QUE PODRÁN SER TRABAJADAS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE SECTORES, GRUPOS DE TR ABAJO O BIEN MEDIANTE TRABAJO INDIVIDUAL, COMO SE ILUSTR A CON TINUACIÓN:

ORGANIZACION INTERNA DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

AREAS	ACTIVIDAD	SECTORES/GRUPOS TRAB./TRAB. IND.
1. PRODUCCION	EXPLOTACIÓN Y TRANSFOR- MACIÓN DE RECURSOS, ES- TABLECIMIENTO DE SERVI- CIOS PARA SU APROVECHA- MIENTO,	AGRÍCOLA, GANADERO, FRUTÍCOLA, FORESTAL, PESQUERO, MINERO, - TURÍSTICO, ARTESANAL, ETC.

2. ADMINISTRACION	GESTIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOCIAL.	CRÉDITO, RIEGO, MAQUINARIA, - TRANSPORTE (Y LAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN).
3. COMERCIALIZACION	VENTA DE PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y LAS TENDIENTES A SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS.	COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO.
4. A P O Y O	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER (U.A.I.M), PARCELA ESCOLAR Y ZONA URBANA.	A P O Y O

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES, A CARGO DE UN SECRETARIO AUXILIAR, SE REALIZA BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE USO COMÚN Y DE RECURSOS SUSCEPTIBLES A LA ADJUDICACIÓN INDIVIDUAL.
- AGRUPACIÓN DE MÁS DEL 51% DE LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO AGRARIO PARA PRODUCCIÓN COLECTIVA DE SUS UNIDADES DE DOTACIÓN O PRODUCCIÓN DE SERVICIO PARA BENEFICIAR A TODOS.
- GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DE BIENES, CONCESIONES Y BENEFICIOS DEL ESTADO AL NÚCLEO AGRARIO.

CUANDO LA ESPECIALIZACIÓN DEL TRABAJO LO REQUIERA, PUEDEN ESTABLECERSE SECCIONES DENTRO DE LOS SECTORES, A CARGO DE UN JEFE - CON FUNCIONES ASIGNADAS POR EL REGLAMENTO INTERNO.

POR SU PARTE, LOS GRUPOS DE TRABAJO SE ESTABLECEN CUANDO DOS O MÁS INTEGRANTES ACUERDEN TRABAJAR SUS UNIDADES DE DOTACIÓN EN COLECTIVO Y OPERAR UN SERVICIO COMÚN CUANDO NO SEAN MÁS DEL 50% DEL TOTAL DE INTEGRANTES. UN MIEMBRO DE UN GRUPO DE TRABAJO NO PUEDE PERTENECER A OTRO CON OBJETIVOS SIMILARES.

RECIENTEMENTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DISPUSO UNA SERIE DE MEDIDAS QUE FRANCAMENTE CREAN CONFUSIÓN RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS. SE DISPUSO QUE

" POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADA CON TODAS LAS FORMALIDADES, PODRÁN REALIZAR LOS EJIDOS LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA PARCIAL DE SUS RECURSOS, CRANDO PARA ELLO, SECCIONES ESPECIALIZADAS. ASIMISMO, CUANDO EL EJIDO NO SE TRABAJE EN FORMA COLECTIVA, PODRÁN CONSTITUIR UNIDADES DE DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR EN COMÚN O EN CONJUNTO LABORES MECANIZADAS, LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y EL APROVECHAMIENTO DE MAQUINARIA, BOMBAS, ALMACENES Y OTRAS OBRAS, EN FAVOR DE LA COMUNIDAD".

EN ESTE SENTIDO, NO QUEDA CLARO SI LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EN ESTE TEXTO, SON LAS MISMAS QUE SE ESTABLECEN AL INTERIOR DE LOS SECTORES, DE ACUERDO A LAS NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE 1981,

Y POR OTRO LADO, SE ESTABLECE UNA NUEVA MODALIDAD, LAS UNIDADES DE DESARROLLO RURAL, QUE DURANTE 1985 Y 1986 PROMOVIO INTENSAMENTE LA S.R.A.

POR ÚLTIMO, ES CONVENIENTE RESALTAR QUE INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA QUE SE ADOpte PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS EJIDALES, EL CRÉDITO SE CONTRATA INVARIABLEMENTE POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL.

PATRIMONIO.

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL NÚCLEO DE POBLACIÓN ES POSEEDOR DE LAS TIERRAS Y BIENES QUE LA RESOLUCIÓN SEÑALE. LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL OTORGA EL CARÁCTER DE POSEEDOR AL EJIDO, O LO CONFIRMA SI EL NÚCLEO DISFRUTABA DE UNA POSESIÓN PROVISIONAL.

DE ESTA MANERA, LA POSESIÓN EJIDAL ES SIEMPRE UN PATRIMONIO COLECTIVO, CUYO APROVECHAMIENTO ASÍ COMO LOS RECURSOS ADICIONALES, APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES OFICIALES Y LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE OBTENGAN SON REGLAMENTADOS INTERNAMENTE. (REGLAMENTO INTERNO).

2.2 LA COMUNIDAD.

LA COMUNIDAD SE EQUIPARA EN TODO AL EJIDO, SEGÚN EL TRATAMIENTO QUE LE DA LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y SE ENCUENTRA REGLAMENTADA CONSTITUCIONALMENTE.

LA COMUNIDAD SE CONSTITUYE LEGALMENTE CUANDO CUENTA CON LA CONFIRMACIÓN PRESIDENCIAL DE RESTITUCIÓN, RECONOCIMIENTO O TITULACIÓN DE LOS BIENES COMUNALES Y CON EL CENSO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACTUALIZADO.

LA DIFERENCIA QUE EXISTE CON EL EJIDO, SE REFIERE AL TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA YA QUE RECIBE EL NÚCLEO SU TÍTULO DE PROPIEDAD.

LAS COMUNIDADES AGRARIAS, ANTES COMUNIDADES INDÍGENAS, TAMBIÉN SON SUJETOS COLECTIVOS DE DERECHOS AGRARIOS EN VIRTUD DE QUE SON POSEEDORES A TÍTULO DE DUEÑOS DE LAS TIERRAS EN DONDE SE ASIENTA EL FUNDO LEGAL Y DE LAS TIERRAS COMUNALES.

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SE CONSTITUYE CON LA TOTALIDAD DE COMUNEROS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMUNIDAD SON:

EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, QUE ESTÁ FORMADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO PROPIETARIO, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, CON DURACIÓN DE 3 AÑOS EN EL CARGO. POR DECRETO DEL 18 DE JUNIO DE 1986 SE CREÓ EL COMITÉ COMUNITARIO DE PLANEACIÓN COMO ÓRGANO DE APOYO DEL COMISARIADO. ADemás, CUENTA CON UN CONSEJO DE VIGILANCIA, FORMADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y SUS SUPLENTE, QUE TAMBIÉN DURAN 3 AÑOS EN EL CARGO.

LAS COMUNIDADES, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y SON SUJETOS DE CRÉDI-

TO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO. EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES PUEDE CONTRATAR LOS CRÉDITOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMAS VIGENTES, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADA CON TODAS LAS FORMALIDADES, "PODRÁN REALIZAR LAS COMUNIDADES LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA PARCIAL DE SUS RECURSOS, CREANDO PARA ÉLLO, SECCIONES ESPECIALIZADAS; CUANDO NO SE TRABAJE EN FORMA COLECTIVA, PODRÁN IGUALMENTE CONVENIR LA OBTENCIÓN EN CONJUNTO DE BIENES O SERVICIOS Y DE APOYOS INSTITUCIONALES Y LA REALIZACIÓN DE OBRAS; PODRÁN CONSTITUIR UNIDADES DE DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR EN CONJUNTO LABORES MECANIZADAS, LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y EL APROVECHAMIENTO DE MAQUINARIA, BOMBAS, ALMACENES Y OTRAS OBRAS QUE FAVOREZCAN A LA COMUNIDAD".

2.3 UNIÓN DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN

LAS UNIONES DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES ESTÁN CONSIDERADAS COMO FIGURAS ASOCIATIVAS DE SEGUNDO GRADO (O FORMAS SUPERIORES DE ORGANIZACIÓN), EN VIRTUD DE QUE SE CONSTITUYEN CON PERSONAS MORALES (EJIDOS O COMUNIDADES).

EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA UNIÓN SE BASA EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE EXPRESA: "DOS O MÁS EJIDOS PODRÁN ASOCIARSE PARA EL EFECTO DE COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN E INTEGRAR UNIDADES AGROPECUARIAS QUE PERMITAN LA INVERSIÓN REGIONAL DE IMPORTANTES

VOLUMENES DE CAPITAL. LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, ASÍ COMO LOS BANCOS OFICIALES, PODRÁN IMPLANTAR EN ESTOS CASOS, PROGRAMAS ESPECIALES DE ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CRÉDITO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE EJIDOS O COMUNIDADES". - (ARTÍCULO 146 LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA).

LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES, ESTÁ SUJETA AL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE PERSONAS MORALES. CUANDO - LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA EJIDO O COMUNIDAD DESEE INTEGRAR LA UNIÓN, MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, CONVOCADA PARA TAL FIN, NOMBRANDO UN REPRESENTANTE QUE FUNCIONE COMO DELEGADO ANTE LA UNIÓN.

LA UNIÓN SE CONSTITUYE POR MEDIO DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA CONVOCADA PARA TAL EFECTO, POR LA SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA. LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE ENVÍA A LOS DELEGADOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR LOS EJIDOS O COMUNIDADES. EN ESTA ASAMBLEA, LOS DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EXPRESAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRLA.

LA UNIÓN TENDRÁ PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUEDA FORMALMENTE CONSTITUIDA A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA.

EL ÓRGANO SUPREMO DE LA UNIÓN ES LA ASAMBLEA GENERAL, QUE SE - INTEGRA CON DOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS EJIDOS O DE LAS COMUNIDADES MIEMBROS.

LA DIRECCIÓN DE LA UNIÓN ESTÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTÁ CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, MISMO QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN ANTE TERCEROS; PARA ESE EFECTO, SE REQUIERE LA FIRMA MANCOMUNADA DE POR LO MENOS DOS DE LOS MIEMBROS DE DICHO CONSEJO.

LA VIGILANCIA DE LA UNIÓN ESTÁ A CARGO DE UN CONSEJO NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL E INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL PROPIETARIOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

PARA ASISTIR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNA SECRETARIOS AUXILIARES DE CRÉDITO, DE COMERCIALIZACIÓN Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIÓN.

LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA, DURAN EN SUS FUNCIONES TRES AÑOS Y SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SE DEBEN CONSIGNAR EN LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LA UNIÓN COMO FORMA SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN, RESPETA LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN, EN RAZÓN DE QUE LA UNIÓN NO PUEDE PARTICIPAR EN LA EXPLOTACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS NATURALES.

PARA LOS PROCESOS DE TRABAJO QUE SUS OBJETIVOS DEMANDEN EN EL ÁMBITO DEL CRÉDITO, DE LA COMERCIALIZACIÓN, DE SERVICIOS Y APOYOS A LA PRODUCCIÓN, SE ESTABLECEN SISTEMAS DE DIVISIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PERMANENTE DEL TRABAJO, ADEMÁS DE UN MECANISMO DE REMUNERACIÓN EN FUNCIÓN DE CALIDAD Y CANTIDAD Y FORMAS DE DIRECCIÓN, CONTROL Y CONTABILIDAD.

VENTAJAS Y PRERROGATIVAS.

LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, OTORGAN A LA UNIÓN UNA SERIE DE VENTAJAS Y PREFERENCIAS EN RELACIÓN AL CRÉDITO, LAS CUALES MARCAN LAS REGLAS Y LOS PRINCIPIOS DE SU OPERACIÓN; ENTRE ÉSTAS DESTACAN:

- LA DOBLE POSIBILIDAD DE SER SUJETO DE CRÉDITO DIRECTO PARA SÍ, Y DE SUJETO DE CRÉDITO PARA DISTRIBUIRLO ENTRE SUS SOCIOS CUANDO ÉSTOS TRABAJEN EN FORMA COLECTIVA. (ARTÍCULOS 55 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).
- CONTAR CON LA POSIBILIDAD LEGAL DE OBTENER IMPORTANTES VOLÚMENES DE CRÉDITO DE LA BANCA DE DESARROLLO, PARA EL DESARROLLO REGIONAL EJIDAL Y COMUNAL. (ARTÍCULO 146 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA).
- SER SUJETO PREFERENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ORGANIZACIÓN, CRÉDITO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA BANCA OFICIAL Y LA BANCA DE DESARROLLO PARA IMPULSAR SUS ACTIVIDADES.

- CONTAR CON EL APOYO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, CUANDO SUS CONDICIONES LO PERMITAN PARA OBTENER SU PERFICIES Y EL CRÉDITO O AVAL NECESARIO PARA ESTABLECER BO DEGAS, FRIGORÍFICOS, ALMACENES, ETC. (ARTÍCULO 177 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA).
- SERVIR DE SUJETO DE CONCERTACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, FOMENTO DE LA INDUSTRIA RURAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ETC. (ARTÍCULO 179, 181 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA).

2.4 ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO (ARIC)

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN

ES UNA FIGURA JURÍDICA CREADA PARA ASOCIAR LAS FORMAS DE POSESIÓN EJIDAL, COMUNAL (DE TENENCIA DE LA TIERRA) Y LA PROPIEDAD PARTICULAR, A DOS NIVELES: COMBINANDO ORGANIZACIONES PRIMARIAS - EJIDOS O COMUNIDADES CON SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL; O UNIONES DE EJIDOS O COMUNIDADES CON UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, (ARTÍCULO 100 DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

LA ARIC ES EL ÚNICO SUJETO DE CRÉDITO REGLAMENTADO EN LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL QUE PERMITE LA ASOCIACIÓN ENTRE LA FORMA EJIDAL Y COMUNAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD PRIVADA, Y A UN NIVEL SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN, DE SUJETOS DE CRÉDITO DE SEGUNDO GRADO, AUNQUE PERTENEZCAN AL MISMO SISTEMA DE TENENCIA DE LA TIERRA.

EN LA PRÁCTICA Y DE HECHO, LAS COMBINACIONES POSIBLES PARA ESTE SUJETO DE CRÉDITO SON LAS SIGUIENTES:

- A) EJIDO CON SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL,
- B) UNIONES DE EJIDOS CON UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.
- C) UNIONES DE EJIDOS CON UNIONES DE EJIDOS,
- D) UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CON UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.

LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR, ES LA ASOCIACIÓN DE SUJETOS DE PRIMER GRADO CON SUJETOS DE SEGUNDO GRADO, YA QUE LOS PRIMEROS QUEDARÍAN EN DESVENTAJA PRODUCTIVA, ECONÓMICA Y SOCIAL FRENTE A LOS SEGUNDOS. A CONTINUACIÓN SE EJEMPLIFICAN LAS COMBINACIONES QUE NO ES RECOMENDABLE REALIZAR, AUNQUE EN LA PRÁCTICA EXISTEN.

- A) EJIDO CON UNIÓN DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.
- B) SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL CON UNIÓN DE EJIDOS.

LA ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO, SE CONSTITUYE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, PARA REALIZAR LOS FINES QUE LA MISMA ESTABLECE, Y TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

LAS GESTIONES PARA CONSTITUIRSE, ESTAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A QUIEN ÉSTA LE DELEGUE SUS FUNCIONES DE ORGANIZACIÓN O DE LOS PROPIOS INTERESADOS.

EN TODO CASO, SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS CELEBREN UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, EN LA QUE ESTARÁ UN REPRESENTANTE DE LA S.R.A. Y DE BANRURAL Y POR VOTACIÓN FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE ACUERDE LA INCORPORACIÓN DE LA ARIC RESPECTIVA Y SE ELIJA A SUS DELEGADOS ANTE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA MISMA.

EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA -PRESIDIDA POR LA SRA-, LOS REPRESENTANTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE EN ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO; ANALIZAN, DISCUTEN Y APRUEBAN EN SU CASO LOS ESTATUTOS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA COMPOSICIÓN DE LOS DE LA UNIÓN DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES (ARTÍCULO 87 DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

EN EL MISMO EVENTO SE HACE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES, SE LEVANTA EL ACTA CONSTITUTIVA, LA CUAL SE REMITE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA SU INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LE DA A LA ARIC PLENA PERSONALIDAD JURÍDICA; TAMBIÉN DEBE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SECCIÓN COMERCIO; SE INSCRIBE ADEMÁS EN EL REGISTRO DE CRÉDITO AGRÍCOLA.

OBJETIVO

LOS FINES Y OBJETIVOS DE LAS ARIC'S, SON ENTRE OTROS, LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS, BENEFICIOS, SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN, COMPRA DE INSUMOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, QUE NO IMPLI-

QUEN LA EXPLOTACIÓN DIRECTA DE LA TIERRA. (ARTÍCULO 101 DE LA - 98.
LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD Y VIGILANCIA ES LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ARIC, CONFORMADA POR 2 O MÁS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES QUE LA INTEGRAN, EN DONDE CADA REPRESENTACIÓN TIENE UN VOTO.

LA DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTÁ FORMADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

LA SUPERVISIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE VIGILANCIA, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL E INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, Y UN VOCAL PROPIETARIOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

PARA APOYAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNA SECRETARIOS AUXILIARES DE CRÉDITO Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.

TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA DURAN EN FUNCIONES TRES AÑOS Y SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SE DEBEN CONSIGNAR EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS SE PUEDE REUNIR EN TRES CLASES DE ASAMBLEAS: ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE BALANCE Y PROGRAMACIÓN. LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE EFECTÚAN MENSUALMENTE.

LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS PUEDEN CELEBRARSE EN CUALQUIER TIEMPO MEDIANTE CONVOCATORIA EXPEDIDA CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS Y PUEDEN SER CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL DE VIGILANCIA, POR INICIATIVA PROPIA Ó A SOLICITUD DE CUANDO MENOS EL 25% DE LOS ASOCIADOS.

LAS ASAMBLEAS DE BALANCE Y PROGRAMACIÓN DEBEN CELEBRARSE AL TÉRMINO DE CADA CICLO PRODUCTIVO O EN FORMA ANUAL. EN ELLAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LOS PLANES DE TRABAJO, CRÉDITO Y PRODUCCIÓN DEL SIGUIENTE CICLO.

PATRIMONIO

EL CAPITAL ES DETERMINADO EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA; AHÍ MISMO SE DEFINE EL PLAZO PARA CONSTITUIRLO Y LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

EL CAPITAL SE INTEGRA CON DINERO, BIENES, ASÍ COMO CON LAS APORTACIONES ESPECÍFICAS QUE SE DETERMINEN AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE.

LA ARIC, PUEDE ADOPTAR LA RESPONSABILIDAD ILIMITADA, LIMITADA O SUPLEMENTADA; PREFERENTEMENTE SE SUGIERE QUE ADOPTEN EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

SON CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

- A) LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO SU OBJETIVO SOCIAL.
- B) UNA DISMINUCIÓN TAL DE MIEMBROS QUE HAGA IMPOSIBLE SU FUNCIONAMIENTO.
- C) LA QUIEBRA TOTAL DECLARADA.

UNA VEZ ACORDADA LA DISOLUCIÓN, LA ASOCIACIÓN ENTRARÁ EN LIQUIDACIÓN, PARA LO CUAL LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIRÁ UN LIQUIDADOR DE LA TERNA PROPUESTA POR EL BANCO; DEJANDO DE FUNCIONAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE HARÁ ENTREGA INMEDIATA AL LIQUIDADOR, DE BIENES, LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN.

EL LIQUIDADOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- CONCLUIR LAS OPERACIONES SOCIALES QUE ESTEN PENDIENTES A LA FECHA EN QUE SE ACUERDE LA DISOLUCIÓN.
- CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.
- LIQUIDAR LOS ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN.
- CUBRIR LOS ADEUDOS DE LA ASOCIACIÓN.

3. PANORAMICA GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL.

3.1 DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD.

A) ESTRUCTURA EJIDAL Y COMUNAL.

LOS DATOS OFICIALES MANEJADOS POR LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, INDICAN QUE A PARTIR DEL PROCESO REVOLUCIONARIO DE 1910, EL ESTADO HA REPARTIDO POCO MÁS DE 85 MILLONES DE HECTÁREAS A 2,5 MILLONES DE JEFES DE FAMILIA, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL SECTOR EJIDAL. ESTE PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA, IMPLICÓ LA FRAGMENTACIÓN DE UN BUEN NÚMERO DE LATIFUNDIOS Y LA FORMACIÓN O CREACIÓN DE 25 249 NÚCLEOS EJIDALES O EJIDOS. (1)

POR SU PARTE, A PARTIR DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE 1917 Y DE LAS LEYES AGRARIAS PRODUCTO DE LA REVOLUCIÓN, SE RESTITUYÓ O RECONOCIÓ EL DERECHO SOBRE BIENES COMUNALES A POCO MÁS DE 364 MIL COMUNEROS, CON LO QUE SE RECUPERÓ EL USUFRUCTO DE POCO MÁS DE 16 MILLONES DE HECTÁREAS, DISTRIBUIDAS EN TAN SÓLO 1829 NÚCLEOS COMUNALES. (2)

COMO PUEDE OBSERVARSE, LA ESTRUCTURA AGRARIA DEL PAÍS CAMBIÓ RADICALMENTE CON LA REVOLUCIÓN DE 1910, FORMÁNDOSE EL EJIDO COMO UNA UNIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y ORGANIZATIVA NUEVA, COMO ALTERNATIVA A LA HACIENDA Y LA GRAN PROPIEDAD PRIVADA DEL SIGLO XIX. LA COMUNIDAD INDÍGENA, AUNQUE RECUPERÓ PARTE DE LO PERDIDO DESDE LA CONQUISTA, NO REPRESENTA EN LA ACTUALIDAD, NI CON MUCHO, LA IMPORTANCIA QUE TUVO EN LOS ALBORES DE NUESTRA CIVILIZACIÓN. CONVIVE HOY

(1) Programa Nacional de Reforma Agraria Integral, S.R.A. México 1986.

(2) I d e m .

CON EL EJIDO Y TIENDE CADA VEZ MÁS A ASEMEJARSELE. COMO PRODUCTO DE LA LEGISLACIÓN QUE HA IMPUESTO EL ESTADO PARA REGIR SU FUNCIONAMIENTO.

DE CUALQUIER MANERA, LA PARTICIPACIÓN CAMPESINA EN EL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910, IMPLICÓ LA FORMACIÓN DE UN SECTOR SOCIAL RURAL - AMPLIO. EN CONJUNTO, EJIDOS Y COMUNIDADES ABARCAN EN LA ACTUALIDAD 101.3 MILLONES DE HECTÁREAS REPARTIDAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN 27 078 NÚCLEOS AGRARIOS, EN DONDE HABITAN CASI 3 MILLONES DE FAMILIAS CAMPESINAS. (VER CUADRO No. 1)

A PESAR DE SER CIERTO QUE SE HA DISTRIBUIDO POCO MÁS DE LA MITAD DEL TERRITORIO NACIONAL, SÓLO 14.4 MILLONES DE HECTÁREAS CORRESPONDEN A TIERRAS DE LABOR, DE LAS CUALES ÚNICAMENTE 1,9 MILLONES CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, Y EL RESTO SON DE TEMPORAL, EN MUCHOS CASOS ERRÁTICO. MÁS DE LA MITAD DE LA SUPERFICIE EJIDAL Y COMUNAL (55 MILLONES DE HECTÁREAS) ESTÁ CONFORMADA POR MONTES O AGOSTADEROS, Y 31 MILLONES DE HECTÁREAS SON BOSCOSAS, GENERALMENTE SIN APROVECHAR, Y CUANDO SE HACE, SOBRE EXPLOTADAS, CASI 1 MILLÓN DE HECTÁREAS CORRESPONDEN A TERRENOS NO SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

B) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y CONCENTRACIÓN EJIDAL.

SI ANALIZAMOS LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EJIDOS, EN TANTO NÚCLEOS DE POBLACIÓN, SE PUEDE AFIRMAR QUE EXISTE UNA DISTRIBUCIÓN

C U A D R O No. 1

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD SOCIAL

TOTAL NACIONAL

	No. DE NUCLEOS	SUPERFICIE HAS.	BENEFICIADOS
EJIDOS	25 249	85 189 453	2 565 252
COMUNIDADES	1 829	16 151 045	364 109
T O T A L :-	27 078	101 340 498	2 929 361

FUENTE:- PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL 1985-1988, S.R.A.

BUCCIÓN RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA S.A.R., DISTRIBUÍMOS DE MANERA ARBITRARIA EL PAÍS EN TRES ZONAS; EL ANÁLISIS REALIZADO NOS ARROJÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EN LA ZONA SUR, CON 9 ESTADOS, SE CONCENTRA EL 36,6% DE LOS EJIDOS DEL PAÍS; EN LA ZONA CENTRO, CON 12 ESTADOS, EL 32,5% DE LOS EJIDOS Y EN LA ZONA NORTE, CON 11 ESTADOS, EL 30,9%. COMO PUEDE OBSERVARSE, EXISTE UNA LEVE TENDENCIA DE CONCENTRACIÓN DE LOS EJIDOS EN LA ZONA SUR Y CENTRO,

SIN EMBARGO, SI SE ANALIZA EN CUANTO A SUPERFICIE EJIDAL, EL COMPORTAMIENTO ES INVERSO. CASI EL 60% DE LA SUPERFICIE EJIDAL SE CONCENTRA EN LA ZONA NORTE, QUE CUENTA SÓLO CON EL 30,9% DE LOS EJIDOS DEL PAÍS, MIENTRAS QUE EN LA ZONA CENTRO SOLAMENTE SE UBICA EL 15,7% DE LA SUPERFICIE EJIDAL.

POR OTRO LADO, EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EJIDATARIOS EN EL PAÍS, ENCONTRAMOS QUE NO CORRESPONDE RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EJIDALES. EN LA ZONA NORTE, QUE CUENTA CON CASI EL 60% DE LA SUPERFICIE EJIDAL, Y LA MAYOR PARTE DE LAS ZONAS DE RIEGO, SOLAMENTE SE UBICA EL 30,4% DE LOS EJIDATARIOS DEL PAÍS.

EN EL CUADRO No. 2 PUEDE APRECIARSE CON CLARIDAD ESTA SITUACIÓN, QUE INDICA LLANAMENTE QUE EL REPARTO AGRARIO SE REALIZÓ CON MAYOR INTENSIDAD EN LAS ZONAS DONDE EXISTE UNA MAYOR DENSIDAD DE POBLACIÓN O BIEN REGIONES DE FRANCO PREDOMINIO INDÍGENA, NO CORRESPONDIENDO DE MANERA PROPORCIONAL LOS BENEFICIOS REPARTIDOS CON LA CANTIDAD DE EJIDATARIOS.

C U A D R O No. 2

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA ESTRUCTURA EJIDAL
(PORCENTAJES)

ZONA (*)	E J I D O S	SUPERFICIE	BENEFICIADOS
NORTE	30.9	59.0	30.4
CENTRO	32.5	15.7	34.6
SUR	36.6	25.3	35.0
T O T A L :-	100.0	100.0	100.0

(*) ZONA NORTE: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA Y TAMAULIPAS.

ZONA CENTRO: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, QUERÉTARO, TLAXCALA Y ZACATECAS.

ZONA SUR: CAMPECHE, CHIAPAS, GUERRERO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN.

FUENTE:- ELABORADO A PARTIR DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL, 1985-1988, S.R.A.

LA CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS EJIDALES EN MANOS DE LOS EJIDATARIOS DEL NORTE DEL PAÍS SE HACE MÁS EVIDENTE SI TOMAMOS EN CUENTA QUE SOLAMENTE 9 ESTADOS (BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, - COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA Y ZACATECAS) DETENTAN EL 57% DE LA SUPERFICIE EJIDAL DEL PAÍS, MIENTRAS QUE CUENTAN ÚNICAMENTE CON EL 25% DE LOS EJIDOS Y EL 27% DE LOS EJIDATARIOS.

ANALIZANDO LA ESTRUCTURA EJIDAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENCONTRAMOS QUE VERACRUZ ES EL ESTADO DONDE SE UBICA EL MAYOR NÚMERO DE EJIDOS CON 3 156 (12,5% DEL TOTAL), AUNQUE ABARCAN ÚNICAMENTE POCO MÁS DE 2,8 MILLONES DE HECTÁREAS QUE BENEFICIAN, ESO SÍ, AL MAYOR NÚMERO DE EJIDATARIOS POR ESTADO: 204 681, QUE REPRESENTA CASI EL 8% DEL TOTAL, (VER CUADRO No. 3)

EN EL OTRO EXTREMO SE ENCUENTRA EL DISTRITO FEDERAL QUE CONSTITUYE UN CASO ESPECIAL: CUENTA ÚNICAMENTE CON 80 EJIDOS Y 29 595 HECTÁREAS EJIDALES QUE BENEFICIAN A 17 049 EJIDATARIOS. EN ESTE CASO, SE PUEDE AFIRMAR QUE, AL IGUAL QUE EN EL RESTO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ZONAS RURALES PADECEN DE UNA GRAN CONCENTRACIÓN POBLACIONAL: MIENTRAS QUE EL PROMEDIO NACIONAL DE HECTÁREAS POR EJIDATARIO ASCIENDE A 33,2, EN EL DISTRITO FEDERAL ES TAN SOLO DE 1,7 HA. POR OTRO LADO, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO NACIONAL DE HECTÁREAS POR EJIDO ES DE 3 374, EN EL D.F. ES TAN SOLO DE 370. Y POR ÚLTIMO, EL PROMEDIO NACIONAL DE EJIDATARIOS POR EJIDO ES DE 101,6, MIENTRAS QUE EN EL D.F. ASCIENDE A 213. SIN EMBARGO, CREEMOS NO MENTIR SI AFIRMAMOS QUE (AUNQUE NO SEAN SUJETOS A COMPRA VENTA) LOS TERRENOS

CUADRO No. 5
ESTRUCTURA EJIDAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADO	EJIDO		HECTAREAS		EJIDATARIOS		PROMEDIOS		
	ABSOLUTO	% DEL TOTAL	ABSOLUTO	% DEL TOTAL	ABSOLUTO	% DEL TOTAL	HA/EJIDO	EJIDATARIO/EJIDO	HAS./EJIDATARIO
AGUASCALIENTES	177	0.70	278 789	0.32	17 793	0.69	1 575	100	15.6
BAJA CALIF. NORTE	197	0.78	5 539 590	6.50	15 642	0.61	28 119	79	354.1
BAJA CALIF. SUR	96	0.38	5 315 844	6.24	9 057	0.35	55 373	94	586.9
CAMPECHE	318	1.25	3 151 186	3.69	36 292	1.41	9 909	114	86.8
COAHUILA	855	3.38	7 224 741	8.48	84 414	3.29	8 449	98	85.5
COLIMA	145	0.57	319 109	0.37	15 792	0.61	2 200	108	20.2
CHIAPAS	1 496	5.92	3 322 211	3.90	137 308	5.35	2 220	91	24.2
CHIHUAHUA	845	3.34	9 669 930	11.35	115 897	4.51	11 443	137	83.4
DISTRITO FEDERAL	80	0.31	29 595	0.03	17 049	0.66	370	213	1.7
DURANGO	945	3.74	5 516 483	6.47	98 289	3.83	5 837	104	56.1
GUANAJUATO	1 341	5.31	1 273 970	1.49	112 248	4.37	950	83	11.3
GUERRERO	1 037	4.10	3 348 374	3.93	103 976	4.05	3 228	100	32.2
HIDALGO	565	3.02	961 104	1.12	84 531	3.29	995	87	11.3
JALISCO	1 323	5.23	2 449 903	2.87	152 724	5.95	1 851	115	16.0
MEXICO	1 062	4.20	943 016	1.10	147 766	5.76	887	139	6.3
HICHOACAH	1 593	6.31	2 336 472	2.74	152 792	5.95	1 466	95	15.3
MORELOS	207	0.82	309 233	0.36	25 138	0.97	1 493	121	12.3
MIYARIT	346	1.37	1 096 675	1.28	50 589	1.97	3 169	146	21.6
NUEVO LEON	583	2.31	1 861 996	2.18	45 279	1.76	3 193	77	41.1
OAXACA	753	2.98	1 471 999	1.72	88 607	3.45	1 954	117	16.6
PUEBLA	1 041	4.12	1 335 986	1.56	122 385	4.77	1 266	117	10.9
QUERETARO	346	1.37	541 460	0.63	31 246	1.21	1 564	90	17.3
QUINTANA ROO	253	1.00	2 642 356	3.10	24 288	0.94	10 444	96	108.7
SAN LUIS POTOSI	970	3.84	3 915 871	4.59	112 297	4.37	4 036	115	34.8
SINALOA	1 066	4.22	3 255 551	3.82	112 848	4.39	3 053	105	28.9
SONORA	731	2.89	4 499 201	5.28	64 038	2.49	6 154	67	76.2
TABASCO	640	2.53	1 082 926	1.27	51 712	2.01	1 692	80	20.9
TAMAULIPAS	1 161	4.60	2 316 571	2.71	72 655	2.83	1 995	62	31.8
TLAXCALA	229	0.90	215 745	0.25	39 680	1.54	942	173	5.4
VERACRUZ	3 156	12.49	2 831 218	3.32	204 681	7.97	897	64	13.8
YUCATAN	551	2.18	2 351 235	2.76	125 667	4.89	4 267	228	18.7
ZACATECAS	741	2.93	3 781 713	4.43	92 772	3.61	5 103	125	40.7

TOTAL: - 25 249 100.00 85 189 453 100.00 2 565 252 100.00 3 374 101.6 33.2

FUENTE: Elaborado a partir de información contenida en el Programa Nacional de Reforma Agraria Integral 1985-1988.

EJIDALES DEL D.F. SON LOS DE MAYOR VALOR DE TODO EL PAÍS, PUES UN BUEN NÚMERO DE ELLOS ADQUIEREN VALOR COMO FRACCIONAMIENTO URBANO.

DE LO ANTERIOR SE PUEDE AFIRMAR QUE "NO TODOS LOS EJIDOS DE LA REPÚBLICA FUERON DOTADOS CON LA MISMA CANTIDAD Y CALIDAD DE RECURSOS. MUCHOS FACTORES HAN INTERVENIDO EN ESTA DIFERENCIACIÓN DE LOS EJIDOS, QUE EN GRAN PARTE ES RESPONSABLE DE LAS VARIACIONES EN LA EFICIENCIA ECONÓMICA Y EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MISMOS. EN PRIMER LUGAR HAN CONTADO LOS DIFERENTES RECURSOS NATURALES EN LAS DIVERSAS REGIONES GEOGRÁFICAS DEL PAÍS; EN SEGUNDO LUGAR, LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA EN CADA ZONA, Y SU RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DE TENENCIA EN LA ÉPOCA DE REPARTO AGRARIO; Y EN TERCER LUGAR, EL PROCESO MISMO DE LA DISTRIBUCIÓN, CARACTERIZADO EN SUS DIFERENTES ETAPAS POR ASPECTOS PARTICULARES DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO, POLÍTICO E IDEOLÓGICO, QUE SE HAN MANIFESTADO EN LA MODIFICACIÓN PAULATINA DE LA UNIDAD MÍNIMA DE DOTACIÓN EJIDAL. EL SECTOR EJIDAL NO CONSTITUYE EN CONSECUENCIA, UN SISTEMA DE TENENCIA HOMOGÉNEO - EN CUANTO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE RECURSOS SE REFIERE". (3)

C) RECURSOS EJIDALES Y COMUNALES.

DEFINITIVAMENTE LOS RECURSOS MÁS IMPORTANTES CON LOS QUE CUENTAN LOS EJIDOS Y COMUNIDADES ES LA PROPIA TIERRA.

CONSTITUYE EL PRINCIPAL MEDIO DE PRODUCCIÓN Y LA RAZÓN FUNDAMENTAL DE LA LUCHA QUE LIBRARON MILLONES DE CAMPESINOS DESDE 1910, Y MOTIVO TAMBIÉN DE LA LUCHA ACTUAL DE MILES DE ÉLLOS QUE SIGUEN PUGNANDO PORQUE SE REPARTAN LATIFUNDIOS SIMULADOS.

(3) Sergio Reyes Osorio, et, all., "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México", F.C.E., México 1979, Pág. 443.

COMO YA SE MENCIONÒ ANTERIORMENTE, EL PROCESO DE REPARTO AGRARIO Y RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD COMUNAL, SE HA REALIZADO SOBRE UN TOTAL DE POCO MÀS DE 100 MILLONES DE HECTÀREAS. DE ÈLLAS, SO LAMENTE 14.3 MILLONES SON DE LABOR, O SEA EL 14.1%, DE LAS CUA-- LES 1.9 MILLONES SON DE RIEGO Y 12.5 MILLONES DE TEMPORAL. LA - MAYOR PARTE DE LA SUPERFICIE EJIDAL Y COMUNAL ES DE AGOSTADERO, ABARCANDO 40.3 MILLONES DE HECTÀREAS (54.3% DEL TOTAL); LA SUPER FICIE BOSCOSEA ES DE 31.1 MILLONES DE HECTÀREAS, QUE REPRESENTAN EL 30.7% DE LA SUPERFICIE TOTAL REPARTIDA. (VER CUADRO NO. 4)

A CONTINUACIÓN PASAMOS A ANALIZAR RÀPIDAMENTE LOS DIFERENTES TIPOS DE TIERRA QUE POSEEN LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PAÍS, SIEMPRE - CON BASE A DATOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (4).

TIERRAS DE CULTIVO

SEGÚN EL CÓDIGO AGRARIO QUE ESTUVO VIGENTE HASTA 1971, LAS TIERRAS DE CULTIVO DEBIERAN SER SUFICIENTES PARA DOTAR A CADA EJIDATARIO O COMUNERO CON 10 HECTÀREAS DE RIEGO O HUMEDAD, O BIEN 20 HECTÀREAS DE TEMPORAL, COMO MÍNIMO (5). SIN EMBARGO, UNA BUENA PARTE DE - LOS NÚCLEOS AGRARIOS RECIBIERON SUS TIERRAS ANTES DE QUE FUERA ES- TABLECIDA, EN 1946, ESTA UNIDAD MÍNIMA DE DOTACIÓN INDIVIDUAL, ADE MÀS DE QUE HASTA ESA FECHA LA UNIDAD DE DOTACIÓN SE ENTENDÍA COMO MÁXIMA Y NO COMO MÍNIMA. EN CONSECUENCIA, EN LA ACTUALIDAD LA MA- YORÍA DE LOS BENEFICIADOS CON EL REPARTO AGRARIO DISFRUTAN DE UNA

(4) Anexos del Programa Nacional de Reforma Agraria Integral. 1985 1988, S.R.A., México, 1985.

(5) Esta superficie se mantuvo igual con la expedición en 1971 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

C U A D R O No. 4
DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE EJIDAL Y COMUNAL
POR REGIONES Y CALIDAD DE LA TIERRA

REGIÓN	NO. DE NÚCLEOS	BENEFICIADOS	TOTAL EN HECTÁREAS	CALIDAD DE LA TIERRA				
				RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO	FORESTALES	DESERTICA
NORTE	8 301 (30.7)	853 343 (29.1)	56'656 677 (55.9)	802 715 (42.3)	3'075 986 (24.7)	40'277 379 (73.2)	11'755 498 (37.7)	745 099 (87.7)
CENTRO	8 635 (31.9)	963 920 (32.9)	15'451 672 (15.2)	609 459 (32.1)	3'486 739 (28.0)	6'806 731 (12.4)	4'513 466 (14.5)	35 277 (4.2)
SUR	10 142 (37.4)	1'112 098 (38.0)	29'232 149 (28.9)	485 642 (25.6)	5'894 496 (47.3)	7'896 526 (14.4)	14'886 839 (47.8)	68 646 (8.1)
TOTAL (1)	27 078 (100.0)	2'929 361 (100.0)	101'340 498 (100.0)	1'897 816 (100.0)	12'457 221 (100.0)	54'980 636 (100.0)	31'155 803 (100.0)	849 022 (100.0)
			= 100.0 =	= 1.9 =	= 12.3 =	= 54.3 =	= 30.7 =	= 0.8 =

(1) LOS PORCENTAJES ENCERRADOS ENTRE = ESTÁN CALCULADOS RESPECTO AL TOTAL DE HECTÁREAS NACIONAL.

FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL 1985-1988, S.R.A., MÉXICO., 1985.

SUPERFICIE DE TIERRA MENOR A LA ESTABLECIDA POR LA LEGISLACIÓN AGRARIA HASTA 1971. EL PROMEDIO NACIONAL DE TIERRA DE LABOR - POR BENEFICIADO ES ACTUALMENTE DE 4.9 HAS. SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EN 1960 ESTE MISMO PROMEDIO FUE DE 6,5 HAS. (6), PODREMOS CONSTATAR LA FUERTE PRESIÓN POBLACIONAL QUE EXISTE ACTUALMENTE SOBRE LOS RECURSOS DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.

DE ESTE PROMEDIO NACIONAL DE 4.9 HAS. DE TIERRAS DE LABOR POR BENEFICIADO, SÓLO 0.64 HAS. CORRESPONDEN A TIERRAS DE RIEGO, - MIENTRAS QUE EN 1960 FUE DE 0.93 HAS.

SI BIEN ESTAS CIFRAS DAN UNA IDEA DE LA PANORÁMICA NACIONAL, A NIVEL REGIONAL EXISTEN FUERTES DIFERENCIAS. COMO PUEDE APRECIARSE EN EL CUADRO No. 4, EN LA ZONA NORTE SE CONCENTRA EL - 42.3% DE LAS TIERRAS DE RIEGO, EN DONDE EL PROMEDIO POR BENEFICIADO ES DE CASI UNA HECTÁREA. ESTA SITUACIÓN CONTRASTA CON - LA ZONA SUR, EN DONDE ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA EL 25.6% DE LAS TIERRAS DE RIEGO Y EL PROMEDIO POR BENEFICIADO ES DE SÓLO 0.43 HECTÁREAS.

POR LO QUE RESPECTA A LOS TERRENOS DE TEMPORAL, LA DISTRIBUCIÓN REGIONAL SE INVIERTE. EN EL SUR SE CONCENTRA EL 47.3% CON 5.3 HECTÁREAS POR BENEFICIADO. MIENTRAS QUE EN EL NORTE ÚNICAMENTE SE UBICA EL 24.7% CON 3.6 HECTÁREAS POR BENEFICIADO.

EL HECHO DE QUE EL PROMEDIO NACIONAL DE TIERRAS DE LABOR SEA DE 4.9 HAS. POR PRODUCTOR, NO QUIERE DECIR QUE NECESARIAMENTE TODOS O LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTORES POSEAN ESTA CANTIDAD DE HEC.

(6) Reyes Osorio, et. al., op-cit., Pág. 443

TÁREAS. CONFORME A INFORMACIÓN PROCESADA A PARTIR DEL V CENSO - AGRÍCOLA GANADERO Y EJIDAL DE 1970 (7), SE DETECTÓ QUE DEL TOTAL DE LOS PREDIOS EJIDALES EL 32% SON DE 2 HECTÁREAS O MENOS; OTRO 32% SON DE ENTRE 2.1 Y 5 HECTÁREAS; EL 27.1% SON DE ENTRE 5.1 Y 10 HECTÁREAS Y EL 8.4% DE LOS PREDIOS SON DE ENTRE 10.1 Y 25 HECTÁREAS; SOLAMENTE UN 0.5% DE LOS PREDIOS EJIDALES SON MAYORES DE 25 HECTÁREAS.

ESTO NOS DA UNA IDEA DEL PROBLEMA DEL MINIFUNDIO EJIDAL, PUES - POR LO MENOS 1.8 MILLONES DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS POSEEN PARCELAS MENORES A LAS 5 HECTÁREAS. ÚNICAMENTE A MANERA DE COMPARACIÓN Y UTILIZANDO LA MISMA FUENTE DE INFORMACIÓN, QUEREMOS ESTABLECER QUE EN EL SECTOR PRIVADO ESTE PROBLEMA ES MÁS AGUDO, PUES EL 70.6% DE LAS PARCELAS PRIVADAS SON DE 5 HECTÁREAS O MENOS, A LA VEZ QUE EXISTE MAYOR PROPORCIÓN DE PREDIOS QUE EN EL SECTOR EJIDAL MAYORES DE 25 HECTÁREAS (8%)

COMO VEREMOS MÁS ADELANTE, LA EXPLOTACIÓN DE LOS TERRENOS CULTIVABLES AL INTERIOR DE LOS EJIDOS PUEDE ADOPTAR EL RÉGIMEN INDIVIDUAL, COLECTIVO O MIXTO.

TIERRAS NO AGRÍCOLAS

ADEMÁS DE LAS TIERRAS DE CULTIVO, LOS EJIDOS Y COMUNIDADES CUENTAN CON TIERRAS DE AGOSTADERO O MONTE QUE, DE ACUERDO A LA LEY DE REFORMA AGRARIA, CONSTITUYEN BIENES DE USO COMÚN CUYO APROVECHAMIENTO DEBE DETERMINARSE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE L

(7) CEPAL, " Economía Campesina y Agricultura Empresarial ", Siglo XXI ed., México, 1982, Págs. 292 y 293.

MISMOS Y POR LAS NORMAS QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL. (ARTÍCULO 137). EN LA MISMA LEY SE ESTABLECE QUE TODOS LOS MIEMBROS PODRÁN HACER USO LIBREMENTE DE LAS EXTENSIONES DE TERRENO DE PASTOS SUFICIENTES PARA EL SOSTENIMIENTO DEL NÚMERO DE CABEZAS Y CLASE DE GANADO QUE LA ASAMBLEA DETERMINE, PAGANDO POR LOS EXCEDENTES REQUERIDOS LA CUOTA QUE LA MISMA FIJE. TAMBIÉN SE FACULTA A LOS EJIDOS A VENDER LOS EXCEDENTES DE PASTOS QUE LE PERTENEZCAN.

EN LO REFERENTE A LOS BOSQUES O TERRENOS FORESTALES, LA LEY ESTABLECE QUE PODRÁ USARSE LIBREMENTE LA MADERA MUERTA PARA USOS DOMÉSTICOS; LAS MADERAS VIVAS QUE DEBAN USARSE PARA VIVIENDA O EN OBRAS DE BENEFICIO COLECTIVO, SOLO PODRÁN UTILIZARSE CON PERMISO TRAMITADO POR EL COMISARIADO ANTE LA SARH; Y LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS MONTES O BOSQUES SE REALIZARÁ PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS CON TERCERAS PERSONAS CON ESTA FINALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.R.A. Y SE GARANTICEN PLENAMENTE LOS INTERESES DE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS (ARTÍCULO 138)

LAS TIERRAS DE AGOSTADERO REPRESENTAN, DE HECHO, LA MAYOR PROPORCIÓN EN SUPERFICIE DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES, CON CASI EL 55%. LAS CASI 55 MILLONES DE HECTÁREAS DE AGOSTADERO EN EL PAÍS, IMPLICA QUE EN PROMEDIO A CADA NÚCLEO AGRARIO LE CORRESPONDEN 2.030 HECTÁREAS Y A CADA PRODUCTOR 18.7 HECTÁREAS. SIN EMBARGO, AL IGUAL QUE EN EL CASO DE LAS TIERRAS DE CULTIVO, AQUÍ LAS DIFERENCIAS REGIONALES SON MUY GRANDES: EN EL NORTE SE CONCENTRA EL 73,2% DEL AGOSTADERO NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 4.852 HECTÁREAS POR NÚCLEO AGRARIO, MIENTRAS QUE EN LOS ESTADOS DEL

CENTRO SE UBICA SÓLO EL 12.4% DEL TOTAL CON 788 HECTÁREAS POR NÚCLEO. EN EL SUR DEL PAÍS SE CONCENTRA ÚNICAMENTE EL 14.4% DEL AGOSTADERO NACIONAL.

DEFINITIVAMENTE EN ESTE ASPECTO HAY QUE TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENCIAS REGIONALES QUE EXISTEN EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS AGOSTADEROS.

LAS TIERRAS FORESTALES O BOSCOSAS CONSTITUYEN TAMBIÉN UNA GRAN PROPORCIÓN DEL TOTAL DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES, PARTICIPANDO CON EL 30.7%. EVIDENTEMENTE NO TODOS LOS EJIDOS Y COMUNIDADES CUENTAN CON ZONAS FORESTALES, PERO SI ASÍ FUERA CORRESPONDERÍA UN PROMEDIO DE 1.150 HECTÁREAS POR NÚCLEO AGRARIO Y 10.6 POR PRODUCTOR.

TAMBIÉN EN ESTE CASO EXISTEN DIFERENCIAS REGIONALES. LOS ESTADOS DEL SUR DEL PAÍS CONCENTRAN EL 47.8% DE ESTOS RECURSOS, MIENTRAS QUE EN EL CENTRO SÓLO SE UBICA EL 14.5%. HAY QUE DECIR QUE DEL TOTAL DE RECURSOS FORESTALES LA MENOR PARTE DE ÉLLOS CORRESPONDE A ESPECIES MADERABLES.

DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, EXISTEN EN EL PAÍS 7,400 EJIDOS Y COMUNIDADES QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO FORESTALES, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PREPONDERANTE QUE REALIZAN. SU SITUACIÓN SE CARACTERIZA POR UN BAJO NIVEL ORGANIZATIVO Y DE INTEGRACIÓN A PROCESOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO POR LA FALTA DE CAPACITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y CULTIVO DEL BOSQUE. IGUALMENTE, EXISTE UNA

GRAN DEFICIENCIA EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA APROPIADA TANTO PARA LA EXPLOTACIÓN COMO PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO. SE CONSIDERA QUE ÚNICAMENTE EL 18% DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS SON PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. UN PORCENTAJE MÁS REDUCIDO EJECUTAN ALGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y UNA GRAN MINORÍA DE ÉLLOS ACCEDEN A PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL A MAYOR ESCALA.

d) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y CONCENTRACIÓN COMUNAL.

A DIFERENCIA DE LO QUE SUCEDE CON LOS EJIDOS, LAS COMUNIDADES AGRARIAS PRESENTAN UNA DISTRIBUCIÓN REGIONAL HETEROGÉNEA POR TODO EL PAÍS.

CONFORME AL CUADRO NO. 5, ELABORADO A PARTIR DE INFORMACIÓN OFICIAL DE LA S.R.A., EXISTEN ACTUALMENTE 1829 COMUNIDADES AGRARIAS DISTRIBUIDAS EN 30 ESTADOS DEL PAÍS, CON UNA SUPERFICIE DE 16,1 MILLONES DE HECTÁREAS QUE BENEFICIAN A POCO MÁS DE 364 MIL COMUNEROS. DEL TOTAL DE COMUNIDADES, EL 78 % SE CONCENTRA EN 9 ESTADOS DEL PAÍS, QUE INCORPORAN AL 67 % DE LA SUPERFICIE COMUNAL.

EN ESTE CASO DESTACA EL ESTADO DE OAXACA QUE CUENTA CON 559 COMUNIDADES AGRARIAS EN UNA SUPERFICIE DE 4,6 MILLONES DE HECTÁREAS, MIENTRAS QUE LOS TERRENOS EJIDALES SUMAN ÚNICAMENTE 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS EN 753 EJIDOS.

EL PROMEDIO NACIONAL DE HECTÁREAS POR COMUNIDAD AGRARIA ES DE 8830, Y EL PROMEDIO DE HECTÁREAS POR COMUNERO ES DE 44. COMO PUEDE OBSERVARSE, DOS ESTADOS DEL SUR, OAXACA Y GUERRERO, CON-

C U A D R O No. 5
ESTRUCTURA COMUNAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

	NÚMERO DE COMUNIDADES	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	NÚMERO DE COMINEROS
OAXACA	559	4 661 330	142 103
GUERRERO	161	1 800 683	19 314
SAN LUIS POTOSÍ	143	121 109	12 093
MÉXICO	118	264 633	22 750
HIDALGO	108	106 327	13 124
DURANGO	109	2 717 073	23 276
MICHOACÁN	86	412 318	17 223
PUEBLA	75	217 485	12 953
SINALOA	73	486 462	10 103
CHIHUAHUA	65	727 844	5 623
VERACRUZ	50	117 967	11 697
SONORA	50	732 429	6 255
JALISCO	49	1 000 665	6 638
CHIAPAS	48	883 120	30 270
NAYARIT	40	1 096 676	11 473
MORELOS	21	42 118	3 384
NUEVO LEÓN	14	140 150	2 326
QUERÉTARO	12	34 433	1 309
DISTRITO FEDERAL	11	49 918	7 619
ZACATECAS	10	77 179	863
GUANAJUATO	5	5 076	939
B.C. NORTE	4	230 817	161
TAMAULIPAS	4	174 365	352
COAHUILA	3	17 098	463
TLAXCALA	3	4 404	482
AGUASCALIENTES	2	8 579	83
TABASCO	2	10 939	645
YUCATÁN	2	3 134	170
B.C. SUR	1	201	413
COLIMA	1	6 513	-
TOTAL:	1 829	16 151 045	364 109

FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROGRAMA -
 NACIONAL DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL, 1985-1988, S.R.A.

CENTRAN EL MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES AGRARIAS DEL PAÍS, Y EN ORDEN DE IMPORTANCIA LE SIGUEN ALGUNOS ESTADOS DEL CENTRO DEL PAÍS (SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO, HIDALGO, MICHOACÁN Y PUEBLA) AUNQUE TAMBIÉN DESTACAN ALGUNOS ESTADOS DEL NORTE, COMO SON DURANGO Y SINALOA. CURIOSAMENTE ESTADOS CON UN ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA FIGURAN ENTRE LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MENOR NÚMERO DE COMUNIDADES, COMO LO SON CHIAPAS, TABASCO Y YUCATÁN.

CREEMOS QUE ESTA SITUACIÓN SE EXPLICA POR EL HECHO DE QUE "LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE SOLICITARON LA RESTITUCIÓN DE SUS BIENES COMUNALES NO SE HALLABAN EN CONDICIONES DE DEMOSTRAR, A SATISFACCIÓN DE LAS AUTORIDADES AGRARIAS, QUE EFECTIVAMENTE LES PERTENECÍAN LAS TIERRAS RECLAMADAS. POR ESTA RAZÓN MUCHOS DE LOS PROCEDIMIENTOS AGRARIOS INICIADAS CON TRÁMITE DE "RESTITUCIÓN" - ERAN TRANSFORMADOS EN TRÁMITE DE "DOTACIÓN", Y LOS PUEBLOS SOLICITANTES RECIBÍAN EJIDOS EN VEZ DE PROPIEDADES COMUNALES... DADAS LAS DIFICULTADES PARA OBTENER RESTITUCIONES, LA MAYOR PARTE DE LOS TRÁMITES AGRARIOS EN EL PAÍS SE ENCAMINARON PRONTO POR LA VÍA DE DOTACIÓN DE EJIDOS. DE 1915 A 1966 HABÍAN SIDO EJECUTADAS SOLO 222 RESOLUCIONES PRESIDENCIALES RESTITUTORIAS, DE LAS CUALES MÁS DEL 80% (181) LO FUERON ANTES DE 1941. EN CUANTO A LAS CONFIRMACIONES DE TERRENOS COMUNALES YA EXISTENTES, ENTRE 1927 Y 1966 FUERON FIRMADAS 689 RESOLUCIONES PRESIDENCIALES, AMPARANDO UN TOTAL DE 6 570 687 HECTÁREAS Y BENEFICIANDO A 113 487 COMUNEROS".(8)

E) PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD AGRARIA.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA ESTADO EN EL CENTRO DE LA DISCUSIÓN ENTRE

LOS INTERESADOS EN LA PROBLEMÁTICA AGRARIA, EL TEMA DE LA SOBREVIVENCIA O DESINTEGRACIÓN DEL EJIDO (Y POR TANTO DE LA COMUNIDAD AGRARIA), POR UN LADO, ALGUNAS FUERZAS POLÍTICAS, CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA CABEZA, PLANTEAN QUE EL EJIDO DEBE DESAPARECER POR SU INEFICIENCIA PRODUCTIVA Y PORQUE LOS CAMPESINOS RECLAMAN SER VERDADEROS PROPIETARIOS DE LA TIERRA, Y POR OTRO EXISTEN NUMEROSOS GRUPOS, LA MAYORÍA INTELLECTUALES O GRUPOS POLÍTICOS PROGRESISTAS Y DE IZQUIERDA, QUE VEN EN LA DEFENSA DEL EJIDO UNA DE LAS REIVINDICACIONES MÁS SENTIDAS DEL SECTOR SOCIAL RURAL DE LA ECONOMÍA. INCLUSO RECIENTEMENTE SE ORGANIZÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO UN COLOQUIO BAJO EL TÍTULO "EN DEFENSA DEL EJIDO".

EN ESTE APARTADO NO PRETENDEMOS ENTRAR A ESTA DISCUSIÓN. NOS LIMITAREMOS A PLANTEAR DE LA MANERA MÁS OBJETIVA POSIBLE LOS DIFERENTES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA ACTUALMENTE EL EJIDO, SIN QUE ÉLLO SIGNIFIQUE QUE APOYAMOS LA TENDENCIA QUE PROPONE SU DESAPARICIÓN.

POR ÚLTIMO, QUEREMOS ACLARAR QUE AUNQUE EN ESTE APARTADO NOS REFERIREMOS ESPECÍFICAMENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL EJIDO, CREEMOS QUE EN MUCHOS CASOS NUESTRAS REFLEXIONES PUEDEN SER EXTENSIVAS TAMBIÉN A LAS COMUNIDADES AGRARIAS, POR LA SIMILITUD EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO. DE CUALQUIER MANERA, HAREMOS ALGUNAS ANOTACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS NÚCLEOS COMUNALES.

EL ANÁLISIS DE ESTA PROBLEMÁTICA LO ABORDAREMOS DIFERENCIANDO LOS TRES GRANDES GRUPOS DE EJIDOS QUE HAN SURGIDO: LOS INDIVIDUALES

O PARCELADOS, LOS COLECTIVOS Y LOS EJIDOS MIXTOS; AUNQUE ES IMPORTANTE DEJAR ESTABLECIDO QUE ALREDEDOR DEL 90% DE LOS EJIDOS DEL PAÍS SON INDIVIDUALES Y EL RESTO SON MIXTOS O COLECTIVOS.

EJIDOS INDIVIDUALES

LOS EJIDOS INDIVIDUALES SE CARACTERIZAN PORQUE LA TIERRA SE DIVIDE EN PARCELAS Y SE ENTREGAN A LOS EJIDATARIOS EN USUFRUCTO, QUIENES TRABAJAN LA TIERRA POR SU CUENTA Y RIESGO.

EN ESTOS EJIDOS, QUE COMO DIJIMOS CONSTITUYEN EL 90% DE LOS EXISTENTES EN EL PAÍS, SE HA DADO UN PROCESO DE DIFERENCIACIÓN SOCIAL INTERNA QUE CARACTERIZA SU FUNCIONAMIENTO Y EL SISTEMA DE RELACIONES QUE SE ESTABLECE A SU INTERIOR. SUCEDE QUE CUANDO EL EJIDO SE DIVIDE EN PARCELAS, SE FORMAN A SU INTERIOR UNA GRAN VARIEDAD DE PEQUEÑOS GRUPOS O ECONOMÍAS, QUE SE INCORPORAN DE DIFERENTE MANERA AL SISTEMA DE RELACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS DE CADA REGIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL EJIDO NO ES UNA UNIDAD HOMOGÉNEA NI UN TODO AISLADO; LA ORGANIZACIÓN QUE SE ESTABLECE SOBRE LAS PARCELAS INDIVIDUALES SE VA CONFORMANDO DE ACUERDO A LAS RELACIONES DOMINANTES DE PRODUCCIÓN QUE AFECTAN A SUS MIEMBROS, ESTO ES, AL PROCESO DE ACUMULACIÓN QUE ALGUNOS EJIDATARIOS REALIZAN SOBRE LA BASE DE UN MAYOR CONTROL DE LOS RECURSOS INTERNOS E INSTITUCIONALES. ESTA SITUACIÓN DESATA LA FORMACIÓN DE GRUPOS SOCIALES INTERNOS: POR UN LADO, LOS QUE A TRAVÉS DE VARIOS MECANISMOS VAN ACUMULANDO CAPITAL MEDIANTE EL CONTROL DE PARCELAS, GANADO, ETC., -- QUE SON QUIENES CONTROLAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJIDO Y LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN FORMAL; Y POR EL OTRO LADO, LOS EJIDATA-

RIOS QUE VAN PERDIENDO EL CONTROL DE SUS PARCELAS, GANADO, ETC, QUE PAULATINAMENTE SE VEN OBLIGADOS A RECURIR AL TRABAJO ASALARIADO Y SUBORDINARSE A LOS GRUPOS DOMINANTES,

LOS MECANISMOS QUE UTILIZAN LOS GRUPOS DOMINANTES PARA CONTROLAR LOS RECURSOS DEL RESTO DE LOS EJIDATARIOS SON MUY VARIADOS: VAN DESDE EL ALQUILER DE PASTOS Y MEDIERÍAS DE ENGORDA, HASTA EL -- ARRIENDO DE PARCELAS Y HORAS DE AGUA DE RIEGO,

POR SU IMPORTANCIA Y GENERALIZACIÓN EN SU USO, QUEREMOS DESTACAR EL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS Y SU VENTA, QUE A NUESTRO JUICIO - CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA EJIDAL POR PARTE DE MISMOS EJIDATARIOS O DE PERSONAS - EXTERNAS AL EJIDO. EN OCASIONES, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA FORMA - DE EXPANSIÓN TERRITORIAL PARA AGRICULTORES QUE TIENEN MÁS CAPI-- TAL QUE TIERRAS EN QUÉ EMPLEARLO,

PARA LA CEPAL (9), ESTOS MECANISMOS QUE SUPONEN TRANSGRESIONES - LEGALES SE AMPARAN EN LA FALTA DE REGULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO QUE AFECTAN A UN ELEVADO PORCENTAJE DE LAS PARCELAS EJIDALES (SÓLO 33% DE LOS EJIDATARIOS CONTABAN EN 1970 CON CERTI FICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y SÓLO UN 11% SU TÍTULO PARCELARIO),

SI BIEN CONSIDERAMOS CORRECTA ESTA APRECIACIÓN, ENRIQUE ASTORGA APORTA UN ELEMENTO MÁS CONTUNDENTE:

"LA DESCOMPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL ES PRODUCTO DE LAS MODALIDADES DE EXPANSIÓN DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA. ES TAS UNIDADES SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INCORPORADAS A LAS TENDEN

(9) "Economía Campesina y Agricultura Empresarial," Pág. 216.

CIAS PRODUCTIVAS DOMINANTES... EL EJIDATARIO QUE NO ENTRE A OPEAR CON LAS LEYES DEL CAPITALISMO ESTÁ PERDIDO Y LE COSTARÁ MUCHO CONSERVAR SUS TIERRAS. NO ES EL EJIDATARIO QUIEN BURLA A LA LEY, ES LA LEY CIVIL LA QUE QUIERE BURLAR A LA NATURAL EXPANSIÓN CAPITALISTA, A LAS LEYES DEL DESARROLLO DEL CAPITAL" (10).

CON OBJETO DE EJEMPLIFICAR UN POCO LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL AL INTERIOR DE LOS EJIDOS, EN EL CUADRO No. 6 REPRODUCIMOS ALGUNAS DE LAS CONCLUSIONES A LAS QUE LLEGÓ ALEJANDRO SCHEJTMAN EN EL ESTUDIO QUE REALIZÓ PARA LA CEPAL QUE YA HEMOS CITADO, CONFORME A LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LA ELABORACIÓN REALIZADA POR EL AUTOR, EL 85.9% DE LOS EJIDATARIOS DEL PAÍS ESTÁ CONSTITUIDO POR "CAMPEÑINOS", EL 10.3% POR "PRODUCTORES TRANSICIONALES" Y 3.8% POR EJIDATARIOS "EMPRESARIOS", CON SUS CORRESPONDIENTES SUBDIVISIONES AL INTERIOR DE CADA ESTRADO. COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL MISMO CUADRO, LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL NO ES EXCLUSIVA DEL SECTOR EJIDAL; EN EL SECTOR PRIVADO ES AÚN MÁS MARCADA LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE UNA CATEGORÍA TIPOLOGICA Y OTRA.

POR LO QUE RESPECTA A LA ORGANIZACIÓN EJIDAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, PODEMOS AFIRMAR QUE ÉSTA EMPIEZA NO CON EL ACTO FORMAL -LEGAL DE CONSTITUCIÓN DEL EJIDO, SINO QUE SE VA DESARROLLANDO A PARTIR DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA A SU INTERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA ORGANIZACIÓN ALCANZA MAYOR O MENOR DESARROLLO EN RELACIÓN AL MAYOR O MENOR DESARROLLO QUE TENGAN LAS RELACIONES PRODUCTIVAS EN EL EJIDO. LA ORGANIZACIÓN DE LOS EJIDOS QUE OPERAN EN BASE A PARCELAS INDIVIDUALES ESTÁ CONTROLADA POR LOS GRUPOS DE MAYOR PODER ECONÓMICO, Y ESTE CONTROL APUNTA A LOS PUESTOS CLAVES

(10) Astorga Lira, Enrique, "Proceso de Descomposición de la Organización Ejidal", México, 1984.

CUADRO No. 6

PRODUCTORES AGRICOLAS POR CATEGORIA TIPOLOGICA Y TIPO DE TENENCIA (PORCENTAJES)

CATEGORIA TIPOLOGICA	TIPO DE TENENCIA	
	PRIVADO	EJIDAL
CAMPESINOS	86.9	85.9
INFRASUBSISTENCIA	52.3	63.2
SUBSISTENCIA	19.0	10.0
ESTACIONARIOS	7.5	4.3
EXCEDENTARIOS	8.1	8.4
PRODUCTORES TRANSICIONALES	12.2	10.3
EMPRESARIOS	0.9	3.8
PEQUEÑOS	0.8	1.9
MEDIANOS	0.1	0.9
GRANDES	- -	1.0
T O T A L	100.0	100.0

FUENTE: CEPAL. "Economía Campesina y Agricultura Empresarial" siglo XXI, ed. México 1982.

DEL COMISARIADO, CONSEJO DE VIGILANCIA Y AL MANIPULO DE LAS ASAMBLEAS. DE ESTA MANERA, AL ESTABLECER EL CONTROL SOBRE EL APARATO ORGANIZATIVO, LO ADAPTAN A LAS NECESIDADES DE ACUMULACIÓN DE UN REDUCIDO GRUPO DE EJIDATARIOS.

"A PARTIR DE ESTE ENFOQUE, LA FORMA QUE ADOPTA LA ORGANIZACIÓN ES PRODUCTO DEL GRADO DE DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS. ES DECIR, LA FORMA QUE PRESENTA LA ORGANIZACIÓN EN UN DETERMINADO EJIDO PARCELADO ES CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL EJIDO, DE LA MANERA DE CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS, LA TECNOLOGÍA Y FLUYEN LAS RELACIONES PRODUCTIVAS CON EL ÁREA... EN LAS RELACIONES PRODUCTIVAS DE LOS EJIDATARIOS SE REPRODUCEN Y ESTABLECEN LAS MISMAS TENDENCIAS PRODUCTIVAS DEL ÁREA, CONDICIONANDO LAS FORMAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL" (11).

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEREMOS DEJAR ESTABLECIDO QUE EL PROBLEMA TAN DISCUTIDO DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA AL INTERIOR DE LOS EJIDOS NO SE REDUCE AL ASPECTO LEGAL, COMO HAN QUERIDO VERLOS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, SINO QUE LO DETERMINANTE SON LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN INTERNAS Y EXTERNAS QUE SE ESTABLECEN EN ÉLLOS. EN ESTE SENTIDO Y EN TÉRMINOS GENERALES, NADA SE LOGRA CON MODIFICAR LA BASE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN SI SE MANTIENEN LAS MISMAS RELACIONES PRODUCTIVAS EN LOS EJIDOS.

"CUANDO LA ORGANIZACIÓN FORMAL TRABA EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, TARDE O TEMPRANO ES REBASADA POR ELLAS. NORMAL

(11) Astorga Lira, Enrique, op. cit., Pág.

MENTE LA ORGANIZACIÓN FACILITA LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES PRODUCTIVAS A FAVOR DE LOS GRUPOS DOMINANTES Y OTRAS VECES, SIMPLEMENTE QUEDA AL LADO DE AFUERA, ATROFIADA EN SU CAPACIDAD DE ENFRENTAR PROCESOS QUE NO DEPENDEN NI SE VINCULAN A ELLA, ES DECIR, OTRAS VECES LA ORGANIZACIÓN QUEDA COMO SOCIEDAD MARGINAL, EXPÓSITA, FRENTE A LAS RELACIONES PRODUCTIVAS Y SOCIALES QUE DESATA EL CAPITAL EN LOS EJIDOS" (12).

ES A PARTIR DE ESTE FENÓMENO QUE PODEMOS EXPLICAR LA PROLIFERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE INTENTAN NORMAR LA ORGANIZACIÓN EJIDAL Y COMUNAL EN SU VÍNCULO CON LAS DETERMINACIONES REGIONALES Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. NOS ENFRENTAMOS A UN HECHO EN QUE LA LEGISLACIÓN SE ESFUERZA POR ALCANZAR A COMPRENDER LA DINÁMICA DE ESTAS RELACIONES Y DETERMINANTES ESTRUCTURALES, Y EN SU CAMINO, INFRUCTUOSO SIEMPRE, VA DEJANDO CADÁVERES JURÍDICOS QUE INTENTARON NORMAR SITUACIONES YA INEXISTENTES.

TAMBIÉN A PARTIR DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, PODEMOS EXPLICAR EL PORQUÉ AL INTERIOR DE UN EJIDO Y CON LOS MISMOS EJIDATARIOS SE INTEGRAN DIVERSOS TIPOS DE FIGURAS ASOCIATIVAS, LLÁMENSE GRUPOS DE TRABAJO, SECTORES ESPECIALIZADOS, SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASOCIACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS, UNIDADES DE PRODUCCIÓN, ETC, MEDIANTE LAS CUALES CADA EJIDATARIO SATISFACE ALGUNO O ALGUNOS DE SUS INTERESES COMO PRODUCTOR, O INCLUSO, HECHA MANO DE DIFERENTES FIGURAS ASOCIATIVAS PARA RESOLVER UNA MISMA NECESIDAD, ANTE LA PERSPECTIVA DE QUE FALLE UNA.

(12) Idem. pág.

LO DESCRITO ANTERIORMENTE LLEVÓ A AFIRMAR A UN FUNCIONARIO LIGADO A ESTA PROBLEMÁTICA, QUE "POR ESO HOY, LA ORGANIZACIÓN SE NOS PRESENTA COMO UN ENTE DE MIL CABEZAS QUE ARRIESGA UNA PARA PRESERVAR LAS DEMÁS".

"LA AGUDIZACIÓN DE LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL EN LOS EJIDOS, LA EXPULSIÓN DE GENTE HACIA LAS CIUDADES, LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA INTERNA DE FUERZA DE TRABAJO ORIGINADA EN LA MECANIZACIÓN Y CULTIVOS FORRAJEROS, LA ALIANZA ENTRE EJIDATARIOS RICOS Y PROPIETARIOS PRIVADOS, EL ACAPARAMIENTO SIMULADO DE PARCELAS, LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA, EL FRACCIONAMIENTO O LA ATOMIZACIÓN PARCELARIA EN CIERTAS ÁREAS DE LOS EJIDOS PARA DAR RESPUESTA A LA NECESIDAD DE CONTAR CON FUERZA DE TRABAJO BARATA PARA LOS EJIDATARIOS RICOS Y PROPIETARIOS PRIVADOS DE LA REGIÓN, LA ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES HACIA LAS CAPAS MEDIAS Y ALTAS DE LOS EJIDOS Y EL AJUSTE DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL A LOS INTERESES DE LOS GRUPOS DOMINANTES, SON ALGUNAS DE LAS REALIDADES ACTUALES Y PERSPECTIVAS MÁS CIERTAS QUE SE VISLUMBRAN PARA LOS 28 000 EJIDOS QUE HAY EN EL PAÍS. INDUDABLEMENTE UNOS VAN A LA PUNTA DE ESTE PROCESO Y OTROS ESTAN MÁS REZAGADOS, PERO TODOS ENFILAN HACIA EL MISMO RUMBO Y META; HASTA LOS EJIDOS MAS MISERABLES Y APARTADOS GENERALIZAN ESTAS RELACIONES EN SU INTERIOR; A ESTA ALTURA DEL DESARROLLO CAPITALISTA NO HAY NINGÚN EJIDO EN EL PAÍS QUE NO SE ARTICULE AL CAPITAL, UNOS LO HACEN A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS, OTROS MEDIANTE SU RELACIÓN AL MERCADO CAPITALISTA DEL TRABAJO...

EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LOS EJIDOS HA LLEVADO A TAL GRADO EL PROCESO DE POLARIZACIÓN SOCIAL, QUE HOY DÍA LA MAYOR PAR-

TE DE LOS PARCELEROS REALIZAN TRABAJO ASALARIADO, SUBSISTEN GRACIAS A LAS RELACIONES QUE ESTABLECEN CON EL MERCADO DE TRABAJO, ESTA NUMEROSA CANTIDAD DE PARCELEROS HA SUFRIDO UN PROFUNDO CAMBIO ESTRUCTURAL: DE ORGANIZAR LAS RELACIONES INTERNAS DE PRODUCCIÓN DE LA PARCELA EN TORNO DE LA PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS - PARA EL MERCADO DE BIENES MATERIALES, PASARON A ORGANIZAR LAS RELACIONES INTERNAS DE PRODUCCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE PEONES Y SIRVIENTAS. EN ESTE MARCO ANALÍTICO LA ORGANIZACIÓN FORMAL DEL EJIDO PARCELADO ES UNA NAUFRAGA ENTRE DOS POLOS: LOS INTERESES DE LOS GRUPOS DOMINANTES Y LOS EJIDATARIOS POBRES QUE NO PUDIERON A TRAVÉS DE ELLA CANALIZAR SUS PROBLEMAS Y NECESIDADES. O MEJOR DICHO NAVEGA HACIA UN SOLO POLO". (13)

EJIDOS COLECTIVOS

LOS EJIDOS COLECTIVOS SE CARACTERIZAN FUNDAMENTALMENTE PORQUE - LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS DE PRODUCCIÓN PERTENECEN A TODOS LOS EJIDATARIOS Y SE UTILIZAN EN COMÚN EN TORNO A OBJETIVOS BIEN DEFINIDOS.

ACTUALMENTE SE CALCULA QUE EXISTEN NO MÁS DE MIL EJIDOS COLECTIVOS EN TODO EL PAÍS. LA MAYORÍA DE LOS QUE SE FORMARON EN LA ÉPOCA DE CÁRDENAS SE HAN FRACCIONADO O EXISTEN COMO COLECTIVOS SOLAMENTE EN EL PAPEL. COMO YA EXPUSIMOS, DURANTE LA PRESIDENCIA DE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ SE INTENTÓ COLECTIVIZAR A 11 000 EJIDOS - DE UNA MANERA IMPOSITIVA, LOGRANDO CON ÉLLO UN ROTUNDO FRACASO. A LO ANTERIOR SE SUMÓ EL HECHO DE QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS EJIDATARIOS YA TENÍAN UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y DE VIDA - ABSOLUTAMENTE CONTRARIA AL COLECTIVISMO.

DE ESTA MANERA, EL PROCESO DE COLECTIVIZACIÓN DE MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS 70S TERMINÓ, EN LA PRÁCTICA, ORIENTÁNDOSE HACIA - LOS EJIDOS DE NUEVA CREACIÓN (ES DECIR, POR DECRETO) SIN QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE RESPETARA ESTA DISPOSICIÓN, O BIEN - HACIA LAS AMPLIACIONES DE EJIDOS PARCELADOS YA CONSTITUIDOS CON ANTERIORIDAD. DE ESTE SEGUNDO CASO SURGIERON LO QUE HOY CONOCE MOS COMO EJIDOS MIXTOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LO QUE NACIÓ COMO UNA NUEVA ESTRATE-- GIA DE ORGANIZACIÓN, QUE PRETENDÍA RETOMAR LA EXPERIENCIA CARDE NISTA, TERMINÓ SIENDO UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.

DE ACUERDO A ESTUDIOS DE CASO REALIZADOS POR VARIOS AUTORES E - INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN, SE HA DETECTADO QUE EN LA MAYO RÍA DE LOS EJIDOS COLECTIVOS LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SE REPARTEN ENTRE SUS INTEGRANTES EN TÉRMINOS PROPORCIONALES AL TRABAJO APORTADO, DES TINANDO SÓLO UNA PEQUEÑA PARTE A LA CAPITALIZACIÓN DEL COLECTI VO. LO QUE ELLO GENERA ES QUE SE ROBUSTECE LA ECONOMÍA INDIVI DUAL DE LOS EJIDATARIOS PERO SE PIERDE LA POSIBILIDAD DE LOGRAR UN PROCESO DE CAPITALIZACIÓN SOCIAL DE MAYOR ALCANCE QUE EL QUE SE LOGRA EN LAS ECONOMÍAS FAMILIARES FRAGMENTADAS. DE ESTA MA NERA, NO SE ELIMINAN A FONDO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL QUE SE PERPETUEN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA ATRAPADAS POR VARIOS DE LOS MECANISMOS QUE AFECTAN AL MINIFUNDIO.

EN MUCHAS OCASIONES SE HA PENSADO O TIENDE A PENSARSE QUE LA - ORGANIZACIÓN COLECTIVA RESUELVE TODOS LOS PROBLEMAS. LA EXPE-

RIENCIA HA DEMOSTRADO QUE NO ES ASÍ. EL COLECTIVISMO, POR EJEMPLO, NO SUPLE NI PUEDE SUPLIR LA FALTA DE RECURSOS PRODUCTIVOS, O LA FALTA DE CALIDAD DE ÉLLOS. LA COLECTIVIZACIÓN EN SÍ MISMA NO ES MÁS QUE UNA MEDIDA DE ABARATAMIENTO DE CIERTOS COSTOS Y AUMENTO DE LAS POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN A ESCALA DE CIERTAS MERCANCÍAS.

A PARTIR DE LO ANTERIOR, PODEMOS AFIRMAR QUE EXISTEN EN TÉRMINOS GENERALES DOS TIPOS DE EJIDOS COLECTIVOS: LOS EJIDOS CUYO PRODUCTO GLOBAL ES INFERIOR A LAS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN DE LA FAMILIA DEL EJIDATARIO, Y AQUELLOS CUYO INGRESO ES SUPERIOR A LAS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN DE LA FAMILIA CAMPESINA. ESTA CLASIFICACIÓN, QUE BIEN PODRÍA HACERSE PARA LAS UNIDADES FAMILIARES DE LOS EJIDOS PARCELADOS, RESULTA INTERESANTE PUES LOS COLECTIVOS DEL PRIMER TIPO EN REALIDAD CONSTITUYEN FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE PEONES, EN DONDE SE ESTABILIZA LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y SU EXPULSIÓN AL MERCADO.

PARA ENRIQUE ÁSTORGA (Y TAMBIÉN PARA NOSOTROS) LA COLECTIVIZACIÓN EN MÉXICO, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO HASTA AHORA, CARECE DE PERSPECTIVAS, EN LA MEDIDA QUE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA ATENDER AL SECTOR ES INCAPAZ DE PROMOVERLA Y SOSTENERLA, ASÍ COMO DE AFECTAR MASIVAMENTE EL LATIFUNDIO SIMULADO O ABIERTO, ADEMÁS DE QUE LA ESTRUCTURA AGRARIA NACIONAL TIENE BASTANTE FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE PENETRACIÓN PARA CONTAMINAR E INCORPORAR AL JUEGO DE SUS INTERESES PRODUCTIVOS Y SOCIALES A LAS NUEVAS FORMAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIÓN QUE SURJAN.

COINCIDIMOS CON EL MISMO AUTOR CUANDO SEÑALA QUE NO ES LA INSTITUCIÓN EJIDAL LA QUE ESTÁ EN CRISIS, SINO LA FORMA ACTUAL QUE ASUME, SU EXCESIVA FRAGMENTACIÓN Y LA AUSENCIA DE ESTRUCTURAS DE DEFENSA SOCIAL Y ECONÓMICA ANTE EL SISTEMA, SU DESORGANIZACIÓN COMO SECTOR SOCIAL, LAS RELACIONES DESIGUALES Y ANACRÓNICAS QUE SOSTIENEN CON EL ESTADO Y LA MANERA COMO SE INSERTA EN LAS RELACIONES PRODUCTIVAS Y SOCIALES QUE CARACTERIZAN AL SECTOR RURAL.

PARA IVAN RESTREPO Y SALOMÓN ECKSTEIN (14), PARA QUE LA COLECTIVA (Y NOSOTROS DIRÍAMOS "PARA QUE CUALQUIER ORGANIZACIÓN") SE DESARROLLE CON PLENITUD DEBE CONTAR CON CINCO ELEMENTOS FUNDAMENTALES: A) FRANCO APOYO POLÍTICO; B) UNA CLARA VENTAJA ECONÓMICA (QUE SE PLASMA EN ESPECIAL EN EL CASO DE LAS PLANTACIONES, EN CULTIVOS ALTAMENTE COMERCIALES COMO EL ALGODÓN O EN LAS PLANTACIONES GANADERAS); C) UN APARATO TÉCNICO QUE RESPALDE Y VIGILE EL PROCESO PRODUCTIVO, ESPECIALMENTE EN LA ETAPA INICIAL; D) UNA FIRME VOLUNTAD DE QUIENES SE ASOCIAN, PARA TRABAJAR ACTIVAMENTE Y EN FORMA DISCIPLINADA, Y E) UNA IDENTIFICACIÓN DE PROPÓSITOS QUE PERMITA LA REAL PARTICIPACIÓN DEL GRUPO EN LA TOMA DE DECISIONES CLARAS, EFICIENTES Y OPORTUNAS,

SOBRA DECIR QUE ESTOS ELEMENTOS NO SON MUY FÁCILES DE ENCONTRAR, AL IGUAL QUE LOS EJIDOS COLECTIVOS QUE FUNCIONAN DE MANERA ÓPTIMA. SIN EMBARGO, DE QUE LOS HAY, LOS HAY.

(14) "La Agricultura Colectiva en México", Siglo XXI ed., México 1979, Pág. 315.

EJIDOS MIXTOS

EL EJIDO ASUME LA FORMA MIXTA CUANDO SE AGREGA A LA EXPLOTACIÓN PARCELARIA UNA SUPERFICIE QUE ES MANEJADA EN COMÚN POR UN GRUPO DE NUEVOS EJIDATARIOS. NORMALMENTE EL ORIGEN DE ESTOS EJIDOS - CORRESPONDE A NUEVAS SOLICITUDES DE TIERRAS O AMPLIACIONES QUE RECLAMAN LOS HIJOS DE LOS EJIDATARIOS JUNTO A LOS JORNALEROS - PERMANENTES.

EL EJIDO MIXTO LLEVA EN SÍ LA CONTRADICCIÓN DE DOS FORMAS DIFERENTES DE EXPLOTACIÓN COMO RESULTADO DE LA DIFERENCIA ENTRE - FUERZA DE TRABAJO Y POSEEDORES DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN. UNA - VEZ QUE LOS HIJOS DE LOS EJIDATARIOS Y LOS JORNALEROS ABANDONARON SU CONDICIÓN DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE LA DOTACIÓN ORIGINAL, PARA INCORPORARSE AL COLECTIVO, PUEDEN ASISTIR A LAS - ASAMBLEAS, SER ELEGIDOS PARA CARGOS DIRECTIVOS Y SE RIGEN POR - LA MISMA ORGANIZACIÓN DEL VIEJO EJIDO. POR ESTE CAMINO SE ENTRA A UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS TÍPICOS QUE PRESENTAN LOS EJIDOS MIXTOS EN LA CONJUGACIÓN EN UNA MISMA ORGANIZACIÓN DE DOS GRUPOS SOCIALES QUE ANTES FUERON PATRONES Y JORNALEROS, PADRES E HIJOS Y AHORA EJIDATARIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. PERO EN - LOS EJIDOS EN QUE EL COLECTIVO HA TENIDO APOYO ESTATAL EN ASISTENCIA TÉCNICA, OBRAS HIDRÁULICAS, EQUIPAMIENTO, CRÉDITOS, ETC. LA NATURALEZA DIFERENTE DE ESTAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN HACE QUE LOS MIEMBROS DEL COLECTIVO, VAYAN DESARROLLANDO ESPONTÁNEAMENTE FORMAS ELEMENTALES DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DISTINTAS A LAS DADAS PARA LA DOTACIÓN O EJIDO ANTIGUO.

MIENTRAS MÁS SE FORTALECE EL SECTOR PRODUCTIVO EN LOS EJIDOS MIXTOS MÁS SE DEBILITA LA ORGANIZACIÓN EJIDAL EN SU CONJUNTO, DE AHÍ QUE LA PERSPECTIVA QUE MÁS CLARAMENTE SE VISLUMBRA ES QUE AL CABO DE UN TIEMPO SE TRATA DE DOS EJIDOS ABSOLUTAMENTE DISTINTOS, PORQUE NI LOS MIEMBROS DE LA DOTACIÓN DISPONEN DE UNA ORGANIZACIÓN EJIDAL PARA ADMINISTRAR EL COLECTIVO NI LOS MIEMBROS DEL COLECTIVO TIENEN INTERESES COMUNES CON LOS EJIDATARIOS DE LA DOTACIÓN ORIGINAL.

COMUNIDADES AGRARIAS

EN ESTE APARTADO HEMOS OPTADO POR HABLAR DE COMUNIDADES AGRARIAS Y NO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, EN LA MEDIDA QUE EL TÉRMINO INDÍGENA NO CONSTITUYE UNA CATEGORÍA JURÍDICA, LA POBLACIÓN INDÍGENA ES UN GRUPO SOCIAL, GENERALMENTE DE CAMPESINOS, QUE SE DEFINEN EN TÉRMINOS SOCIO-CULTURALES.

EN MÉXICO, LA POBLACIÓN INDÍGENA, DE ACUERDO A LOS DATOS CENSALES DE 1980, ASCIENDE A 5.2 MILLONES QUE REPRESENTA AL 6% DE LA POBLACIÓN GENERAL DEL PAÍS SIN CONSIDERAR A LA POBLACIÓN DE UNO A CINCO AÑOS, POR LO QUE ESTUDIOS SOBRE EL TEMA ESTIMAN QUE HAY DE OCHO A 10 MILLONES DE INDIOS EN EL PAÍS. ESTA POBLACIÓN SE DIVIDE EN 55 GRUPOS ÉTNICOS QUE HABLAN DIFERENTES LENGUAS DE 7 FAMILIAS LINGÜÍSTICAS Y ESTAN DISEMINADOS EN 25 ENTIDADES FEDERATIVAS, OBSERVÁNDOSE UNA CONCENTRACIÓN MAYOR EN LA REGIÓN CENTRAL Y SURESTE DEL PAÍS.

LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTÁ GENERALMENTE ORGANIZADA EN COMUNIDADES RURALES QUE CONSERVAN ELEMENTOS DE UNA CULTURA TRADICIONAL

PROPIA, EN TÉRMINOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ORGANIZATIVOS, LO QUE LES PROPORCIONA UNA ELEVADA CONCIENCIA DE AUTO IDENTIFICACIÓN Y LOS DISTINGUE DE OTROS GRUPOS CAMPESINOS. UNA PARTE DE ESTA POBLACIÓN, MAS NO TODA, CONSERVA EL RÉGIMEN COMUNAL DE LA TIERRA,

SIN EMBARGO, ESTE RÉGIMEN COMUNAL TAMBIÉN EXISTE, SANCIONADO JURÍDICAMENTE, EN COMUNIDADES QUE HACE MUCHO TIEMPO PERDIERON LAS CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES PROPIAS DE LOS INDÍGENAS Y QUE NO GUARDAN YA NINGUNA DIFERENCIA RESPECTO A LOS CAMPESINOS MESTIZOS. Y POR EL CONTRARIO, COMO YA HEMOS VISTO, EXISTEN VERDADEROS GRUPOS INDÍGENAS QUE EN RAZÓN DE LA BUROCRACIA AGRARIA NO LOGRARON LA RESTITUCIÓN DE SUS TIERRAS Y FUERON DOTADOS CON EJIDOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DEBEMOS ESTABLECER QUE LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS ES BASTANTE HETEROGÉNEA, EN LA MEDIDA DE QUE SE TRATE O NO DE POBLACIÓN INDÍGENA, AUNQUE COMPARTEN EL HECHO DE QUE VARIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS HAN PERMITIDO EL SURGIMIENTO DE SITUACIONES CONFUSAS Y AÚN CONFLICTIVAS.

ENTRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS PRODUCTORES INDÍGENAS - DESTACAN LOS SIGUIENTES: DE TENENCIA DE LA TIERRA POR LA PRESENCIA DE CACICAZGOS REGIONALES Y LA FALTA DE REGULARIZACIÓN AGRARIA Y RESTITUCIÓN DE SUS BIENES COMUNALES; DE BAJOS INGRESOS Y FALTA DE EMPLEO A CAUSA DE LA EXISTENCIA DE ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA DONDE SE CONCENTRAN EL MAYOR NÚMERO DE INDÍGENAS, CARACTERIZADOS POR LA PRODUCCIÓN DE BÁSICOS PARA EL AUTOCONSUMO.

MO EN TIERRAS DE TEMPORAL DE BAJOS RENDIMIENTOS; DE MINIFUNDISMO Y LIMITADOS INGRESOS POR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO LA ARTESANAL; DE LAS DESVENTAJAS SALARIALES POR LA VENTA DE SU FUERZA DE TRABAJO EN LA PROPIA COMUNIDAD O HACIA OTRAS REGIONES, ASÍ COMO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ALGUNOS PRODUCTOS AL TRASLADARSE A LAS URBES A LA VENTA DE LOS EXIGUOS EXCEDENTES DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL.

CABE DESTACAR QUE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN QUE MANTIENEN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SE SUSTENTAN EN EL TRABAJO COMUNITARIO COMO LO ES EL TEQUIO Y LA FAENA, ACTIVIDADES NO REMUNERADAS DE SERVICIO COLECTIVO. SIN EMBARGO, LOS INDÍGENAS SE HAN ENCONTRADO CON UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE NO SIEMPRE HA RESPETADO LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PROPIAS Y POR TANTO HAN QUEDADO EXCLUIDAS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE PORTEGEN A OTRAS FIGURAS ORGANIZATIVAS.

EN GENERAL PUEDE DECIRSE QUE LA PROPIEDAD COMUNAL ORIGINAL DE LOS PUEBLOS SE HAYA EN DESINTEGRACIÓN. RAROS SON LOS CASOS EN QUE LA TIERRA DE LABOR SEA EFECTIVAMENTE COMUNAL. POR LO GENERAL, LA TIERRA CULTIVABLE ES APROPIADA Y USUFRUCTUADA EN FORMA INDIVIDUAL Y SUS POSEDORES CONSIDERAN SUS LOTES O PARCELAS COMO PROPIEDADES PRIVADAS, AÚN CUANDO NO LAS TENGAN REGISTRADAS COMO TALES O NO POSEAN LOS TÍTULOS RESPECTIVOS. LA TENENCIA EFECTIVAMENTE COMUNAL GENERALMENTE SE MANTIENE SOBRE LOS BOSQUES Y LOS PASTOS DE LAS COMUNIDADES, PERO TAMBIÉN EN ESTOS CASOS LA TENENCIA COMUNAL SE ESTÁ RESQUEBRAJANDO. (15)

(15) Reyes Osorio, et. all., op. cit., Pág. 540

3.2 DE LAS UNIONES DE EJIDOS.

COMO YA SE MENCIONÓ EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LAS UNIONES DE EJIDOS SURGEN JURÍDICAMENTE CON LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN 1971, Y SE REFRENDA SU PERSONALIDAD COMO SUJETOS DE CRÉDITO CON LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL DE 1976.

HASTA 1976 SE HABÍAN FORMADO 205 UNIONES DE EJIDOS, Y YA PARA 1982 SE HABÍAN MÁS QUE DUPLICADO, LLEGANDO A 428. PARA MARZO DE 1988 - DE NUEVO CASI SE DUPLICARON, AL LLEGAR A 841 UNIONES DE EJIDOS DISTRIBUIDAS EN TODO EL PAÍS. ESTAS CIFRAS POR SÍ MISMAS INDICAN LA CRECIENTE IMPORTANCIA QUE, POR LO MENOS FORMALMENTE, HA ADQUIRIDO ESTA FORMA DE ASOCIACIÓN ENTRE LOS PRODUCTORES RURALES DE MÉXICO.

LA COBERTURA FORMAL DE LAS 841 UNIONES DE EJIDOS ES BASTANTE AMPLIA; SE CALCULA QUE 11,000 EJIDOS, A LOS CUALES PERTENECEN 930,000 EJIDATARIOS, SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN ESTE TIPO DE ASOCIACIÓN. SI LO COMPARAMOS CON EL TOTAL NACIONAL DE EJIDOS Y EDITATARIOS, ESTARÍAMOS HABLANDO DE QUE EL 44% DE LOS EJIDOS Y EL 26% DE LOS EJIDATARIOS SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS FORMALMENTE EN TORNO A LAS 841 UNIONES DE EJIDOS DEL PAÍS. SI TOMAMOS COMO BASE QUE EL PROMEDIO NACIONAL DE HECTÁREAS POR EJIDO ES DE 3,374, PODRÍAMOS AFIRMAR QUE ESTAS UNIONES DE EJIDOS TIENEN INFLUENCIA SOBRE EL 43% DE LA SUPERFICIE EJIDAL TOTAL.

EN CUANTO A SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. (VER CUADRO No. 7) MICHOACÁN ES EL ESTADO QUE CUENTA CON MÁS UNIONES DE EJIDOS, CON 72 QUE SIGNIFICAN EL 8.56% DEL TOTAL. EN ORDEN DE IMPORTANCIA LE SIGUEN CHIAPAS Y VERACRUZ CON 63 CADA UNA, JALISCO Y SONORA TIENEN 57 Y EL ESTADO DE MÉXICO 51. EN CONJUNTO ESTOS SEIS ESTADOS CONCEN---TRAN EL 43% DE LAS UNIONES DE EJIDOS REGISTRADAS. COMO PUEDE OBSERVARSE, NO PUEDE DEDUCIRSE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE REGIÓN GEOGRÁFICA O NIVEL DE DESARROLLO ESTATAL, CON LA FORMACIÓN DE UNIONES DE EJIDOS. UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO PROBABLEMENTE ARROJARÍA ALGÚN TIPO DE CORRELACIÓN ENTRE CONSTITUCIÓN DE UNIONES DE EJIDOS Y ALGUNA OTRA VARIABLE SIGNIFICATIVA.

DE ACUERDO A ESTIMACIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS (16), "LOS EJIDOS DE 95 UNIONES DE EJIDOS TIENEN COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ. EN EL CASO DE FRIJOL SON LOS EJIDOS DE 72 UNIONES LOS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD. EN TRIGO LA PRODUCCIÓN SE CENTRA EN LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE 29 UNIONES DE EJIDOS. FINALMENTE, LOS EJIDOS PRODUCTORES DE ARROZ SE ORGANIZAN EN 24 DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS SEÑALADAS". LO ANTERIOR REFLEJA, DE MANERA MUY GENERAL, LA IMPORTANCIA DE LAS UNIONES DE EJIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS, COMO REPRESENTATIVOS DEL SECTOR SOCIAL DEL MEDIO RURAL.

CONFORME A LA MISMA FUENTE DE INFORMACIÓN, SE ESTIMA QUE EL 5.3% DEL TOTAL DE UNIONES DE EJIDOS, ES DECIR POCO MÁS DE 40, TIENEN COMO ACTIVIDAD CENTRAL LA INDUSTRIA RURAL. SIN EMBARGO, ELLO NO QUIERE DECIR QUE EN TODAS ESTAS UNIONES SE DÉ LA REDISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE GENERADO AL SENO DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS PARTICIPAN

(16) Dirección General de Organización de Productores, 1988.

CUADRO No. 7

UNIONES DE EJIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

E. S. T. A. D. O.	ABSOLUTO	% DEL TOTAL
Aguascalientes	3	0.36
Baja California Norte	16	1.90
Baja California Sur	10	1.18
Campeche	9	1.07
Chiapas	63	7.49
Chihuahua	30	3.56
Coahuila	9	1.07
Colima	8	0.95
Comarca Lagunera	6	0.71
Durango	29	3.44
Distrito Federal	1	0.11
Estado de México	51	6.06
Guanajuato	19	2.25
Guerrero	29	3.44
Hidalgo	18	2.14
Jalisco	57	6.77
Michoacán	72	8.56
Morelos	8	0.95
Nayarit	28	3.32
Nuevo León	16	1.90
Oaxaca	28	3.32
Puebla	25	2.97
Querétaro	13	1.54
Quintana Roo	9	1.07
San Luis Potosí	24	2.85
Sinaloa	31	3.68
Sonora	57	6.77
Tabasco	29	3.44
Tamaulipas	46	5.46
Tlaxcala	5	0.59
Veracruz	63	7.49
Yucatán	8	0.95
Zacatecas	21	2.49
	841	100.0

TES. LA TENDENCIA QUE SE HA OBSERVADO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES QUE LA INDUSTRIA RURAL SÓLO REPRESENTA UNA FUENTE DE EMPLEO PARA UN NÚMERO LIMITADO DE EJIDATARIOS.

SIN EMBARGO, TENEMOS QUE ACEPTAR, Y ES ALGO GENERALMENTE RECONOCIDO POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, QUE NO TODAS LAS UNIONES DE EJIDOS REGISTRADAS SE ENCUENTRAN OPERANDO HOY EN DÍA. LA SARH ESTIMA QUE DEL GRAN TOTAL, 60% SE ENCUENTRAN OPERANDO ACTUALMENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y SÓLO UN 20% ESTAN EN PLENO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN.

LA PRESENTE EXPOSICIÓN QUEDARÍA INCOMPLETA SIN PRESENTAR, POR LO MENOS DE MANERA GENERAL, LA SITUACIÓN ACTUAL DE OPERACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS UNIONES DE EJIDOS ACTIVAS. CON OBJETO DE REALIZAR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CUENTA LA IMPOSIBILIDAD EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DE RECOPIRAR INFORMACIÓN DIRECTA, RECURRIMOS A DOS ESTUDIOS YA EXISTENTES SOBRE EL TEMA, REALIZADOS POR INSTITUCIONES DIFERENTES EN FECHAS DIFERENTES.

EL PRIMERO DE ÉLLOS, TITULADO "LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES EN MÉXICO (UNA ALTERNATIVA PARA EL ABASTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUIDORAS CONASUPO)", ES EL RESULTADO DE UN CONVENIO SUSCRITO EN 1983 ENTRE DICONSA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA UNAM. EN ESTE ESTUDIO SE LEVANTÓ INFORMACIÓN ENTRE OTRAS ORGANIZACIONES DE 237 UNIONES DE EJIDOS QUE, SEGÚN SE ASIENTA, SON LAS QUE SE ENCONTRABAN FUNCIONANDO A FINALES DE 1981 (ES DECIR, APROXIMADAMENTE EL 55% DE LAS QUE SE HABÍAN REGISTRADO PARA ENTONCES).

EL SEGUNDO DE ÉLLOS, TITULADO "ESTUDIO DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO

DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA BANRURAL", FUE ELABORADO EN 1986 POR LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ACREDITADOS DEL BANRURAL. EN ESTE ESTUDIO SE INCLUYE EL ANÁLISIS CONJUNTO DE 319 ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL QUE ENTONCES ESTABAN OPERANDO ALGÚN TIPO DE CRÉDITO CON EL BANCO. DE ÉLLAS 228, ES DECIR EL 71.51 ERAN UNIONES DE EJIDOS, 45, ES DECIR EL 14.1% ERAN ARIC'S, Y EL RESTO 14.4% ESTABA INTEGRADO POR OTRO TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS (UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL Y ASOCIACIONES DE SOCIEDADES LOCALES DE CRÉDITO EJIDAL, PRINCIPALMENTE).

A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS, COMO PRODUCTO DE UNA SÍNTESIS Y/O RE-ELABORACIÓN DE DATOS INCLUIDOS EN LOS ESTUDIOS DE REFERENCIA, UNA BREVE CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE, EN DIFERENTES MOMENTOS HISTÓRICOS, SE ENCONTRABAN OPERANDO EN EL PAÍS.

A) CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO EN 1982 (ESTUDIO DE DICONSA).

CONFORME A ESTE ESTUDIO, EN 1982 SE ENCONTRARON FUNCIONANDO 237 UNIONES DE EJIDOS (55% DE LAS REGISTRADAS), LAS CUÁLES AGRUPABAN A 4,640 EJIDOS Y 113 COMUNIDADES, QUE REPRESENTABAN APROXIMADAMENTE EL 20% DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DEL PAÍS.

LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (VER CUADRO NO. 8) INDICA QUE LAS UNIONES DE EJIDOS "ACTIVAS" SE CONCENTRABAN EN LAS ZONAS DE MAYOR DESARROLLO, TENDENCIA QUE NO SE PRESENTA CON EL TOTAL DE LAS UNIONES DE EJIDOS "REGISTRADAS", EL 60% DE LAS UNIONES DE EJIDOS ACTIVAS SE CONCENTRAN EN LAS ZONAS NOROESTE, NORTE Y OCCIDENTE. EN CONTRASTE, EL CENTRO Y EL SURESTE AGRUPABAN SÓLO EL 13%.

CUADRO No. 8

UNIONES DE EJIDOS DEL ESTUDIO DE DICONSA POR
ZONA GEOGRAFICA Y ENTIDAD FEDERATIVA

Zonas	No. de Uniones de Ejidos	No. de Ejidos	No. de Comunidades	No. de Comités solicitantes - de tierras	No. de miembros
<u>NOROCCIDENTE</u>					
Baja California Nte.	5	29	—	—	1 218
Baja California Sur.	7	96	5	—	9 398
Chihuahua	15	152	2	—	31 114
Nayarit	10	276	4	4	35 001
Sinaloa	10	130	4	—	11 256
Subtotal	47	683	15	4	87 989
<u>NORTE</u>					
Coeahuila	18	609	—	5	44 221
Durango	13	413	7	1	32 560
Nuevo León	3	27	—	2	751
Tamaulipas	8	161	—	—	5 202
Zacatecas	8	155	—	—	17 598
Subtotal	50	1 365	7	8	100 322
<u>Huasteca</u>					
Hidalgo	2	20	28	6	15 500
San Luis Potosí	3	54	1	—	6 637
Veracruz	23	432	—	—	36 437
Sur Tamaulipas	4	76	—	—	5 376
Subtotal	32	582	29	6	63 950
<u>CENTRO</u>					
Estado de México	11	142	7	—	42 386
Morelos	1	14	—	—	750
Puebla	5	51	11	—	3 076
Querétaro	1	13	1	—	—
Tlaxcala	4	53	—	—	4 157
Distrito Federal	—	—	—	—	—
Subtotal	22	273	19	—	50 368
<u>OCCIDENTE</u>					
Agua Calientes	1	17	—	—	1 250
Colima	6	42	—	—	3 691
Guerrero	2	51	—	—	1 200
Jalisco	23	325	9	2	46 054
Michoacán	15	338	9	—	23 903
Subtotal	47	774	18	2	76 098
<u>SUR</u>					
Chiapas	20	497	3	—	51 062
Querrero	4	66	—	—	10 460
Oaxaca	3	93	22	—	3 600
Subtotal	27	656	25	—	65 322
<u>SURESTE</u>					
Campeche	2	101	—	—	14 700
Quintana Roo	4	92	—	—	1 450
Tobasco	5	103	—	—	16 100
Yucatán	1	11	—	—	1 250
Subtotal	12	307	—	—	33 500
TOTAL NACIONAL	237	4 640	113	20	477 549

SUPERIORES. EL FRIJOL ES EL CULTIVO COMPLEMENTARIO QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE SIEMBRA POR LOS PRODUCTORES INTEGRADOS. OTROS PRODUCTOS IMPORTANTES SON EL GANADO MAYOR, LOS FRUTALES Y LA CAÑA DE AZÚCAR.

EL ESTUDIO INDICA QUE SE OBSERVABA UN ELEVADO GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES CON RESPECTO AL GOBIERNO EN LO QUE RESPECTA AL FINANCIAMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA. MÁS DE LA MITAD OBTIENE SU FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. POR OTRO LADO, RESULTA INTERESANTE CONSTATAR -SEGÚN EL ESTUDIO- QUE EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS EXTRANJERAS A ORGANIZACIONES SUPERIORES ES PRÁCTICAMENTE NULO, LO QUE IMPLICA QUE LOS LLAMADOS "BROKERS" PREFIEREN ARREGLARSE CON EJIDOS O CON PRODUCTORES AISLADOS.

DEL TOTAL DE LAS 237 UNIONES DE EJIDOS QUE FUERON ENCUESTADAS, SOLO 142 (UN POCO MÁS DE LA MITAD) COMERCIALIZABAN LOS PRODUCTOS DE SUS MIEMBROS. DE ÉLLAS SÓLO 9 LO HACEN EN EL MERCADO INTERNACIONAL, SIENDO SUS PRINCIPALES PRODUCTOS EL GANADO MAYOR Y MENOR, CAFÉ, FORESTALES NO MADERABLES Y CÍTRICOS.

DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE VENDÍAN EN EL MERCADO NACIONAL 42 DE ÉLLAS (EL 30%) LO HACÍAN A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES Y SUS PRODUCTOS ERAN EN ORDEN DE IMPORTANCIA: MAÍZ, ALGODÓN Y TRIGO. UN PORCENTAJE SIMILAR COMERCIALIZABAN A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS (!!!) Y OTRO TANTO (30%) A TRAVÉS DE CONSUMIDORES INDUSTRIALES. EN EL PRIMER CASO LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS ERAN, EN ORDEN DE IMPORTANCIA, FRUTALES, GANADO MAYOR, MAÍZ, HORTALIZAS Y FRIJOL. EN EL CASO DEL CONSUMIDOR INDUSTRIAL DESTACARON LOS PRODUCTOS FO-

RESTALES, LOS FRUTALES, EL ALGODÓN Y EL CAFÉ. SÓLO 10 UNIONES DE EJIDOS VENDÍAN DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR Y SOLO EN UN CASO SE TRATÓ DE PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO (FRUTALES).

B) CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO EN 1986 (ESTUDIO DE BANRURAL).

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, EN LA SEGUNDA MITAD DE 1986 EL BANRURAL REALIZÓ UN ESTUDIO CON LAS 319 ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL QUE ESTABAN OPERANDO. SEGÚN ESTE ESTUDIO, A ESA FECHA SE ENCONTRABAN OPERANDO 228 UNIONES DE EJIDOS, QUE REPRESENTABAN EL 71,5% DEL UNIVERSO ESTUDIADO Y EL 30% DE LAS REGISTRADAS.

EL ESTUDIO ESTUVO ANIMADO POR LA NECESIDAD DE ESTABLECER PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS A ATENDER POR LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ACREDITADOS DEL BANCO.

UNA DE LAS CONCLUSIONES IMPORTANTES CONSISTIÓ EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO EN TRES GRUPOS DIFERENTES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

GRUPO I ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL PROPUESTOS PARA QUE EL BANCO DESCENTRALICE HACIA ELLOS LA FUNCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN PARA SUS AGREMIADOS DE PRIMER GRADO, BASÁNDOSE PRINCIPALMENTE EN SU EFICIENCIA OPERATIVA Y EN EL ALTO NIVEL DE ORGANIZACIÓN ALCANZADO.

GRUPO II ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL QUE PRESENTABAN UNA PROBLEMÁTICA FÁCILMENTE SUPERABLE Y QUE "HUBIERAN REBASADO EL NIVEL ORGANIZATIVO MÁS INCIPIENTE SIN LLEGAR AL MÁXIMO POSIBLE".

GRUPO III EN ESTE GRUPO SE INCLUYÓ A LAS ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL QUE TENÍAN COMO ÚNICA CARACTERÍSTICA COMÚN EL NO ESTAR EN LOS GRUPOS I Y II. EN ESTE GRUPO SE UBICÓ TANTO A SUJETOS CON ALTO NIVEL ORGANIZATIVO PERO QUE NO FUERON PROPUESTOS PARA ASUMIR FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN (POR SU GIRO DE ACTIVIDAD O POR TENER IRREGULARIDADES JURÍDICAS), COMO A ORGANIZACIONES CON UN BAJO NIVEL ORGANIZATIVO O QUE SE ENCONTRABAN EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN.

EN EL CUADRO No. 9 SE MUESTRA LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, POR BANCO REGIONAL, DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE FUERON CLASIFICADAS EN LOS DIFERENTES GRUPOS.

GRUPO I UNIONES DE EJIDOS PROPUESTAS PARA DESCENTRALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN.

DENTRO DE ESTE GRUPO, SE UBICÓ A 52 UNIONES DE EJIDOS, QUE FUERON LAS PROPUESTAS PARA DESCENTRALIZAR FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN REALIZADAS EN ESE ENTONCES POR EL BANCO.

ESTAS 52 UNIONES DE EJIDOS, QUE REPRESENTABAN ENTONCES ÚNICAMENTE EL 6,6% DEL TOTAL REGISTRADAS, AGRUPABAN A 1,046 EJIDOS (4,1% DEL TOTAL) Y 108,079 EJIDATARIOS (4,2% DEL TOTAL.)

CUADRO No. 9
 CLASIFICACION DE LAS UNIONES DE EJIDOS POR
 GRUPO Y BANCO REGIONAL

BANCO REGIONAL	S U M A	G R U P O S		
		I	II	III
NOROESTE	27	12	9	6
NORTE	19	4	7	8
CENTRO NORTE	16	9	2	5
NOROESTE	33	9	10	14
PACÍFICO NORTE	34	2	12	20
OCCIDENTE	49	3	0	46
CENTRO	2	1	0	1
PACÍFICO SUR	21	4	4	13
CENTRO SUR	3	2	1	0
GOLFO	5	0	4	1
PENINSULAR	6	1	1	4
ITSMO	13	5	5	3
TOTAL NACIONAL	228	52	55	121

COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL CUADRO NO. 9, LA MAYOR PARTE DE LAS UNIONES DE EJIDOS DE ESTE GRUPO SE CONCENTRAN EN LAS ZONAS DE MAYOR DESARROLLO DEL PAÍS; LOS BANCOS REGIONALES DEL NOROESTE, CENTRO NORTE Y NORESTE CONCENTRABAN 30 ORGANIZACIONES, ES DECIR, EL 57% DEL TOTAL DEL GRUPO, MIENTRAS QUE EN LOS REGIONALES PENINSULAR, CENTRO Y CENTRO SUR SÓLO SE UBICARON A 4 UNIONES DE EJIDOS.

AÚN CUANDO SE SELECCIONÓ EN ESTE GRUPO A UNIONES DE EJIDOS CON CIERTO GRADO DE ORGANIZACIÓN, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO PARA CLASIFICAR SU NIVEL ORGANIZATIVO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- NIVEL 1 SIMPLE ASOCIACION LEGAL COMO SUJETO DE CRÉDITO. EN ESTE NIVEL ELEMENTAL DE ORGANIZACIÓN SE UBICÓ A 2 - UNIONES DE EJIDOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- NIVEL 2 ORGANIZACIONES CON ADMINISTRACIÓN OPERATIVA INCIPIENTE. EN ESTE GRUPO SE UBICÓ A 7 UNIONES DE EJIDOS - (3 DEL ISTMO, 2 DEL NORTE Y 2 MÁS DEL NORESTE).
- NIVEL 3 ORGANIZACIONES DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL, CON ÓRGANOS INTERNOS AUXILIARES PARA LA OPERACIÓN. EN ESTE NIVEL SE UBICARON LA MAYORÍA DE LAS UNIONES (29), - CONCENTRÁNDOSE LA MAYOR PARTE DE ELLAS, ES DECIR EL 65%, EN LOS REGIONALES NORESTE, CENTRO NORTE Y NORESTE.

NIVEL 4. ORGANIZACIONES CON ADMINISTRACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN. EN ESTE NIVEL, EL MÁS ALTO, SE UBICARON 14 UNIONES DE EJIDOS CONCENTRÁNDOSE EL 50% DE ELLAS EN EL NORESTE Y EL PACÍFICO NORTE.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE PARA 1986, SÓLO UN 6,6% DE LAS UNIONES DE EJIDOS REGISTRADAS TENÍAN UN NIVEL ORGANIZATIVO ACEPTABLE PARA RECIBIR LAS FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN; PERO DE ÉLLAS, SÓLO 42, ES DECIR EL 5,3% DEL TOTAL, ESTABAN UBICADAS DENTRO DE LOS 2 NIVELES SUPERIORES DE ORGANIZACIÓN DEFINIDOS POR EL BANCO. LAS CIFRAS HABLAN POR SÍ SOLAS.

GRUPO II UNIONES DE EJIDOS PROPUESTAS PARA CONSOLIDAR SU ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN.

DENTRO DE ESTE GRUPO SE UBICÓ A 55 UNIONES DE EJIDOS, QUE FUERON PROPUESTAS PARA APOYAR SU CONSOLIDACIÓN Y DINÁMICA OPERATIVA.

ESTAS 55 UNIONES QUE REPRESENTABAN ENTONCES ÚNICAMENTE EL 7% DEL TOTAL REGISTRADAS, AGRUPABAN A CERCA DE 900 EJIDOS Y 93000 EJIDATARIOS (3,5% DEL TOTAL NACIONAL). A PESAR DE QUE EN ESTE GRUPO SE INCLUYÓ A 3 UNIONES MÁS QUE EN EL GRUPO I, EL NÚMERO DE EJIDOS Y EJIDATARIOS ES MENOR, LO QUE INDICA, LLANAMENTE, QUE LAS UNIONES MÁS DESARROLLADAS TIENEN EN PROMEDIO MAYOR NÚMERO DE INTEGRANTES QUE LAS UNIONES EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN,

COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL CUADRO NO. 5, LA MAYOR PARTE DE LAS UNIONES DE ESTE GRUPO VUELVE A CONCENTRARSE EN LOS ESTADOS DEL NORTE. LOS BANCOS REGIONALES DEL NOROESTE, NORTE, NORESTE Y PACÍFICO NORTE CONCENTRABAN 38 ORGANIZACIONES, MIENTRAS QUE EN LOS REGIONALES PENINSULAR, PACÍFICO SUR, CENTRO, CENTRO SUR Y GOLFO, SÓLO SE UBICARON 10 UNIONES DE EJIDOS (18% DEL TOTAL DEL GRUPO).

CONFORME A LA MISMA CLASIFICACIÓN PARA CARACTERIZAR LOS NIVELES ORGANIZATIVOS DE LAS UNIONES, SE ENCONTRÓ QUE CASI EL 90% DE LAS UNIONES SE UBICÓ EN LOS NIVELES 2 Y 3, CONCENTRÁNDOSE EL MAYOR NÚMERO DE ELLAS EN EL NOROESTE Y EL PACÍFICO NORTE. EL RESTANTE 10% SE UBICÓ, EN LA MISMA PROPORCIÓN, EN LOS NIVELES 1 Y 4.

GRUPO III UNIONES DE EJIDOS PROPUESTAS PARA ESTABLECER ACCIONES ESPECIALES.

DENTRO DE ESTE GRUPO SE UBICÓ A LA MAYOR PARTE DE LAS UNIONES DE EJIDOS QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO CON EL BANCO; 121, QUE REPRESENTA EL 53% DEL TOTAL. DEL TOTAL NACIONAL REPRESENTAN EL 15.3%.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE GRUPO, POR SU HETEROGENEIDAD, NO SE PUEDEN GENERALIZAR CONCLUSIONES. UN SÓLO DATO ES REVELADOR: EL 65% DE LAS UNIONES DE EJIDOS SE UBICARON EN EL NIVEL 1 DE ORGANIZACIÓN; EN EL SEGUNDO NIVEL SE ENCONTRARON EL 25% DE LAS UNIONES Y SÓLO EL 10% EN LOS NIVELES 3 Y 4.

DE MANERA GENERAL, PODEMOS AFIRMAR QUE EL ESTUDIO REALIZADO POR BANRURAL REFLEJA UNA SITUACIÓN DE LAS UNIONES DE EJIDOS MÁS PROBLEMÁTICA QUE LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN EL ESTUDIO DE DICONSA: CONSIDERANDO QUE EN 1986 SE ENCONTRABAN REGISTRADAS 790 -- UNIONES DE EJIDOS, EL BANRURAL, QUE ES LA PRINCIPAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SOCIAL RURAL, SÓLO ATENDÍA A 228, ES DECIR EL 29%, LO QUE HACE SUPONER QUE EL RESTO, O POR LO MENOS LA MAYORÍA DE LAS RESTANTES, SE ENCONTRABAN SIN OPERAR. PERO ADEMÁS, DE ESTE 29% DE UNIONES QUE OPERABAN CON EL BANCO, CASI EL 60% TENÍAN UN NIVEL BAJO DE ORGANIZACIÓN (NIVELES 1 Y 2).

C) ESTUDIO DE LA S.A.R.H.

LA SARH, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ACABA DE REALIZAR UN ESTUDIO, DE LAS 200 UNIONES -- DE EJIDOS QUE PRESENTARON (DE LAS 841 REGISTRADAS) UN CIERTO -- NIVEL DE CONSOLIDACIÓN. EN LA MEDIDA QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE ESTUDIO ES BASTANTE ILUSTRATIVO SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS UNIONES DE EJIDOS, A -- CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LAS VARIABLES QUE RESULTARON MÁS SIGNIFICATIVAS POR SU RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES.

A TRAVÉS DE UN PROCESO SISTEMÁTICO DE ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE LAS VARIABLES ORIGINALES (MEDIAS, VARIANZAS Y -- COEFICIENTES DE VARIACIÓN), SE SELECCIONARON 14 VARIABLES CUYA PRESENCIA Y MAGNITUD ESTAN RELACIONADAS CON LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y QUE HAN IDO EVOLUCIONANDO CON EL PROCESO.

CON ESTAS VARIABLES SE REALIZÓ UN ANÁLISIS FACTORIAL, PARA DISTINGUIR LA NATURALEZA DIFERENCIAL DE LOS FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE IDENTIFICARON TRES FACTORES PRINCIPALES MUESTRALES QUE PERMITIERON EXPLICAR EL 82% DE LA VARIANTE TOTAL DE TODAS LAS VARIABLES EN CONJUNTO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE UBICÓ AL "FACTOR ECONÓMICO" COMO EL MÁS IMPORTANTE, CON UN 63% DE LA VARIACIÓN TOTAL. EN ESTE FACTOR LAS VARIABLES MÁS SIGNIFICATIVAS FUERON:

- DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS EJIDOS QUE INTEGRAN LA UNIÓN.
- EXISTENCIA DE UN EJE DE CAPITALIZACIÓN REGIONAL.
- MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.
- INFRAESTRUCTURA PARA LA DEFENSA DEL EXCEDENTE Y EXISTENCIA DE APARATOS ECONÓMICOS.

EL SEGUNDO FACTOR EN ORDEN DE IMPORTANCIA FUE EL "FACTOR ORGANIZATIVO", CON UN 13% DE LA VARIABILIDAD MUESTRAL. EN ESTE FACTOR LAS VARIABLES MÁS SIGNIFICATIVAS FUERON:

- DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE LLEVE A LAS BASES DE LA ORGANIZACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA MARCHA DE LOS PROYECTOS.
- CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA OBTENER Y ADMINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS (CRÉDITO REFACCIONARIO Y CAPITAL DE TRABAJO).
- EXISTENCIA DE PERSONAL PROPIO CAPACITADO PARA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EN ASPECTOS TÉCNICOS.

EL TERCER FACTOR, DENOMINADO "FACTOR POLÍTICO", CONTRIBUYÓ CON EL 6% DE LA VARIABILIDAD TOTAL, Y SE ENCUENTRA CARACTERIZADO POR LAS SIGUIENTES VARIABLES:

- CAPACIDAD DE GENERAR EMPLEOS QUE ARRAIGUEN A LOS PRODUCTORES.
- AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DE GESTIÓN.
- EXISTENCIA DE UN EJE DE CAPITALIZACIÓN REGIONAL.

POR OTRO LADO, SE DEFINIÓ UN CONJUNTO DE DIEZ VARIABLES QUE SE SUPONE AFECTAN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE IDENTIFICARON TRES FACTORES PRINCIPALES MUESTRALES QUE PERMITEN EXPLICAR EL 71% DE LA VARIANZA TOTAL DE LAS VARIABLES EN CONJUNTO.

- A) FACTOR POLÍTICO: ESTE FACTOR ES EL MÁS IMPORTANTE CON UN 51% DE LA VARIACIÓN TOTAL, Y ESTÁ CARACTERIZADO PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES VARIABLES:

- PROYECTO POLÍTICO VIABLE CON ESPACIO DE CONCERTACIÓN (NO ENFRENTAMIENTO DIRECTO CON EL ESTADO).
 - TRADICIÓN DEMOCRÁTICA AL INTERIOR.
 - ENTORNO POLÍTICO FAVORABLE.
- B) FACTOR ORGANIZATIVO: ESTE ES EL SEGUNDO FACTOR MÁS IMPORTANTE, CON UN 15% DE LA VARIACIÓN TOTAL, Y ESTÁ CARACTERIZADO PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES VARIABLES:
- PROYECTOS GESTIONADOS POR FIGURAS SUPERIORES Y QUE HAN BAJADO A SUS EJIDOS Y COMUNIDADES.
 - EXISTENCIA DE LIDERAZGO.
 - APOYOS INSTITUCIONALES COMO RESPUESTA OPORTUNA QUE EVITA EL DESGASTE.
- C) FACTOR RECURSOS: FINALMENTE, ESTE FACTOR DA CUENTA DEL 5% DE LA VARIANZA TOTAL, Y ESTÁ CARACTERIZADO POR LAS SIGUIENTES VARIABLES:
- EXISTENCIA DE RECURSOS NATURALES.

- INFRAESTRUCTURA DE RIEGO.
- APOYOS INSTITUCIONALES COMO RESPUESTA OPORTUNA QUE EVITA EL DESGASTE.

CONSIDERAMOS QUE ESTAS CONCLUSIONES EXPLICAN EN BUENA MEDIDA LAS RAZONES QUE HAN PROVOCADO LA OPERACIÓN EFICIENTE (Y POR LO TANTO TAMBIÉN LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO) DE LAS UNIONES DE EJIDOS DEL PAÍS. AUNQUE ESTE ESTUDIO SE REALIZÓ ESPECÍFICAMENTE CON UNIONES DE EJIDOS, NOS ATREVEMOS A ASEGURAR QUE LA EXISTENCIA DE ESTOS FACTORES DESCRITOS EXPLICAN EN BUENA MEDIDA LA SITUACIÓN ACTUAL DE TODAS LAS FIGURAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR RURAL. EN ESPECIAL, POR LO QUE SE REFIERE A LAS ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO, QUE PASAREMOS A TRATAR EN SIGUI- DA.

3.3. DE LAS ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO (ARIC)

CONFORME A INFORMACIÓN RECABADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, A PRINCIPIOS DE 1988 EXISTEN EN EL PAÍS 109 ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO REGISTRADAS.

ANALIZANDO SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA (VER CUADRO No. 10), EL ESTADO DE SONORA POR SÍ SÓLO CONCENTRA A 20 ARIC. EN ORDEN DE IMPORTANCIA LE SIGUE VERACRUZ CON 13 Y MICHOACÁN CON 10; LOS ESTADOS DE COAHUILA, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, NUEVO LEÓN, PUEBLA Y SAN LUIS POTOSÍ NO TIENEN NINGUNA ARIC.

CUADRO No. 10
ASOCIACIONES RURALES DE INTERES COLECTIVO
REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

E S T A D O	NUMERO
AGUASCALIENTES	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	5
BAJA CALIFORNIA SUR	2
CAMPECHE	3
COAHUILA	-
COLIMA	1
CHIAPAS	1
CHIHUAHUA	6
DISTRITO FEDERAL	4
DURANGO	3
GUANAJUATO	-
GUERRERO	-
HIDALGO	-
JALISCO	4
ESTADO DE MEXICO	5
MICHOACAN	10
MORELOS	2
NAYARIT	3
NUEVO LEON	-
OAXACA	3
PUEBLA	-
QUERETARO	1
QUINTANA ROO	2
SAN LUIS POTOSI	-
SINALOA	5
SONORA	20
TABASCO	3
TAMAULIPAS	4
TLAXCALA	1
VERACRUZ	13
YUCATAN	4
ZACATECAS	3
T O T A L	109

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES.- SARH.

LA EVOLUCIÓN DE SUS REGISTROS, INDICA QUE HASTA 1976 ÚNICAMENTE SE HABÍAN REGISTRADO 2 ARIC; ENTRE 1977 Y 1982 SE REGISTRARON 54, DESTACANDO LOS AÑOS DE 1979 Y 1982 CON 14 Y 16 REGISTROS, RESPECTIVAMENTE; Y DE 1983 A 1987 SE REGISTRARON 32 ARIC. ESTÁN EN TRÁMITE DE REGISTRO OTRAS 21.

CONFORME A LO ANTERIOR, PUEDE ESTABLECERSE QUE ESTE TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS NO HA TENIDO LA IMPORTANCIA QUE HAN TENIDO LAS UNIONES DE EJIDOS. SIN EMBARGO, SÍ REFLEJA QUE HA SIDO UN RECURSO ORGANIZATIVO DEL CUAL HAN HECHADO MANO LAS ORGANIZACIONES DE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS PARA ASOCIARSE EN TORNO A DIFERENTES ACTIVIDADES. RESULTA INTERESANTE CONSTATAR QUE LOS EJIDOS O UNIONES DE EJIDOS SÍ SE HAN ASOCIADO CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES (CON BASE A LA FIGURA ASOCIATIVA QUE SE HA DENOMINADO UNIDAD DE PRODUCCIÓN, NORMADA POR LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO).

IGUAL COMO SUCEDE CON LAS UNIONES DE EJIDOS, SE PUEDE AFIRMAR QUE NO TODAS LAS ARIC REGISTRADAS SE ENCUENTRAN OPERANDO. DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO POR BANRURAL Y QUE HA SIDO AMPLIAMENTE COMENTADO EN EL APARTADO ANTERIOR, EN 1986 SÓLO 47 ASOCIACIONES, ES DECIR EL 43% DE LAS REGISTRADAS ACTUALMENTE, SE ENCONTRABAN OPERANDO CON EL BANCO. NO ES MUY AVENTURADO AFIRMAR QUE ESAS 47 ERAN LAS ÚNICAS ARIC QUE SE ENCONTRABAN FUNCIONANDO ENTONCES.

CONFORME A DICHO ESTUDIO (VER CUADRO NO. 11), LAS 47 ARIC AGRU PAN A 1,296 MIEMBROS CON 132,459 BENEFICIARIOS. LOS BENEFICIA RIOS O MEMBRESÍA ESTÁ COMPUESTA POR EJIDOS, UNIONES DE EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL Y UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL EN ALGUNOS CASOS, INTEGRADAS POR EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

EN CUANTO A SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, EL MAYOR NÚMERO DE ARIC (14) SE UBICABAN EN EL BANCO REGIONAL DEL NOROESTE. POR EL CONTRARIO, LOS TRES BANCOS REGIONALES DEL CENTRO AGRUPABAN SÓLO A 5 ARIC.

CONFORME A LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR BANRURAL, LAS 47 ARIC SE DISTRIBUYERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRUPO I:	19	ARIC
GRUPO II:	16	ARIC
GRUPO III:	12	ARIC

DE MANERA MUY GENERAL, PODRÍA AFIRMARSE QUE LA MAYORÍA DE LAS ARIC QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO CON EL BANRURAL MUESTRAN UN ALTO NIVEL ORGANIZATIVO.

CUADRO No. 11
 ASOCIACIONES RURALES DE INTERES COLECTIVO
 QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO CON BANRURAL EN 1986 POR
 BANCO REGIONAL

BANCO	NUMERO	MEMBRESIA	BENEFICIARIOS
GOLFO	6	154	5,813
ISTMO	1	2	135
PACIFICO NORTE	2	19	2,619
CENTRO	1	46	5,700
NOROESTE	14	306	23,737
PACIFICO SUR	6	44	2,573
OCCIDENTE	4	45	5,971
PENINSULAR	3	56	11,853
NORTE	5	77	42,168
CENTRO NORTE	2	347	30,457
CENTRO SUR	2	19	483
NOROESTE	1	181	950
TOTAL:-	47	1,296	132,459

4 PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.

HASTA AQUÍ HEMOS PLANTEADO LO QUE PARECE SER UN PANORAMA DESOLADOR DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA. SIN EMBARGO, SOSTENEMOS QUE ES PRECISAMENTE LA CONSOLIDACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y SUS ORGANIZACIONES SUPERIORES, CON PROYECTOS ECONÓMICOS FUERTES, LO QUE HARÁ POSIBLE SU SOBREVIVENCIA, AUNADO A LA NECESIDAD QUE TIENE EL ESTADO DE CONTINUAR MANTENIENDO SU LEGITIMIDAD ANTE LA DESCENDENCIA DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE DIERON SU VIDA HACE 75 AÑOS POR UN PEDAZO DE TIERRA.

4.1 DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD.

COMO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, LA DISCUSIÓN EN TORNO A LA SOBREVIVENCIA O VIABILIDAD ACTUAL DEL EJIDO ES ENCONADA, ENTRE QUIENES SOSTIENEN SU DESAPARICIÓN, OCULTANDO SUS INTERESES REACCIONARIOS CON LA MÁSCARA DE ESTAR RESPONDIENDO A LA SUPUESTA NECESIDAD SENTIDA DE LOS CAMPESINOS DE SER "VERDADEROS PROPIETARIOS" DE SU TIERRA, Y LOS QUE REIVINDICAN SU EXISTENCIA COMO UN TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN CAMPESINA DE 1910 QUE HAY QUE SOSTENER.

AL MÁRGEN DE ESTA DISCUSIÓN, Y SIN PRETENDER ENTRAR EN ELLA A DEFENDER UNA U OTRA POSICIÓN, QUEREMOS DEJAR ESTABLECIDO QUE AÚN HOY, PREVALECE LAS MISMAS CONDICIONES Y LA MISMA CONTRADICCIÓN QUE ESTUVO INMERSA EN SU SURGIMIENTO: LA NECESIDAD DE OTORGAR UN ESPACIO Y RECONOCER UN TRIUNFO REVOLUCIONARIO A MILLONES DE CAMPESINOS, COMO CONDICIÓN NECESARIA DE LEGITIMIDAD DE UN GOBIERNO QUE SE ERIGE REPRESENTANTE Y DEFENSOR DE LOS LOGROS DE LA RE-

VOLUCIÓN, Y QUE CONSTITUYE LA BASE DE SUSTENTACIÓN DE LA ALIANZA ENTRE EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS; Y POR OTRO LADO, LAS EXIGENCIAS QUE PLANTEA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA, EN DONDE LA EXISTENCIA DEL EJIDO COMO TAL Y EN PARTICULAR LA FORMA QUE ADOPTA SU PROPIEDAD ENTRE OTRAS COSAS, CONSTITUYE UNA BARRERA O LIMITANTE A LA LIBRE EXPANSIÓN DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO,

AUNQUE ESTAS CONDICIONES ORIGINALES SIGUEN EXISTIENDO, DEBEMOS RECONOCER QUE LAS SITUACIONES ESPECÍFICAS HAN CAMBIADO. NO PODEMOS SOSTENER, COMO YA HEMOS VISTO, QUE LAS RELACIONES SOCIALES QUE EN GENDRA EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA NO HAYAN PENETRADO AL EJIDO Y LA COMUNIDAD COMO TALES, YA QUE LA FORMA DE PROPIEDAD EJIDAL NI ES LO DETERMIANTE EN ESTE PROCESO NI SE HA MANTENIDO INCORRUPIBLE: LA RENTA DE LA PARCELA EJIDAL, E INCLUSO SU VENTA SON HECHOS INNEGABLES. POR OTRO LADO, EL PROCESO PRODUCTIVO DEL EJIDO Y SUS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, NO SE DESARROLLAN AL MARGEN DE LAS RELACIONES GENERALES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL REGIONAL Y EN EL CONTEXTO GENERAL DE REPRODUCCIÓN DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS.

DESDE LUEGO NO PODEMOS DEJAR DE RECONOCER QUE EN ESTE PROCESO EL ESTADO HA TENIDO MUCHO QUE VER COMO CONDUCTOR DEL DESARROLLO DE ESTAS FUERZAS SOCIALES. DURANTE TODO EL PERÍODO POST REVOLUCIONARIO HA REALIZADO MODIFICACIONES JURÍDICAS A LOS ORDENAMIENTOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS EJIDOS (DESDE SU PARCELACIÓN HASTA LA LIBRE ASOCIACIÓN ENTRE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS

PROPIETARIOS), PERO POR OTRO LADO LOS SIGUE MANTENIENDO COMO LOGRO, REIVINDICACIÓN Y PATRIMONIO DEL SECTOR SOCIAL Y SIGUE CONSTITUYENDO UNA BASE DE SUSTENTACIÓN Y LEGITIMIDAD DE UN ESTADO CORPORATIVO.

ES DECIR, EL EJIDO SE HA MANTENIDO COMO JUSTIFICACIÓN DEMAGÓGICA DE UNA ALIANZA ENTRE EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS CADA VEZ MÁS DEBILITADA, PERO POR OTRO LADO SE HA ABIERTO CADA VEZ MÁS A LAS LEYES DEL MERCADO Y A LAS TENDENCIAS DE MODERNIZACIÓN DEL CAPITALISMO EN LA AGRICULTURA.

CONSIDERAMOS QUE ESTE PROCESO ES IRREVERSIBLE, AUNQUE NO NECESARIAMENTE SE ROMPERÁ POR EL ESLABÓN MÁS DÉBIL NI SEGUIRÁ UN PATRÓN LINEALMENTE ORTODOXO (LA DESTRUCCIÓN DEL EJIDO Y EL CAMPESINADO COMO TAL). LA EXISTENCIA DEL EJIDO ESTÁ INDISOLUBLEMENTE LIGADA A LA SUERTE QUE CORRAN LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS CONSTITUIDOS CADA VEZ MÁS POR CAMPESINOS CON TIERRA- Y LOS CAMPESINOS DE SUBSISTENCIA. MIENTRAS NO EXISTAN ALTERNATIVAS CLARAS PARA SU REPRODUCCIÓN AL MÁRGEN DE LA POSESIÓN DE UN PEDAZO DE TIERRA, EL EJIDO NO PUEDE DESAPARECER. EN ESTE SENTIDO LA EXISTENCIA DEL EJIDO TIENE QUE VER CON LA EXISTENCIA DEL CAMPESINADO COMO TAL; Y EN ESTE ASPECTO NO PODEMOS CAER EN UNA VISIÓN ACADEMICISTA QUE NOS LLEVARA A PLANTEAR SU DESAPARICIÓN PORQUE ES LA "LEY TENDENCIAL DEL CAPITALISMO".

COMO SOSTUVIMOS EN NUESTRO PRIMER CAPÍTULO, EL CAPITALISMO EJERCE SOBRE LAS SOCIEDADES SUBDESARROLLADAS UN EFECTO "DESTRUCTIVO" DE LAS ESTRUCTURAS Y PRÁCTICAS QUE LES SON DESFAVORABLES

EN UN MOMENTO HISTÓRICO DADO, ASÍ COMO TAMBIÉN UN EFECTO "CONSERVADOR" DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA QUE ASÍ LO REQUIERA EL MODELO DE ACUMULACIÓN VIGENTE... LA DIALÉCTICA DEL DESARROLLO CAPITALISTA PUEDE GENERAR EN EL LARGO PLAZO SITUACIONES EN DONDE EL MODELO DE ACUMULACIÓN PROPORCIONE ALTERNATIVAS HISTÓRICAS Y CONCRETAS RESPECTO A LA REPRODUCCIÓN DE ESTAS FORMAS.

EN TODO CASO, SUPONEMOS QUE LA PERMANENCIA DEL EJIDO COMO TAL RESPONDERÁ MÁS A FACTORES SUPERESTRUCTURALES (DE ORDEN POLÍTICO-IDEOLÓGICO, BASE DE SUSTENTACIÓN DEL ESTADO) QUE A FACTORES DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, YA QUE ESTOS BAÑAN CON SUS COLORES LAS DIFERENTES FORMAS DE PROPIEDAD EN EL CAMPO. EN ESTE SENTIDO, LA SOBREVIVENCIA ECONÓMICA DEL EJIDO COMPARTE LA MISMA PROBLEMÁTICA QUE LA SOBREVIVENCIA DE OTROS TIPOS DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA EN EL CAMPO.

RESPECTO A ESTO ÚLTIMO NOS ATREVEMOS A PLANTEAR LA SIGUIENTE HIPÓTESIS (EXTENSIVA A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS MINIFUNDISTAS): EN UN EXTREMO, SOBREVIVIRÁN AQUÉLLOS EJIDOS QUE LOGREN INCORPORARSE AL MERCADO CAPITALISTA A TRAVÉS DE UNA ORGANIZACIÓN FUERTE QUE SE SUSTENTE CON BASE A UN PROYECTO ECONÓMICO VIABLE CON INSIDENCIA REGIONAL. EL MANEJO DE ECONOMÍAS DE ESCALA Y ESQUEMAS PARTICIPATIVOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE GENERADO (Y RETENIDO) PERMITIRÁ SU SOBREVIVENCIA Y LA EXISTENCIA DE UNA ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA ANTE LA GRAN EMPRESA PRIVADA. EN EL OTRO EXTREMO, LOS EJIDATARIOS Y LOS EJIDOS QUE NO LOGREN INCORPORARSE CON UNA POSICIÓN DE FUERZA AL MERCADO CAPITALISTA, LO HARÁN COMO VENDEDORES DE SU FUERZA DE TRABAJO Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS, CON-

SERVARÁN SU PARCELA EJIDAL COMO COMPLEMENTO PARA LA SOBREVIVENCIA FAMILIAR. ELLO NO QUIERE DECIR QUE QUEDEN AL MÁRGEN DE LA TENDENCIA QUE PUGNA POR LA CONCENTRACIÓN EN POCAS MANOS DE LA TIERRA EJIDAL, QUE EVIDENTEMENTE PUEDEN PERDER.

TANTO EN EL PROCESO ECONÓMICO COMO EN EL POLÍTICO-IDEOLÓGICO - EL ESTADO TIENE MUCHO QUE VER. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA ORIENTACIÓN DE LOS APOYOS Y SERVICIOS QUE PRESTA EN TÉRMINOS - DE FINANCIAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (FUNDAMENTALMENTE) PUEDEN INCLINAR LA BALANZA HACIA - UNO U OTRO LADO, LO MISMO SU DETERMINACIÓN EN CUANTO A SU BASE DE SUSTENTACIÓN Y SU POSICIÓN COMO ESTADO CORPORATIVO.

SIN EMBARGO, LA DETERMINACIÓN QUE SE TOMA, POR LO MENOS HASTA AHORA, TENDRÁ MUCHO QUE VER CON EL NIVEL QUE HAYA ALCANZADO LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LOS CAMPESINOS, COMO PRODUCTORES Y COMO CLASE SOCIAL CON REIVINDICACIONES PROPIAS. ÉSTO NOS OBLIGA A RECONOCER QUE SEGUIRÁ EXISTIENDO UNA TENDENCIA GENERAL A NIVEL NACIONAL, PERO MANIFESTACIONES PARTICULARES A NIVEL REGIONAL Y DE CLASE (O FRACCIONES DE CLASE), LO QUE IMPIDE DESDE LUEGO FORMULAR GENERALIZACIONES A NIVEL DE LA REALIDAD - CONCRETA.

TOMANDO COMO BASE ESTAS REFLEXIONES DE TIPO GENERAL, QUEREMOS DEJAR APUNTADOS, A MANERA DE CONCLUSIONES, LOS SIGUIENTES ASPECTOS, QUE PODRÍAN TOMARSE COMO HIPÓTESIS PARA SEGUIR TRABAJÁNDOLAS:

- EL EJIDO COMO FIGURA ORGANIZATIVA, HA SIDO OBJETO DE INNUMERABLES CAMBIOS EN LA ESFERA JURÍDICA QUE, EN EL TIEMPO HAN MODIFICADO SU ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA.
- LAS DIFERENTES FORMAS Y FIGURAS ORGANIZATIVAS PLANTEADAS POR EL ESTADO HAN PROVOCADO E INSIDIDO EN LA DIFERENCIACIÓN INTERNA DE LOS EJIDOS Y EN SU DESINTEGRACIÓN COMO ORGANIZACIÓN DE BASE.
- HA EXISTIDO UN DESMEDIDO TUTELAJE E INGERENCIA EXCESIVA DEL APARATO DEL ESTADO EN LA VIDA INTERNA DE LOS EJIDOS.
- LOS EJIDOS Y SU CORPORATIVIZACIÓN A TRAVÉS DE LA C.N.C. Y OTRAS CENTRALES OFICIALES, CONTINÚAN SIENDO UNA BASE POLÍTICA DE SUSTENTACIÓN DEL ESTADO.
- LA FORMA QUE ADOPTA SU INCORPORACIÓN A LA DINÁMICA DEL DESARROLLO CAPITALISTA TIENE QUE VER CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA, ASÍ COMO CON EL NIVEL ALCANZADO EN SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y SU VINCULACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES BÁSICAS (EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, COOPERATIVAS, ETC.)

4.2 DE LAS UNIONES DE EJIDOS Y ARIC'S.

CONSIDERAMOS QUE LAS U. DE E. Y LAS ARIC'S CONSTITUYEN -
LAS PRINCIPALES FIGURAS ORGANIZATIVAS DEL SECTOR SOCIAL, -
CON OBJETO DE AGRUPARSE EN ORGANISMOS DE NIVEL SUPERIOR, -
DE IGUAL MANERA, CONSTITUYEN LAS ORGANIZACIONES DE SEGUN-
DO NIVEL CON MAYOR PERSPECTIVA DE SUBSISTIR ANTE EL EMBA-
TE DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO, Y POR LO -
TANTO, UN MECANISMO DE DEFENSA Y LUCHA DE LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR SOCIAL PARA GENERAR Y RETENER EXCEDENTES.

SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE EXISTEN CONDICIONES ACTUA-
LES QUE HAN LIMITADO SU DESARROLLO Y QUE EN MUCHAS OCA -
SIONES, COMO LO HEMOS COMENTADO, HA PROVOCADO QUE DEJEN
DE OPERAR O SE CONSTITUYAN ÚNICAMENTE EN EL PAPEL.

A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS ALGUNAS RECOMENDACIONES QUE -
PODRÍAN TOMARSE EN CUENTA PARA EFICIENTAR EL FUNCIONA -
MIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DEL SECTOR SO -
CIAL RURAL.

1. EL HECHO DE QUE EN UN UNIVERSO DE 841 UNIONES DE EJIDOS
SE HAYAN DETECTADO SÓLO 200 CON ALGÚN GRADO DE CONSOLIDA
CIÓN Y EN EL CASO DE LAS ARIC 47 DE UN TOTAL DE 109, NOS

LLEVA A UN PRIMER PUNTO DE REFLEXIÓN: HAY QUE EVITAR LA DISCRECIONALIDAD EN EL REGISTRO DE FIGURAS Y CENTRAR LOS ESFUERZOS DE APOYOS EN LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS EXISTENTES. SÓLO DEBIERAN REGISTRARSE LAS ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES Y QUE CUENTEN CON UNA BASE ORGANIZATIVA SÓLIDA Y UN PROYECTO ECONÓMICO VIABLE EN UN CONTEXTO REGIONAL.

2. LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y LOS SERVICIOS DE APOYO - QUE DEFINAN E INSTRUMENTEN LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, TIENEN QUE DIRIGIRSE HACIA EL FORTALECIMIENTO CONCRETO - DE LOS NÚCLEOS QUE INTEGRAN LAS DIVERSAS FIGURAS SUPERIORES. ÉSTO IMPLICA QUE LOS APOYOS DIRECTOS QUE SE DEN A LAS FIGURAS SUPERIORES, TENDRÁN QUE IR ACOMPAÑADOS POR - UN ESFUERZO INTENSIVO Y PERMANENTE DIRIGIDO HACIA EL NÚCLEO AGRARIO BÁSICO.

SE REQUIERE EN FORMA DEFINITIVA ENTENDER QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN HAN ESTADO LIGADAS FUNDAMENTALMENTE A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA E INSTRUMENTOS - QUE LAS INSTITUCIONES APLICAN PARA LA PLANEACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, ENTRE OTRAS.

EN ESTE ENTENDIDO SE REQUIERE REORDENAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN UN SENTIDO INTEGRAL DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN

DACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.

3. LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, REQUIEREN SER APLICADAS CON CRITERIO ORGANIZATIVO, LA ORGANIZACIÓN SE CONSOLIDA A PARTIR DE APOYOS CONCRETOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE DEN CON BASE EN EL CONOCIMIENTO REGIONAL PARA QUE RECAIGAN EN AQUELLAS FIGURAS ASOCIATIVAS EN DONDE EXISTA UN REAL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, Y NO SEAN APROVECHADOS POR CACIQUES REGIONALES O GRUPOS DE PODER AJENOS A LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS.
4. ES NECESARIO PRIORIZAR LOS APOYOS QUE FACILITEN A LA ORGANIZACIÓN, LA FORMACIÓN DE SUS PROPIOS CUADROS A SU INTERIOR EN MATERIA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ETC. ESTO POSIBILITARÁ SENTAR BASES SÓLIDAS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES A LA PROPIAS ORGANIZACIONES.
5. LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN FORMA PERMANENTE HAN SOLICITADO ALLEGARSE MUTUALIDADES, UNIONES DE CRÉDITO, FONDOS COMUNES, ETC.; AL RESPECTO SE REQUIERE FACILITAR LOS TRÁMITES PARA EL REGISTRO Y OPERACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS Y A SU VEZ, APOYAR LA FORMACIÓN DE CUADROS -

6. SE REQUIERE EN FORMA DEFINITIVA ERRADICAR LAS PRÁCTICAS DE TUTELAJE INSTITUCIONAL (EN CUANTO A VALIDACIÓN DE ASAMBLEAS, MANEJO Y CONTROL DE CRÉDITO, CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, ETC.)
7. ES NECESARIO PONER ÉNFASIS EN LA CAPACITACIÓN BAJO UN CRITERIO DE FORMACIÓN DE CUADROS DE LAS PROPIAS ORGANIZACIONES, LIGANDO LA EXPERIENCIA PRÁCTICA CON EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y REALIZANDO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES.
8. SE REQUIERE DIFERENCIAR CLARAMENTE AL SUJETO DE CRÉDITO DEL SUJETO DE FOMENTO, ENTENDIÉNDOSE CON ESTO QUE HAY QUE PRIVILEGIAR EL SUBSIDIO Y LOS ESTÍMULOS EN AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE DEMUESTREN UN GRADO DE CONSOLIDACIÓN QUE GARANTICE EN EL TIEMPO LA REDISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE CON EQUIDAD.
9. SE REQUIERE INTENSIFICAR EL FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA CAPITALIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS Y SUS FIGURAS SUPERIORES.

C A P I T U L O I I I

LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS (ASOCIACIONES AGRICOLAS ESPECIALIZADAS)

1. ANTECEDENTES

LOS PRIMEROS ANTECEDENTES DE LO QUE HEMOS DECIDIDO LLAMAR "LA ORGANIZACIÓN GREMIAL DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS", LOS ENCONTRAMOS EN LA LEY SOBRE CÁMARAS AGRÍCOLAS NACIONALES DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1909, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 25 DE DICIEMBRE DEL -- MISMO AÑO.

ESTA LEY, EN REALIDAD CONSTITUYÓ EL LLAMADO POR PARTE DE UN ESTADO EN DECADENCIA (EL DE PORFIRIO DÍAZ) A LOS AGRICULTORES DEL PAÍS, PARA QUE COLABORARAN CON ÉL EN EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA CON UNA ORIENTACIÓN MÁS MODERNA Y DESARROLLADA. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE DESTACA LO SIGUIENTE:

"LA OPINIÓN DOMINANTE ENTRE TODOS LOS QUE SE PREOCUPAN POR EL PORVENIR ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA, SE PRONUNCIA CLARAMENTE EN EL -- SENTIDO DE FAVORECER SU INDUSTRIA AGRÍCOLA, NO SOLO PARA QUE EL PAÍS LLEGUE A ESTAR PRONTO EN APTITUD DE ABASTECERSE A SÍ MISMO -- EN LO QUE ATAÑE A SUS ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN, SINO PARA QUE SE CONVIERTA EN EXPORTADOR DE CEREALES, MEDIANTE EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DE NUESTRAS EXTENSAS ZONAS CULTIVABLES... PERO LA ACCIÓN OFICIAL NO PUEDE, POR SÍ SOLA, REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN -- QUE SE PRETENDE. EL GOBIERNO NECESITA DE LA COOPERACIÓN DE LOS -- CIUDADANOS QUE DEDICAN SUS ACTIVIDADES AL PROGRESO DE LA AGRICULTURA. DE AQUÍ HA NACIDO LA IDEA DE FORMAR CÁMARAS AGRÍCOLAS, EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS. (1)

DESDE LUEGO HABRÍA QUE CUESTIONAR QUE LA OPINIÓN DOMINANTE EN -- AQUÉL ENTONCES HAYA ESTADO CENTRADO EN LA AUTOSUFICIENCIA ALIMEN-- TARIA Y EN LOGRAR LA AGROEXPORTACIÓN, A UN AÑO DE QUE MILLONES -- DE CAMPESINOS SIN TIERRA SE LEVANTARAN EN ARMAS POR CONQUISTAR -- LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS AGRARIOS.

(1) Diario Oficial de debates de la Cámara de Diputados del 30 de octubre de 1909.

LA LEY DEFINIÓ A LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS, COMO ASOCIACIONES DE PRODUCTORES QUE TUVIERAN POR OBJETO EN TÉRMINOS GENERALES "PROCURAR POR LOS INTERESES DE LA AGRICULTURA", INCLUYENDO EN ÉSTA LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA Y DEMÁS INDUSTRIAS DERIVADAS, TENIENDO COMO ATRIBUCIÓN LA GESTIÓN, OPINIÓN Y FOMENTO EN CUANTO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS, TECNOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS REFERENTES AL PROGRESO DE LA AGRICULTURA NACIONAL.

DE CUALQUIER MANERA HAY QUE ESTABLECER QUE ESTA LEY, QUE PRÁCTICAMENTE QUEDÓ HECHA A UN LADO POR EL RUMBO QUE TOMARÍA LA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN LOS AÑOS SUBSECUENTES, MARCA EL PRIMER ANTECEDENTE DE LO QUE HOY CONSTITUYE EL MARCO JURÍDICO QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, COMO ORGANISMOS GREIALES AUXILIARES DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA.

A RESERVA DE PROFUNDIZAR EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO SOBRE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE EMANARON DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 Y LOS SUBSECUENTES QUE LEGISLARON SOBRE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN MÉXICO, PODEMOS AFIRMAR QUE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE 1932, SE DA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA AGRARIA QUE PROPUGNABA, AL IGUAL QUE EN 1909, POR LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA NECESIDAD DE CREAR UNA ESTRUCTURA CAPAZ DE ASIMILAR EL AVANCE TECNOLÓGICO PARA ADQUIRIR COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL. EN ESTE SENTIDO SE ENTIENDEN LOS POSTULADOS DE CALLES QUE VEÍAN EN EL EJIDO UNA FORMA TRANSITORIA HACIA LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

PUES BIEN, EN ESTE CONTEXTO DON PASCUAL ORTÍZ RUBIO, EL 22 DE DICIEMBRE DE 1931, EXPUSO LAS RAZONES QUE TENÍA PARA REFORMAR LA LEY DE 1909, ENTRE LAS CUALES DESTACA LA SIGUIENTE:

"UNA SIMPLE CONSIDERACIÓN SOBRE EL CAMBIO QUE SE HA OPERADO EN MÉXICO, EN EL ASPECTO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, BASTARÁ PARA PONER DE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE QUE LA LEY DICTADA EL AÑO DE 1909, CREANDO LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS NACIONALES, REVELAN QUE SUS PREVISIONES NO ESTÁN NI PODRÍAN ESTAR DE ACUERDO, POR LA ÉPOCA EN QUE SE DICTÓ, CON EL PROGRESO Y CON LA TRANSFORMACIÓN QUE EN MATERIA AGRÍCOLA HA EXPERIMENTADO EL PAÍS. ES INDUDABLE QUE LA LEY CARECE DE LA VISIÓN DE CONJUNTO DE LOS PROBLEMAS EN QUE TIENEN QUE INTERVENIR LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS MODERNAS". (2)

DE ESTA MANERA FUE COMO EL 27 DE AGOSTO DE 1932, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, Y SU REGLAMENTO EL 13 DE ABRIL DE 1934, QUE CONSTITUYEN EL MARCO LEGAL QUE NORMA HASTA HOY LA CONSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS.

SIN EMBARGO, HABRÍA QUE HACER LA ACLARACIÓN DE QUE SI BIEN LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS SE DA EN EL CONTEXTO DE UNA POLÍTICA AGRARIA QUE TIENDE A LA MODERNIZACIÓN BASADA EN LA PROPIEDAD PRIVADA, EN SU ESTRUCTURA NO PRIVILEGIA O CONDICIONA

LA CONSTITUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS A UN TIPO ESPECÍFICO DE PRODUCTOR. DE HECHO, UN GRAN NÚMERO DE LOS ORGANISMOS VIGENTES EN LA ACTUALIDAD INCORPORAN A EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS INDISCRIMINADAMENTE, SALVO EL CASO DEL ESTADO DE SINALOA QUE TRATAREMOS MÁS ADELANTE.

(2) Diario Oficial del 22 de Diciembre de 1931. Citado por Cortés Mancera, Jorge, en Consideraciones de Carácter Jurídico para Reformar la Ley y Reglamento de Asociaciones Agrícolas, Tesis Profesional, ENEP- UNAM - ACATLAN, 1983

EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, FORMADAS POR PRODUCTORES ESPECIALIZADOS EN UN CULTIVO O RAMA DE PRODUCCIÓN, Y SE CONTEMPLA UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PIRAMIDAL, EN DONDE ABAJO SE ENCUENTRAN LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, - HASTA LLEGAR A LA CONFEDERACIÓN AGRÍCOLA NACIONAL, PASANDO POR LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES. EN SU ARTÍCULO TERCERO SE ESTABLECE QUE LA FINALIDAD DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS ES ENTRE OTRAS, LA DE "ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DENTRO DE LAS - NORMAS RACIONALES QUE PROPENDAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO A LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ÉLLOS, PARA LO CUAL SE PROCURARÁ LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS CIENTÍFICOS MÁS ADECUADOS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA".

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, TUVO SU REACCIÓN INMEDIATAMENTE EN EL ESTADO DE SINALOA, DONDE SE PROMULGÓ, SIÉNDO GOBERNADOR EL GENERAL MACARIO GAXIOLA, LA LEY DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE SINALOA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1932. APENAS 10 DÍAS DESPUÉS, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1932, SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE ESTA LEY LO QUE HOY CONSTITUYE LA ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS: LA - CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE SINALOA - (CAADES).

COMO SUCEDIERON LOS HECHOS, TAL PARECE QUE LOS AGRICULTORES SINALOENSES TUVIERON MUCHO QUE VER EN LA EMISIÓN DE ESTOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE SENTARON LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN - DE LOS GRANDES PRODUCTORES Y DE LA PRODUCCIÓN MÁS RENTABLE DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE CON FINES DE EXPORTACIÓN. EN UN LIBRO DE

RECIENTE PUBLICACIÓN AUSPICIADO POR LA CAADES (3), SE MENCIONA - QUE EN EL GABINETE PRESIDENCIAL DE ORTÍZ RUBIO FIGURARON "EN FORMA MUY BRILLANTE EL SINALOENSE DON GENARO ESTRADA, QUE FUE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES... Y EL INGENIERO JUAN DE DIOS BÁTTIZ, DE LOS MÁS CERCANOS COLABORADORES DEL PRESIDENTE",

INDEPENDIEMENTE DE LAS CUESTIONES ANECDÓTICAS, ES PRECISO ESTABLECER QUE ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES QUE -- DESDE 1932 SE FORMARON AL AMPARO DE ESTA LEY, JUGARON Y HAN SEGUIDO JUGANDO UN PAPEL DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA CAPITALISTA, LO QUE LES HA PERMITIDO SER PUNTA DE LANZA EN LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, EN LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y EN LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS MÁS RENTABLES. EJEMPLO CLÁSICO DE ÉLLO ES SIN DUDA ALGUNA LA UNIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS, QUE SE CONSTITUYÓ EN 1961 Y ES LA QUE CONTROLA ACTUALMENTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.

COMO YA QUEDÓ ESTABLECIDO, EN DICIEMBRE DE 1932 SE CREA LA CAADES, ORGANISMO REGIONAL QUE SE CONSTITUYÓ CON UNA MEMBRESÍA DE 5 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS. EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SE CREARON OTRAS 4 Y LA ÚLTIMA, PARA COMPLETAR 10 EN TOTAL, SE FORMÓ EN 1985.

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS QUE OBRAN EN PODER DE LA SECRETARÍA - DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, ENTRE 1934 Y 1940 SE CONSTITUYERON EN TODO EL PAÍS ÚNICAMENTE 34 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, CONCENTRÁNDOSE EL MAYOR NÚMERO DE ÉLLAS EN LOS ESTADOS DE SI-

(3) Sinaloa, Agricultura y Desarrollo, CAADES, México 1987.

NALOA (6), TAMAULIPAS (5) Y OAXACA (4). LA EVOLUCIÓN QUE MOSTRÓ EL RITMO DE REGISTROS DE LAS ASOCIACIONES LOCALES (VER CUADRO NO. 1), INDICA QUE EL MAYOR NÚMERO DE ELLAS SE REGISTRARON EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 1959 - 1964 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS) Y - 1971 - 1976 (LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.) ÚNICAMENTE EN ESTOS PERIODOS SE REGISTRARON 2343 ASOCIACIONES, QUE REPRESENTAN EL 56% DEL TOTAL NACIONAL.

AL PARECER LOS PRIMEROS 20 AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS NO SE CARACTERIZARON POR LA FORMACIÓN PERMANENTE DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES. EL PERIODO CARDENISTA PUSO MÁS ÉNFASIS EN LA ORGANIZACIÓN EJIDAL Y DURANTE LOS AÑOS SUBSECUENTES SE VALORÓ MÁS LA INICIATIVA PERSONAL DEL PEQUEÑO PROPIETARIO (ADEMÁS DE LA EXISTENCIA YA TRADICIONAL DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL) Y LA FORMACIÓN DE GRUPOS O COMITÉS DE USUARIOS PARA LAS OBRAS DE RIEGO.

DURANTE ESTE PERIODO SE CONSTITUYERON ÚNICAMENTE 6 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (LA CAADES Y ALGUNAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE TRIGO, PAPA, CAÑA DE AZÚCAR Y COPRA) Y SE ORGANIZÓ, EN 1949, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAFÉ CON 3 ASOCIACIONES -- AGRÍCOLAS LOCALES DE OAXACA, CHIAPAS Y VERACRUZ.

EL AUGE DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS SE DIÓ PRÁCTICAMENTE DURANTE EL PERIODO PRESIDENCIAL DE LÓPEZ MATEOS (1959-1964); SE CONSTITUYERON 1160 ORGANISMOS LOCALES, 70 REGIONALES Y 11 DE LAS 17 CONFEDERACIONES NACIONALES QUE EXISTEN ACTUALMENTE. A NUESTRO JUICIO, EN ESTE PERIODO SE DA UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL PAÍS, FUNDAMENTALMENTE EN TORNO A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: HORTALIZAS, ARROZ, CACAO, CEBADA, COCO, CHILE, FLORES Y PLANTAS DE HORNATO, PAPA, SORGO, TRIGO Y UVA.

C U A D R O No. 1
NUMERO DE ASOCIACIONES AGRICOLAS REGISTRADAS
POR PERIODO SEXENAL.

AÑOS	PRESIDENTE	ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES.	UNIONES AGRICOLAS REGIONALES	CONFEDERACIONES AGRICOLAS NACIONALES.
1934 - 1940	LAZARO CARDENAS	34	2	0
1941 - 1946	MANUEL AVILA CAMACHO	28	1	0
1947 - 1952	MIGUEL ALEMAN VALDES	60	3	1
1953 - 1958	ADOLFO RUIZ CORTINES	213	6	0
1959 - 1964	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1160	70	11
1965 - 1970	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	634	48	2
1971 - 1976	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	1183	40	2
1977 - 1982	JOSE LOPEZ PORTILLO	588	27	1
1983 - 1988	MIGUEL DE LA MADRID H.*	273	15	1
T O T A L		4173	212	18

* Información hasta el mes de Octubre de 1987.

FUENTE: Dirección General de Organización de Productores. S.A.R.H.

ES PRECISAMENTE AL INICIO DE ESTE PERÍODO (EN 1959) CUANDO SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA, QUE TUVO COMO ANTECEDENTE DESDE 1938 A LA OFICINA DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. A ESTA NUEVA DIRECCIÓN GENERAL SE LE ENCOMENDÓ ENTRE OTRAS COSAS "AGRUPAR A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS POR RAMAS DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN O CONSUMO, EN ASOCIACIONES, PARA ALLEGARLES LOS BENEFICIOS DE LA ACCIÓN ASOCIATIVA" (4). UNO DE ESTOS BENEFICIOS ERA EL CRÉDITO, YA QUE AL PARECER LA LEY DE CRÉDITO AGRÍCOLA EN VIGOR LOS CONTEMPLABA COMO SUJETOS DE CRÉDITO.

CONVIENE DESTACAR EL HECHO DE QUE, DESDE 1947, SE ENCOMENDARA A LA OFICINA (ENTONCES DIRECCIÓN) DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES QUE NO ERAN NI SON EXCLUSIVAMENTE DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS. CON ÉLLO SEGURAMENTE SE EVIDENCIÓ EL ORIGEN Y EL INTERÉS PRIMARIO DEL ESTADO EN CUANTO A LOS DESTINATARIOS DE ESTE TIPO DE FIGURAS.

ESTE HECHO COBRA MÁS SIGNIFICADO SI TOMAMOS EN CUENTA QUE ESTA OFICINA TENÍA DESDE 1938 COMO PRINCIPALES ATRIBUCIONES: ATENDER LAS RECLAMACIONES DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS POR AFECTACIONES EN SUS PREDIOS; GESTIONAR LAS COMPENSACIONES POR ESTOS HECHOS; REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA INAFECTABILIDAD DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, Y ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INVASIONES NO JUSTIFICADAS EN SUS PREDIOS. ESTAS FUNCIONES LAS CONTINUÓ REALIZANDO AL MISMO TIEMPO QUE ORGANIZABA (OBTIENIENDO) A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS EN ASOCIACIONES.

SIN EMBARGO, LO QUE SORPRENDE AÚN MÁS ES QUE ESTA DIRECCIÓN, A PARTIR DE 1947, Y POR LO MENOS HASTA 1959, "PROMOVIO LA ORGANIZACIÓN DE UNIONES DE CRÉDITO INTEGRADAS POR PEQUEÑOS AGRICULTORES, LO QUE FUÉ DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA AGRICULTURA" (5).

(4) SARH-DGOPAF, Memoria de Antecedentes y Labores 1938-1982, pág. 33.

(5) Idem. pág. 32.

DURANTE EL PERÍODO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (1965-1970) SE DA UN PROCESO DE CRECIMIENTO DE LAS CONFEDERACIONES FORMADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR Y SE CONSTITUYEN DOS NUEVOS ORGANISMOS NACIONALES, QUE PREVALECE HASTA NUESTROS DÍAS: LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CITRICULTORES (1965) Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE MANZANA.

DURANTE EL PERÍODO DE 1970-1976 (ECHEVERRÍA ALVAREZ), ADEMÁS DE QUE SE DIÓ IMPULSO A LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA EJIDAL, Y SE CONSTITUYERON LAS PRIMERAS UNIONES DE EJIDOS, SE FORMARON 1183 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, 40 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES Y 2 NUEVAS CONFEDERACIONES NACIONALES: LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LIMÓN (1971) Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE NOGAL Y NUEZ (1973)

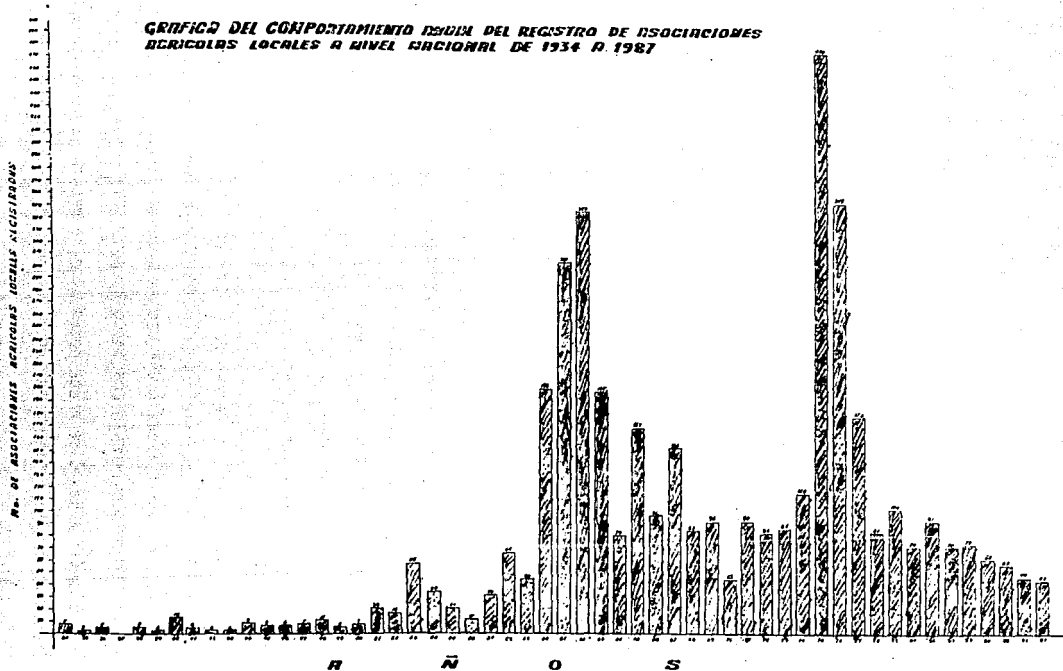
DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS SE HA DADO UN PROCESO DE CRECIMIENTO DE ALGUNAS CONFEDERACIONES (HORTALIZAS, UVA, NUEZ) A LA VEZ QUE SE HAN FORMADO UNIONES REGIONALES ESPECIALIZADAS EN OTROS PRODUCTOS, COMO SON AGUACATE, PIMIENTA, SOYA, CÁRTAMO Y AJONJOLÍ. LAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE FORMACIÓN MÁS RECIENTE SON LA DE PIMIENTA Y UVA REGISTRADAS EN LA SARH EN EL AÑO DE 1979 Y 1985,

COMO SE PODRÁ OBSERVAR MÁS ADELANTE, EN EL PERÍODO DE MIGUEL DE LA MADRID, Y CONCRETAMENTE EN EL AÑO DE 1987, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, AL AMPARO DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, PROMOVIO LA CONSTITUCIÓN DE VARIAS FEDERACIONES NACIONALES DE PRODUCTORES AFILIADAS A ESA CENTRAL, CONTEMPLANDO UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE SUS ESTRUCTURAS POLÍTICAS.

EN LA GRÁFICA NO. 1 SE PUEDE OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES A NIVEL NACIONAL DE -

GRAFICA No. 2

**GRAFICO DEL COMPORTAMIENTO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES
AGRICOLAS LOCALES A NIVEL NACIONAL DE 1934 A 1987**



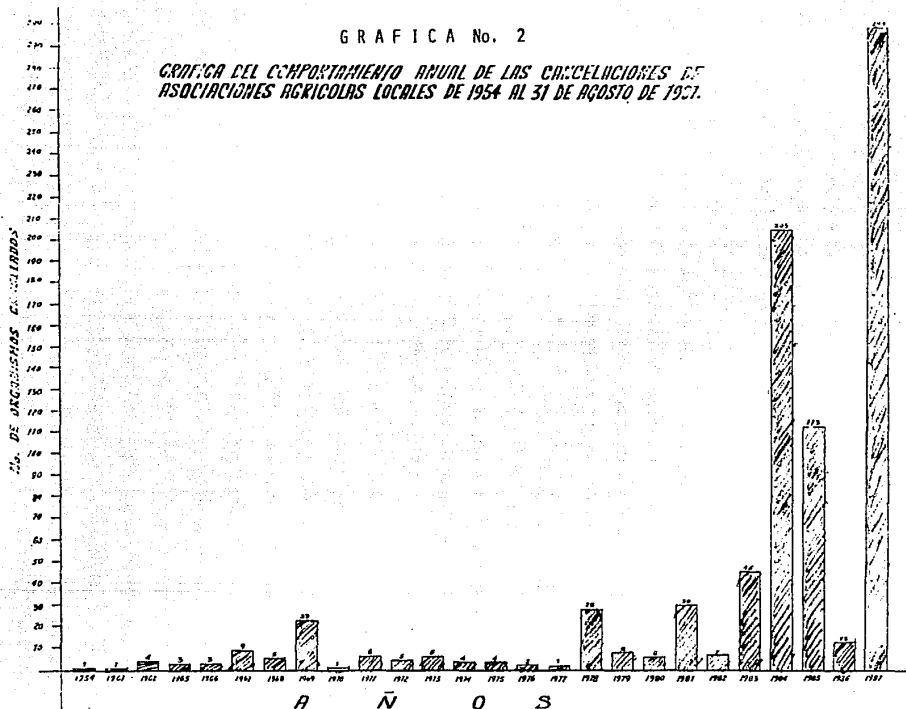
Fuente: Dirección General de Organización de Productores S.A.R.H.

1934 A 1987; Y EN LA GRÁFICA No. 2, EL COMPORTAMIENTO ANUAL DE LAS CANCELACIONES DE LOS REGISTROS DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES - QUE SE HAN REALIZADO DESDE 1954 AL 31 DE AGOSTO DE 1987. ESTAS - CANCELACIONES SE HAN VENIDO DANDO CON BASE A LA LEY, QUE ESTABLECE TRES CAUSAS DE DISOLUCIÓN: A) POR CONTAR CON UN NÚMERO MENOR DE - INTEGRANTES AL ESTABLECIDO POR LA LEY; B) CUANDO SE APRUEBE POR - LAS TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE SOCIOS; Y C) CUANDO A JUICIO DE LA S.A.R.H. NO SE CUMPLA CON LA LEY. COMO PODRÁ OBSERVARSE, - EL MAYOR NÚMERO DE CANCELACIONES SE HA REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, COMO PRODUCTO DEL INTERÉS DE LA SARH POR REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESTOS ORGANISMOS.

EN LA GRÁFICA No. 3 PRESENTAMOS EL COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES DE 1940 A 1987. EN ÉLLA SE -- REFLEJA LO QUE YA AFIRMAMOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

GRAFICA No. 2

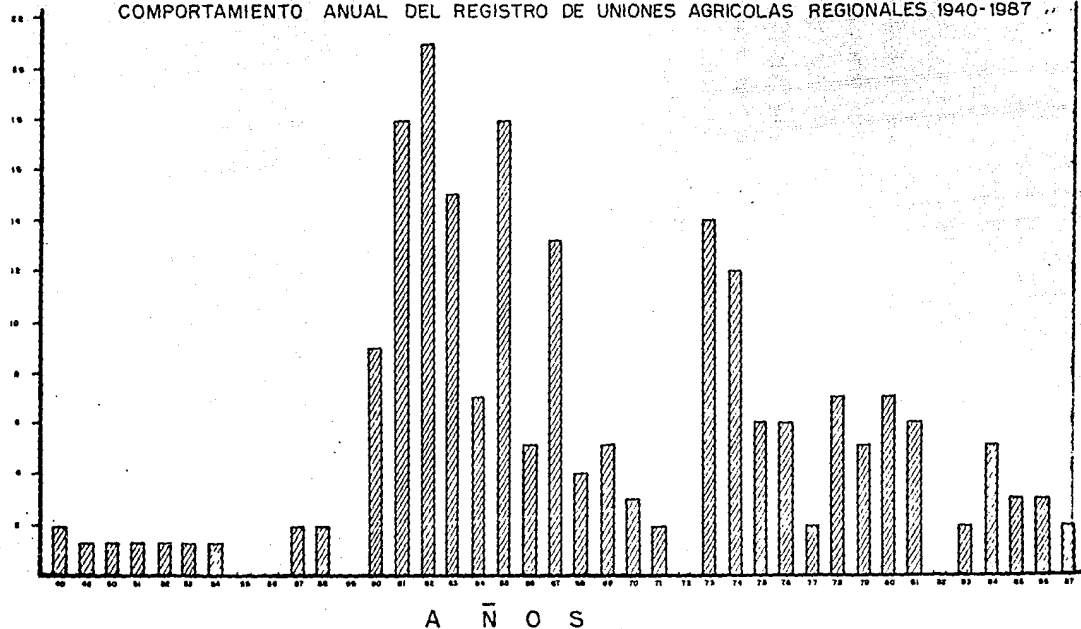
GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO ANUAL DE LAS CANCELACIONES DE ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES DE 1954 AL 31 DE AGOSTO DE 1967.



NOTA: EXISTEN 8 ORGANISMOS CANCELADOS DE LOS CUALES NO SE TIENEN LAS FECHAS DE CANCELACION.

GRAFICA N. 3

COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE UNIONES AGRICOLAS REGIONALES 1940-1987



FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES SARH. 1988.

2. MARCO JURIDICO (*)

A CONTINUACIÓN, PRESENTAREMOS EL MARCO JURÍDICO EN EL QUE SE SUSTENTAN LO QUE HEMOS DECIDIDO EN LLAMAR LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE 1932 Y SU REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS SE ESTABLECE A TRES NIVELES DIFERENTES; LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES (ORGANISMOS DE BASE O DE PRIMER NIVEL), LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (QUE AGRUPAN EN UN SEGUNDO NIVEL DE ORGANIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES) Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS (QUE AGRUPA A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES).

2.1 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES.

DEFINICIÓN

SON FIGURAS ASOCIATIVAS INTEGRADAS POR PRODUCTORES ESPECIALIZADOS EN UN CULTIVO O RAMA DE PRODUCCIÓN Y SE CONSTITUYEN A NIVEL DE LOCALIDAD O MUNICIPIO CON 10 Ó MÁS PRODUCTORES QUE DESEEN AGRUPARSE, -- CON EL FIN DE REALIZAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN, ESTABLECIDAS POR LA LEY.

OBJETIVO

APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS

(*) Las consideraciones de tipo jurídico que se presentan en este apartado, fueron tomadas de un documento interno de la Dirección General de Organización de Productores (SARH). Bases Legales para la Organización Económica de los Productores Rurales y la propia Ley de Asociaciones Agrícolas y su Reglamento.

JOS MÁS ADECUADOS PARA LA EXPLOTACIÓN; GESTIONAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE COMUNICACIONES; PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS; OBTENER LA CONCESIÓN DE FACILIDADES ECONÓMICAS PARA SUS AGREMIADOS; PROCURAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PRODUCCIÓN; FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA; REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES.

ASÍ, LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES EFECTÚAN ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO PARA LA SUPERACIÓN DE SUS PROBLEMAS EN MATERIA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS, ASISTENCIA TÉCNICA, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EN GENERAL DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS TENDIENTES A ELEVAR LOS NIVELES DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS PRODUCTORES.

CONSTITUCIÓN.

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES SE INTEGRAN CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA LOCALIDAD O MUNICIPIO, QUE REUNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS (PUEDEN SER EJIDATARIOS, COMUNEROS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS):

- QUE SU DOMICILIO SE UBIQUE EN LA JURISDICCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
- QUE LOS ASPIRANTES A SOCIOS LO SOLICITEN POR ESCRITO AL ORGANISMO, CUANDO YA SE ENCUENTRE CONSTITUIDO.
- QUE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS ES LA RESPONSA

BLE DE REGISTRAR Y AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY; PARA ÉSTO, LAS ASOCIACIONES DEBEN FORMULAR SUS ESTATUTOS Y LEVANTAR UN ACTA Y REMITIRLOS A ESA SECRETARÍA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. UNA VEZ AUTORIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA, SE DA A CONOCER AL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE.

FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN.

LA DURACIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES ES INDEFINIDA Y EL NÚMERO DE SUS MIEMBROS ILIMITADO. (ES FACTIBLE ENCONTRAR ASOCIACIONES CON MÁS DE 2 MIL SOCIOS)

A PARTIR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70. DE LA LEY Y 40. DEL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, LOS ORGANISMOS LOCALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ADHERIRSE A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES EN CUANTO ÉSTAS SE ESTABLEZCAN.

LAS ASAMBLEAS GENERALES SON LA AUTORIDAD MÁXIMA EN LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, QUEDANDO LEGALMENTE CONSTITUIDAS CON MÁS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS Y TIENEN SESIONES ORDINARIAS CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EFECTUÁNDOSE 15 DÍAS ANTES DE QUE SE CELEBREN LAS DE LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO.

LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES SE TOMAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS Y SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL, REGULA EL

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ORGANISMO MEDIANTE COMISIONES AUXILIARES Y ESPECIALES.

LAS COMISIONES AUXILIARES SON NOMBRADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL - Y SE ENCARGAN DE ATENDER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER PERMANENTE, CUYA IMPORTANCIA ECONÓMICA SEA PREPONDERANTE PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

EL COMITÉ DIRECTIVO Y SUS FUNCIONES.

EL COMITÉ DIRECTIVO SE INTEGRA POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS MAYOR DE TRES O MENOR DE NUEVE, ELECTOS EN ASAMBLEA GENERAL, DONDE SE ELIGE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, QUEDANDO LOS RESTANTES EN CALIDAD DE VOCALES.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO SON:

- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL.
- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN.
- INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE SUS ACTIVIDADES.
- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO Y LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

2.2 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES.

DEFINICIÓN.

LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES SE CONSTITUYEN CON TRES O MÁS - ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, QUE TIENEN SIMILITUD EN CUANTO A SUS ACTIVIDADES, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y OTROS ASPECTOS QUE EN CON JUNTO DEFINEN A UNA REGIÓN AGRÍCOLA.

OBJETIVOS.

DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, SE DESPRENDE COMO OBJETIVO GENÉRICO DE LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL,

" ARMONIZAR LOS INTERESES Y ACCIONES DE LAS ASOCIACIONES LOCALES QUE LA INTEGRAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ANÁLISIS, ORIENTACIÓN Y GESTIÓN EN GENERAL DE LOS PROCESOS AGROECONÓMICOS QUE EMPRENDAN LOS ASOCIADOS",

CONSTITUCIÓN.

ESTA FIGURA ASOCIATIVA SE CONSTITUYE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 70, Y 80, DE LA LEY Y 40, DEL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA INTEGRADA POR DELEGADOS NOMBRADOS PARA - TAL FIN POR LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES FUNDADORAS, CONTANDO CON UN REPRESENTANTE DE LA S.A.R.H.

FUNCIONAMIENTO.

LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES ENMARCAN SU FUNCIONAMIENTO EN - LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO, REFERENTE A LAS

DISPOSICIONES COMUNES DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y QUE A LA LETRA DICE:

" EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES CADA DELEGADO REPRESENTARÁ UN VOTO. LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, TENDRÁN DERECHO A SER PRESENTADOS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS MISMAS POR UN DELEGADO TÉCNICO EN MATERIA AGRÍCOLA QUE SOLO TENDRÁ DERECHO A VOZ ".

A SU VEZ, EN LOS NIVELES REGIONALES SE ELIGEN DOS DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

DISOLUCIÓN.

LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (AL IGUAL QUE LAS LOCALES) SE DISUELVEN POR:

- CONTAR CON UN NÚMERO MENOR DE INTEGRANTES AL ESTABLECIDO POR LA LEY.
- CUANDO SE APRUEBE POR LAS TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE SOCIOS Y,
- CUANDO A JUICIO DE LA S.A.R.H. NO SE CUMPLA CON LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LAS ASOCIACIONES SE DISUELVEN EN LOS DOS PRIMEROS CASOS EN PLENO DERECHO Y EN EL ÚLTIMO, LA S.A.R.H. FIJARÁ UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE UN AVISO DE DISOLUCIÓN, PARA QUE LA ASOCIACIÓN OBJETO LO CORRESPONDIENTE, YA QUE LA SECRETARÍA A SU VEZ EN EL LAPSO DE DOS MESES MÁS, CONFIRMARÁ O MODIFICARÁ SU RESOLUCIÓN.

2.3 CONFEDERACIONES AGRICOLAS NACIONALES

DEFINICION.

ESTRICTAMENTE CONFORME A LA LEY Y SU REGLAMENTO, DEBIÓ DE HABERSE CONSTITUÍDO UNA ÚNICA CONFEDERACIÓN AGRÍCOLA NACIONAL QUE AGRUPARA A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES ESPECIALIZADAS EN DIFERENTES CULTIVOS. EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Y EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO SIEMPRE SE REFIEREN EN SINGULAR A "LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS".

CONFORME A LA LEY, LA CONFEDERACIÓN SERÍA EL ÓRGANO POR MEDIO DEL CUAL TODAS LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA FORMAN, PODRÍAN PROMOVER ANTE EL ESTADO - LOS PROYECTOS, INICIATIVAS O GESTIONES PARA CUMPLIR CON SUS FINALIDADES.

CONSTITUCION.

EN LA PRÁCTICA SE HA REGLAMENTADO QUE LAS CONFEDERACIONES - NACIONALES PODRÁN CONSTITUIRSE MEDIANTE LA VOLUNTAD DE 3 -- UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES ESPECIALIZADAS EN UN CULTIVO O RAMA DE LA PRODUCCIÓN. ESTA VOLUNTAD TENDRÍA QUE MANIFESTAR SE EN UNA ASAMBLEA DE CADA REGIONAL, Y NOMBRAR LOS DELEGADOS (2 PROPIETARIOS Y 2 SUPLENTE) QUE ASISTIRÍAN A LA CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN. LA CONSTITUCION DE ESTE(OS) ORGA-

NISMO TEÓRICAMENTE DEBIERA DE HACERSE ANTE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL SECRETARIO DEL RAMO.

OBJETIVOS.

EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO ESTABLECE LOS SIGUIENTES:

- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS U.A.R.
- REPRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES.
- COLABORAR CON EL ESTADO EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER NACIONAL.
- GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES TODAS LAS MEDIDAS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO COLECTIVO DE TODOS LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS.
- APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS U.A.R.
- "PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LAS FEDERACIONES REGIONALES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRÍCOLAS, EN FEDERACIONES NACIONALES, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE DICHAS SOCIEDADES", (SIC)
- ETCÉTERA.

FUNCIONAMIENTO:

EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS CONFEDERACIONES SE RIGE POR LAS -
MISMAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE NORMAN EL FUNCIO
NAMIENTO DE LAS U.A.R.

3. UNA PANORAMICA GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL.

LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, CONSTITUIDAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, ESTÁN NORMADAS EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO POR LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE 1932 Y SU REGLAMENTO. COMO YA HEMOS VISTO, CONSTITUYEN ORGANISMOS DE PRODUCTORES ESPECIALIZADOS EN UN CULTIVO O RAMA DE PRODUCCIÓN Y, EN TANTO QUE SON CONSIDERADOS COMO AUXILIARES DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO ESTAN CONTEMPLADOS COMO SUJETOS DE CRÉDITO EN LAS LEYES RESPECTIVAS.

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS A NIVEL LOCAL, AGRUPAN A PRODUCTORES INDIVIDUALES, TANTO EJIDATARIOS COMO PEQUEÑOS PROPIETARIOS, PUDIENDO TAMBIÉN ESTAR INTEGRADAS POR EJIDOS O SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, COMO PERSONAS MORALES; LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES AGRUPAN A ASOCIACIONES LOCALES, GENERALMENTE POR RAMA DE PRODUCCIÓN; Y LAS CONFEDERACIONES NACIONALES AGRUPAN A LOS ORGANISMOS REGIONALES.

LA CONSTITUCIÓN DE ESTOS ORGANISMOS SE HA REALIZADO DESDE LA DÉCADA DE LOS 30'S CUANDO ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS. DE ENTONCES A LA FECHA SE HAN REGISTRADO 4 173 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, 212 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES Y 18 CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA SITUACIÓN QUE GUARDAN ESTOS ORGANISMOS. (VER CUADRO No.2)

3.1 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES.

A) NÚMERO ACTUAL Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.

COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, ENTRE 1934 Y 1987, LA S.A.R.H.

C U A D R O No. 2

NUMERO DE ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES Y
UNIONES AGRICOLAS REGIONALES REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
(1934 - 1987)

E S T A D O	ASOCIACIONES AGRI COLAS LOCALES.	UNIONES AGRICO LAS REGIONALES
AGUASCALIENTES	38	7
BAJA CALIFORNIA NORTE	139	5
BAJA CALIFORNIA SUR	39	1
CAMPECHE	21	1
COAHUILA	137	6
COLIMA	37	6
CHIAPAS	418	18
CHIHUAHUA	126	7
DISTRITO FEDERAL	43	3
DURANGO	24	4
GUANAJUATO	56	6
GUERRERO	242	11
HIDALGO	111	5
JALISCO	132	5
MEXICO	100	3
MICHOACAN	120	10
MORELOS	125	11
NAYARIT	116	12
NUEVO LEON	72	4
OAXACA	366	9
PUEBLA	383	13
QUERETARO	37	3
QUINTANA ROO	12	1
SAN LUIS POTOSI	34	1
SINALOA	65	6
SONORA	142	6
TABASCO	78	7
TAMAULIPAS	180	5
TLAXCALA	88	5
VERACRUZ	547	26
YUCATAN	96	4
ZACATECAS	44	1
T O T A L :	4173	212

FUENTE: Dirección General de Organización de Productores. S.A.R.H.

REGISTRÓ UN TOTAL DE 4 173 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES (A.A.L.), SIN EMBARGO, DURANTE ESE MISMO PERÍODO, POR DIFERENTES RAZONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, FUERON CANCELADOS LOS REGISTROS DE 805 A.A.L.; DE ESTA MANERA, ACTUALMENTE CUENTAN CON REGISTRO RECONOCIDO POR LA SARH UN TOTAL DE 3 368 ASOCIACIONES, (VER CUADRO No. 3)

DESGRACIADAMENTE NOS RESULTÓ IMPOSIBLE OBTENER EL DATO REFERENTE AL NÚMERO DE PRODUCTORES QUE SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN TORNO A ESTAS FIGURAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUPERFICIE. NI LA PROPIA SARH CUENTA CON ESA INFORMACIÓN YA QUE, COMO VEREMOS - MÁS ADELANTE, EXISTE UNA GRAN MOVILIDAD EN CUANTO A LA MEMBRESÍA Y EN LA MAYORÍA DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS NO SE CONSIGNA EL NÚMERO DE HECTÁREAS BAJO LA INFLUENCIA DE LA ASOCIACIÓN. ESTE ÚLTIMO DATO ADEMÁS ES DIFÍCIL DE CONSIGNAR, YA QUE EN REALIDAD LOS TERRENOS DE LOS SOCIOS NO FORMAN PARTE DE LA ASOCIACIÓN. ÉSTA LES SIRVE A LOS PRODUCTORES ÚNICAMENTE COMO UNA INSTANCIA A TRAVÉS DE LA CUAL OBTIENEN CIERTOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

COMO PUEDE VERSE EN EL CUADRO No. 3, EL MAYOR NÚMERO DE ASOCIACIONES CON RÉGISTRO SE CONCENTRAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CUENTA CON 450. LE SIGUE CHIAPAS CON 394 Y PUEBLA Y OAXACA CON 363 Y 320, RESPECTIVAMENTE. EN CONJUNTO ESTOS CUATRO ESTADOS CONCENTRAN EL 45.3% DEL TOTAL DE ASOCIACIONES DEL PAÍS.

EN EL OTRO EXTREMO, CON EL MENOR NÚMERO DE ASOCIACIONES DESTACAN AGUASCALIENTES CON 10, QUERÉTARO CON 11, BAJA CALIFORNIA SUR CON

C U A D R O No. 3

NUMERO DE ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
Y CONDICION DE REGISTRO (1934 - 1987)

E s t a d o	Registradas	Canceladas	Con registro actualizado
Aguascalientes	38	28	10
Baja California Norte	139	66	73
Baja California Sur	39	21	18
Campeche	26	4	22
Coahuila	137	89	48
Colima	37	7	30
Chiapas	418	24	394
Chihuahua	126	39	87
Distrito Federal	43	22	21
Durango	24	1	23
Guanajuato	56	2	54
Guerrero	242	4	238
Hidalgo	111	8	103
Jalisco	132	13	119
México	100	3	97
Michoacán	120	12	108
Morelos	125	15	110
Nayarit	116	86	30
Nuevo León	72	24	48
Oaxaca	366	46	320
Puebla	383	20	363
Querétaro	37	--	37
Quintana Roo	12	1	11
San Luis Potosí	99	9	90
Sinaloa	65	25	40
Sonora	142	2	140
Tabasco	78	6	72
Tamaulipas	115	39	76
Tlaxcala	88	11	77
Veracruz	547	97	450
Yucatán	96	68	28
Zacatecas	44	13	31
Total :-	4173	805	3368

18, D.F. con 21, CAMPECHE CON 22, ETC. EN TOTAL, 10 ESTADOS CUENTAN ÚNICAMENTE CON 224 ASOCIACIONES, QUE REPRESENTAN EL 6.6% DE LAS REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL.

DE LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR LO SIGUIENTE:

- EXISTE UNA GRAN HETEROGENEIDAD EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ASOCIACIONES.
- SE HA DADO UN PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE REGISTRO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS EN ESTADOS MARGINADOS QUE CUENTAN CON UN PORCENTAJE ELEVADO DE POBLACIÓN INDÍGENA. (OAXACA, PUEBLA, VERA CRUZ Y CHIAPAS).
- SIN EMBARGO, NO PUEDE ESTABLECERSE COMO TENDENCIA GENERAL QUE TODOS LOS ESTADOS MARGINADOS Y CON POBLACIÓN INDÍGENA (Y DEL SUR DEL PAÍS) CONCENTREN UN BUEN NÚMERO DE ASOCIACIONES, YA QUE, POR EJEMPLO, EN YUCATÁN, CAMPECHE Y QUINTANA ROO NO SE PRESENTA ESTE FENÓMENO.
- TAMPOCO EXISTE UNA CORRELACIÓN CLARA ENTRE REGIÓN GEOGRÁFICA Y BAJO REGISTRO DE ASOCIACIONES, YA QUE TANTO ESTADOS DEL NORTE, COMO DEL SUR Y CENTRO DEL PAÍS CUENTAN CON UN BAJO NÚMERO DE ASOCIACIONES.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE, COMO VEREMOS MÁS ADELANTE, QUE LO DETERMINANTE EN LA CONSTITUCIÓN DEL MAYOR O MENOR NÚMERO DE ASOCIACIONES ES EL TIPO DE PRODUCTO AGRÍCOLA EN TORNO AL CUAL SE CONSTITUYEN Y EL AÑO DE CONSTITUCIÓN Y NO EL ESTADO O REGIÓN GEOGRÁFICA.

B) SITUACIÓN JURÍDICA.

LA S.A.R.H., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ES LA RESPONSABLE DE VIGILAR QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES SE REALICE CONFORME A LA LEY Y REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS.

PARA INSTRUMENTAR LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, EN SU FRACCIÓN V, ESTABLECE QUE LAS ASOCIACIONES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REMITIR ANUALMENTE A LA SECRETARÍA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- INFORME ANUAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
- COPIA DEL BALANCE ANUAL
- ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA
- MOVIMIENTO DE MIEMBROS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO.

CON BASE A LO ANTERIOR, EN LA SARH SE MANEJAN TRES DIFERENTES CATEGORÍAS QUE REFLEJAN LA SITUACIÓN JURÍDICA DE CADA ASOCIACIÓN - RELACIONADA CON EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS:

- ASOCIACIONES VIGENTES: SE REFIERE A AQUELLAS QUE HAN CUMPLIDO PUNTUALMENTE SUS OBLIGACIONES ANTE LA SARH Y QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN CONDICIONES NORMALES.
- ASOCIACIONES A REGULARIZAR: SE REFIERE A AQUELLAS QUE PRESUMIBLEMENTE ESTÁN FUNCIONANDO PERO QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS NO HAN INFORMADO A LA SECRETARÍA SOBRE SU SITUACIÓN. POR LO TANTO, REQUIEREN REGULARIZAR SU FUNCIONAMIENTO, GENERALMENTE EN

CUANTO A CAMBIO DE AUTORIDADES Y DEPURACIÓN DE SOCIOS.

- ASOCIACIONES A DISOLVER: SE REFIERE A AQUELLAS QUE PRESUMIBLEMENTE HAN DEJADO DE FUNCIONAR Y QUE NO HAN INFORMADO A LA SECRETARÍA SOBRE SU SITUACIÓN DESDE ANTES DE 1980. ESTAS ASOCIACIONES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DISOLUCIÓN PARA CANCELAR SU REGISTRO EN CASO DE QUE NO SE REGULARICEN.

CONFORME A ESTAS CATEGORÍAS, ENCONTRAMOS QUE DE LAS 3 368 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON REGISTRO, SOLAMENTE EL 5.7% SE ENCUENTRAN VIGENTES, MIENTRAS QUE EL 61% (2054) REQUIEREN REGULARIZAR SU FUNCIONAMIENTO. PRO SU PARTE, -- 1 120 ASOCIACIONES, ES DECIR EL 33.2% SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DISOLUCIÓN. (VER CUADRO No. 4)

COMO PODRÁ OBSERVARSE, LA SITUACIÓN NO ES HADA ALAGUEÑA, ÚNICAMENTE 194 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS SE ENCUENTRAN OPERANDO REGULARMENTE, Y UNA BUENA PARTE DE ELLAS SE TRATA SEGURAMENTE DE LAS 143 ASOCIACIONES QUE FUERON REGISTRADAS EN 1986 Y 1987, YA QUE AÚN NO SE VENCE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE SUS AUTORIDADES INTERNAS.

DE LAS 2 054 ASOCIACIONES QUE ESTÁN POR REGULARIZAR SU FUNCIONAMIENTO, NO SERÍA NADA AVENTURADO AFIRMAR QUE LA MAYORÍA DE ÉLLAS HAN DEJADO DE FUNCIONAR Y PRONTO ENTRARÁN AL PROCESO DE DISOLUCIÓN QUE MARCA LA LEY. ERICTAMENTE YA DEBERÍAN DE HABERSE CANCELADO LA MAYORÍA DE ÉLLAS, PERO LA SARH HA SIDO TOLERANTE EN ESTE SENTIDO.

C U A D R O N o 4
ASOCIACIONES AGRICOLAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
Y SITUACION JURIDICA (*)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	SITUACION JURIDICA		
		VIGENTES	A REGULARIZAR	A DISOLVER
AGUASCALIENTES	10	0	0	2
BAJA CALIFORNIA NORTE	73	12	40	21
BAJA CALIFORNIA SUR	18	4	13	1
CAMPECHE	22	2	14	6
COAHUILA	48	6	23	19
COLIMA	30	11	18	1
CHIAPAS	394	20	320	54
CHIHUAHUA	87	5	52	30
DISTRITO FEDERAL	21	5	7	9
DURANGO	23	3	13	7
GUANAJUATO	54	2	35	17
GUERRERO	238	23	108	107
HIDALGO	103	0	49	54
JALISCO	119	5	73	41
ESTADO DE MEXICO	97	1	30	66
MICHOACAN	108	6	61	41
MORELOS	110	0	102	8
NAYARIT	30	2	18	10
NUEVO LEON	48	14	32	2
OAXACA	320	27	200	93
PUEBLA	363	5	219	139
QUERETARO	37	4	16	17
QUINTANA ROO	11	0	5	6
SAN LUIS POTOSI	90	2	60	28
SINALOA	40	8	22	10
SONORA	140	2	71	67
TABASCO	72	0	37	35
TAMAULIPAS	76	1	44	31
TLAXCALA	77	1	40	36
VERACRUZ	450	12	309	129
YUCATAN	28	0	7	21
ZACATECAS	31	3	16	12
T O T A L	3368	194	2054	1120

FUENTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES (*) INFORMACION AL MES DE DICIEMBRE DE 1987.

POR ÚLTIMO, DE LAS 1 120 ASOCIACIONES A DISOLVER, LA GRAN MAYORÍA DE ÉLLAS YA FUERON NOTIFICADAS (MEDIANTE UN AVISO DE DISOLUCIÓN) EN EL SENTIDO DE QUE, SI EN UN LAPSO DE TRES MESES NO PRESENTAN PRUEBAS EN CONTRA, SERÁ CANCELADO SU REGISTRO. LA EXPERIENCIA - DE 1987 EN ESTA MATERIA MOSTRÓ QUE EL 98% DE LAS ASOCIACIONES EM PLAZADAS A DISOLUCIÓN NO APORTARON ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR SU - OPERACIÓN Y FUERON CANCELADAS.

LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MAYOR NÚMERO DE ASOCIACIONES VIGENTES (OAXACA, GUERRERO Y CHIAPAS) TAMBIÉN SON LOS ESTADOS QUE MÁS ASOCIACIONES TIENE PARA REGULARIZAR Y CANCELAR. SALVO EL ESTADO DE GUERRERO QUE ÚNICAMENTE TIENE 5 ASOCIACIONES VIGENTES CONTRA 219 Y 139 A REGULARIZAR Y DISOLVER, RESPECTIVAMENTE.

ASÍMISMO, EXISTEN ESTADOS COMO HIDALGO, MORELOS, QUINTANA ROO, TABASCO Y YUCATÁN QUE NO CUENTAN CON NINGUNA ASOCIACIÓN VIGENTE, A PESAR DE QUE DOS DE ÉLLOS CUENTAN CON MÁS DE 100 ASOCIACIONES EN SU JURISDICCIÓN.

DE LO ANTERIOR PODRÍAMOS AFIRMAR, SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO, O CON CIERTO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO, NO MÁS DE MIL ASOCIACIONES LOCALES.

ASÍMISMO, SE PUEDE OBSERVAR QUE REALMENTE HASTA ESTA ADMINISTRACIÓN SE TOMARON MEDIDAS PARA REGULARIZAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES, PERO QUE AÚN FALTA REALIZAR UN ESFUERZO IMPORTANTE PARA DEJAR UNA SITUACIÓN TRANSPARENTE EN ESTE SENTIDO.

LA IMPORTANCIA DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN RADICA EN QUE, ENTRE OTRAS COSAS, EN MUCHAS OCASIONES ESTAS ORGANIZACIONES DE MEMBRETE (Y SUS NÚMEROS DE REGISTRO) SON UTILIZADOS POR PERSONAS INDIVIDUALES PARA HACER NEGOCIOS MILLONARIOS AMPARADOS SUPUESTAMENTE CON LA REPRESENTACIÓN DE BENEFICIADOS INEXISTENTES.

3.2 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES.

A) NÚMERO ACTUAL Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.

ENTRE 1934 Y 1987 SE HAN REGISTRADO POR PARTE DE LA SARH UN TOTAL DE 212 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (U.A.R.) COMO YA MENCIONAMOS EN LOS ANTECEDENTES, LA PRIMERA DE ELLAS, LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSTITUYÓ EN 1932 (CONFORME A LA LEY ESTATAL) Y EN 1940 CON APEGO A LA LEY FEDERAL.

EL MAYOR NÚMERO DE U.A.R., (70) SE REGISTRARON ENTRE 1959 Y 1964; EN EL PERÍODO DE DÍAZ ORDAZ SE FORMARON 48 Y DURANTE EL DE LUIS ECHEVERRÍA 40, COMO OBSERVAMOS EN EL CUADRO NO. 1, EL RITMO DE CRECIMIENTO DE REGISTROS DE U.A.R. HA IDO DISMINUYENDO DE 1964 A LA FECHA.

AL IGUAL QUE CON LAS A.A.L., EL MAYOR NÚMERO DE ORGANISMOS REGIONALES (24) SE UBICAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LE SIGUEN EN ORDEN DE IMPORTANCIA CHIAPAS CON 18, PUEBLA CON 13, NAYARIT CON 12 Y MORELOS Y MICHOACÁN CON 11 CADA UNO. EN CONJUNTO, ESTOS 6 ESTADOS CONCENTRAN EL 42% DEL TOTAL DE UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES DEL PAÍS (VER CUADRO NO. 5)

EN EL OTRO EXTREMO, CON SÓLO UNA U.A.R. EN SU JURISDICCIÓN, SE ENCUENTRAN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS.

AL IGUAL QUE CON LAS A.A.L., EN ESTE CASO NO PODEMOS INFERIR UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE CONSTITUCIÓN DE UNIONES AGRÍCOLAS Y REGIÓN GEOGRÁFICA. EN TODO CASO LO QUE PODRÍA ESTABLECERSE, DE MANERA

C U A D R O No. 5

UNTONES AGRICOLAS REGIONALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
Y SITUACION JURIDICA (*)

Entidad Federativa	Total	SITUACION JURIDICA		
		vigentes	a regularizar	a disolver
Aguascalientes	6	1	-	5
Baja California Nte	5	2	3	-
Baja California Sur	1	-	1	-
Campeche	1	-	-	1
Coahuila	5	-	2	3
Colima	6	2	4	-
Chiapas	18	4	4	10
Chihuahua	7	-	3	4
Distrito Federal	3	-	2	1
Durango	4	-	3	1
Guanajuato	7	-	1	6
Guerrero	10	-	6	4
Hidalgo	5	-	2	3
Jalisco	5	1	2	2
Estado de México	3	-	2	1
Michoacán	11	1	6	4
Morelos	11	-	8	3
Nayarit	12	-	8	4
Nuevo León	4	1	3	-
Oaxaca	9	-	6	3
Puebla	13	-	7	6
Querétaro	3	-	1	2
Quintana Roo	1	-	-	1
San Luis Potosí	1	-	1	-
Sinaloa	6	1	-	5
Sonora	7	-	3	4
Tabasco	7	-	4	3
Tamaulipas	5	-	5	-
Tlaxcala	5	-	3	2
Veracruz	24	-	10	14
Yucatán	5	-	2	3
Zacatecas	1	-	1	-
T o t a l :	212	14	103	95

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Dirección General de Organización de Productores.

(*) Información al mes de Diciembre de 1987.

GENERAL, ES QUE LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES SE DA EN EL CENTRO Y SUR DEL PAÍS, YA QUE EN LOS ESTADOS DEL NORTE SE UBICA ÚNICAMENTE EL 19.3% DEL TOTAL NACIONAL.

B) SITUACIÓN JURÍDICA.

CONFORME A LAS MISMAS CATEGORÍAS JURÍDICAS MANEJADAS CON LAS AAL., ENCONTRAMOS LO SIGUIENTE: DE LAS 212 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON REGISTRO, ÚNICAMENTE EL 6.6% SE ENCUENTRAN VIGENTES, MIENTRAS QUE EL 48.5% (103) REQUIEREN REGULARIZAR SU FUNCIONAMIENTO. POR SU PARTE, 95 U.A.R., ES DECIR EL 44.9% SE ENCUENTRAN A DISOLVER (VER CUADRO No. 5)

LAS CONCLUSIONES EN ESTE SENTIDO SON SEMEJANTES QUE EN EL CASO DE LAS A.A.L. EXISTEN ESTADOS QUE CUENTAN CON UN BUEN NÚMERO DE UNIONES REGISTRADAS PERO QUE SIN EMBARGO NINGUNA DE ELLAS SE ENCUENTRA VIGENTE, COMO PUEBLA, NAYARIT, MORELOS, OAXACA Y GUERRERO. LAS UNIONES VIGENTES SE ENCUENTRAN INDISTINTAMENTE EN LOS ESTADOS DEL CENTRO, NORTE Y SUR, ASÍ COMO LAS QUE ESTÁN A REGULARIZAR O A DISOLVER.

EN ESTE CASO ES NECESARIO DESTACAR QUE HASTA 1987 PRÁCTICAMENTE NO SE HA CANCELADO EL REGISTRO DE NINGUNA U.A.R., AUNQUE ACTUALMENTE, EN 1988, SE ESTÁN REALIZANDO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CANCELAR DEFINITIVAMENTE ALREDEDOR DE 50 UNIONES. ESTE PROCESO HA SIDO MÁS LENTO QUE EN EL CASO DE LAS A.A.L. YA QUE PARA CANCELAR UNA U.A.R. SE REQUIERE CANCELAR PREVIAMENTE A SUS FILIALES, ADEMÁS DE QUE SE AFECTAN INTERESES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS MAYORES.

SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, PODEMOS AFIRMAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO NO MÁS DE 50 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES.

c) UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES POR PRODUCTO.

HACIENDO EL ANÁLISIS POR PRODUCTO, PUEDE AFIRMARSE QUE EL MAYOR NÚMERO DE UAR QUE SE HAN REGISTRADO DE 1932 A LA FECHA CORRESPONDEN A PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CON 22 SIGUIENDO EN ORDEN DE IMPORTANCIA LOS DE CAÑA DE AZÚCAR CON 18, MAÍZ CON 16, CAFÉ CON 15, CEBADA (10), AGUACATE (9), ARROZ Y UVA (8) FLORES Y ALGODÓN (7) Y CON 6 O MENOS MANZANA, COCO, PLÁTANO, CÍTRICOS, CAO, LIMÓN, PIMIENTA, ETC. (VER GRÁFICA No. 4)

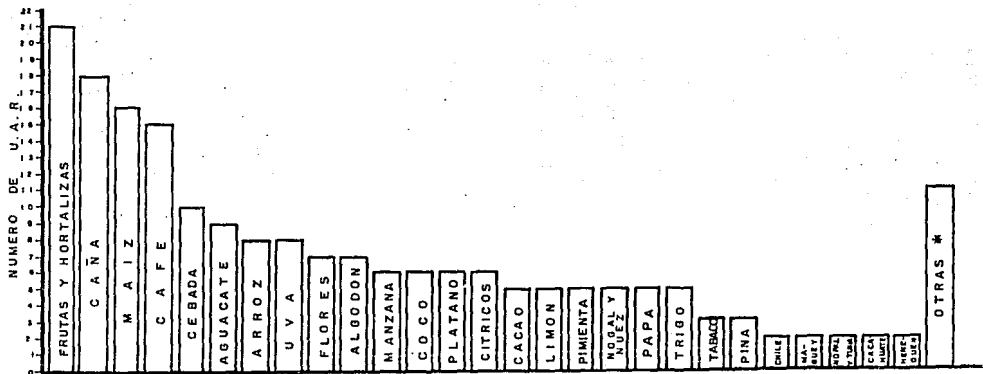
NO CABE DUDA QUE LAS UAR PRODUCTORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS SON LAS MÁS IMPORTANTES EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. DENTRO DE ESTOS PRODUCTOS ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS 22 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES, QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN 13 ESTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SINALOA:	2	MORELOS:	2
DISTRITO FEDERAL:	1	NAYARIT:	2
BAJA CALIFORNIA:	2	JALISCO:	1
CHIHUAHUA:	1	DURANGO:	1
SONORA:	2	GUERRERO:	2
MICHOACÁN:	1	CHIAPAS:	2
TAMAULIPAS:	1	COLIMA:	1

LAS UNIONES DE HORTALIZAS Y FRUTAS SE EMPEZARON A CONSTITUIR DES-

G R A F I C A N. 4

UNIONES AGRICOLAS REGIONALES REGISTRADAS DE 1940 A 1987, POR PRODUCTO



* OTRAS: UNA U.A.R. DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: GRANOS, GUAYABA, FRESA, VAINILLA, FORRAJES, AJONJOLI, DURAZNO, MANGO, ANGU, SORGO Y HULE.

FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES S.A.R.H.

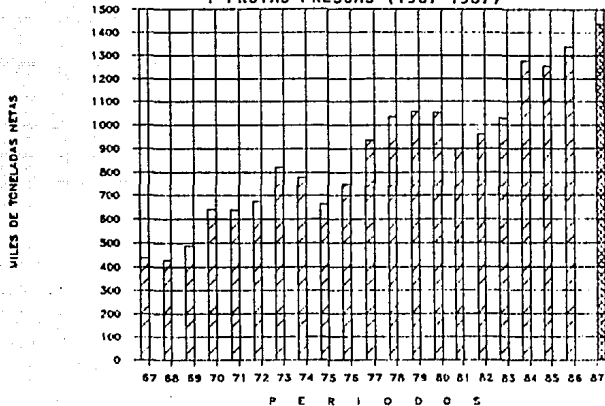
DE 1940, EN EL ESTADO DE SINALOA QUE SIN DUDA ES EL PRINCIPAL PRODUCTOR DE HORTALIZAS PARA EXPORTACIÓN. EN ESE AÑO SE REGISTRÓ CONFORME A LA LEY FEDERAL LA CAADES, QUE CONTINÚA SIENDO EL PRINCIPAL ORGANISMO REGIONAL DEDICADO A CULTIVOS DE EXPORTACIÓN. EN 1957 SE CONSTITUYÓ UNA UNIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL QUE HA DEJADO DE OPERAR Y EN 1961 UNA EN TAMAULIPAS, LA QUE PARTICIPÓ PRECISAMENTE EN ESE AÑO, EN LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS QUE AGRUPA ACTUALMENTE A LA MAYORÍA DE ESTOS ORGANISMOS.

A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNPH EN 1961, Y HASTA FINALES DE ESA DÉCADA SE ORGANIZARON 4 NUEVOS ORGANISMOS DE ESTE TIPO EN BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, SONORA Y MICHOACÁN, QUE CONSTITUYEN ESTADOS IMPORTANTES EN LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS. DURANTE LA DÉCADA DE LOS 70'S SE ORGANIZARON LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS DE LOS ESTADOS DE MORELOS, NAYARIT, JALISCO, DURANGO Y GUERRERO. ÚNICAMENTE EN EL AÑO DE 1978 SE CONSTITUYERON 5 UNIONES ESPECIALIZADAS EN HORTALIZAS Y FRUTAS (NAYARIT, BAJA CALIFORNIA, DURANGO Y 2 EN GUERRERO).

SI ANALIZAMOS LA ESTADÍSTICA SOBRE LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS, PODREMOS CORROBORAR QUE ÉSTAS HAN MOSTRADO UNA TENDENCIA ASCENDENTE A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES ESPECIALIZADOS EN ESTOS CULTIVOS.

EN LA GRÁFICA NO. 5 SE PUEDE OBSERVAR QUE EN 1967 EL VOLÚMEN DE ESTAS EXPORTACIONES ERAN TAN SÓLO DE POCO MÁS DE 400 MIL TONELADAS; PARA 1987 SE ALCANZÓ UN TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL

GRAFICA No. 5
 COMPARATIVO ANUAL DE EXPORTACION DE HORTALIZAS
 Y FRUTAS FRESCAS (1967-1987)



FUENTE:

Unión Nacional de Productores de Hortalizas,
 Boletín anual temporada 1986-1987.

TONELADAS, ASÍMISMO, Y TOMANDO COMO CASO REPRESENTATIVO LA EXPORTACIÓN DE TOMATE, SU PARTICIPACIÓN EN EL VOLUMEN TOTAL DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS CRECIÓ CONSIDERABLEMENTE A PARTIR DE - - - 1964-1966; EN EL TRIENIO 1950/52 FUE DE APENAS EL 1,6%, MIENTRAS QUE EN EL DE 1964/66 FUE DEL 3,9% HASTA LLEGAR EN 1978/80 AL 12,5% DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS, (6) LO ANTERIOR NOS HA CE SUPONER QUE EL FACTOR ORGANIZACIÓN, ENTRE OTROS, HA INCIDIDO - EN EL INCREMENTO DE LA OFERTA Y EXPORTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

EN ORDEN DE IMPORTANCIA, EL CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR ES EL QUE - TAMBIÉN DESTACA POR EL NÚMERO DE UAR QUE SE HAN REGISTRADO: 18 - EN TOTAL, AUNQUE HAY QUE MANIFESTAR QUE PRÁCTICAMENTE SON POCAS - LAS QUE CONTINÚAN FUNCIONANDO.

EN 1950 SE CONSTITUYÓ LA PRIMERA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PERO NO ES HASTA LA DÉCADA DE LOS 60'S QUE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN CO--BRA MAYOR AUGE: ENTRE 1961 Y 1968 SE CONFORMARON 13 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES EN LOS ESTADOS DE MICHOACÁN (2), SINALOA (4), VE RACRUZ (3), PUEBLA (1), MORELOS (1), NAYARIT (1) Y JALISCO (1). - POR SU PARTE, EN 1973 SE CONSTITUYERON 2 MÁS EN VERACRUZ (PARA SU MAR 4 EN TOTAL) Y EN 1976 OTRAS DOS EN MICHOACÁN Y TAMAULIPAS.

SÍN EMBARGO, ES PRECISAMENTE A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS 70'S CUANDO SURGIÓ EL CONFLICTO ENTRE LÍDERES CAÑEROS Y LAS ORGANIZA--CIONES REGIONALES, LO QUE MOTIVÓ SU DIVISIÓN COMO MOVIMEINTO NA--CIONAL ORGANIZACO: POR UN LADO SE FORMÓ LA UNION NACIONAL DE --

(6) SARH. CESPA. El Desarrollo Agropecuario en México, Tomo V, Pãg. 110.

PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR EN TORNO A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (C.N.C.), Y POR EL OTRO SE CONSTITUYÓ EL ORGANISMO NACIONAL AMPARADO POR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD (C.N.P.P.). A PARTIR DE ENTONCES LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAÑEROS HA RESPONDIDO MÁS A INTERESES POLÍTICOS Y SE HAN MANEJADO EN ARREGLO A LA DINÁMICA DE LA RELACIÓN QUE SE HA ESTABLECIDO CON EL ESTADO Y LOS INGENISOS AZUCAREROS, ALEJÁNDOSE DE LOS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS.

EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN TORNO A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES SE DIÓ FUNDAMENTALMENTE EN LA PRIMERA MITAD DE LA DÉCADA DE LOS SESENTAS.

ENTRE 1960 Y 1966 SE CONSTITUYERON 11 UNIONES EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS (5) Y JALISCO, PUEBLA, DURANGO, MORELOS, QUERÉTARO Y MÉXICO CON UNA ORGANIZACIÓN CADA UNO. EN LA DÉCADA DE LOS 70'S SE ORGANIZARON LOS PRODUCTORES DE MAÍZ DEL ESTADO DE PUEBLA (1970 Y 1975), Y LOS DE GUERRERO EN 1976. FINALMENTE, EN 1981 Y 1986 SE CONSTITUYERON LAS UNIONES DE JALISCO Y NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE.

ACTUALMENTE SON POCAS LAS U.A.R. PRODUCTORAS DE MAÍZ QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO REALMENTE. SU AUGE SE DIÓ EN LOS AÑOS 60'S CUANDO LA MISMA PRODUCCIÓN DE MAÍZ ESTABA TODAVÍA EN AUGE (REPRESENTABA EN 1964/66 EL 26.5% DEL VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA NACIONAL (7)) Y CUANDO NO EXISTÍAN AÚN OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS MÁS ADECUADAS PARA LOS INTERESES DE ESTOS PRODUCTORES. A PARTIR DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN 1971 LOS PRODUCTO

(7) SARH, CESPA, op. cit., Tomo III, Pág. 37

RES DE MAÍZ SE INTEGRARON MÁS EN UNIONES DE EJIDOS, QUE RESPON-
DÍA DE MEJOR MANERA A LAS NECESIDADES DE CRÉDITO E INSUMOS DE -
LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES MAICERAS.

ACTUALMENTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ SE DA DE
MANERA NATURAL EN SUS EJIDOS Y COMUNIDADES (Y A TRAVÉS DE LAS -
UNIONES DE EJIDOS) O DE MANERA INDIVIDUAL EN EL CASO DE LOS PE-
QUEÑOS PROPIETARIOS MINIFUNDISTAS. RECIENTEMENTE LA C.N.C. IN-
TENTÓ REORGANIZAR EN TORNO A LA LEY DE ASOCIACIONES A LA FEDERA
CIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ, SIN OBTENER VERDADEROS RE
SULTADOS.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN TORNO A UNIONES -
AGRÍCOLAS REGIONALES AUNQUE DATA DE 1958 (EN CHIAPAS), SU CON-
SOLIDACIÓN SE DIÓ ENTRE 1960 Y 1967, QUE FUE EL PERÍODO DURANTE
EL CUAL SE CONSTITUYERON 14 U.A.R. EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO
(EN 1960), VERACRUZ (3 EN 1961 Y 2 EN 1963), OAXACA (EN 1962 Y
1967), CHIAPAS (EN 1965, 1966 Y 1967), NAYARIT (EN 1965) Y PUE-
BLA (2 EN 1967).

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, DESDE 1967 NO SE HA ORGANIZADO NINGU-
NA OTRA U.A.R., Y PODEMOS AFIRMAR QUE LA GRAN MAYORÍA DE ELLAS
HAN DEJADO DE OPERAR COMO TALES. LO ANTERIOR SE EXPLICA POR EL
HECHO DE QUE DURANTE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS EL INMECAFE IM-
PULSÓ UNA ESTRATEGIA DIFERENTE DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTO
RES DE CAFÉ: LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ -
(U.E.P.C.), COMO ORGANISMOS DE BASE, QUE PARTICIPAN EN DIFEREN

TES ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL. DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LA - SARH, HASTA 1987 SE HABÍAN DETECTADO FUNCIONANDO LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CAFÉ: 20 UNIONES DE EJIDOS, - 20 SOCIEDADES COOPERATIVAS, 8 UNIONES DE CRÉDITO, UNA ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO Y ÚNICAMENTE UNA U.A.R.

DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS U.E.P.C. DE - SARTICULÓ LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES FILIALES DE LAS U.A.R. ESPECIALIZADAS DE CAFÉ, LO QUE TRAJÓ CO - MO CONSECUENCIA SU DESINTEGRACIÓN.

CABE SEÑALAR QUE, EN CONTRA A LO QUE ESTABLECE LA LEY, EN 1949 SE CONSTITUYÓ LO QUE ENTONCES SE LLAMÓ LA UNIÓN NACIONAL AGRÍCO - LA DE CAFETALEROS, SIENDO SUS ORGANISMOS FUNDADORES 3 A.A.L. DE OAXACA, CHIAPAS Y VERACRUZ (Y NO 3 U.A.R. COMO ESTABLECE LA LEY). POSTERIORMENTE ESTE ORGANISMO QUEDÓ INTEGRADO A LA ESTRUCTURA - DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA.

NUEVE DE LAS DIEZ UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES DE PRODUCTORES DE - CEBADA SE CONSTITUYERON ENTRE 1960 Y 1967, Y SU ORGANISMO NACIO - NAL REPRESENTATIVO EN FEBRERO DE 1962. SU DISTRIBUCIÓN REGIONAL ES LA SIGUIENTE: 3 EN TLAXCALA (DE 1963 Y DOS DE 1965), 3 EN - PUEBLA (DE 1960 Y 2 DE 1967), 2 EN HIDALGO (DE 1960 Y 1978), Y - UNA EN QUERÉTARO Y VERACRUZ (LAS DOS DE 1967).

LAS 9 U.A.R. PRODUCTORAS DE AGUACATE CON REGISTRO, SE UBICAN EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, PUEBLA (2), QUERÉTARO, COLIMA, NAYARIT, -

MORELOS, OAXACA Y BAJA CALIFORNIA SUR. LA PRIMERA SE CONSTITUYÓ EN 1967 EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL RESTO ENTRE 1978 Y 1981 (A EXCEPCIÓN DE UNA DE PUEBLA QUE SE CONSTITUYÓ EN 1974).

LOS PRODUCTORES DE AGUACATE NO CUENTAN CON UN ORGANISMO ESPECIALIZADO QUE LOS REPRESENTA A NIVEL NACIONAL. ALGUNAS DE LAS UNIONES REGIONALES RECIBEN SERVICIOS DE LA U.N.P.H.

LOS PRODUCTORES DE ARROZ DE LOS ESTADOS DE MORELOS, NAYARIT, OAXACA, CHIAPAS, GUERRERO, COLIMA Y VERACRUZ SE ORGANIZARON EN TORNO A UNIONES ESPECIALIZADAS ENTRE 1962 Y 1964, PRINCIPALMENTE. EN ESOS AÑOS SE CONSTITUYERON 6 U.A.R. Y DOS MÁS EN 1975 Y 1981. LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ, INTEGRANTE DE LA C.N.C., SE CONSTITUYÓ EL 14 DE MAYO DE 1964.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE UVA HA TENIDO UN DOBLE PROCESO. EN UNA PRIMERA ETAPA, QUE DATA DE 1963, LOS PRODUCTORES DE UVA DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, COAHUILA Y CHIHUAHUA CONFORMARON 4 U.A.R. Y EN AGOSTO DE 1963 CONSTITUYERON LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA, QUE FUNCIONÓ HASTA 1966. EN 1980 SE INTENTÓ REVIVIRLA PERO NO FUE SINO HASTA AGOSTO DE 1985 QUE, UNA VEZ REGULARIZADAS Y VUELTO A CONSTITUIR LAS U.A.R. DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA Y ZACATECAS, SE CONSTITUYÓ LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA, QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y FUNCIONANDO ADECUADAMENTE.

LOS FLORICULTORES Y VIVERISTAS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, PUEBLA Y VERACRUZ CONSTITUYERON SUS ORGANIZACIONES

DE SEGUNDO NIVEL EN 1965, AUNQUE EL ORGANISMO NACIONAL HABÍA SIDO CONSTITUIDO EN MAYO DE 1961 CON 9 U.A.R. LAS U.A.R. DEL D.F. Y DEL ESTADO DE GUERRERO SE CONSTITUYERON HASTA 1973 Y 1978, RESPECTIVAMENTE.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTORES DEJA MUCHO QUE DESEAR. EL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL NO HA SIDO CAMBIADO DESDE 1966. ANTE ESTA SITUACIÓN, PRODUCTORES INCONFORMES O QUE NO ENCONTRARON CABIDA EN ESTA ORGANIZACIÓN CONSTITUYERON EN JULIO DE 1982 LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE ORNAMENTALES DE MÉXICO, A.C. (ANAPROMEX).

LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE ALGODÓN SE DIÓ A PARTIR DE 1957 (CHIHUAHUA) Y HASTA 1969 (SONORA). EXISTEN REGISTRADAS 7 U.A.R. QUE A LA FECHA HAN DEJADO DE FUNCIONAR, MOTIVADO FUNDAMENTALMENTE POR LA CRISIS QUE HA EXPERIMENTADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LA PRODUCCIÓN DE ESTE CULTIVO.

LOS PRODUCTORES DE OTROS CULTIVOS, NO MENOS IMPORTANTES QUE LOS TRATADOS HASTA AQUÍ, SE HAN ORGANIZADO EN TORNO A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES. CON UN TOTAL DE 6 U.A.R. SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTORES DE MANZANA, COCO, PLÁTANO Y CÍTRICOS; CON 5 U.A.R. LOS PRODUCTORES DE CACAO, LIMÓN, PIMIENTA, NOGAL Y NUEZ, PAPA Y TRIGO; CON TRES UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTORES DE TABACO Y PIÑA Y CON 2 U.A.R. LOS PRODUCTORES DE CHILE, MAGUEY, NOPAL Y TUNA, CACAHUATE Y HENEQUÉN. POR ÚLTIMO, EXISTEN OTROS ONCE PRODUCTOS CUYOS PRODUCTORES HAN CONFORMADO SÓLO UNA UNIÓN REGIONAL (VER DE NUEVO GRÁFICA No. 4).

DE LOS CULTIVOS MENCIONADOS EN ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO, DESTACAN POR SU FUNCIONAMIENTO LAS U.A.R. PRODUCTORAS DE MANZANA, CÍTRICOS Y LIMÓN, CACAO, PIMIENTA, NOGAL Y NUEZ Y TRIGO,

3.3 CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES.

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAFÉ, FUE EL PRIMER ORGANISMO DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE FORMÓ EN EL PAÍS CON BASE A LA LEY, CONSTITUYÉNDOSE EN 1949 CON TRES ASOCIACIONES DE OAXACA, CHIAPAS Y VERACRUZ.

EL AUGE DE ESTOS ORGANISMOS SE DIÓ DURANTE EL PERÍODO PRESIDENCIAL DE LÓPEZ MATEOS (1959-1964); DURANTE ESTE PERÍODO SE CONSTITUYERON 11 DE LAS 18 CONFEDERACIONES NACIONALES REGISTRADAS - ACTUALMENTE. DE ESTE PERÍODO DATA LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS, FORMADA EN 1961, Y LAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE PRODUCTORES DE SORGO, FLORES Y PLANTAS DE ORNATO, - PAPA, CACAO, CEBADA, CHILE, TRIGO, UVA, ARROZ Y COCO.

EN EL PERÍODO DE DÍAZ ORDÁZ SE CONSTITUYERON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CITRICULTORES (1965) Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE MANZANA. EN 1971 Y 1973 RESPECTIVAMENTE, SE CONSTITUYERON LAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE PRODUCTORES DE LIMÓN Y LA DE PRODUCTORES DE NOGAL Y NUEZ.

DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, SE HA DADO UN PROCESO DE EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO DE ALGUNAS CONFEDERACIONES, FUNDAMENTALMENTE LAS DE HORTALIZAS, UVA Y NUEZ, A LA VEZ QUE SE HAN FORMADO UNIONES AGRÍ-

COLAS REGIONALES DE PRODUCTOS NUEVOS COMO AGUACATE, PIMIENTA, SOYA, CÁRTAMO Y AJONJOLÍ. LAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE MÁS RECIENTE CREACIÓN SON LAS DE PRODUCTORES DE PIMIENTA REGISTRADA EN 1979, Y LA DE VITICULTORES EN 1985. (VER CUADRO NO.6)

ENSEGUIDA PRESENTAMOS UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ORÍGENES, MEMBRÍA Y SITUACIÓN ACTUAL (DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL) EN QUE SE ENCUENTRAN CADA UNA DE LAS 18 CONFEDERACIONES NACIONALES QUE CUENTAN CON REGISTRO POR PARTE DE LA SARH. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE OBTUVO DE LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES QUE DE CADA CONFEDERACIÓN EXISTEN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES. SE PRESENTAN EN ORDEN CRONOLÓGICO, DE ACUERDO A SU FECHA DE CONSTITUCIÓN.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAFÉ.

SEGÚN DATOS EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, FUE EL INTERÉS DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, LO QUE DIÓ ORÍGEN A ESTE ORGANISMO NACIONAL. SU CONSTITUCIÓN TUVO LUGAR EN UN EVENTO REALIZADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1949. AL ACTO CONSTITUTIVO ASISTIERON MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE 3 A.A.L.: LA DE POUCHTLA, OAX., SOCONUSCO, CHIS. Y JALAPA, VER., QUIENES ACORDARON CONSTITUIR LA "UNIÓN NACIONAL AGRÍCOLA DE CAFETEROS".

(*) Hacemos la aclaración que se trata de situación actual desde el punto de vista legal, ya que es desde esta óptica como la SARH caracteriza oficialmente a estos organismos. Por tanto, no refleja necesariamente la real situación en que se encuentran funcionando.

C U A D R O No. 6

CONFEDERACIONES AGRICOLAS NACIONALES REGISTRADAS
 POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

<u>N O M B R E</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAFE.....	26 de Agosto de 1949
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE SORGO.....	27 de Sept. de 1959
CONFEDERACION NACIONAL DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS.....	3 de Mayo de 1961
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS.....	14 de Oct. de 1961
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PAPA.....	27 de Oct. de 1961
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO.....	20 de Dic. de 1961
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBADA.....	7 de Feb. de 1962
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CHILE.....	9 de Feb. de 1962
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE TRIGO.....	16 de Feb. de 1962
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA.....	9 de Agosto de 1963
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ.....	14 de Mayo de 1964
CONFEDERACION NACIONAL DE COCO Y SUS DERIVADOS.....	29 de Junio de 1964
CONFEDERACION NACIONAL DE CITRICULTORES.....	30 de Marzo de 1965
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE MANZANA.....	11 de Marzo de 1967
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LIMON.....	23 de Junio de 1971
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE NOGAL Y NUEZ.....	5 de Nov. de 1973
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PIMIENTA.....	25 de Oct. de 1979
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA - VITICULTORES.....	5 de Agosto de 1985

FUENTE: Dirección General de Organización de Productores. S.A.R.H

EL COMITÉ DIRECTIVO, EN BASE A SU VIGENCIA, HA SIDO RENOVADO EN FORMA MUY IRREGULAR, PUES MUCHOS DE SUS INTEGRANTES PROLONGARON SU FUNCIONAMIENTO POR UN LAPSO QUE OSCILÓ ENTRE 1 Y 9 AÑOS.

EL ÚLTIMO COMITÉ DIRECTIVO DEL QUE SE TIENEN REFERENCIAS, FUE EL ELECTO PARA EL PERÍODO 27-X-77/79, EL CUAL FUE PRESIDIDO POR EL C. ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EN ESTA RENOVACIÓN, POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL, LA S.A.R.H. NO RECONOCIÓ AL COMITÉ DIRECTIVO. SU FUNCIONAMIENTO, SIN EMBARGO, HA CONTINUADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA. EN ESTE MARCO, RECIENTEMENTE SE DIÓ EL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO, EVENTO AL QUE ASISTIERON AUTORIDADES DE LA PROPIA SARH, AUNQUE CONFORME A LA LEY NO HA SIDO RECONOCIDO. EN ESTE MISMO CASO SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LAS FEDERACIONES Y UNIONES QUE SURGIERON CON BASE A LA LEY DE ASOCIACIONES Y QUE POSTERIORMENTE FUERON INCORPORADAS A LA ESTRUCTURA DE LA C.N.C. (UNA EXCEPCIÓN DE ÉLLO ES LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TRIGO).

A PARTIR DE LAS A.A.L. FUNDADORAS, SE CONSTITUYERON MÁS A.A.L. Y U.A.R., CON LAS CUALES SE REALIZARON MOVIMIENTOS DE MEMBRESÍA, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA EL ÚLTIMO RECONOCIDO POR LA SARH, - ESTE ORGANISMO ESTUVO INTEGRADO POR 18 U.A.R. Y 69 A.A.L.

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE SORGO.

POR INICIATIVA DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL DE PRODUCTORES DE MILO-MAÍZ DE CULIACÁN, SIN., EN ESA CIUDAD EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1979 SE REALIZÓ LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE PRODUCTORES

DE SORGO. EN ESTA CONVENCION SE CONSTITUYÓ FORMALMENTE LA UNIÓN NACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 3 ASOCIACIONES LOCALES: UNA DE TAMAULIPAS, Y DOS DE CULIACÁN. SU REGISTRO FUE PROVISIONAL CONDICIONADO A QUE EN UN LAPSO DE 120 DÍAS SE CONSTITUYERAN POR LO MENOS LAS TRES UNIONES REGIONALES QUE EXIGE LA LEY. (ESTE REQUISITO NO SE CUMPLIÓ EN EL LAPSO MARCADO, POR LO QUE DEJÓ DE OPERAR LEGALMENTE. SU FUNCIONAMIENTO SE LIMITÓ AL PRIMER AÑO DE SU EXISTENCIA. ACTUALMENTE EXISTE REGISTRADA UNA U.A.R. ESPECIALIZADA EN SORGO, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE CONSTITUYÓ EN 1984).

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS.

ESTE ORGANISMO, AL QUE SE DENOMINÓ ORIGINALMENTE UNIÓN NACIONAL DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS, SE CONSTITUYÓ FORMALMENTE EL 3 DE MAYO DE 1961. NO SE TIENEN REFERENCIAS PRECISAS DE LA MANERA COMO SE PROMOVió SU CONSTITUCIÓN, PERO LO CIERTO ES QUE DESDE SU INICIO INCURRIÓ EN HECHO VIOLATORIOS A LA LEY.

EL ACTO CONSTITUTIVO ASISTIERON DELEGADOS (EN NÚMERO VARIABLE DE 9 A 1 Y NO COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY) DE 9 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS: 3 DEL DISTRITO FEDERAL, UNA POR ORGANIZARSE DEL ESTADO DE MÉXICO, 2 DEL ESTADO DE MORELOS Y 3 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LAS CUALES LA DE CHOLULA ESTABA POR ORGANIZARSE.

EL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO, CUYA VIGENCIA TERMINÓ EL 3 DE MAYO DE 1963, PROLONGÓ SU FUNCIONAMIENTO HASTA 1966. EN ESA FECHA, -

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS.

ESTE ORGANISMO SE CONSTITUYÓ A INICIATIVA DE LOS GRANDES PRODUCTORES DE SINALOA, EN UNA REUNIÓN QUE TUVO LUGAR EL 14 DE OCTUBRE DE 1961 EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SIN.

AL ACTO CONSTITUTIVO ASISTIERON DELEGADOS DE 9 ORGANIZACIONES: 5 ASOCIACIONES DE AGRICULTORES DE SINALOA (TODAS PERTENECIENTES A LA CAADES), LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL VALLE DE GUAYMAS, SONORA, LA A.A.L. DE PRODUCTORES DE LEGUMBRES DEL MANTE, TAMPS, Y DOS ASOCIACIONES DE TAMAULIPAS Y SONORA.

EN TÉRMINOS GENERALES SU FUNCIONAMIENTO SE HA DADO CONFORME A LOS PRECEPTOS LEGALES. SU MEMBRESA ACTUAL, RECONOCIDA OFICIALMENTE, ES DE 16 U.A.R. Y 21 A.A.L. CONSTITUYE SIN DUDA EL PRINCIPAL ORGANISMO DE SU TIPO A NIVEL NACIONAL (8).

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PAPA.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, CONVOCÓ A TODOS LOS PRODUCTORES DE PAPA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A UNA CONVENCION NACIONAL, QUE SE REALIZÓ EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1961 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. A DICHO EVENTO CONCURRIERON PRODUCTORES DE PUEBLA, GUANAJUATO, TLAXCALA, MICHOACÁN, HIDALGO, MÉXICO, VERACRUZ, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, NUEVO LEÓN, CHIAPAS, JALIS

(8) Por su importancia, este organismo es tratado con mayor detenimiento en el anexo No. 5, como estudio de caso.

CO. AGUASCALIENTES Y ZACATECAS.

EN ESTA CONVENCION SE CONSTITUYÓ LO QUE ORIGINALMENTE SE DENOMI-
NÓ UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PAPA, INTEGRÁNDOSE CON 5 -
U.A.R. DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, GUANAJUATO, PUEBLA, TLAXCA-
LA Y VERACRUZ, ADEMÁS DE 60 A.A.L. DE LAS CUALES MUCHAS PUDIE-
RON HABERSE INTEGRADO EN U.A.R.

ESTE ORGANISMO LEGALMENTE DEJÓ DE FUNCIONAR EN 1965, AL TÉRMINO
DE LA VIGENCIA DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO COMITÉ DIRECTIVO, DESDE EN
TONCES NO SE CUENTA CON ALGUNA REFERENCIA QUE DEMUESTRE SU FUN-
CIONAMIENTO.

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO

ENTRE EL 18 Y 20 DE DICIEMBRE DE 1961 Y POR ACUERDO DEL SECRETA
RIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SE CELEBRÓ UNA REUNIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES DE CACAO, CON EL FIN PRIMORDIAL DE CONSTITUIR -
LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO.

EN EL ACTO CONSTITUTIVO, CON LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS DE 5
U.A.R. (3 DE TABASCO Y 2 DE CHIAPAS), SE FORMALIZÓ LA CONSTITU-
CIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO, CUYA DENOMI-
NACIÓN LEGAL DEBIÓ SER "CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES -
DE CACAO".

EN LA ACTUALIDAD SOLAMENTE INTEGRAN A LA UNIÓN NACIONAL DE PRO-
DUCTORES DE CACAO, LAS U.A.R. DE TABASCO, EN VIRTUD DE QUE LAS

DOS DE CHIAPAS SE SEPARARON PARA INTEGRAR SU UNIÓN ESTATAL.

DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL ESTOS ORGANISMOS OPERAN REGULARMENTE. SIN EMBARGO, DADO LA IMPORTANCIA DEL PRODUCTO QUE MANEJAN SE HAN GENERADO GRANDES INTERESES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS EN LOS QUE PARTICIPAN, ADEMÁS DE LAS DIRECTIVAS, LOS GOBIERNOS ESTATALES DE TABASCO Y CHIAPAS ASÍ COMO LA COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO (CONADECA), QUE CONSTITUYE UN ORGANISMO PARAESTATAL QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO. RECIENTEMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS HAN OCURRIDO ENFRENTAMIENTOS ENTRE LAS REGIONALES DEL SUR Y DEL NORTE DEL ESTADO.

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBADA.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, CONVOCÓ A LOS PRODUCTORES DE CEBADA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN NACIONAL, QUE TUVO LUGAR EL 7 DE FEBRERO DE 1962, CON EL OBJETO DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN DE CEBADA E INTEGRAR LA RESPECTIVA UNIÓN NACIONAL. AL EVENTO ASISTIERON 32 A.A.L. DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, COAHUILA, GUANAJUATO, HIDALGO, PUEBLA, TLAXCALA Y MÉXICO.

EL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO TUVO COMO PERÍODO DE VIGENCIA -- 7-II-62/64 Y PROLONGÓ SU FUNCIONAMIENTO HASTA 1967, AÑO EN EL QUE SE CONVOCÓ PARA UNA CONVENCION NACIONAL, PERO NO SE TIENEN REFERENCIAS DE QUE SE HAYA CELEBRADO. DESDE ENTONCES NO SE --

TIENE CONOCIMIENTO DE SU FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA S.A.R.H.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CHILE.

ESTE ORGANISMO SE CONSTITUYÓ EL 9 DE FEBRERO DE 1962 EN UN CONGRESO NACIONAL DE PRODUCTORES DE CHILE QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE . AL ACTO CONSTITUTIVO ASISTIERON DELEGADOS DE 15 A.A.L., DE LAS CUALES POSTERIORMENTE 4 DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE INTEGRARON EN UNA U.A.R.

LEGALMENTE ESTE ORGANISMO DEJÓ DE FUNCIONAR AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRIMER Y ÚNICO COMITÉ DIRECTIVO, EN EL AÑO DE 1964. DESDE ENTONCES NO SE TIENEN NOTICIAS DE SU FUNCIONAMIENTO,

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TRIGO.

ENTRE LOS DÍAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 1962 LA S.A.G. CONVOCÓ A LOS PRODUCTORES DE TRIGO DEL PAÍS A UNA REUNIÓN NACIONAL, EN DONDE SE CONSTITUYÓ LA UNIÓN NACIONAL CON 94 A.A.L., CONTRARIO AL ESPÍRITU DE LA LEY.

LA RENOVACIÓN DE LOS DIRECTIVOS HA SIDO MUY IRREGULAR, PUES EL PRIMER COMITÉ PROLONGÓ SU FUNCIONAMIENTO 1 AÑO Y EL SEGUNDO, TERMINADA SU VIGENCIA, DEJÓ DE FUNCIONAR. HUBO UN LAPSO DE 9 AÑOS PARA LA ELECCIÓN DEL 3ER. COMITÉ DIRECTIVO, QUE FUE PRESIDIDO POR EL PROF. RUBÉN DUARTE CORRAL, CON VIGENCIA DE - - 6-XI-76/79. CONTINUÓ HASTA 1981, FECHA EN QUE SE REELIGIÓ ME-

DIANTE UNA NEGOCIACIÓN ENTRE LA C.N.C. Y LA C.N.P.P., QUE CONTEMPLO LA ALTERNANCIA DEL CONTROL DEL COMITÉ DIRECTIVO. SIN EMBARGO ESTE ACUERDO NO SE CUMPLIÓ, PUES EN 1985, A UN AÑO DE TERMINADO SU PERÍODO COMO DIRECTIVO, EL PROF. DUARTE CORRAL - VUELVE A REELEGIRSE EN EL SENO DE UNA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, A LA QUE PERTENECE DESDE ENTONCES.

EL PROF. DUARTE CORRAL RECIENTEMENTE ENCABEZÓ LA FORMACIÓN DE DOS NUEVAS FEDERACIONES NACIONALES DE LA C.N.C.: LA DE PRODUCTORES DE CÁRTAMO Y AJONJOLÍ Y LA DE PRODUCTORES DE SOYA, - EN EL MARCO DE UN DESESPERADO ESFUERZO DE LA C.N.C. POR MODERNIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y LEGITIMIDAD COMO REPRESENTANTE DE - LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS PRODUCTORES.

LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TRIGO AUNQUE NO HA CUMPLIDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, HA TENIDO UNA ACTIVA PRESENCIA COMO GESTOR A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA.

ESTE ORGANISMO SE CONSTITUYÓ EL 9 DE AGOSTO DE 1963 EN UNA REUNIÓN QUE TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AUSPICIA DA POR EL ENTONCES SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. EN EL ACTO CONSTITUTIVO PARTICIPARON 5 U.A.R. Y 4 ASOCIACIONES DE VITICULTORES DE DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS.

COMO YA MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, ESTE ORGANISMO DEJÓ DE FUN

223

CIONAR EN 1966, HASTA AGOSTO DE 1985 CUANDO EL C. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ ENCABEZÓ LA REORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE BAJA CALIFORNIA, AGUASCALIENTES Y ZACATECAS Y CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES SE CONSTITUYÓ LO QUE HOY ES LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE UVA.

ESTE ORGANISMO REPRESENTA ACTUALMENTE A INSTANCIA DE DEFENSA Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTORES DE UVA INDUSTRIAL ANTE LAS GRANDES EMPRESAS VITIVINÍCOLAS DEL PAÍS.

DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA PROPIA CONFEDERACIÓN, ACTUALMENTE ESTÁ INTEGRADA POR 5 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (DOS DE SONORA Y UNA EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA Y ZACATECAS) Y 30 ASOCIACIONES DE NIVEL LOCAL.

UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, CONVOCÓ A LOS CULTIVADORES DE ARROZ DEL PAÍS A UNA REUNIÓN NACIONAL QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 1964, PARA CONOCER SU PROBLEMÁTICA Y CONSTITUIR LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ. AL EVENTO CONSTITUTIVO ASISTIERON DELEGADOS DE 10 U.A.R. Y 18 A.A.L.

EXISTEN REFERENCIAS DE QUE EL PRIMER Y ÚNICO COMITÉ DIRECTIVO

NO TERMINÓ SU VIGENCIA, PUÉS SÓLO FUNCIONÓ 1 AÑO CON 2 MESES, LO QUE QUIERE DECIR QUE LEGALMENTE DEJÓ DE FUNCIONAR EL MES DE JULIO DE 1965.

AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA C.N.C. EXISTE UNA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ QUE SEGURAMENTE AGRUPA A ALGUNOS ORGANISMOS QUE CONSTITUYERON LA UNIÓN EN 1965. RECIENTEMENTE SE REESTRUCTURÓ EN EL SENO DE LA C.N.C. EL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA UNIÓN. HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA AL MARGEN DE LA LEY DE ASOCIACIONES.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COCO Y SUS DERIVADOS.

EL 9 DE FEBRERO DE 1962, LA S.A.G. CONVOCÓ A LOS CULTIVADORES DE PALMA DE COCO DEL PAÍS A LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE CONSTITUIR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL.

SIN EMBARGO, LOS ANTECEDENTES EN SU EXPEDIENTE INDICAN QUE FUE HASTA EL 29 DE JUNIO DE 1964 CUANDO SE CONSTITUYÓ FORMALMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE 5 U.A.R. DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COLIMA, GUERRERO, TABASCO Y QUINTANA ROO, QUE AGRUPABAN EN CONJUNTO A 33 A.A.L.

TERMINADA LA VIGENCIA DEL PRIMER Y ÚNICO COMITÉ DIRECTIVO (29-VI-66), NO HUBO RENOVACIÓN. FUE HASTA FINES DE 1983, CUANDO LAS INQUIETUDES DE UN GRUPO DE PRODUCTORES COLIMENSES SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTE ORGANISMO, CULMINARON CON LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO, RESULTANDO PRESIDENTE EL C. GON-

ZALO CASTAÑEDA B. (IMPORTANTE PRODUCTOR COLIMENSE), PARA EL BIENIO 1983/84.

DENTRO DE SUS FILIALES, DESTACAN POR SU DINAMISMO LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES DE TABASCO Y COLIMA.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CITRICULTORES.

LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PROMOVIO LA CONVENCION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS, QUE TUVO LU GAR LOS DÍAS 29 Y 30 DE MARZO DE 1965 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS.

AL ACTO CONSTITUTIVO ASISTIERON 5 UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES (2 DE VERACRUZ Y UNA DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y YUCATÁN) ASÍ COMO DELEGADOS DE 11 A.A.L.

EL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO QUE DEBIÓ TERMINAR SUS FUNCIONES EN 1967, CONTINUÓ FUNGIENDO COMO TAL HASTA 1973, EN QUE SE ELIGIÓ UN NUEVO COMITÉ PARA EL PERÍODO 1973/1976. FUE HASTA 1983 - CUANDO SE ELIGIÓ EL COMITÉ DIRECTIVO QUE CONTINÚA HASTA AHORA A PESAR DE HABER VENCIDO EN 1986.

AUNQUE LEGALMENTE ESTA CONFEDERACIÓN NO SE ENCUENTRA REGULARIZADA, MANTIENE UNA PRESENCIA SIGNIFICATIVA ENTRE LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS DEL PAÍS (EXCLUYENDO A LOS LIMONEROS, QUE CUENTAN CON SU PROPIO ORGANISMO A NIVEL NACIONAL).

DEL 9 AL 11 DE MARZO DE 1967 SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE PUEBLA UNA CONVENCION NACIONAL DE PRODUCTORES DE MANZANA CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y DELEGADOS DE 6 U.A.R. DE LOS ESTADOS DE: CHIHUAHUA, DURANGO, COAHUILA, PUEBLA, HIDALGO Y TLAXCALA. EL EVENTO TUVO POR OBJETO CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCION DE MANZANA Y CONSTITUIR LA CONFEDERACION NACIONAL RESPECTIVA.

EXISTEN ANTECEDENTES DE QUE LOS CAMBIOS DE ORGANOS DIRECTIVOS HAN SIDO MUY IRREGULARES, EN CUANTO AL PERIODO DE VIGENCIA, EL QUE EN MUCHOS CASOS HA SIDO REBASADO, Y TAMBIEN EN CUANTO A LA INTEGRACION DE ALGUNAS DE LAS ASAMBLEAS DONDE SE HAN RENOVADO, PUES EN ALGUNOS CASOS, EN VEZ DE MENCIONAR DELEGADOS DE LAS U.A.R., SE DICE QUE ESTUVIERON PRESENTES REPRESENTANTES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

DESDE SU CONSTITUCION LOS PRODUCTORES DE CHIHUAHUA SE HAN POSESIONADO DE LOS PRINCIPALES PUESTOS DIRECTIVOS, Y ENTRE LOS DE RECURSOS ECONOMICOS, SE DISPUTAN LA PREDOMINANCIA EN TALES PUESTOS. TODO ESTO SE CONFIRMA POR EL HECHO DE QUE, NO OBSTANTE QUE EL DOMICILIO SOCIAL ES LA CIUDAD DE MEXICO, PRACTICAMENTE HA ESTADO EN CHIHUAHUA, HASTA RECIENTEMENTE YA QUE EL PRESIDENTE ELECTO ES DE DURANGO.

ESTE ORGANISMO AUNQUE OPERA EN LAS ZONAS MANZANERAS DE MAYOR IMPORTANCIA DEL PAIS REQUIERE SER REGULARIZADO EN CUANTO A MEMBRESIA.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LIMÓN,

227

ESTA CONFEDERACIÓN SE CONSTITUYÓ A INICIATIVA DE LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES DE COLIMA, MICHOACÁN, Y DOS DE VERACRUZ (LA DE GUTIÉRREZ ZAMORA Y LA DEL CENTRO DEL ESTADO), EL 23 - DE JUNIO DE 1971.

LA CONSTITUCIÓN DE ESTE ORGANISMO SIGNIFICÓ DE HECHO LA RUP- TURA DE UN GRUPO DE PRODUCTORES (FUNDAMENTALMENTE DE VERACRUZ) CON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CITRICULTORES.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO, FUERON ELECTOS LOS MIEMBROS DEL SEGUNDO COMITÉ DIRECTIVO Y EL DE VI- GILANCIA; LA VIGENCIA DE ÉSTOS ÚLTIMOS TERMINÓ EL 3-XII-75, - DESDE ESTA FECHA NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA RENO VADO.

EL ORGANISMO COMO TAL HA DEJADO DE FUNCIONAR. LOS PRODUCTORES DE COLIMA, QUE SON LOS QUE HAN DETENTADO EL CONTROL DESDE SU FUNDACIÓN Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR LOGRANDO SU HEGE- MENÍA ANTE LOS PRODUCTORES DE VERACRUZ Y MICHOACÁN, HAN BUSCA DO COBIJO EN LA C.N.C. PERO NO SE HA CONCRETADO NINGUNA ACCIÓN QUE IMPLIQUE LA FORMACIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO A NIVEL NACIO NAL.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE NOGAL Y NUEZ.

ESTE ORGANISMO SE CONSTITUYÓ EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1973, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS 4 U.A.R. QUE EXISTÍAN ENTONCES EN - CHIHUAHUA, COAHUILA, NUEVO LEÓN Y EN LA LAGUNA.

EL PRIMER COMITÉ DIRECTIVO PROLONGÓ SU FUNCIONAMIENTO HASTA ²²⁸ 1976, FECHA EN QUE TUVO LUGAR SU RENOVACIÓN, QUEDANDO PRESIDENTE POR EL C.P. GUILLERMO V. ZAMUDIO VIOLANTE, PRODUCTOR DE TORREÓN, COAH., LA VIGENCIA DEL ÚLTIMO COMITÉ DIRECTIVO MENCIONADO, TERMINÓ EL 11-X-78, Y SE TIENE CONOCIMIENTO QUE RECIENTEMENTE FUE RENOVADO, QUEDANDO

ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA OPERANDO AUNQUE REQUIERE SER REGULARIZADO CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PIMIENTA.

DE LOS DATOS EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE DESPRENDE QUE LA PROMOCIÓN QUE DIÓ ORIGEN A ESTE ORGANISMO, FUE POR INICIATIVA DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS A NIVEL DE U.A.R., ESPECIALMENTE LOS DE TABASCO. SE CONSTITUYÓ EL 25 DE DICIEMBRE DE 1979 EN VILLAHERMOOSA, CON 4 U.A.R. DE TABASCO, VERACRUZ, CHIAPAS Y OAXACA.

DESDE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRIMER Y ÚNICO COMITÉ DIRECTIVO, QUE OCURRIÓ EL 25-X-82, LA SARH NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA RENOVADO. SIN EMBARGO, SE CONOCE QUE SON LOS PRODUCTORES DE TABASCO LOS QUE HAN CONTROLADO (Y SIGUEN HACIÉNDOLO) ESTE ORGANISMO, EN VIRTUD DE QUE ES, JUNTO CON UNA PARTE DE VERACRUZ, EL ÚNICO ESTADO DONDE SE CULTIVA LA PIMIENTA. EN LOS OTROS ESTADOS SE DA LA RECOLECCIÓN DE PIMIENTA SILVESTRE.

EN TÉRMINOS MUY GENERALES PUEDE DECIRSE QUE ÚNICAMENTE 8 CON FEDERACIONES NACIONALES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE OPERANDO - DE UNA MANERA REGULAR, REALIZANDO ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y CONTRIBUYENDO CON EL ESTADO - EN LA PLANEACIÓN DE ACCIONES EN LOS CULTIVOS. DESDE LUEGO EL MÁS IMPORTANTE DE ESTOS ORGANISMOS ES LA UNIÓN NACIONAL DE - PRODUCTORES DE HORTALIZAS, PERO TAMBIÉN DESTACAN LAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE PRODUCTORES DE CACAO, TRIGO, CÍTRICOS, MANZANA, LIMÓN, NOGAL Y NUEZ, PIMIENTA Y UVA.

LOS OTROS ORGANISMOS SE ENCUENTRAN SIN OPERAR, O BIEN HAN DEJADO DE CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RIGEN SU - FUNCIONAMIENTO.

4. PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.

CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTE CAPÍTULO, DE MANERA GENERAL PODEMOS CONCLUIR QUE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS CONSTITUYEN ORGANISMOS DE CARÁCTER GREMIAL QUE HAN SIDO UTILIZADOS FUNDAMENTALMENTE POR EL SECTOR PRIVADO Y LOS PRODUCTORES QUE CUENTAN CON MAYORES RECURSOS PRODUCTIVOS. EN LOS CASOS EN QUE NO HA SIDO ASÍ LAS ASOCIACIONES HAN FRACASADO O BIEN HAN SIDO UTILIZADAS POR UN REDUCIDO GRUPO EN PROVECHO PERSONAL.

SU PROMOCIÓN Y CONSTITUCIÓN INDISCRIMINADA A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS SESENTAS Y LA FALTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA VIGILANCIA DE SU FUNCIONAMIENTO, HA TRAJIDO COMO CONSECUENCIA QUE NO MÁS DE UN 10% DE LAS ASOCIACIONES SE ENCUENTREN OPERANDO CONFORME A LA LEY Y EL RESTO REQUIERAN REGULARIZAR SU FUNCIONAMIENTO O CANCELARSE DEFINITIVAMENTE.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA URGENTE NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTENSIFIQUEN LA TAREA DE REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES QUE REALMENTE SE ENCUENTREN OPRANDO. ESTA REGULARIZACIÓN, DADO EL DESORDEN EXISTENTE, DEBIERA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- COMITÉS DIRECTIVOS Y DE VIGILANCIA
- PADRÓN DE SOCIOS
- CULTIVOS AUTORIZADOS
- JURISDICCIÓN

- INFORMES ANUALES Y BALANCES
- REAGRUPACIÓN DE A.A.L. EN LAS UNIONES REGIONALES EXISTENTES.

POR OTRO LADO, SE REQUIERE UNA ACTUACIÓN MÁS ENERGICA PARA CANCELAR DEFINITIVAMENTE LOS ORGANISMOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES QUE HAN DEJADO DE OPERAR CONFORME A LA LEY.

CONSIDERAMOS QUE ESTOS ORGANISMOS DEBIERAN DE CONTINUAR EXISTIENDO PERO ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA, REQUIERAN DE UNA PLANEACIÓN ESTRICTA EN SU CULTIVO Y LA PRESTACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS INDISPENSABLES QUE NO PODRÍAN OFRECERSE POR OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN.

RESUMIENDO UN POCO LA PROBLEMÁTICA A LA QUE SE HAN ENFRENTADO ESTOS ORGANISMOS QUISIERAMOS DEJAR ASENTADO, EN CADA UNO DE LOS NIVELES, LO SIGUIENTE:

POR LO QUE SE REFIERE A LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES:

- EN MUCHOS CASOS HAN PROVOCADO LA DESINTEGRACIÓN O DUPLICIDAD DE FUNCIONES CON RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES DE BASE DE LOS EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS (EJIDOS, COMUNIDADES Y SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, PRINCIPALMENTE), PARA CONTRARRESTAR ESTA SITUACIÓN LA SARH HA PROPUESTO LA INTEGRACIÓN DE LAS A.A.L. CON PERSONAS MORALES (ES DECIR,

INCORPORAR EJIDOS Y S.P.R) EN VEZ DE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES, LO QUE, SIN EMBARGO, CONLLEVA OTRO TIPO DE IMPLICACIONES, RELACIONADAS FUNDAMENTALMENTE EN CUANTO A LA REPRESENTATIVIDAD Y DEMOCRACIA AL INTERIOR DE ESTOS ORGANISMOS.

- LA UTILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES PARA EL ACAPARAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE SUS INTEGRANTES, POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS O GRUPOS ECONÓMICAMENTE FUERTES.
- LA FALTA DE REGULARIZACIÓN DE LA MEMBRÉSIA DE LAS ASOCIACIONES, LO QUE PROVOCA QUE LA MAYORÍA DE LAS ASAMBLEAS SE LLEVEN A CABO EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ESTA SITUACIÓN OCASIONA QUE ACUERDOS DE MUCHA TRASCENDENCIA PARA LA ASOCIACIÓN SEAN TOMADOS POR UN REDUCIDO NÚMERO DE SUS INTEGRANTES.
- LA PROLIFERACIÓN DE ESTE TIPO DE ASOCIACIONES EN LAS MISMAS REGIONES, HA CREADO VERDADEROS CONFLICTOS E IRREGULARIDADES EN LO QUE RESPECTA A LAS JURISDICCIONES DE ACTUACIÓN DE CADA FIGURA, LLEGANDO A AUTORIZARSE POR PARTE DE LA SARH, COMO JURISDICCIÓN, "LOS TERRENOS DE LOS SOCIOS".

POR LO QUE SE REFIERE A LAS UNIONES AGRÍCOLAS REGIONALES:

- EN MUCHOS CASOS LA EXISTENCIA DE ESTOS ORGANISMOS, Y LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO, HA IMPLICADO LA COMPETEN-

CIA CON OTRO TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS, PRINCIPALMENTE CON LAS UNIONES DE EJIDOS. ESTA SITUACIÓN OBLIGA A REVISAR CON CUIDADO, Y EN CADA CASO, LA CONVENIENCIA DE AUTORIZAR O NO EL FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIÓN REGIONAL.

- EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EXISTE UNA REAL DESINTEGRACIÓN ENTRE LAS A.A.L. Y LA UNIÓN REGIONAL. LOS DELEGADOS ANTE LAS U.A.R., CONSTANTEMENTE SE VEN ENVUELTOS EN MÁS CONFLICTOS E INTERESES PERSONALES QUE SE PRESENTAN EN CADA ASAMBLEA, PRESTÁNDOSE A MANIPULACIONES Y FORMACIÓN DE GRUPOS CACIQUILES A SU INTERIOR; SOLAMENTE QUIEN HAYA ESTADO EN UNA ASAMBLEA DE ESTE TIPO (Y EN SU PREPARACIÓN) SABE LO QUE ESTO SIGNIFICA. ES EVIDENTE, POR TANTO, QUE AL DELEGADO DE LAS A.A.L. ANTE LA U.A.R., LO QUE MENOS LE PREOCUPA ES DEFENDER LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS, Y MUCHO MENOS INFORMARLES A DETALLE SOBRE LOS ACUERDOS Y MEDIDAS ADOPTADAS.
- EVIDENTEMENTE ESTA SITUACIÓN SE VE AGRAVADA EN LA MEDIDA DE QUE EXISTEN FRECUENTEMENTE IRREGULARIDADES EN CUANTO A LA MEMBRESÍA DE LAS REGIONALES, YA QUE UNA ASOCIACIÓN LOCAL, CON QUE ESTÉ REGISTRADA, AUNQUE NO FUNCIONE, REPRESENTA UN VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE LA REGIONAL.
- EN LA MEDIDA QUE LAS REGIONALES MANEJAN MAYOR NÚMERO DE RECURSOS, EN SU FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRAN TAMBIÉN IMPLICADOS LOS INTERESES DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERA

LES A NIVEL PERSONAL, O BIEN DE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS CONFEDERACIONES AGRÍCOLAS NACIONALES:

- PARA EMPEZAR, HAY QUE DESTACAR QUE SU EXISTENCIA COMO TAL ESTÁ EN CONTRA DE LA LEY, QUE SEÑALA LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE CONSTITUIR (AL IGUAL QUE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA) UNA GRAN Y ÚNICA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
- POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL RECUENTO HISTÓRICO DE SU FORMACIÓN, LA MAYORÍA DE ELLAS SE HAN CONSTITUIDO A INICIATIVA E INTERÉS DE LAS AUTORIDADES AGRÍCOLAS DEL ESTADO, Y NO NECESARIAMENTE A INSTANCIAS Y COMO NECESIDAD EXPRESA DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS. TAL VEZ SEA ÉSTA UNA DE LAS RAZONES POR LA CUAL LA MAYORÍA DE LAS CONFEDERACIONES SE ENCUENTREN ACTUALMENTE SIN FUNCIONAR.
- ASÍMISMO, ES EVIDENTE QUE UN BUEN NÚMERO DE LAS CONFEDERACIONES EXISTENTES ACTUALMENTE RESPONDE MÁS A INTERESES -- POLÍTICOS CORPORATIVOS (C.N.C.), QUE A LOS INTERESES DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES. ESTA TENDENCIA SE HA MANIFESTADO CON MAYOR CLARIDAD EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.

- DE LA MISMA MANERA, Y TALVEZ POR LO MISMO, EN ESTE CASO - LA FALTA DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS CÚPULA Y LOS REGIONALES ES BASTANTE NOTORIA, LOS ORGANOS DIRECTIVOS SE ENCUENTRAN CONTROLADOS POR CAMARILLAS Y GRUPÚSCULOS QUE HAN ENCONTRADO LA MANERA DE PERPETUARSE EN LOS PUESTOS, ANTE LA INDIFERENCIA O CON EL CONSENTIMIENTO DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES,
- SON FRECUENTES LAS DIFERENCIAS ENTRE DIVERSOS GRUPOS Y POR TANTO EL SURGIMIENTO DE GRUPOS DISIDENTES, LO QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA FORMACIÓN INDISCRIMINADA DE ESTE TIPO DE ORGANISMOS,

EN TÉRMINOS GENERALES, PODRÍAMOS SEÑALAR QUE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS (EN SUS TRES NIVELES) PODRÍAN OFRECER POSIBILIDADES DE ÉXITO EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO EN LA MEDIDA QUE EXISTA:

- A) EL MANEJO DE UN PRODUCTO QUE OFREZCA REALES POSIBILIDADES DE COMERCIALIZARSE EN BUENAS CONDICIONES (PREFERENTEMENTE DE EXPORTACIÓN),
- B) UNA REAL PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES (O DELEGADOS) EN LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, ÉS DECIR UNA VIDA DEMOCRÁTICA AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN Y UN FLUJO ÁGIL Y ABUNDANTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN Y EL MERCADO DEL PRODUCTO QUE SE MANEJA,

- C) LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR A LOS DIFERENTES NIVELES (LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS E INDISPENSABLES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO; NOS REFERIMOS A VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN, INFORMACIÓN DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO, EMPAQUE, --- TRANSPORTE Y APOYO AL FINANCIAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN.
- D) UNA CLARA DIFERENCIACIÓN ENTRE LO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Y LAS POSIBILIDADES O SERVICIOS QUE PUEDEN OBTENERSE DE LAS OTRAS FIGURAS ASOCIATIVAS A LAS QUE PERTENECEN LOS PRODUCTORES INDIVIDUALES (EJIDOS, UNIONES DE EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, ETC.)
- E) COMO UN ÚLTIMO PUNTO, PERO NO MENOS IMPORTANTE, SE REQUIERE URGENTEMENTE MODIFICAR LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y SU REGLAMENTO, DEPURAR Y REGULARIZAR AL 100% LOS ORGANISMOS REGISTRADOS Y REGLAMENTAR ESTRICTAMENTE LA CONSTITUCIÓN DE LOS NUEVOS ORGANISMOS QUE SE QUIERAN FORMAR.

CAPITULO IV

LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

1. ANTECEDENTES

SI BIEN ES POSIBLE DISTINGUIR FORMAS DE COOPERACIÓN DURANTE EL PERÍODO COLONIAL, ES A MEDIADOS DEL SIGLO XIX CUANDO SE PUEDEN DISTINGUIR GÉRMENES, DE LO QUE MÁS ADELANTE SERÁN LAS COOPERATIVAS, - EN LAS LLAMADAS OBRAS DE CARIDAD Y BENEFICIENCIA, PROMOVIDAS FUNDAMENTALMENTE POR LA IGLESIA Y POR GRUPOS FILANTRÓPICOS Y EN LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS.

LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS TIENEN SUS ANTECEDENTES EN LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE ANTES DE LA INDEPENDENCIA, PERO NO ES SINO HASTA MEDIADOS DEL SIGLO PASADO QUE MUESTRAN UN GRAN AUGE, EN SUS COMIENZOS, LA TENDENCIA DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS ERA LA DE FORMAR UN FONDO DE ASISTENCIA MUTUA CON APORTACIONES DE LOS SOCIOS, - CON EL FIN DE GARANTIZAR A ÉSTOS LA ASISTENCIA MÉDICA, GASTOS DE ENTIERRO Y CIERTAS PEQUEÑAS AYUDAS EN OTROS CASOS DE NECESIDAD EXTREMA. POSTERIORMENTE, ALGUNAS DE LAS MÁS PROGRESISTAS INCLUYERON ENTRE SUS OBJETIVOS LA CREACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y EL IMPULSO A LA CULTURA Y AL DEPORTE, ADEMÁS, SE PROCURABA FOMENTAR EL ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD ENTRE LOS SOCIOS.

A FINALES DEL SIGLO XIX, PRECISAMENTE CUANDO EMPIEZAN A MANIFESTARSE LAS PRIMERAS CONTRADICCIONES DEL INCIPIENTE CAPITALISMO, EL COOPERATIVISMO Y EL MOVIMIENTO OBRERO EN GENERAL COBRAN MAYOR AUGE, - ES DURANTE ESTE PERÍODO QUE SE CREA EL GRAN CÍRCULO DE OBREROS ---

(1872) Y SE HACEN INTENTOS POR CREAR BANCOS COOPERATIVOS.

CON RESPECTO AL CARÁCTER QUE LOS PROPIOS TRABAJADORES DEBAN PARA - ESE ENTONCES A LAS COOPERATIVAS, EN LO QUE SE REFIERE A SU ASPECTO DE LUCHA Y DEFENSA DE LA CLASE TRABAJADORA CONTRA EL SISTEMA CAPITALISTA, ROJAS CORIA, NOS DICE QUE SUS INICIADORES HABÍAN COMPEN- DIDO, AL IGUAL QUE FERNANDO GARRIDO, "QUE LA MISIÓN DEL COOPERATI- VISMO NO ERA LA DE DESTRUÍR POR MEDIOS VIOLENTOS LA GRAN PROPIEDAD, SINO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN OBRERA, LA CUAL, UNIDA, FORMARÍA SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO PARA COMBATIR - EN EL TERRENO ECONÓMICO EL CAPITALISMO" (1)

ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EL SURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO, TAL Y COMO LO HEMOS SEÑALADO, CONSTITUYÓ UN MOVIMIENTO PROPICIADO DI-- RECTAMENTE POR LA CLASE TRABAJADORA, INDEPENDIENTE DEL ESTADO Y DE CUALQUIER OTRO GRUPO SOCIAL, A DIFERENCIA DE LO QUE SUCEDERÍA MÁS TARDE.

HACIA 1889, SE PUEDE DECIR QUE SE DA EL PRIMER CONTACTO FORMAL EN- TRE LAS COOPERATIVAS Y EL ESTADO, AL INCLUÍRLAS EN EL CÓDIGO DE Co MERCIO DE ESE AÑO, COMO UNA FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SIN EM- BARGO, ESTE ACERCAMIENTO NO CONSTITUYÓ, EN NINGÚN SENTIDO, UNA AC- CIÓN GUBERNAMENTAL CON LA PRETENSIÓN DE ASIGNAR AL COOPERATIVISMO UNA FUNCIÓN DENTRO DE LA VIDA ECONOMICA, SOCIAL O POLÍTICA EN FORMA

(1) Rojas Coria, Rosendo. Tratado de Cooperativismo Mexicano. F.C. E. Pág. 178.

PLANEADA, SINO QUE FUE TAN SÓLO UNA MEDIDA NECESARIA, A NIVEL LEGAL, PRESIONADA POR LA EXISTENCIA REAL DE ESTAS COOPERATIVAS. EL INTERÉS DEL ESTADO POR LAS COOPERATIVAS EN ESA ÉPOCA NO FUE NUNCA MÁS ALLÁ.

DURANTE EL PERÍODO INICIAL DEL COOPERATIVISMO, SU ACTIVIDAD SE RESTRINGIÓ ÚNICAMENTE A LAS ZONAS URBANAS, NO ES SINO HASTA PRINCIPIOS DEL PRESENTE SIGLO, CUANDO EL LIC. MIGUEL PALOMAR Y VIZCARRA, APOYADO POR LA IGLESIA CATÓLICA (CONGRESO CATÓLICO CELEBRADO EN GUADAJAJARA, JALISCO EN 1903) INTRODUJO A LAS IDEAS COOPERATIVAS, LA INICIATIVA DE CREAR CAJAS RURALES DE CRÉDITO SIGUIENDO EL MODELO DE LAS INSTAURADAS EN RAIFFEISEN, ALEMANIA,

INDEPENDIENTEMENTE DE LA INSPIRACIÓN CATÓLICA QUE CONTENÍA (Y QUE LA LLEVABA A AFIRMAR QUE LAS COOPERATIVAS SE PROPONÍAN ESPECIALMENTE EL MEJORAMIENTO MORAL Y ESPIRITUAL DE LOS SOCIOS), PUEDE ENCONTRARSE YA UN TIPO DE COOPERATIVA BASTANTE COMPLETO, PUES ABARCABA NO SÓLO EL ASPECTO DEL CRÉDITO, SINO TAMBIÉN EL DE LA VENTA Y COMPRA EN COMÚN DE PRODUCTOS Y EL DE LA COMPRA Y UTILIZACIÓN COMÚN DE LA MAQUINARIA,

DURANTE LA REVOLUCIÓN, EL COOPERATIVISMO ASUME UNA POSICIÓN NEUTRAL REVELANDO SU CARÁCTER REFORMISTA. EN EFECTO, SI BIEN NO APOYÓ A LAS CLASES DEOMINANTES, NO SE COMPROMETIÓ CON LA LUCHA REVOLUCIONARIA. (2)

(2) Cfr. Rojas Coria. Op. Cit. Pág. 325.

HACIA 1917, EL COOPERATIVISMO SE CONSTITUYE COMO MOVIMIENTO POLÍTICO. AL FUNDARSE EL PARTIDO COOPERATIVISTA NACIONAL (PCN), A INICIATIVA DE PROFESORES Y TRABAJADORES TEXTILES Y DEL TRANSPORTE. LA FUERZA QUE LLEGÓ A ADQUIRIR EL PCN, SE MANIFIESTA EN 1923 CUANDO DOMINA CASI TODA LA CÁMARA DE DIPUTADOS (TENÍA 120), UN BUEN NÚMERO EN LA DE SENADORES, 5 GOBERNATURAS Y CASI LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES. EMPERO, EL APOYO QUE EL PCN DIÓ A LA REBELIÓN DELAHUERTISTA, Y LAS CONTRADICCIONES POLÍTICAS QUE ESTO GENERÓ, HIZO QUE RÁPIDAMENTE DESAPARECIERA DE LA ESCENA POLÍTICA.

A PARTIR DEL GOBIERNO DE CALLES, PODEMOS DECIR QUE SE INICIA UNA NUEVA ETAPA PARA EL MOVIMIENTO COOPERATIVISTA, CON LA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA LEY GENERAL COOPERATIVA, QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL 10 DE FEBRERO DE 1927. ESTA LEY SIGNIFICÓ UN GRAN AVANCE EN RELACIÓN CON LA ANTIGUA LEGISLACIÓN DE 1889 PERO, SEGÚN LOS ORTODOXOS COOPERATIVISTAS, SEGUÍAN EXISTIENDO AÚN CONTRADICCIONES CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

BAJO LA LEGISLACIÓN DE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CONTINÚA EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO, INICIADO YA POR CALLES. ASÍ POR EJEMPLO, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NACIONAL (DE RECIENTE CREACIÓN BAJO EL NUEVO RÉGIMEN) ORGANIZÓ EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO, Y EN 1930, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS. FINALMENTE, EL 12 DE MAYO DE 1933, SE PROMULGÓ UNA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

ESTA LEY, AL IGUAL QUE LA ANTERIOR, IMPULSÓ LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS EN TODO EL PAÍS. A SÓLO 19 MESES DE PUBLICADA, SE HABÍAN ORGANIZADO YA 272 COOPERATIVAS CON 7,780 FUNDADORES. (3)

PARA ENTONCES YA RESULTABA CLARO, PARA ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EL PAPEL QUE PODÍA JUGAR EL COOPERATIVISMO DENTRO DE UN SISTEMA CAPITALISTA. NARCISO BASSOLS, EN ESAS FECHAS MENCIONABA: "ES UTÓPICO ATRIBUIR A LA COOPERACIÓN Y A LA ACCIÓN DE LAS COOPERATIVAS, DENTRO DEL RÉGIMEN SOCIAL EN QUE VIVIMOS, EL PODER SUFICIENTE PARA PODER TRANSFORMAR LA ECONOMÍA CAPITALISTA, LIBERAR A LOS PROLETARIOS Y PONER EN MARCHA UN NUEVO SISTEMA ECONÓMICO; EN EFECTO, TANTO LA LEY VIGENTE (1927) COMO EL PROYECTO DEL EJECUTIVO --- (1933) ADMITEN QUE LA COOPERACIÓN NO ES UNA IDEA CAPAZ DE TRADUCIRSE EN UN NUEVO RÉGIMEN ECONÓMICO, SINO SIMPLEMENTE UN PALIATIVO -- QUE DENTRO DEL RÉGIMEN ACTUAL PERMITE CONTRARRESTAR ALGUNOS DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL SISTEMA." (4)

ES INOBJETABLE QUE FUE PRECISAMENTE CÁRDENAS QUIEN DIÓ EL MAYOR IMPULSO AL COOPERATIVISMO, INSERTÁNDOLO YA DENTRO DE UNA ESTRATEGIA ECONÓMICA Y POLÍTICA BIEN DEFINIDA.

CÁRDENAS INCLUYÓ AL MOVIMIENTO COOPERATIVO COMO UN SECTOR DE BASTANTE IMPORTANCIA DENTRO DE SU POLÍTICA DE MASAS QUE CONSISTÍA SEGÚN SUS PROPIAS PALABRAS, EN "ATENDER A LA ORGANIZACIÓN AGRARIA, COOPERATIVA Y SINDICAL DEL TRABAJADOR, PROTEGIÉNDOLO DECIDIDAMENTE EN SUS INTERESES Y NECESIDADES, PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA

(3) Idem. Pág. 341.

(4) Bassols, Narciso. Obras F.C.E. México, 1964. PP. 444-445

ECONOMÍA NACIONAL SE EFECTÚE BAJO LA DIRECCIÓN DEL ESTADO Y, BAJO ESTE CONTROL, SE ENCAUCE EL JUEGO DE TODAS LAS FUERZAS ECONÓMICAS, PARA CONSEGUIR ORIENTARLAS HACIA LA MÁS COMPLETA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES", (5)

EN VISTA DE ESTE NUEVO PAPEL QUE SE LE ASIGNABA AL COOPERATIVISMO, SE PROMULGÓ EN 1938 UNA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, QUE ESTUVIERA ACORDE CON LOS PROPÓSITOS ASIGNADOS POR EL ESTADO A LAS COOPERATIVAS,

ANDRADE ALCOCER⁽⁶⁾ SOSTIENE QUE LA NUEVA LEY "TENÍA LOS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE DAR UNA MAYOR INTERVENCIÓN AL ESTADO EN LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS, PUES CON EL FUERTE IMPULSO QUE SE LE HABÍA DADO AL COOPERATIVISMO SE HABÍAN CREADO NÚMEROSAS SOCIEDADES. ADEMÁS, COMO EL PROPÓSITO ERA SEGUIR UNA POLÍTICA QUE HICIERA POSIBLE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS GRANDES SECTORES DE TRABAJADORES, SE REQUERÍA UNA LEY QUE DIERA FACULTADES AL ESTADO PARA PARTICIPAR EN EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS."

PARA CÁRDENAS LAS COOPERATIVAS, JUNTO CON LOS SINDICATOS, CONSTITUÍAN "LOS DOS VEHÍCULOS FUNDAMENTALES PARA CONSEGUIR LA CAPACITACIÓN DEL-

(5) Citado por Córdova, Arnaldo en La Política de masas del Cardenismo. Ed. ERA, México 1976, P. 52.

(6) Andrade Alcocer, Enrique. El Cooperativismo como Instrumento de Desarrollo Económico y Social. México UNAM, Tesis 1965. - P. 156

PROLETARIADO, PREPARANDO SU ARRIBO AL DOMINIO INTEGRAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PRODUCCION" (7).

EN REALIDAD, PODEMOS AFIRMAR QUE, EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA DE MASAS DEL CARDENISMO, LO QUE ESTABA EN EL CENTRO ERA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MASAS DE TRABAJADORES; LOS SINDICATOS, LAS COOPERATIVAS, LOS EJIDOS COLECTIVOS, ETC., ESTABAN LLAMADOS A JUGAR, DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES DEL PARTIDO OFICIAL (EL ENTONCES PNR), UN IMPORTANTE PAPEL DENTRO DE LA POLÍTICA CORPORATIVA DEL ESTADO MEXICANO. CREEMOS QUE EN ESTA ETAPA SE PUEDE ENCONTRAR EL MEJOR ANTECEDENTE DE CÓMO EL ESTADO HA ESTABLECIDO UNA PERMANENTE VINCULACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ENTENDIDA COMO CONTROL POLÍTICO Y BASE DE SUSTENTACIÓN Y LEGITIMIZACIÓN DEL PODER.

SEGÚN ROJAS CORIA (8), A FINES DEL PERIODO CARDENISTA EXISTÍAN 1715 COOPERATIVAS DE DIVERSAS RAMAS, QUE AGRUPABAN A 163,501 SOCIOS. DESGRACIADAMENTE NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN PRECISA DE CUÁNTAS DE ÉSTAS COOPERATIVAS SE HABÍAN FORMADO EN EL MEDIO RURAL; SIN EMBARGO, PODEMOS AFIRMAR QUE, EN TODO CASO, LA POLÍTICA ORGANIZATIVA IMPULSADA POR CÁRDENAS EN EL CAMPO MEXICANO, TUVO COMO EJE FUNDAMENTAL EL EJIDO Y LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA EN SU INTERIOR, TAL Y COMO LO HE--MOS AFIRMADO EN EL CAPÍTULO ANTERIOR. (9)

(7) Córdova, Arnaldo. Op. cit., pág. 54

(8) Op. cit., pág. 373-374.

(9) De acuerdo con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualmente sólo 17 cooperativas de producción agropecuaria que se registraron en ese periodo se encuentran activas actualmente.

PODEMOS AFIRMAR QUE EL COOPERATIVISMO, DESPUÉS DEL PERÍODO CARDENISTA, SUFRIÓ UN SERIO RETROCESO QUE SE MANTUVO HASTA EL SEXENIO ECHEVERRISTA.

EN VIRTUD DE LAS POLITICAS DE LOS GOBIERNOS POST CARDENISTAS, EN EL SENTIDO DE MODERNIZAR LA AGRICULTURA, EL PROCESO COOPERATIVISTA QUEDÓ INTERRUMPIDO CUANDO LOS RECURSOS DEL ESTADO SE CONCENTRARON EN LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA Y EN EL DESARROLLO DE UNA MODERNA AGRICULTURA CAPITALISTA, Y CUANDO SE PROMUEVE EL ESTRANGULAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EJIDAL-COOPERATIVA. EN ESTE PERÍODO, EL COOPERATIVISMO CARECE DE SIGNIFICACIÓN NACIONAL Y VA CONFORMÁNDOSE COMO UN ELEMENTO DE COMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA PRIVADA (10).

"A LAS TENDENCIAS DE ORGANIZACIÓN COLECTIVA O COOPERATIVA DEL EJIDO ... LOS GOBIERNOS POST-CARDENISTAS OPUSIERON EL MODELO DE LA EMPRESA CAPITALISTA PRIVADA... CON UNA ARTICULACIÓN A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y A LAS EXPORTACIONES, CONCENTRANDO EN ELLAS LAS PREFERENCIAS POLÍTICAS DEL ESTADO Y LOS RECURSOS ASISTENCIALES DE DESARROLLO AGRARIO, DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO ... LAS SOCIEDADES LOCALES Y COLECTIVAS DE CRÉDITO DEJARON DE FUNCIONAR COMO ESTRUCTURAS COOPERATIVAS DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARA TRANSFORMARSE EN MECANISMOS DE DIRECCIÓN BUROCRÁTICA DESDE AFUERA Y DESDE ARRIBA" (11).

(10) García, Antonio. Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo. Siglo XXI, Ed ., Mexico, 1970, Pág. 222

(11) Idem. Pág. 226

DURANTE EL PERÍODO 1970-1976 CON LUIS ECHEVERRÍA, EL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO SE PLASMÓ EN LA POLÍTICA DE COLECTIVIZACIÓN EJIDAL QUE SE IMPULSÓ DE MANERA FUNDAMENTAL A PARTIR DE 1974, CON EL PLAN MAESTRO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CAMPESINA. EN DICHO PLAN EL ESTADO SE FIJÓ COMO META COLECTIVIZAR (DESDE AFUERA Y DESDE ARRIBA) A 11 MIL EJIDOS, POLÍTICA CON LA CUAL LO ÚNICO QUE SE LOGRÓ FUE UN ROTO FRACASO.

POR SU PARTE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO TALES, TAMBIÉN SE IMPULSARON DE MANERA DECIDIDA. ENTRE 1971 Y 1976 SE CONTITUYERON, EN TODOS LOS SECTORES, 1892 COOPERATIVAS (CONTRA 297 DEL RÉGIMEN ANTERIOR). SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, LA MAYORÍA DE LAS COOPERATIVAS REGISTRADAS DURANTE ESTE PERÍODO HAN DEJADO DE OPERAR.

ENTRE 1977 Y 1982, NO CABE DUDA, EL COOPERATIVISMO, Y ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL, COBRA UN GRAN AUGE. EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS (COPLAMAR), CON OBJETO DE INTENSIFICAR LA PRODUCCIÓN Y GENERAL EMPLEOS, SE CONTITUYERON CASI 2000 COOPERATIVAS AGROPECUARIAS QUE FUERON ATENDIDAS EN SU FUNCIONAMIENTO POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SECTOR, - SIN EMBARGO PODEMOS AFIRMAR, COMO VEREMOS MÁS ADELANTE, QUE SU PROMOCIÓN SE REALIZÓ DE UNA MANERA PATERNALISTA Y CON BASE A LA EXISTENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO QUE, EVIDENTEMENTE, NO SE PRESENTARON EN LOS AÑOS SUBSECUENTES. A PARTIR DE 1983-1984 ESTAS --- COOPERATIVAS PERDIERON LA SOBREPOTECCIÓN OFICIAL, POR LO QUE SUPONEMOS QUE MUCHAS DE ELLAS DEJARON DE OPERAR.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN 1978 SE FORMÓ LA COMISIÓN INTERSECTA
RIAL DE FOMENTO COOPERATIVO, QUE TIENE POR OBJETO COORDINAR LA ACCIÓN
DE TODAS LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN MATERIA DE COOPERATIVISMO. -
ESTA COMISIÓN SIGUE VIGENTE HASTA AHORA.

EN EL RÉGIMEN ACTUAL LA S.R.A. Y LA S.A.R.H., HAN PLANTEADO DESESTI-
MULAR LA FORMACIÓN DE COOPERATIVAS EN EL SECTOR EJIDAL, ARGUMENTANDO
CON JUSTA RAZÓN (SALVO CASOS EXCEPCIONALES) QUE EL EJIDO COMO TAL --
CONSTITUYE YA UNA COOPERATIVA; ASIMISMO, CUANDO SE CONSIDERA NECESA-
RIA LA FORMACIÓN DE UNA COOPERATIVA AL INTERIOR DE UN NÚCLEO EJIDAL,
SE HA REQUERIDO LA ANUENCIA DE LA ASAMBLEA EJIDAL PARA SU CONSTITU-
CIÓN.

EN EL CUADRO No. 1, SE PUEDE OBSERVAR LA EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE -
SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO POR PERÍODO PRE-
SIDENCIAL, Y EN EL CUADRO No. 2 ESTA MISMA INFORMACIÓN PERO REFERI-
DA ÚNICAMENTE A LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ACTIVAS.
EN AMBOS CASOS LA FUENTE ES LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN -
SOCIAL. EN PRÓXIMOS APARTADOS ANALIZAREMOS CON DETALLE ESTA INFOR-
MACIÓN.

C U A D R O No. 1

EVOLUCION DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION
Y DE CONSUMO POR PERIODO PRESIDENCIAL

P R E S I D E N T E	P E R I O D O	S O C I E D A D E S C O O P E R A T I V A S		
		P R O D U C C I O N	C O N S U M O	T O T A L
LÁZARO CÁRDENAS	1938 - 1940	886	641	1 527
MANUEL AVILA CAMACHO	1941 - 1946	738	586	1 324
MIGUEL ALEMÁN	1947 - 1952	298	451	749
ADOLFO RUÍZ CORTINES	1953 - 1958	160	299	459
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1959 - 1964	179	213	392
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1965 - 1970	210	87	297
LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	1971 - 1976	1 015	877	1,892
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	1977 - 1982	3 712	705	4 417
MIGUEL DE LA MADRID	1983 - 1986	1 297	902	2 199
T O T A L		8 495	4 761	13 256

Fuente: S.T.P.S. Dirección General de Fomento Cooperativo.

C U A D R O No. 2

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA
ACTIVAS POR PERIODO SEXENAL DE REGISTRO

P R E S I D E N T E	PERIODO	ABSOLUTO	% DEL TOTAL
LÁZARO CÁRDENAS	1938 - 1940	17	0.64
MANUEL AVILA CAMACHO	1941 - 1946	3	0.11
MIGUEL ALEMÁN	1947 - 1952	1	0.03
ADOLFO RUÍZ CORTINES	1953 - 1958	-	- - -
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1959 - 1964	-	- - -
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1965 - 1970	-	- - -
LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ	1971 - 1976	7	0.26
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	1977 - 1982	2 282	86.30
MIGUEL DE LA MADRID	1983 - 1985	334	12.66
T O T A L		2 644	100.00

Fuente: S.T.P.S. Subdirección de Estadísticas del Trabajo.

SER INDIVIDUOS MAYORES DE 18 AÑOS Y FORMAR UN GRUPO DE CUANDO MENOS 10 SOCIOS, LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR HAN RECOMENDADO QUE LAS COOPERATIVAS SE FORMEN CON PRODUCTORES DE UN MISMO RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA, YA QUE SE HAN DICTADO LINEAMIENTOS NORMATIVOS ESPECÍFICOS PARA CUANDO SE FORMAN CON EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

TRATÁNDOSE DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y COLONOS, SE HA ESTABLECIDO QUE PODRÁN ORGANIZARSE EN COOPERATIVAS, PROCURANDO FORMAR UNIDADES DE PRODUCCIÓN, ES DECIR, QUE LOS PREDIOS QUE EXPLOTEN PUEDAN AGRUPARSE CON OBJETO DE APROVECHAR MEJOR LOS SERVICIOS, EL TRABAJO COLECTIVO EN LOS CULTIVOS Y LAS COSECHAS, LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSUMOS, LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS OBRAS DE RIEGO Y EL AGUA. CUANDO LOS PRODUCTORES QUE PRETENDAN ASOCIARSE EN COOPERATIVAS SON EJIDATARIOS O COMUNEROS, SE RECOMIENDA QUE EL EJIDO O LA COMUNIDAD SE ORGANICEN COMO UNIDADES INTEGRADAS. AÚN CUANDO LA LEY PERMITE QUE SE ASOCIEN 10 PRODUCTORES, NO SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE GRUPOS PEQUEÑOS DE EJIDATARIOS O COMUNEROS SE ORGANICEN, YA QUE LA RESULTANTE ES LA DISPERSIÓN DE LA TIERRA Y EL TRABAJO DE LOS CAMPESINOS.

LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DEBE HACERSE MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL QUE CELEBREN LOS INTERESADOS, LEVANTÁNDOSE ACTA POR QUINTUPLICADO, EN LA CUAL, ADEMÁS DE LOS GENERALES DE LOS FUNDADORES Y LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAYAN RESULTADO ELECTAS PARA INTEGRAR POR PRIMERA VEZ CONSEJOS Y COMISIONES, SE INSERTARÁ EL TEXTO DE LAS BASES CONSTITUTIVAS, LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES SERÁ CERTIFICADA -

POR CUALQUIER AUTORIDAD, NOTARIO PÚBLICO, CORREDOR TITULADO O -
 FUNCIONARIO FEDERAL CON JURISDICCIÓN EN EL DOMICILIO SOCIAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DEBE ACOMPAÑAR EL DICTAMEN FAVORABLE -
 EXPEDIDO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA S.A.R.H. EN EL ESTADO Y LA
 AUTORIZACIÓN DE LA S.R.A.

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 DE FOMENTO COOPERATIVO, EXTIENDE:

- AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO
 EL NÚMERO DE REGISTRO QUE LE CORRESPONDA.
- AUTORIZACIÓN DE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, EN LOS QUE SE LLE
 VARÁN LOS REGISTROS Y CONTROLES DE TODAS LAS OPERACIONES DE
 LA SOCIEDAD.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS SOCIEDADES COO
 PERATIVAS ESTÁ A CARGO DE:

- A) LA ASAMBLEA GENERAL
- B) EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- C) EL CONSEJO DE VIGILANCIA
- D) COMISIONES QUE ESTABLECE LA LEY

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA AUTORIDAD SUPREMA, Y SUS ACUERDOS -
 OBLIGAN A TODOS LOS SOCIOS, PRESENTES O AUSENTES, SIEMPRE QUE
 DICHS ACUERDOS SE TOMEN CONFORME A LAS BASES CONSTITUTIVAS Y
 LA LEY DE LA MATERIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS NO MAYOR DE NUEVE, QUE DESEMPEÑA LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y COMISIONADOS DE: EDUCACIÓN Y PROPAGANDA, ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, CONTABILIDAD E INVENTARIOS. SI EL NÚMERO DE MIEMBROS ES MENOR DE CINCO, DESEMPEÑARÁN LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y SI EXCEDE UNO SERÁ VOCAL, DURAN EN SU CARGO NO MÁS DE DOS AÑOS Y SÓLO PUEDEN SER REELECTOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO IGUAL PERÍODO AL DE SU EJERCICIO A PARTIR DEL TÉRMINO DE SUS FUNCIONES.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA SE INTEGRA POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS NO MAYOR DE CINCO CON IGUAL NÚMERO DE SUPLENTE, QUE DESEMPEÑA LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES CON IGUAL DURACIÓN EN EL PUESTO QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LA ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO, DEBE PLANEARSE CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, LOS OBJETIVOS A LOGRAR, LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EXISTENTES EN EL LUGAR DONDE LA COOPERATIVA VA A OPERAR.

SI LA COOPERATIVA SE CONSTITUYE COMO SUJETO DE PRIMER GRADO DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD PRIMARIA, SU DIVISIÓN DEL TRABAJO PUEDE SER A TRAVÉS DE SECCIONES O DEPARTAMENTOS, POR RAMAS O LÍNEAS DE PRODUCCIÓN; EN CAMBIO SI LA COOPERATIVA REALIZA ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, SU ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO REQUIERE DE UNA ESTRUCTURA EMPRESARIAL MÁS AMPLIA QUE PERMITA

LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SOCIOS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y SERVICIOS DE UNA MANERA ARMÓNICA Y ORDENADA A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA,

PATRIMONIO

EL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS SE CONSTITUYE CON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, CON LOS DONATIVOS QUE RECIBAN Y CON EL PORCENTAJE DE LOS RENDIMIENTOS QUE SE DESTINEN, POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL, PARA INCREMENTARLO,

LAS APORTACIONES PUEDEN HACERSE EN EFECTIVO, BIENES, DERECHOS O TRABAJOS; Y ESTAN REPRESENTADOS POR CERTIFICADOS NOMINATIVOS, INDIVISIBLES, DE IGUAL VALOR Y SÓLO TRANSFERIBLES EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINEN LAS BASES CONSTITUTIVAS Y LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS,

AL CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD COOPERATIVA O AL INGRESAR A ELLA, ES FORZOSA LA EXHIBICIÓN DEL 10% CUANDO MENOS DEL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN,

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PUEDEN ADOPTAR LOS REGÍMENES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O SUPLEMENTADA,

IMPUESTOS

LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS NO PAGAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS INGRESOS QUE RECIBAN DE SU PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN,

TAMPOCO PAGAN EL IMPUESTO SOBRE EL PAGO DEL TRABAJO PERSONAL -

PRESTADO POR ASALARIADOS, AÚN CUANDO SE CONTRATE PERSONAL YA -
QUE LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA NO ES UN PATRÓN, SINO
TRABAJADORES ASOCIADOS PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CUANDO UNA SOCIEDAD COOPERATIVA PRETENDA SU DISOLUCIÓN, TENDRÁ
QUE SER POR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR LA VOLUNTAD DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SOCIOS.
- POR LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE SOCIOS A MENOS DE DIEZ.
- PORQUE LLEGUE A CONCRETARSE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- PORQUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD NO PERMITA -
CONTINUAR CON LA OPERACIÓN; Y
- POR LA CANCELACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL DEL PERMISO PARA FUNCIONAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS
ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EN CASO DE DISOLUCIÓN, EL ACUERDO DEBERÁ SER TOMADO EN ASAMBLEA
GENERAL EN DONDE SE NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE PARA LA COMISIÓN -
LIQUIDADORA, ESTO EN LOS PRIMEROS CUATRO CASOS ARRIBA SEÑALADOS.

3. PANORAMICA GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL

PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE APARTADO RECURRIMOS A LO QUE CONSIDERAMOS LAS DOS FUENTES PRINCIPALES DE INFORMACIÓN: LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO.

TAL VEZ SOBRE DECIR QUE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE AMBAS INSTITUCIONES NO ES COINCIDENTE EN LO MÁS MÍNIMO. (12) EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PRESENTAMOS POR SEPARADO LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS A PARTIR DE LAS DOS FUENTES DE INFORMACIÓN.

3.1 SEGÚN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

HASTA DICIEMBRE DE 1987, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA TENÍA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE 776 SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS, TANTO DE PRODUCCIÓN (638), COMO DE CONSUMO (138).

EN EL CUADRO NO. 3, SE PRESENTAN EL TOTAL NACIONAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO, POR LÍNEA DE ACTIVIDAD. CONFORME A LO ANTERIOR, DESTACAN POR SU IMPORTANCIA LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA (250) Y LAS SOCIEDADES DE CONSUMO AGROPECUARIAS (93).

(12) Los documentos consultados fueron los siguientes: "Prontuario de Información para el Fomento de la Organización de Productores", Dic. 1987, SARH, D.G.O.P., y "Resultados Actualizados con Base en el Registro Cooperativo Nacional", S.T.P.S., Abril, 1987.

C U A D R O No. 3

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y DE CONSUMO
POR LINEA DE ACTIVIDAD

TIPO DE COOPERATIVA	TOTAL	LINEA DE ACTIVIDAD				
		AGROPECUARIA	AGRICOLA	PECUARIA	FORESTAL	OTROS
TOTAL	776	331	153	270	19	3
PRODUCCION	638	238	127	250	15	3
CONSUMO	138	93	26	15	4	0

FUENTE: Dirección General de Organización de Productores.- S.A.R.H.

EN CUANTO A IMPORTANCIA POR ESTADO, TABASCO OCUPA EL PRIMER LUGAR CON 118 SOCIEDADES COOPERATIVAS (TODAS DE PRODUCCIÓN), SIGUIENDO EN ÓRDEN DE IMPORTANCIA VERACRUZ CON 64, SONORA CON 60. ESTADOS QUE NO HAN FORMENTADO EL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO SON NUEVO LEÓN, COAHUILA Y AGUASCALEINTES CON 2, COLIMA Y SAN LUIS POTOSÍ CON 3 Y QUERÉTARO, QUINTANA ROO Y ZACATECAS CON 4. (VER CUADRO No. 4).

SIN EMBARGO, NO TODAS LAS COOPERATIVAS RECONOCIDAS POR LA S.A.R.H. Y REGISTRADAS POR LA S.T.P.S. OPERAN. DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR 12 DELEGACIONES, (VER CUADRO NO. 5), DEL TOTAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS REGISTRADAS, ÚNICAMENTE EL 58.2% SE ENCUENTRAN OPERANDO. LO ANTERIOR, SIN SER REPRESENTATIVO, MUESTRA DE MANERA GENERAL LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS EN EL MEDIO RURAL.

3.2 SEGÚN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL DE LA S.T.P.S. DABA CUENTA DE LA EXISTENCIA DE 13,240 COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL EN TODOS LOS SECTORES, DE ELLAS 3,356 ERAN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE LAS CUALES SÓLO 2,744 CONTABAN

C U A D R O No. 4

SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
REQUISITADAS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	DE PRODUCCION	DE CONSUMO
AGUASCALIENTES	2	1	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	29	16	13
BAJA CALIFORNIA SUR	7	6	1
CAMPECHE	6	6	0
COAHUILA	2	2	0
COLIMA	3	3	0
CHIAPAS	38	33	5
CHIHUAHUA	12	10	2
DISTRITO FEDERAL	9	8	1
DURANGO	19	16	3
GUANAJUATO	34	22	12
GUERRERO	38	24	14
HIDALGO	21	20	1
JALISCO	41	24	17
ESTADO DE MEXICO	28	26	2
MICHOACAN	55	45	10
MORELOS	33	22	0
NAYARIT	11	10	1
NUEVO LEON	2	1	1
OAXACA	29	24	5
PUEBLA	47	23	24
QUERETARO	4	4	0
QUINTANA ROO	3	3	0
SAN LUIS POTOSI	3	3	0
SINALOA	21	20	1
SONORA	60	54	6
TABASCO	118	118	0
TAMAULIPAS	9	4	5
TLAXCALA	6	6	0
VERACRUZ	64	55	9
YUCATAN	18	16	2
ZACATECAS	4	2	2
T O T A L	776	627	138

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Coordinación General de Servicios de Apoyo a la Producción. Dirección General de Organización de Productores.

C U A D R O No. 5

SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CONDICIONES DE OPERACION

ENTIDAD FEDERATIVA	EN OPERACION		SIN OPERAR		TOTAL
	ABSOLUTO	% DEL TOTAL	ABSOLUTO	% DEL TOTAL	
BAJA CALIFORNIA	11	37.9	18	62.1	29
COAHUILA	1	50.0	1	50.0	2
CHIHUAHUA	4	33.3	8	66.7	12
D.F.	3	33.3	6	66.7	9
GUANAJUATO	17	50.0	17	50.0	34
JALISCO	31	75.6	10	24.4	41
OAXACA	16	55.2	13	44.8	29
PUEBLA	33	70.2	14	29.8	47
QUINTANA ROO	1	33.3	2	66.7	3
TAMAULIPAS	6	66.7	3	33.3	9
TLAXCALA	5	83.3	1	16.7	6
ZACATECAS	3	75.0	1	25.0	4
TOTAL	131	58.2	94	41.8	225

FUENTE: Delegaciones Estatales de la S.A.R.H.

CON SU REGISTRO VIGENTE. SEGÚN CÁLCULOS MUY OPTIMISTAS, A NUESTRO JUICIO, DE LA S.T.P.S., DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN -- AGROPECUARIAS CON REGISTRO VIGENTE, 2,644, ES DECIR EL 96 %, SE ENCONTRABAN ACTIVAS, AGRUPANDO A UN TOTAL DE 120,602 SOCIOS, -- (VER CUADROS No. 6 Y 7).

DE LO ANTERIOR DESTACA UN DATO CURIOSO Y POR LO TANTO RELEVANTE: 2,282 COOPERATIVAS DE LAS 2,644 ACTIVAS, FUERON REGISTRADAS ENTRE 1977 Y 1982, MIENTRAS QUE SÓLO 28 FUERON REGISTRADAS EN LOS PERÍODOS SEXENALES ANTERIORES, (VER CUADRO No. 8); POSTERIORMENTE ANALIZAREMOS ESTA SITUACIÓN.

EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ACTIVAS, EL ESTADO QUE CUENTA CON EL MAYOR NÚMERO DE ÉLLAS ES SONORA, CON 196. EN ORDEN DE IMPORTANCIA LE SIGUEN COAHUILA CON 166, ZACATECAS Y CHIHUAHUA CON 156 CADA UNO, DURANGO CON 148, NUEVO LEÓN CON 111, PUEBLA CON 106 Y TABASCO CON 104. EN CONJUNTO ESTOS 8 ESTADOS AGRUPAN AL 43% DE LAS COOPERATIVAS ACTIVAS. DE ACUERDO A LO ANTERIOR CABE SEÑALAR QUE, AL IGUAL QUE OTRO TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS, EL MAYOR NÚMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS SE CONCENTRA EN LOS ESTADOS DEL NORTE DEL PAÍS, (VER CUADRO No. 9)

POR ÚLTIMO, QUISIERAMOS ACLARAR, O INTENTAR ACLARAR, LAS DIFERENCIAS EXISTENTES EN CUANTO A LAS CIFRAS QUE MANEJAN UNA Y OTRA

C U A D R O No. 6

COOPERATIVAS REGISTRADAS SEGUN SITUACION REGISTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

	TOTAL	P R O D U C C I O N							C O N S U M O				
		TOTAL	AGROPECUARIA	PESQUERA	INDUSTRIAL	TRANSPORTE	SERVICIOS	No. ESP.	TOTAL	FINAL	INTERMEDIO	COMERCIALIZACION	No. ESP.
CON REGISTRO VIGENTE.	8954	6060	2744	1205	1183	562	252	114	2894	635	1463	789	7
SIN REGISTRO VIGENTE.	4286	2425	612	224	838	466	119	166	1861	1038	476	279	68
T O T A L	13240	8485	3356	1429	2021	1028	371	280	4755	1673	1939	1068	75

FUENTE: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SUBCOORDINACION DE ESTADISTICAS DEL TRABAJO, RESULTADOS ACTUALIZADOS CON BASE EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL. MEXICO, D.F., ABRIL DE 1987.

C U A D R O No. 7

COOPERATIVAS CON REGISTRO VIGENTE SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD Y SOCIOS
DE LAS COOPERATIVAS ACTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

	TOTAL	P R O D U C C I O N							C O N S U M O				
		TOTAL	AGROPE- CUARIA	PESQUE- RAS	INDUS- TRIAL	TRANS- PORTE	SERVI- CIOS	NO ESPE- CIFICADO	TOTAL	FINAL	INTER- MEDIO	COMERCIA- LIZACION	NO ESP.
ACTIVAS	7193	5264	2644	1095	842	402	185	96	1929	378	1176	369	6
INACTIVAS	596	238	22	78	91	32	11	4	358	59	57	242	0
INSUF. ESP.	1165	558	78	32	250	128	56	14	607	198	230	178	1
TOTAL COOP.	8954	6060	2744	1205	1183	562	252	114	2894	635	1463	789	7
TOTAL DE SOCIOS DE LAS COOPERA- TIVAS ACTIVAS.	450259	255432	120602	78442	29655	17990	5702	3041	194827	82435	94531	17466	395

FUENTE: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SUBCOORDINACION DE ESTADISTICAS DEL TRABAJO. RESULTADOS ACTUALIZADOS CON BASE EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL. MEXICO, D.F., ABRIL DE 1987.

C U A D R O N o. 8
COOPERATIVAS ACTIVAS SEGUN PERIODO SEXENAL DE REGISTRO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

PERIODO SEXENAL	TOTAL	P R O D U C C I O N							C O N S U M O				
		TOTAL	AGROPECUARIA	PESQUERA	INDUSTRIAL	TRANSPORTES	SERVICIOS	NO ESPECIFICADO	TOTAL	FINAL	INTERMEDIO	COMERCIALIZACION	NO ESPECIFICADO
1938-1940	152	84	17	27	14	23	1	2	68	12	6	50	0
1941-1946	166	80	3	41	2	29	3	2	86	5	2	79	0
1947-1952	192	56	1	24	6	25	0	0	135	8	1	127	0
1953-1958	136	46	0	23	4	15	3	1	90	4	4	81	1
1959-1964	105	59	0	34	15	8	2	0	46	10	8	28	0
1965-1970	103	86	0	50	25	8	2	1	17	7	9	1	0
1971-1976	529	359	7	158	108	41	36	7	170	50	118	1	1
1977-1982	3662	3233	2282	465	254	135	77	19	429	118	309	1	1
1983-1986	2148	1261	334	272	414	118	59	64	887	164	719	1	3
T O T A L	7193	5264	2644	1095	842	402	185	96	1929	378	1176	369	6

FUENTE: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SUBCOORDINACION DE ESTADISTICAS DEL TRABAJO. RESULTADOS ACTUALIZADOS CON BASE EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL, MEXICO, D.F., ABRIL DE 1987.

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON REGISTRO
VIGENTE SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA AL
31 DE DICIEMBRE DE 1986.

E S T A D O	TOTAL	ACTIVAS	INACTIVAS	INS. ESP.
AGUASCALIENTES	66	66	0	0
BAJA CALIFORNIA	55	48	0	7
BAJA CALIFORNIA SUR	39	39	0	0
CAMPECHE	43	42	0	1
COAHUILA	167	166	0	1
COLIMA	35	35	0	0
CHIAPAS	62	57	1	4
CHIHUAHUA	158	156	1	1
DISTRITO FEDERAL	9	8	0	1
DURANGO	148	148	0	0
GUANAJUATO	90	87	3	0
GUERRERO	83	81	0	2
HIDALGO	72	70	0	2
JALISCO	69	65	1	3
MEXICO	80	64	3	13
MICHOACAN	121	89	3	9
MORELOS	58	58	0	0
NAYARIT	91	87	3	1
NUEVO LEON	119	111	1	7
OAXACA	91	86	0	5
PUEBLA	108	106	0	2
QUERETARO	55	55	0	0
QUINTANA ROO	86	82	2	2
SAN LUIS POTOSI	94	94	0	0
SINALOA	105	98	2	5
SONORA	197	196	0	1
TABASCO	104	104	0	0
TAMAULIPAS	44	41	1	2
TLAXCALA	14	14	0	0
VERACRUZ	90	81	1	8
YUCATAN	55	54	0	1
ZACATECAS	156	156	0	0
TOTAL:-	2744	2644	22	78

FUENTE:- SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. SUBCOORDINACIÓN
DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO. RESULTADOS ACTUALIZADOS CON -
BASE EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL. MÉXICO. D.F. -
ABRIL DE 1987.

DEPENDENCIA, Y DE PASO, QUEREMOS PODER EXPLICAR EL HECHO DE QUE LA INMENSA MAYORÍA DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS ACTIVAS SE HAYAN REGISTRADO ENTRE 1977 Y 1982.

SUPONEMOS QUE LAS EXPLICACIONES SE ACLARAN CON LO SIGUIENTE: ENTRE 1977 Y 1982, EL COPLAMAR, QUE ERA UN PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA APOYAR LAS ZONAS MARGINADAS Y DE PRIMIDAS DEL PAÍS, IMPULSÓ LA CONSTITUCIÓN DE ALREDEDOR DE -- 1.280 COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; EVIDENTEMENTE ESTAS COOPERATIVAS NO SON CONSIDERADAS DENTRO DEL UNIVERSO DE TRABAJO QUE RECONOCE LA SARH, EN VIRTUD DE QUE FUERON PROMOVIDAS -- DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y COPLAMAR,

DE PASO HAY QUE DECIR QUE LA MAYORÍA DE ESTAS COOPERATIVAS FUERON APOYADAS POR EL ESTADO DE UNA MANERA EXCESIVAMENTE PATERNALISTA, PUES NOS CONSTA QUE HASTA EL AÑO DE 1983, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO RURAL COORDINADO POR LA S.R.A., SE CUBRÍAN LOS SUELDOS DE LOS SOCIOS Y OTROS CONCEPTOS DE OPERACIÓN DE -- LAS COOPERATIVAS. SUPONEMOS Y DE AHÍ NUESTRA AFIRMACIÓN DE -- QUE LAS CUENTAS QUE HACE LA S.T.P.S. SOBRE LAS COOPERATIVAS ACTIVAS SON BASTANTE OPTIMISTAS, QUE LA MAYORÍA DE ESTAS COOPERATIVAS DEJARON DE FUNCIONAL AL RETIRARSELES ESTE SUBSIDIO EN -- 1983 ó 1984.

3.3 RESULTADOS DE UNA INVESTIGACION.

DURANTE 1978 Y 1979, PARTICIPAMOS DIRECTAMENTE EN UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO AUSPICIADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS, A.C., DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "LA EFICIENCIA DE LAS COOPERATIVAS Y SUS EFECTOS EDUCATIVOS" SE DESARROLLÓ SOBRE UNA MUESTRA DE 62 COOPERATIVAS QUE SE ENCONTRARON FUNCIONANDO EN 10 ESTADOS DEL CENTRO DEL PAÍS. SE ENTREVISTÓ A UN TOTAL DE 283 SOCIOS, 62 LÍDERES DE LAS COOPERATIVAS Y 39 PROMOTORES; ADEMÁS SE OBTUVIERON DATOS DE 160 INDIVIDUOS QUE ACTUARON COMO GRUPO CONTROL. (13)

A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS ALGUNAS DE LAS CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES DE ESTE ESTUDIO, QUE NOS PERMITIRÁN DILUCIDAR CON MAYOR OBJETIVIDAD LA SITUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y LAS VARIABLES QUE INFLUYEN EN SU OPERACIÓN.

A) ASPECTOS GENERALES.

- EL TAMAÑO DE POBLACIÓN QUE MÁS FAVORECE LA SOBREVIVENCIA DE LAS COOPERATIVAS ES AQUEL QUE NO REBASA LOS 30.000 HABITANTES.
- LAS COOPERATIVAS QUE TIENEN MÁS CAPACIDAD PARA SOBREVIVIR SON LAS DE PRODUCCIÓN Y LAS DE CONSUMO.

(13) Los resultados de esta investigación se publicaron en la Revista del Centro de Estudios Educativos, correspondiente a OCT - DIC, de 1979. El Proyecto fué coordinado por la Lic. María Antonieta Rebeil y el Lic. Alvaro Urreta.

- LA MERCANCÍA OBJETO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS COOPERATIVAS EN EL CENTRO DE MÉXICO, GENERALMENTE ES AQUELLA -- QUE SE AVOCA A SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENTOS Y ROPA) DE LA POBLACIÓN.
- LAS COOPERATIVAS POR LO GENERAL, NO TIENEN CAPACIDAD DE EMPLEAR A MÁS DE 150 PERSONAS.
- LAS COOPERATIVAS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD EN LA REGIÓN CENTRAL, FUERON CREADAS DURANTE EL SEXENIO PRESIDENCIAL -- 1970 - 1976, (EL ESTUDIO SE REALIZÓ EN 1978).
- LOS PRINCIPALES PROMOTORES DE COOPERATIVAS LO CONSTITUYEN EL GOBIERNO EN PRIMER LUGAR Y LOS MIEMBROS DE LAS MISMAS COOPERATIVAS EN SEGUNDO LUGAR.
- APROXIMADAMENTE, EL 50% DE LAS COOPERATIVAS PERTENECEN A -- ALGÚN SINDICATO O AL PRI.
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS OPERA CON GRANDES DEFICIENCIAS ECONÓMICAS.
- SON MUY POCAS LAS COOPERATIVAS QUE HAN LOGRADO OBTENER ALGÚN TIPO DE CRÉDITO FINANCIERO. EL 50% DE LAS QUE HAN OBTENIDO LO LOGRÓ EN UN BANCO DEL GOBIERNO.

- LAS COOPERATIVAS DEPENDEN TANTO PARA LA OBTENCIÓN DE SUS INSUMOS, COMO PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, DE UNA SOLA EMPRESA. ESTA EMPRESA GENERALMENTE ES PRIVADA, Y, CON MENOS FRECUENCIA PUEDE SER PÚBLICA.
- LOS PROMOTORES DE LAS COOPERATIVAS SON GENERALMENTE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, MAYORES DE 27 AÑOS, CON UNA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA "MEDIA" Y CON UN NIVEL DE ESCOLARIDAD QUE REBASA LA PRIMARIA HASTA SUPERIOR (EL 44% DE ELLOS TIENE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS).
- LOS LÍDERES DE LAS COOPERATIVAS SON GENERALMENTE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, TIENEN ENTRE 27 Y 60 AÑOS DE EDAD, MANTIENEN UN NIVEL MEDIO EN CUANTO A SU SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA; MUCHOS DE ELLOS NO REBASAN EL SEXTO AÑO DE PRIMARIA,

B) EL GRADO DE "COOPERATIVISMO" DE LAS COOPERATIVAS,

CONFORME AL ESTUDIO DE REFERENCIA, EXISTEN MUY POCAS COOPERATIVAS QUE CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE VALIDEN SU AUTENTICIDAD COOPERATIVA. LO ANTERIOR SE CONFIRMA CONFORME A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- MÁS DEL 50% DE LAS COOPERATIVAS DICEN POSEER COLECTIVAMENTE LA TECNOLOGÍA E INSUMOS.

- MÁS DEL 50% DE LAS COOPERATIVAS UTILIZAN MANO DE OBRA ASALARIADA.
- EL 50% DE LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS REPORTAN ALTOS ÍNDICES DE AUTO-EXPLOTACIÓN (HASTA 84 HORAS DE TRABAJO SEMANALES).
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS PAGAN "SALARIO" A SUS SOCIOS Y POCAS "REPARTEN UTILIDADES" EN FUNCIÓN DEL TRABAJO APORTADO.
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS NO REALIZA ASAMBLEAS GENERALES O LO HACE RARA VEZ.
- CUANDO LLEGA A HABER ASAMBLEAS ASISTEN POCOS SOCIOS.
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS REPORTA QUE LA TOMA DE DECISIONES LAS HACE EL LÍDER O EL GRUPO DIRIGENTE (LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA).
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS NO LLEVA CONTABILIDAD NI INFORMA A US SOCIOS ACERCA DE ELLA.
- EXISTE UN NIVEL MEDIO DE ASISTENCIA EN LOS POCOS CASOS EN QUE LAS COOPERATIVAS REALIZAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

LA EXISTENCIA DEL TRABAJO ASALARIADO EN LAS COOPERATIVAS, CONSTITUYE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEMUESTRA CON MAYOR FUERZA SU INAUTENTICIDAD COOPERATIVA.

C) LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE LAS COOPERATIVAS,

- LOS MIEMBROS DE LAS COOPERATIVAS TIENEN UNA BAJA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.
- LA MAYORÍA DE LAS COOPERATIVAS DEL CENTRO DE MÉXICO SE ENCUENTRAN EN ZONAS CON LOS MÁS ALTOS NIVELES DE DESARROLLO.
- LA GRAN MAYORÍA DE LAS COOPERATIVAS OPERAN CON PÉRDIDAS.
- LA GENERALIDAD DE LAS COOPERATIVAS SE MANTIENEN EN OPERACIÓN DEBIDO A LA AUTOEXPLOTACIÓN A LA QUE SE SOMETEN SUS SOCIOS Y A LOS BAJOS SALARIOS QUE ÉSTOS PERCIBEN.
- LA MAYORÍA DE LOS COOPERATIVISTAS GANA ALREDEDOR DEL SALARIO MÍNIMO LOCAL (ENTRE \$3,000 Y 5,000 MENSUALES) AUNQUE - DE MANERA INESTABLE.
- LAS COOPERATIVAS TIENDEN A DESINTEGRARSE EN POCO TIEMPO, LA MAYORÍA SOBREVIVE ENTRE 1 Y 10 AÑOS.

- LAS COOPERATIVAS DAN EMPLEO A SUS SOCIOS EN FORMA RELATIVAMENTE ESTABLE. LA MAYORÍA DE ÉSTOS HA TRABAJADO EN ELLAS POR MÁS DE DOS AÑOS.
- LAS COOPERATIVAS QUE MÁS RETIENEN A SUS SOCIOS (COMO EMPLEADOS) SON LAS DE PRODUCCIÓN.
- UNO DE LOS FACTORES QUE DETERMINA LA EFICIENCIA ECONÓMICA DE LAS COOPERATIVAS ES EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA ECONÓMICA INTERNA DE LAS COOPERATIVAS, LA CUAL, A SU VEZ, ESTÁ VINCULADA AL CONTROL QUE LA COOPERATIVA LOGRA EN SUS RELACIONES ECONÓMICAS EXTERNAS.

4. PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES.

LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO A QUE HICIMOS REFERENCIA EN EL APARTADO ANTERIOR SON POR SÍ MISMAS ELOCUENTES. EL COOPERATIVISMO RURAL EN MÉXICO HA PERDIDO IMPORTANCIA Y NO TIENE REPRESENTATIVIDAD COMO UNA ALTERNATIVA ORGANIZATIVA DE LOS PRODUCTORES RURALES,

SU INDEPENDENCIA COMO MOVIMIENTO ORGANIZADO DE LOS TRABAJADORES RURALES SE PERDIÓ DESDE QUE FUE INCORPORADO A LA ESTRUCTURA JURÍDICA CONTROLADA POR EL ESTADO, Y CON CÁRDENAS PASÓ A FORMAR PARTE JUNTO CON LA ORGANIZACIÓN EJIDAL, DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS SECTORIALES DEL PARTIDO OFICIAL.

POR OTRO LADO, COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA, SALVO CASOS EXCEPCIONALES QUE HAY QUE RECONOCER (14), NO HA SIGNIFICADO UNA OPCIÓN IMPORTANTE. SU VIABILIDAD COMO PROYECTO ECONÓMICO ESTÁ SUJETA A LOS APOYOS QUE PUEDA BRINDAR EL PROPIO APARATO ESTATAL, Y ESTOS HAN SIDO RETIRADOS CADA VEZ CON MAYOR EVIDENCIA, CON EL ARGUMENTO DE QUE EL EJIDO COMO TAL CONSTITUYE EN SÍ MISMO UNA COOPERATIVA Y NO ES NECESARIO DUPLICAR ESFUERZOS ORGANIZATIVOS.

NOS ATREVEMOS A APUNTAR COMO HIPÓTESIS QUE MUCHAS DE LAS COOPERATIVAS RURALES QUE EXISTEN ACTUALMENTE ESCONDEN LA EXISTENCIA DE VERDADERAS EMPRESAS PRIVADAS Y QUE SE CONSTITUYEN BAJO ESA FIGURA PARA GOZAR DE LAS PRERROGATIVAS QUE LES OTORGA LA LEY, ADEMÁS DE EVITAR POSIBLES CONFLICTOS SINDICALES.

(14) Como la Tosepan - Titatanisque en Puebla.

COMO COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN, PROBABLEMENTE PUDIERA TENER IMPORTANCIA COMO UNA ALTERNATIVA ORGANIZATIVA PARA CAMPESINOS SIN TIERRA EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO AGRÍCOLAS O LA TRANSFORMACIÓN DE ELLOS COMO EMPRESA RURAL. ASÍMISMO PARA LA PRESTACIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS O EN LA ESFERA DEL CONSUMO.

SIN EMBARGO, LA EXCESIVA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO AL ANTERIOR DE ESTAS FIGURAS HA IMPEDIDO QUE SE CONSTITUYA EN UNA ALTERNATIVA ORGANIZATIVA PARA LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, Y HA CONSTITUÍDO MUCHAS VECES FACTOR DE DESINTEGRACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS O ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN PARA GRUPOS DISIDENTES.

MIENTRAS LA ACTITUD DEL ESTADO NO CAMBIE RESPECTO AL MOVIMIENTO COOPERATIVO, LO QUE IMPLICARÍA UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL A LA LEY Y EL CAMBIO DE PRÁCTICAS TUTELARES, EL COOPERATIVISMO SEGUIRÁ LLAMADO A JUGAR UN PAPEL SECUNDARIO E IRRELEVANTE EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES.

POR ÚLTIMO, QUEREMOS DEJAR ESTABLECIDO QUE, A NUESTRO JUICIO, EL MOVIMIENTO COOPERATIVO NO IMPLICA, Y MENOS COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, EL DESARROLLO DE UN MARCO DE RELACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS AL MARGEN O EN CONTRA DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO, AUNQUE SÍ REPRESENTA A SU INTERIOR, EL DESARROLLO DE RELACIONES DE COLABORACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE NO SE DAN EN LA EMPRESA PRIVADA. Y CONSTITUYE UNA ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA ANTE LAS RELACIONES NETAMENTE CAPITALISTAS.

CAPITULO V

OTRAS FIGURAS ASOCIATIVAS

- SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL
- UNIONES DE CRÉDITO
- SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER
- UNIDADES DE PRODUCCIÓN

1. LAS SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL.

1.1 ANTECEDENTES

LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL Y SUS UNIONES, QUE CONSTITUYEN EL PRINCIPAL INSTRUMENTO ORGANIZATIVO DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS COMO SUJETOS DE CRÉDITO, SON DE RECIENTE CREACIÓN.

EMPIEZA A EXISTIR JURÍDICAMENTE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL DE 1976, Y SUS ANTECEDENTES DATAN DEL AÑO DE 1955, CUANDO A PARTIR DE LA LEY DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL 30 DE DICIEMBRE SE NORMÓ LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES LOCALES DE CRÉDITO AGRÍCOLA Y LOS GRUPOS SOLIDARIOS AGRÍCOLAS.

LA LEY DE CRÉDITO DE 1976, AL PLANTEAR A LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL COMO SUJETOS DE CRÉDITO PREFERENCIALES, CONCEDIÓ UN PLAZO PERENTORIO A LAS SOCIEDADES LOCALES DE CRÉDITO AGRÍCOLA PARA QUE SE TRANSFORMARAN EN SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL EN LOS TÉRMINOS DE LA NUEVA LEY.

EVIDENTEMENTE, LAS UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL SE DERIVAN DE ESTE MISMO HECHO,

1.2 MARCO JURÍDICO

1.2.1 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL.

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN.

ES UNA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES COLONOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y QUE SE INTEGRA CON LA FI-

NALIDAD DE EXPLOTAR EXTENSIONES NO MAYORES A LAS RECONOCIDAS EN LAS LEYES AGRARIAS, SIEMPRE QUE CONSTITUYAN UNA UNIDAD ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN.

LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DEBE CONSTITUIRSE CON UN MÍNIMO DE 10 PERSONAS Y DEBERÁ ADOPTAR PREFERENTEMENTE EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN COLECTIVA, CUANDO SE ADOpte ESTE SISTEMA DE TRABAJO, LA TIERRA NO CONSTITUIRÁ GARANTÍA HIPOTECARIA DE LOS CRÉDITOS QUE CELEBREN CON LA BANCA NACIONALIZADA, SALVO QUE SE TRATE DE PRÉSTAMOS REFACCIONARIOS,

LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL SE CONSTITUYE MEDIANTE UNA ASAMBLEA QUE SE CELEBRA CON LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DEL SISTEMA BANRURAL, Y DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE PARTICIPAN EN EL FOMENTO DEL SECTOR RURAL.

OBJETIVOS.

LOS OBJETIVOS DE UNA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL SON LOS SIGUIENTES:

- EXPLOTAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES.
- COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN DE SUS EXPLOTACIONES.
- ADMINISTRAR TODO TIPO DE TRANSPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.
- AGILIZAR LA OPERACIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
- ESTABLECER Y ADMINISTRAR INDUSTRIAS QUE PROCESAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
- ESTABLECER Y ADMINISTRAR CENTRALES DE MAQUINARIA Y EN GENERAL, FOMENTAR EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, MORAL E INTELECTUAL DE SUS MIEMBROS.

AUTORIDADES Y ORGANOS INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN.

LA AUTORIDAD SUPREMA DE LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL ES LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. ESTA ASAMBLEA DESIGNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, INTEGRADA POR CINCO SOCIOS QUE OCUPAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, PRIMER VOCAL Y SEGUNDO VOCAL; DURAN EN SU CARGO TRES AÑOS, ES LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR ACTOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS.

LA MISMA ASAMBLEA ELIGE A UNA JUNTA DE VIGILANCIA COMPUESTA DE TRES SOCIOS, -PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL- QUE CUIDA DE LAS APORTACIONES SOCIALES, DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS Y DE QUE LOS SOCIOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES.

LA ASAMBLEA A SU VEZ, DESIGNA UN GERENTE QUE PUEDE SER O NO SOCIO, PERO QUE REQUIERE CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU CARGO.

LA ASAMBLEA GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES PUEDE DESIGNAR COMITÉS DE COMERCIALIZACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y LOS DEMÁS QUE SUS ACTIVIDADES REQUIERAN.

ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO

LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL ESTÁN FACULTADAS PARA ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

EN UNIDADES ECONÓMICAS DE EXPLOTACIÓN; DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS E INDUSTRIALES; UTILIZAR EN SUS ACTIVIDADES TERRENOS, GANADO Y OTROS ACTIVOS, DERECHOS Y CONCESIONES QUE, SIENDO PROPIEDAD INDIVIDUAL DE SUS ASOCIADOS, SEAN DESTINADOS DE COMÚN ACUERDO PARA TAL FIN, SIEMPRE Y -- CUANDO PUEDAN INTEGRARSE EN UNIDADES ECONÓMICAS DE EXPLOTACIÓN ACORDES A LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SE ESTABLEZCA LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL.

TAMBIÉN ESTÁN FACULTADAS PARA OBTENER CRÉDITO, FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y PRODUCCIÓN, ASÍ COMO ORGANIZAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS ASOCIADOS TRABAJANDO DE COMÚN ACUERDO; ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD; ESTABLECER LA ASISTENCIA TÉCNICA, ETC., EN FIN, SU ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO CONTEMPLA TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRODUCCIÓN Y AL FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.

PATRIMONIO

AL CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD, SUS INTEGRANTES DEBEN ADOPTAR - ALGUNOS DE LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD QUE LA LEY SEÑALA Y DE LOS CUALES SE LES PERMITE SELECCIONAR EL QUE MÁS CONVENGA A SUS INTERESES.

ESTAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CONSTITUIRÁN UN CAPITAL SOCIAL MEDIANTE APORTACIONES DE SUS SOCIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA NO SE REQUIERE APORTA
CIÓN INICIAL; SI ES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA APORTACIÓN
INICIAL SERÁ LA QUE BASTE PARA FORMAR UN CAPITAL MÍNIMO DE -
\$ 50,000.00 Y EN EL CASO DE LAS DE RESPONSABILIDAD SUPLEMEN-
TA LA APORTACIÓN INICIAL SERÁ LA NECESARIA PARA FORMAR UN CA-
PITAL MÍNIMO DE \$ 25,000.00

EL PROPIO ARTÍCULO 73 ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV, QUE EL CA-
PITAL DE ESTAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL DEBERÁ MANTENER
UNA PROPORCIÓN ADECUADA CON LOS OBJETIVOS QUE PRETENDA.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

SON CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD:

- A) LA QUIEBRA LEGALMENTE DECLARADA.
- B) EL CONSENTIMIENTO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS SOCIOS,
EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ ADEMÁS, LA AUTORIZACIÓN PREVIA -
DEL BANCO CON QUIEN OPERA LA SOCIEDAD.
- C) EL ABANDONO POR PARTE DE LOS SOCIOS DE LAS ACTIVIDADES DE -
LA SOCIEDAD, CUANDO NO SE REGISTREN OPERACIONES POR MÁS DE
TRES AÑOS.

AL DISOLVER LA SOCIEDAD, LA ASAMBLEA GENERAL, ELEGIRÁ UN LIQUI-
DADOR DE LA TERNA QUE PROPONGA EL BANCO CON QUIEN OPERA, DEJAN-
DO DE FUNCIONAR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE.

EL LIQUIDADOR PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR EL -
BANCO CON QUIEN ÚLTIMAMENTE HUBIERE OPERADO LA SOCIEDAD, EN -
ESTE CASO EL PROPIO BANCO DESIGNARÁ LIQUIDADOR PROVISIONAL, -
HASTA QUE LA ASAMBLEA NOMBRE EL SUSTITUTO.

SI SE REALIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y NO HAY ASISTENCIA, EL BANCO CON QUIEN LA SOCIEDAD HAYA OPERADO ÚLTIMAMENTE, TENDRÁ FACULTAD PARA DESIGNAR DICHO LIQUIDADOR.

1.2.2 UNIÓN DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN.

ES UNA FIGURA JURÍDICA BASADA EN LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL Y CONFORMADA POR DOS O MÁS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, CONSTITUYÉNDOSE LEGALMENTE CUANDO LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA SOCIEDAD LO APRUEBEN EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; SUS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

OBJETIVOS.

CONSIDERANDO QUE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, DISPONE EN SU ARTÍCULO 96, QUE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIONES SON LOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 67 Y 91 DE LA MISMA, CON LA SALVEDAD DE QUE NO PODRÁ INTERVENIR EN LA EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE LA FORMAN; LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIÓN SON:

- ELEVAR EL INGRESO DE SUS MIEMBROS.
- PERSEGUIR EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS MIEMBROS.
- ORGANIZAR COLECTIVAMENTE EL TRABAJO.
- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS, APROVECHANDO INTEGRAMENTE LOS RECURSOS.
- LOGRAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA UNIÓN.

AUTORIDADES Y ORGANOS INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN.

LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIÓN ES LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES Y DEBEN SER DOS O MÁS REPRESENTANTES POR CADA SOCIEDAD MIEMBRO. ESTA DESIGNA A SU VEZ UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y UNO DE VIGILANCIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE DIRIGIR A LA UNIÓN; ESTARÁ FORMADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN ANTE TERCEROS. PARA ESTE EFECTO SE REQUIERE LA FIRMA MANCOMUNADA DE POR LO MENOS DOS DE LOS MIEMBROS DE DICHO CONSEJO.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL; SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL PROPIETARIO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNARÁ SECRETARIOS AUXILIARES DE CRÉDITO, COMERCIALIZACIÓN Y LOS DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, DURARÁN EN SUS FUNCIONES TRES AÑOS; Y SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SE DEBERÁN CONSIGNAR EN LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN.

ADMISIÓN DE SOCIEDADES.

UNA VEZ CONSTITUIDA LA UNIÓN, LA ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIEDA-

DES SE AJUSTA POR UNA PARTE, A QUE SEAN SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL, Y POR OTRA, A LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES O MÁS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN.

SEPARACIÓN DE SOCIEDADES

LA SEPARACIÓN DE ALGUNA SOCIEDAD DE LA UNIÓN, SE REALIZA A SOLICITUD DE LA INTERESADA Y DEBE CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES O MÁS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD EN CUESTIÓN.
- B) LA APROBACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN.
- C) LA SEPARACIÓN SE REALIZA AL FINAL DEL EJERCICIO SOCIAL EN CURSO, TENIENDO DERECHO LA SOCIEDAD EN CUESTIÓN AL REPARTO PROPORCIONAL DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE A DICHO EJERCICIO.
- D) LAS SOCIEDADES QUE SE SEPARAN TIENEN DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIÓN, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN CONTABLE QUE SE LE HAGA. LA ASAMBLEA GENERAL DEBE APROBAR LA LIQUIDACIÓN Y FIJAR LAS NORMAS Y PLAZOS PARA SU EJECUCIÓN.

EXCLUSIÓN

LA EXCLUSIÓN DE UNA SOCIEDAD PODRÁ SER ACORDADA, CUANDO DEJE DE

CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SAÑALAN LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN O DEJE DE CUBRIR LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA SER MIEMBRO DE LA MISMA. DICHA EXCLUSIÓN DEBE APROBARSE POR DOS TERCERAS PARTES O MÁS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN.

ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO

LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL MIEMBROS DE LA UNIÓN, DEBEN COMPROMETERSE A APOYAR LA PROGRAMACIÓN QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES.

PARA LOS PROCESOS DE TRABAJO QUE SUS OBJETIVOS DEMANDEN EN EL ÁMBITO DEL CRÉDITO, DE LA COMERCIALIZACIÓN, DE SERVICIOS Y APOYOS A LA PRODUCCIÓN, SE ESTABLECEN SISTEMAS DE DIVISIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PERMANENTE DEL TRABAJO.

EN TODO CASO, LAS SOCIEDADES MIEMBROS DEBERÁN APEGARSE AL REGLAMENTO DE LAS RELACIONES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DE LA UNIÓN CON LAS SOCIEDADES MIEMBROS QUE ELABORE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES.

PATRIMONIO

EL CAPITAL SE CONSTITUYE CON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, LAS CUALES PUEDEN SER EN EFECTIVO O EN ESPECIE, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN SUS ESTATUTOS.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DEBE ESTABLECER LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN Y CONSIGNARLOS EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA.

TENIENDO PRESENTES LOS OBJETIVOS DE BENEFICIO INTERNO Y EXTERNO DE LA UNIÓN, PUEDE DARSE EL CASO, IGUAL QUE EN LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL, DE COINCIDIR CON LOS OBJETIVOS DE OTRAS UNIONES, Y SI SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SON IGUALES O AFINES, LES PODRÁ INTERESAR ASOCIARSE PARA FORTALECERSE, INTEGRANDO SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS.

LA LEY PREVEÉ ESTA POSIBILIDAD Y FACULTA A LAS UNIONES PARA ASOCIARSE EN LA FIGURA JURÍDICA DE ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO, CON OTRAS UNIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL O DE EJIDOS Y COMUNIDADES Y HASTA CON SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.

1.3 PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

DESGRACIADAMENTE EL ANÁLISIS A NIVEL NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL (S.P.R.) DEBE DE REALIZARSE SOBRE LA BASE DE REGISTROS Y ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES ENCARGADAS DE ESTE ASUNTO.

EN ESTE CASO, LA SITUACIÓN PARA EL INVESTIGADOR SE TORNA UN TANTO COMPLICADA, EN VIRTUD DE QUE EL ORIGEN JURÍDICO DE LAS S.P.R. -LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL- NO DEJÓ CLARAMENTE ESTABLECIDO ANTE QUÉ DEPENDENCIA DEBERÍAN DE REGISTRARSE.

LO ANTERIOR HA GENERADO LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA RECONOCE COMO LEGALMENTE CONSTITUIDAS -ES DECIR, REGISTRADAS EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL- A 875 S.P.R. EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS (VER CUADRO NO. 1). POR OTRO LADO, PARA 1984 EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL RECONOCÍA A 2,768 S.P.R., INTEGRADAS AL SISTEMA BANRURAL.

RELACION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL INSCRITAS EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL,
POR AÑO DE REGISTRO Y ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	TOTAL
AGUASCALIENTES	-	1	-	1	-	-	7	-	-	-	9
BAJA CALIFORNIA NORTE	-	-	-	-	1	-	7	9	9	1	27
BAJA CALIFORNIA SUR	4	-	-	1	-	-	6	1	1	2	15
CAMPECHE	-	-	-	-	2	-	14	2	6	12	36
COAHUILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COLIMA	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
CHIAPAS	-	1	-	-	-	1	1	6	6	28	43
CHIHUAHUA	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	3
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	1	7	-	-	3	-	3	14
DURANGO	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	3
ESTADO DE MEXICO	-	2	-	-	-	-	-	5	2	2	11
GUANAJUATO	-	-	-	-	-	3	-	2	3	2	10
GUERRERO	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2
HIDALGO	-	-	-	-	-	-	1	1	-	9	11
JALISCO	-	2	6	1	-	1	-	5	5	8	28
MICHOACAN	-	1	1	1	-	2	2	7	1	6	21
MORELOS	-	-	-	-	-	-	4	1	-	4	9
NAYARIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NUEVO LEON	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
OAXACA	-	-	-	-	2	2	-	4	4	4	16
PUEBLA	-	-	28	-	1	5	30	7	18	8	97
QUERETARO	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	8
QUINTANA ROO	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
SAN LUIS POTOSI	-	-	-	-	2	1	1	1	1	1	7
SINALOA	-	-	4	3	3	1	1	2	4	5	23
SONORA	2	41	14	5	8	5	12	35	11	19	152
TABASCO	-	-	-	-	2	-	2	2	27	20	53
TAMAULIPAS	-	-	7	3	12	6	4	3	5	-	48
TLAXCALA	-	-	-	-	-	1	7	6	3	3	20
VERACRUZ	-	1	13	1	9	4	38	50	29	9	154
YUCATAN	-	-	-	-	-	29	7	14	4	-	54
ZACATECAS	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
T O T A L :	6	50	75	18	50	67	146	173	139	151	875

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION AGRARIA (1983-1986), REGISTRO AGRARIO NACIONAL (1976-1982)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y ANTE LA FALTA DE MAYOR INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, INDAGAMOS EN LOS ARCHIVOS DEL BANRURAL Y PUDIMOS ENCONTRAR UNA CARACTERIZACIÓN QUE 9 BANCOS REGIONALES REALIZARON EN 1984 SOBRE LAS S.P.R. DE SU JURISDICCIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE.

SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL Y BENEFICIARIOS POR BANCO REGIONAL. DE LA INFORMACIÓN ENVIADA POR 9 REGIONALES SE OBTUVO UN TOTAL DE 2,768 SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CON UN TOTAL DE 58,423 INTEGRANTES, SIENDO SU DISTRIBUCIÓN REGIONAL LA SIGUIENTE:

BANCO	S.P.R.	%	Integrantes	%
Pacífico Sur	258	9	8,293	14
Occidente	42	1	878	2
Istmo	344	13	10,151	17
Noroeste	658	24	7,694	13
Centro	72	3	1,206	2
Pacífico Norte	46	2	1,599	3
Centro Norte	103	4	767	1
Norte	254	9	5,753	10
Centro Sur	991	35	22,082	38
T o t a l	2,768	100	58,423	100

COMO PODEMOS DEDUCIR EL PROMEDIO DE LOS INTEGRANTES POR SOCIEDADES ES DE 21 PRODUCTORES. ENTRE LOS BANCOS REGIONALES DEL CENTRO SUR, NOROESTE, NORTE, PACÍFICO SUR E ISTMO, TENEMOS CONCENTRADOS EL 90% DEL TOTAL DE SOCIEDADES EXISTENTES CON EL 92% DE TOTAL DE INTEGRANTES.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.

COMO PUEDE APRECIARSE EN EL CUADRO QUE SIGUE, DE 2,768 SOCIEDADES IDENTIFICADAS, 182 QUE SIGNIFICÓ EL 6% SE CLASIFICARON COMO DE ALTA DENSIDAD ECONÓMICA, 375 QUE REPRESENTA EL 14% CA EN DENTRO DEL RANGO DE CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, 556 CON EL 20% SE CLASIFICARON EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y 1,655 QUE REPRESENTAN EL 60% NO FUERON CLASIFICADAS. (SE PRESUPONE QUE TIENEN UN BAJO NIVEL DE OPERACIÓN, O SIMPLEMENTE ESTÁN SIN OPERAR. DE LO CONTRARIO ESTARÍAN PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS POR LOS BANCOS).

BANCO	Total Socs.	ADE		CNO		VCE		SIN CLASIFICACION	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Pacífico Sur	258	3	1	36	14	219	85	-	-
Occidente	42	4	10	18	43	20	48	-	-
Istmo	344	-	-	-	-	-	-	344	100
Noroeste	658	87	13	159	24	105	16	307	47
Centro	72	11	15	19	26	42	58	-	-
Pacífico Nte.	46	3	7	31	67	8	17	4	9
Centro Norte	103	17	17	16	15	64	62	6	6
Norte	254	57	22	96	38	98	39	3	1
Centro Sur	991	-	-	-	-	-	-	991	100
Totales	2,768	182	6	375	14	556	20	1,655	60

SITUACIÓN LEGAL

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN I, ARTÍCULO 129 Y 446 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY FEDERAL DE REFOR-

MA AGRARIA, ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN II, 56, 60 Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL Y 89, 99 FRACCIÓN I Y III; 112 Y 114 DE LA LEY DE CRÉDITO AGRÍCOLA, LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL PARA QUEDAR LEGALMENTE CONSTITUIDAS DEBEN CUBRIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- 1.- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- ACTA CONSTITUTIVA.
- 3.- E S T A T U T O S .
- 4.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CRÉDITO AGRÍCOLA Ó EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FUNCIONES DEL DE - CRÉDITO AGRÍCOLA.
- 5.- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

TOMANDO COMO CRITERIO QUE LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS UBICA A LAS SOCIEDADES COMO IRREGULARES, ENCONTRAMOS EN EL CUADRO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS S.P.R., LO SIGUIENTE:

- A) LA FALTA ABSOLUTA DE CONTROL POR PARTE DE LOS REGIONALES EN CUANTO A LA OPERACIÓN CON DICHAS SOCIEDADES.
- B) QUE SOLAMENTE 50 SOCIEDADES, ES DECIR EL 1.7% DE ÉSTAS, ESTÁN LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

NIVELES DE ORGANIZACIÓN

LAS FORMAS INTERNAS DE ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO ADOPTADAS POR LAS SOCIEDADES EN TRES BANCOS DE LOS QUE SE DISPONE INFORMACIÓN, ES LA SIGUIENTE:

- A) 629 SOCIEDADES TRABAJAN INDIVIDUALMENTE, LO QUE SIGNIFICA UN 93%.
- B) 35 ESTÁN ORGANIZADAS COLECTIVAMENTE O SEA EL 6%.
- C) 7 EN FORMA COLECTIVA PARCIAL LO QUE REPRESENTA UN 1%.

BANCO	Total de S.P.R.	Régimen de explotación de la Tierra					
		Individual %	Colectivo %	Semicol. %			
Pacífico Sur	258	250	97	3	1	2	1
Istmo	344	344	100	-	-	-	-
Centro	72	35	49	32	44	5	7
Total:	674	629	93	35	5	7	1

1.4 CONCLUSIONES

- A NOVIEMBRE DE 1983, SE TENÍAN REGISTRADOS EN 9 BANCOS REGIONALES 2,768 SOCIEDADES CON UN PROMEDIO DE 21 MIEMBROS POR SOCIEDAD.

- DE LAS 2,768 SOCIEDADES 977 CUENTAN CON ACTA CONSTITUTIVA, 874 CON ESTATUTOS, 210 CON PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, 50 CON REGISTRO AGRARIO NACIONAL, 608 CON REGISTRO DE CRÉDITO AGRÍCOLA.
- DE 2,768 SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL SE ENCUENTRAN IRREGULARES LEGALMENTE 2,718, O SEA EL 93%.
- NO SE TIENE UN CONTROL POR PARTE DE LAS REGIONALES EN CUANTO A LA OPERACIÓN DE ESTOS SUJETOS DE CRÉDITO.
- QUE SÓLAMENTE SE AGRUPAN EN FORMA COLECTIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO, PUES EL 93% DE LAS SOCIEDADES TRABAJAN EN FORMA INDIVIDUAL LO QUE MANIFIESTA UNA CARENCIA MUY IMPORTANTE DE ORGANIZACIÓN.

LAS CONCLUSIONES ANTERIORES SON POR SÍ MISMAS ELOCUENTES.

2. UNIONES DE CREDITO

2.1 ANTECEDENTES

CYNTHIA HEWITT, EN SU LIBRO SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA MEXICANA (1), PRESENTA DE UNA MANERA RÁPIDA LOS ANTECEDENTES DE LAS UNIONES DE CRÉDITO, UBICANDO AL ESTADO DE SONORA, Y ESPECIALMENTE EN EL GRUPO DE LOS GRANDES AGRICULTORES, COMO LOS PRINCIPALES IMPULSORES DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES. REPRODUCIMOS TEXTUALMENTE TRES PÁRRAFOS DE ESTE TEXTO POR CONSIDERARLOS BASTANTE ILUSTRATIVOS.

" LOS TERRATENIENTES MÁS IMPORTANTES DE SONORA ESTABAN CONVENCIDOS DE LAS VENTAJAS QUE LES REPORTARÍA ORGANIZARSE TANTO PARA DEFENDER SUS INTERESES AGRARIOS COMO PARA PROTEGER SUS INTERESES COMERCIALES. TREINTA O CUARENTA MIEMBROS DE LA ÉLITE AGRÍCOLA DE SONORA, DIRIGIDOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO (RODOLFO ELÍAS CALLES, HIJO DEL ENTONCES PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES), HABÍAN EFECTIVAMENTE FUNDADO LA PRIMERA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL PAÍS EN 1933, EN UN ESFUERZO PARA DEFENDER A SUS MIEMBROS DE LAS CONSECUENCIAS DESASTROSAS DE LA GRAN DEPRESIÓN; LA UNIÓN DE COSECHADORES DE HERMOSILLO, COMO SE LLAMÓ, CONSIGUIÓ EN EL PRIMER AÑO DE SU EXISTENCIA ELEVAR EL PRECIO DEL TRIGO VENDIDO POR ESA ORGANIZACIÓN DE 40 A 175 PESOS LA TONELADA. TAMBIÉN OBTENÍA PARA SUS MIEMBROS CRÉDITO SUFICIENTE EN UNA ÉPOCA EN QUE CUALQUIER TIPO DE CRÉDITO ERA UN LUJO QUE

1) "La Modernización de la Agricultura Mexicana 1940-1970"
Siglo XXI ED., México, 1978 - Pág. 128-129.

POCOS PODÍAN OBTENER. LA UNIÓN NO TENÍA CAPITAL PROPIO AL EMPEZAR, PERO SUS MIEMBROS CONTABAN CON GARANTÍAS DEL GOBIERNO ESTATAL PARA PRÉSTAMOS OTORGADOS POR BANCOS PRIVADOS, INCLUSO UNO (EL BANCO AGRÍCOLA SONORENSE) QUE ERA PROPIEDAD DE GRANDES TERRATENIENTES.

" UNA SERIE DE UNIONES SEMEJANTES DE GRANDES TERRATENIENTES APARECIÓ EN HERMOSILLO Y EL VALLE DEL YAQUI EN LOS AÑOS SIGUIENTES; LA UNIÓN DE COSECHADORES SE CONVIRTIÓ EN LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE HERMOSILLO EN 1937; EN 1942 SE FUNDÓ LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL VALLE DEL YAQUI; Y EN 1944 LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE CAJEME (VALLE DEL YAQUI). LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS HABÍAN MEJORADO MUCHO EN EL SECTOR AGRÍCOLA PARA ENTONCES, Y LAS NUEVAS UNIONES PUDIERON PEDIR UNA PEQUEÑA APORTACIÓN ORIGINAL A SU CAPITAL POR PARTE DE SUS MIEMBROS. LA PRIMERA EMPEZÓ CON 140 000 PESOS; LA SEGUNDA Y LA TERCERA CON 500 000. SUS FONDOS FUERON A CONTINUACIÓN AUMENTANDO SISTEMÁTICAMENTE AL IMPONER A CADA MIEMBRO MÁS O MENOS EL 2.5% DEL VALOR DE SU COSECHA CADA AÑO Y PONER AUTOMÁTICAMENTE ESE DINERO EN ACCIONES. PARA 1948, LA ORGANIZACIÓN DE HERMOSILLO HABÍA AUMENTADO SU CAPITAL APROXIMADAMENTE SIETE VECES, Y LAS DOS UNIONES DEL VALLE DEL YAQUI DISPONÍAN DE TRES VECES MÁS CAPITAL QUE CUANDO LAS FUNDARON ".

" LA MAYOR DE ESTAS ORGANIZACIONES ACASO TUVIERA HASTA CUATROCIENTOS MIEMBROS EN 1948, PERO DE TODOS MODOS ESTAS UNIONES ESTABAN BASTANTE CONTROLADAS POR UN NÚMERO MUCHO MENOR -

DE LOS MÁS PROMINENTES TERRATENIENTES PORFIRISTAS Y LOS NUEVOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIOS. AUNQUE SU PRINCIPAL FUNCIÓN INICIAL ERA LA CANALIZACIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA HACIA EL SECTOR PRIVADO MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RESERVAS PRIVADAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PRESTADOS, EN AÑOS FUTUROS SERÍA FUNCIÓN SUYA - APENAS MENOS IMPORTANTE LA DE REPRESENTAR POLÍTICAMENTE A LOS GRANDES TERRATENIENTES EN LOS NIVELES ESTATAL Y NACIONAL. LA FUNDACIÓN DE ESTE TIPO DE GRUPO DE INTERESES ENTRE LOS GRANDES AGRICULTORES PRIVADOS POR TODA LA NACIÓN FUE "UNO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES" DE LA POLÍTICA AGRARIA DEL PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN (1946-1952). ENTRE 1946 Y 1949, SU GOBIERNO ALENTO LA FUNDACIÓN DE TREINTA ORGANIZACIONES DE ESTE GÉNERO, QUE SUMADAS A LAS DIEZ UNIONES ORIGINALES EXISTENTES ANTES DE SU PRESIDENCIA (LA MAYORÍA DE ELLAS EN SONORA) HICIERON EL TOTAL NACIONAL DE CUARENTA. EN 1949 TENÍAN UNOS 179 518 000 PESOS, Y EN AQUEL AÑO SE UNTERON PARA FORMAR UNA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIONES DE CRÉDITO, QUE EN SU PRIMERA SESIÓN CABILDEARON - PARA LOGRAR GARANTÍAS LEGALES CONTRA LA EXPROPIACIÓN DE PROPIEDADES PRIVADAS, LA CONCESIÓN DE MÁS CRÉDITOS PARA LA AGRICULTURA POR CANALES PÚBLICOS Y PRIVADOS Y UNA GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS ".

LOS VÍNCULOS DE LA ÉLITE AGRARIA CON EL GRUPO GOBERNANTE LES PERMITIÓ CONTAR CON AMPLIO APOYO DEL ESTADO, CONVIRTIÉNDOSE EN EL GRUPO MÁS PODEROSO DEL PAÍS, Y EN BENEFICIARIO DIRECTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA POSCARDENISTA.

POR AQUÉLLOS AÑOS EL ESTADO PROVEYÓ A LOS AGRICULTORES DE SONORA DE UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SUS OPERACIONES COMER-

CIALES, ASÍ COMO FUE GENEROSO CON EL APOYO CREDITICIO, A TAL GRADO QUE INSTITUCIONES COMO EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO - AGRÍCOLA --ORIGINALMENTE FORMADO PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE CRÉDITO DE MINIFUNDISTAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES EN GENERAL-- SE SUBORDINARON A LOS INTERESES DE LOS GRANDES AGRICULTORES ORGANIZADOS. ASÍ, EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO -- AGRÍCOLA (BNCA) TRANSFIRIÓ CASI 5 MILLONES DE PESOS EN BONOS A LAS UNIONES DE CRÉDITO DE LOS GRANDES TERRATENIENTES DURANTE 1948, PARA MAQUINARIA, PERFORACIÓN DE POZOS Y DESMONTE DE TIERRAS NUEVAS (2).

DE ESTA MANERA SE SENTARON LAS BASES PARA QUE LA ÉLITE TERRATENIENTE COMENZARA A PARTICIPAR DE LA REVOLUCIÓN VERDE, LIGADA EN ESTE CASO AL TRIGO, Y A BENEFICIARSE DE SUS RESULTADOS: RECIBIERON SUBSIDIOS EN EL TRANSPORTE Y EN EL PRECIO DE GARANTÍA QUE REDUJO LAS DESVENTAJAS DE LAS TASAS NACIONALES FRENTE A LAS DE IMPORTACIÓN.

LA CRISIS DEL MODELO DE CRECIMIENTO AGRÍCOLA --BASADA EN LAS INVERSIONES ESTATALES, EN LA EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE LA TIERRA Y EN LA DEPREDACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES-- SE PRODUJO A COMIENZOS DE LOS AÑOS SESENTA E IMPULSÓ A LOS GRANDES PRODUCTORES ORGANIZADOS A "PONERSE POR PRIMERA VEZ A TOMAR MEDIDAS CON EL FIN DE REDUCIR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS UNIONES DE CRÉDITO". LAS OPERACIONES DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS SE AMPLIARON PAULATINAMENTE HASTA CUBRIR NO SÓLO LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SUS ASOCIADOS, SINO TAMBIÉN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SE-

(2) Hardy, Clarisa, "Las Organizaciones Gremiales de los Empresarios Agrícolas", CEPAL, 1982, Pág. 19

MILLAS DE ALTOS RENDIMIENTOS Y DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS; AMPLIARON SU CAPACIDAD DE ALMACENAJE CON RECURSOS ESTATALES Y - SUS FONDOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON DINERO PROCEDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA (3).

LA CONQUISTA DE ESTE MAYOR PODER ECONÓMICO, TANTO FRENTE A - - OTROS GRUPOS DE PRODUCTORES COMO ANTE EL MISMO ESTADO, NO FUE - AJENA A LA GRAN CAPACIDAD DE ESTA BURGUESÍA AGRARIA DE INFLUIR EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA AGRÍCOLA. DE ALLÍ LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU CAMPO ECONÓMICO Y LAS UNIONES DE CRÉDITO DE SONORA SE CONVIRTIERON EN GRANDES EMPRESAS CAPACES DE CONTROLAR LAS FUENTES DE CRÉDITO, LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, LA PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (4).

EN SONORA ESTÁN, ENTONCES, LAS MÁS GRANDES Y PODEROSAS UNIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS (POR EL CAPITAL Y POR EL NÚMERO DE SOCIOS). EN EL VALLE DEL YAQUI --EL DISTRITO DE RIEGO MÁS GRANDE DE SONORA-- SE ENCUENTRAN: LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL YAQUI, LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE CAJEME Y LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL YAQUI.

SINALOA CAPTA, EN SEGUNDO LUGAR, 5 UNIONES DE CRÉDITO MÁS. LA PRIMERA SE CONSTITUYÓ EN 1954 EN GUAMUCHIL, CON 310 SOCIOS Y - \$ 60,000 DE CAPITAL.

EN 1955 SE CONSTITUYÓ LA UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE GUASAVE CON 107 SOCIOS Y EN 1957 LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE COREREPE, EN LOS MOCHIS, CON 650 SOCIOS Y \$200,000 -

(3) Idem.

(4) Ibid. Pág. 20

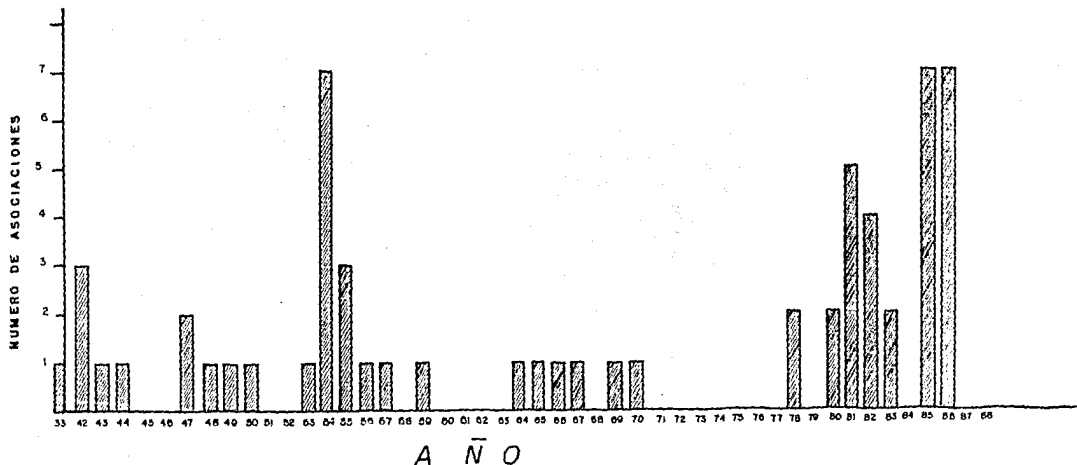
DE CAPITAL SOCIAL. RECIENTEMENTE, EN 1985 Y 1986, SE CONSTITUYERON LAS UNIONES DE CRÉDITO DEL CENTRO DE SINALOA Y DE ANGOSTURA, CON 300 Y 600 SOCIOS RESPECTIVAMENTE.

DE LAS UNIONES DE CRÉDITO VIGENTES A LA FECHA, LA MAYORÍA DE ÉLLAS SE CONSTITUYERON EN LA DÉCADA DE LOS 50s (15) Y DE LOS 80s (27). (VER GRÁFICA No.1) LO ANTERIOR MUESTRA QUE RECIENTEMENTE HA HABIDO UN AUJE IMPORTANTE DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES, MOTIVADO FUNDAMENTALMENTE POR LA ESCACÉS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA Y LO COSTOSO DEL MISMO. LO QUE ES INTERESANTE CONSTATAR ES QUE, A DIFERENCIA DE LAS UNIONES DE CRÉDITO QUE SE CONSTITUYERON EN LAS DÉCADAS DE LOS 40s Y 50s, LAS RECIENTES CONSTITUYEN ORGANISMOS AUXILIARES DE UNIONES DE EJIDOS O FIGURAS ASOCIATIVAS SUPERIORES DEL SECTOR SOCIAL QUE HAN ENCONTRADO EN LAS UNIONES DE CRÉDITO EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA SUPLIR LAS DEFICIENCIAS Y BUROCRATISMOS DE LA BANCA OFICIAL (LÉASE BANRURAL).

ASIMISMO, Y A DIFERENCIA TAMBIÉN DE LAS PRIMERAS UNIONES DE CRÉDITO QUE SE FORMARON CON EMPRESARIOS AGRÍCOLAS, LAS MÁS RECIENTES HAN SIDO PROMOVIDAS POR GRUPOS DE IZQUIERDA Y POR ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEMOCRÁTICAS INTERESADAS EN PROMOVER ALTERNATIVAS DE DESARROLLO COLECTIVAS PARA LOS PRODUCTORES RURALES. TAL ES EL CASO DE LA UNIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES REGIONALES CAMPESINAS AUTÓNOMAS (UNORCA), QUE RECIENTEMENTE FIRMÓ UN CONVENIO CON LA SARH PARA ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE CONSTITUIR 10 UNIONES DE CRÉDITO COMO ORGANISMOS AUXILIARES DE FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES SUPERIORES DE EJIDATARIOS YA CONSTITUIDAS.

G R A F I C A N o . 1

COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO DE UNIONES DE CREDITO VIGENTES DE 1942 A 1988



FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE UNIONES DE CREDITO DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.

2.2 MARCO JURÍDICO.

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN.

LAS UNIONES DE CRÉDITO ESTÁN CONSIDERADAS COMO INSTITUCIONES AUXILIARES DE CRÉDITO. DESDE ESTE PUNTO DE VISTA FORMAN PARTE DEL SISTEMA BANCARIO, PERO SU DIFERENCIA ESENCIAL ES QUE SUS OPERACIONES CREDITICIAS LAS REALIZAN ÚNICAMENTE CON SUS SOCIOS. SE PUEDE DECIR QUE LAS UNIONES DE CRÉDITO SON UNA ESPECIE DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO, Y SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES DE ENLACE, ES DECIR, CONSIGUEN CRÉDITOS DE LOS BANCOS Y LOS CANALIZAN A SUS SOCIOS.

LA CREACIÓN DE ESTOS ORGANISMOS SE CONTEMPLA EN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CRÉDITO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EN 1985. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA FACULTA A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES PARA CONSTITUIR ESTE TIPO DE ORGANISMOS, Y SE ENCUENTRAN AMPARADOS TAMBIÉN EN LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL.

SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA MATERIA, LAS UNIONES DE CRÉDITO SE CONSTITUYEN COMO SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE; SUS SOCIOS PUEDEN SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SU NÚMERO NO PUEDE SER MENOR A VEINTE; TODAS LAS ACCIONES CONFIEREN IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES A LOS TENEDORES; EL OBJETO SE LIMITA A LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN; LOS SOCIOS DEBEN RESIDIR EN LA ZONA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE; PARA LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES, SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

PARA QUE UNA UNIÓN DE CRÉDITO PUEDA CONSTITUIRSE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y PARA TAL EFECTO, PRESENTAR EL PROYECTO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIÓN, LA RELACIÓN DE LOS FUNDADORES, EL CAPITAL QUE SUSCRIBIRÁN; ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPROBAR QUE SE REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES.

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, SEGÚN SU APRECIACIÓN, TENDRÁ LA FACULTAD DE CONCEDER O DE NEGAR LA AUTORIZACIÓN.

CONCEDIDA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA LA APROBARÁ Y ORDENARÁ SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

POR OTRA PARTE, LA ACTIVIDAD DE LAS UNIONES DE CRÉDITO DEBERÁ SOMETERSE A LAS REGLAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

OBJETIVOS

COMO ORGANISMO AUXILIAR DE CRÉDITO, LA UNIÓN TIENE LA FINALIDAD DE PRESTAR AL SOCIO SU AVAL PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y APORTAR FINANCIAMIENTO DIRECTO A LOS MISMOS; INVERTIR EL CAPITAL PROPIO DE LA UNIÓN DE VALORES; CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; ADQUIRIR POR CUENTA DE LOS SOCIOS MAQUINARIA, INSUMOS, IMPLEMENTOS, ETC.; PROMOVER ENTRE LOS SOCIOS LA ORGANIZACIÓN DE UNIDADES PARA EL BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN O INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO ESTABLECER LA INFRAESTRUCTURA Y LOS CANALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN. Y EN GENERAL PRESTAR A LOS SOCIOS TODO TIPO DE APOYO PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

AUTORIDADES

LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIÓN DE CRÉDITO ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; POSTERIORMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; TAMBIÉN SE CONSIDERAN AUTORIDADES A LOS DIRECTORES, GERENTES O ADMINISTRADORES QUE DE ACUERDO CON LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS SEAN CONEXOS, ANEXOS O ACCESORIOS DE SUS ACTIVIDADES.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ SER PROPIETARIA DE MÁS DEL 7% DEL CAPITAL PAGADO NI PODRÁ PERTENECER A DOS O MÁS UNIONES QUE CORRESPONDAN A UN MISMO TIPO.

PATRIMONIO

ESTE SE FORMA MEDIANTE LAS APORTACIONES PARA SUSCRIBIR EL CAPITAL QUE ACORDARON LOS SOCIOS FUNDADORES, Y ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DEL CIERRE DE SU EJERCICIO SOCIAL, UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO CON LA PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN AUTORIZADAS A REALIZAR, ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, DE OPERACIONES PASIVAS, REALES Y CONTINGENTES, DE OPERACIONES ACTIVAS Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

LAS UNIONES DE CRÉDITO PODRÁN INVERTIR HASTA EL 70% DE SU CAPITAL PAGADO EN LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES, Y NO PODRÁN EXCEDER DEL 60% DEL CAPITAL FIJO Y PAGADO EL IMPORTE DE LAS INVERSIONES EN MOBILIARIO Y EN LOS INMUEBLES DE LAS OFICINAS Y BODEGAS DE LA UNIÓN.

2.3 PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

SITUACIÓN NACIONAL

EXISTEN EN EL PAÍS 114 UNIONES DE CRÉDITO QUE CUENTAN CON CONCE--
SIÓN PARA OPERAR, SEGÚN INFORME DEL 31 DE ENERO DE 1987 DEL DE--
PARTAMENTO DE UNIONES DE CRÉDITO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCA--
RIA,

EN UNA ENCUESTA ELABORADA POR LA ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CONSUL--
TORÍA, QUE ABARCÓ A 60 ORGANIZACIONES, ES DECIR, MÁS DE LA MITAD
DE LAS UNIONES DEL PAÍS, SE DETECTÓ QUE EL 11,7% NO CUENTAN CON
DEPARTAMENTOS OPERATIVOS O GERENCIAS; QUE EL 86% POSEE GERENCIA
DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO; EL 56% CUENTA CON DEPARTAMENTO O GE--
RENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EL 36,7% CON GERENCIA ADMINISTRATI--
VA. LA MUESTRA ARROJÓ QUE EL 100% REALIZABA FUNCIONES DE CRÉDI--
TO, EL 55% DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS SOCIOS Y EL -
60% OPERACIONES DE COMPRA-VENTA POR CUENTA Y ORDEN DE LOS SOCIOS.

ENTRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA LLEVADO A LA REVOACIÓN DE
CONCESIONES DE OPERACIÓN SE ENCUENTRA EL DECREMENTO EN SUS OPERA--
CIONES Y COMO CONSECUENCIA, LA DECLARACIÓN DE QUIEBRA CON CARTE--
RAS VENCIDAS, SÓLO ENTRE 1981 Y 1984 SE REVOCARON 9 CONCESIONES,
SIN EMBARGO EXISTE LA TENDENCIA A MODIFICAR LA CONCESIÓN O BIEN A
AUMENTAR DE CAPITAL, POR LO QUE PARA EL MISMO PERÍODO REALIZARON
ESTA MODIFICACIÓN 93 ORGANISMOS Y SE CREARON 33, LO CUAL DA UN -
TOTAL PARA EL PERÍODO DE 126 ORGANIZACIONES.

EN EL INFORME PROPORCIONADO PARA 1987, EXISTE LA POSIBILIDAD DE
REVOACIÓN DE 18 ORGANISMOS O SE PRESUME QUE DURANTE 1985-1986,

SE CANCELARON 12 ORGANIZACIONES. DEL TOTAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, EXISTEN 62 UNIONES DE CRÉDITO, DE LAS CUALES 59 SON AGROPECUARIAS O MIXTAS Y EL RESTO TIENE ALGUNA RELACIÓN CON EL SECTOR AGROPECUARIO; TAL ES EL CASO PARA ESTAS ÚLTIMAS, DE LAS UNIONES DE CRÉDITO QUE ELABORAN ALIMENTOS CON LECHE O LAS PRODUCTORAS DE VINOS Y LICORES;

LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE MÁS DE LA MITAD DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ES DECIR EL 55%; SIN EMBARGO EXISTEN ESTADOS QUE NO CUENTAN CON UNIONES DE CRÉDITO, TAL ES EL CASO DE NAYARIT, PUEBLA, MORELOS, CAMPECHE, BAJA CALIFORNIA SUR, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, GUERRERO, COLIMA Y OAXACA,

ENTRE LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON UNA UNIÓN DE CRÉDITO SE ENCUENTRAN AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, DURANGO, HIDALGO, JALISCO, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS, MIENTRAS QUE LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON DOS UNIONES DE CRÉDITO SON COAHUILA, CHIAPAS, D.F., GUANAJUATO Y VERACRUZ, Y LOS QUE TIENEN TRES UNIONES SON MICHOACÁN Y TAMAULIPAS, SIENDO SÓLO DOS LOS QUE TIENEN CUATRO UNIONES: CHIHUAHUA Y ESTADO DE MÉXICO. FINALMENTE EXISTEN EN SINALOA 5 UNIONES Y EN EL ESTADO DE SONORA 21 ORGANISMOS. (VER CUADRO No. 2)

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SONORA CUENTA CON EL 36% DE LOS ORGANISMOS DE TODO EL PAÍS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, CON UN MAYOR NÚMERO DE SOCIOS, QUE SON 12,085, MIENTRAS QUE EL LÍMITE SUPERIOR A EJERCER AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, ALCANZA EL ORDEN DE \$ 18,440'860,000 (DIECIOCHO MIL -- CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS),

CUADRO No. 2
UNIONES DE CREDITO POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADO	No. DE UNIONES	% DEL TOTAL
AGUASCALIENTES	1	2
BAJA CALIFORNIA NORTE	1	2
COAHUILA	2	3
CHIAPAS	2	3
CHIHUAHUA	4	7
DISTRITO FEDERAL	2	3
DURANGO	1	2
ESTADO DE MÉXICO	4	6
GUANAJUATO	2	3
HIDALGO	1	2
JALISCO	1	2
MICHOACÁN	3	5
SINALOA	5	8
SONORA	21	36
TABASCO	1	2
TAMAULIPAS	3	5
TLAXCALA	1	2
VERACRUZ	2	3
YUCATÁN	1	2
ZACATECAS	1	2
TOTAL DE UNIONES:	59	100

FUENTE: DEPARTAMENTO DE UNIONES DE CRÉDITO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCA-
RIA Y DE SEGUROS.

SI SE UBICA AL PAÍS EN DOS GRANDES ZONAS, SE ENCONTRARÍA QUE - LA ZONA NORTE CUENTA CON MÁS DE LA MITAD DE UNIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS, MIENTRAS QUE EN LA ZONA SUR APENAS EXISTE EL 36%, ES DECIR, IGUAL NÚMERO DE ORGANISMOS QUE EL ESTADO DE SONORA - TIENE ESTABLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE ESTA DISTRIBUCIÓN EN - LA ZONA NORTE. EXISTEN MAYORES RECURSOS PARA ESTE TIPO DE ORGANISMOS QUE EN LA ZONA SUR, CONTRASTANDO QUE PARA LA PRIMERA EXISTEN CASI EL 80% DE LOS RECURSOS QUE LA COMISIÓN NACIONAL - BANCARIA ASIGNA COMO LÍMITE SUPERIOR A EJERCER, SÓLO LOS ESTADOS DEL NOROESTE POSEEN EL 66%, LO QUE SIGNIFICA QUE SONORA Y SINALOA CONCENTRAN MÁS DE LA MITAD DE LOS RECURSOS. (VER CUADRO 3)

VENTAJAS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO.

EXISTEN UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS QUE EMPLEADAS DE MANERA EFICIENTE SE CONVIERTEN EN VENTAJAS PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIONES DE CRÉDITO. ENTRE ESTAS DESTACAN:

- OTORGAR CRÉDITO A PRODUCTORES QUE TRADICIONALMENTE NO HAN SIDO CONSIDERADOS COMO SUJETOS DE CRÉDITO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.
- FUNCIONAR COMO AVAL PARA CONSEGUIR FINANCIAMIENTO.
- LAS ORGANIZACIONES O LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN ÉLLAS, DEFINEN SU ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO.
- LA UNIÓN REALIZA SUS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.
- AL INTERVENIR COMO AUXILIAR DE CRÉDITO, PERMITE REDUCIR LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, ADEMÁS DE REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.

CUADRO No. 3

NUMERO DE SOCIOS DE LAS UNIONES DE CREDITO.

ENTIDAD FEDERATIVA

<u>E S T A D O</u>	<u>N U M E R O DE SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL, (MILES DE \$)</u>
AGUASCALIENTES	200	100 000
BAJA CALIFORNIA NORTE	33	500 000
COAHUILA	626	260 000
CHIAPAS	1 330	2'000 000
CHIHUAHUA	1 019	2'478 000
DISTRITO FEDERAL	86	490 000
DURANGO	104	100 000
ESTADO DE MÉXICO	743	1'123 880
GUANAJUATO	567	300 000
HIDALGO		
JALISCO	228	225 000
MICHOACÁN	349	600 000
SINALOA	987	3'550 000
SONORA	12 085	18'440 860
TABASCO	2 299	100 000
TAMAULIPAS	446	1'300 000
TLAXCALA	198	235 970
VERACRUZ	289	1'100 000
YUCATAN	651	300 000
ZACATECAS	245	250 000
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	22 485	33'453,890

FUENTE: DEPARTAMENTO DE UNIONES DE CRÉDITO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCA
RIA Y DE SEGUROS.

- REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA-VENTA EN COMÚN POR ORDEN - DE LOS SOCIOS PARA INSUMOS, FERTILIZANTES, MAQUINARIA, ETC.
- CONTRATA LOS PRODUCTOS DE SUS ASOCIADOS.
- OTORGA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN.

LA UNIÓN DE CRÉDITO RESALTA ASÍ, COMO UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE INSCRIBE EN SU FUNCIONAMIENTO LA POSIBILIDAD DE SER AVAL DE CRÉDITO PARA LAS ORGANIZACIONES - CAMPESINAS, BAJO CONDICIONES MÁS FAVORABLES QUE EN EL MERCADO O BIEN LA COOPERACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

LIMITACIONES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO.

EN LA ENCUESTA APLICADA POR LA ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CONSULTORÍA, S.C., SE ENCUENTRAN APARTADOS QUE CLASIFICAN LAS LIMITANTES PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIONES DE CRÉDITO. DE ELLAS TOMAMOS LAS SIGUIENTES:

EN EL ASPECTO JURÍDICO LA PRINCIPAL LIMITANTE SE UBICA EN QUE - "LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS TARDA MUCHO EN AUTORIZAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL Y EXIGE MUCHOS REQUISITOS E INFORMACIÓN PARA CONSTITUIR LOS DEPARTAMENTOS COMERCIALES", POR LO QUE CERCA DE LA MITAD DE ESTOS ORGANISMOS NO CUENTAN CON ESTE - TIPO DE SERVICIO. OTRO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS ES: "EL ACCESO DIRECTO A LOS FONDOS Y LA APLICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE FONDOS DE FOMENTO PARA LAS -- UNIONES DE CRÉDITO".

EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO LA MUESTRA ARROJÓ QUE EL 80% DE LOS ORGANISMOS ENCUESTADOS NO CUENTAN CON PERSONAL CAPACITADO, MIENTRAS QUE EN EL RENGLÓN DE "ECONÓMICAS POR RAMA A LA REGIÓN" EL 20% DIJO NO TENER SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

EN EL ORDEN FINANCIERO, EL 56% DE LA MUESTRA SOLICITÓ: "QUE EL FIRA TENGA MÁS AGILIDAD EN SUS OPERACIONES Y TRÁMITES; TENER TRATO DIRECTO CON LAS UNIONES; MEJORES TASAS DE INTERÉS QUE LAS OTORGADAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO ORGANIZADAS Y SE OTORGUEN MÁS RECURSOS A LAS UNIONES."

FINALMENTE, EN ESTE MISMO RENGLÓN, EL 16% SOLICITA QUE SE TENGAN MÁS FUENTES DE CRÉDITO, YA QUE NO PUEDEN ATENDER LA DEMANDA TOTAL DE CRÉDITOS POR PARTE DE SUS SOCIOS.

2.4 CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS QUE ATRAVIESA EL PAÍS, SE HACE EVIDENTE LA NECESIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS QUE PUEDAN SER DERRAMADOS AL SECTOR AGROPECUARIO. SIN EMBARGO LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO NO HAN TENIDO SUFICIENTE FUERZA PARA LOGRARLO, POR LO QUE LAS ORGANIZACIONES Y LOS PRODUCTORES HAN BUSCADO ALTERNATIVAS VIABLES QUE LES PERMITAN OBTENER RECURSOS. ELLO SE EXPRESA EN LA FORMACIÓN DE UNIONES DE CRÉDITO.

ESTA FORMA DE ASOCIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS HA REQUERIDO DE AQUELLAS ZONAS EN DONDE LA PRODUCCIÓN MANIFIESTA

BAJOS RIESGOS Y ALTA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y COMO CONSECUENCIA MAYOR CONCENTRACIÓN DE RECURSOS; TAL ES EL CASO DE LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA,

PERO EN AQUELLOS ESTADOS CON ALTO RIESGO, COMO ES OAXACA, ESTE TIPO DE ORGANISMOS NO SE HA DESARROLLADO, QUIZA POR LA FALTA DE SUSTENTO EN UN ORGANISMO DE PRODUCTORES CAPAZ DE CONSOLIDARSE A PARTIR DEL MANEJO DE SUS PROPIOS RECURSOS.

AQUELLOS ORGANISMOS QUE POR SU INTEGRACIÓN VERTICAL EN EL PROCESO PRODUCTIVO REQUIEREN DE MAYORES RECURSOS FINANCIEROS, ES POSIBLE QUE SE INTEGREN A TRAVES DE UN ORGANISMO AUXILIAR DE CRÉDITO, PERO NO DEBE PERDERSE DE VISTA QUE EL RECURSO POR SI SOLO NO RESUELVE EL PROBLEMA Y ES POSIBLE QUE LO AGRAVE, POR LO QUE SE REQUIERE DE OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS, TALES COMO LA COMERCIALIZACIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA CAPACITACIÓN. EN ESTA ÚLTIMA, CASI UNA TERCERA PARTE DE LOS ORGANISMOS MANIFESTÓ NO CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO,

UNA DE LAS VENTAJAS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO ES QUE FACILITA EL OTORGAR RECURSOS A SUS SOCIOS Y QUE ESTOS SE INTEGRAN POR PERSONAS FISICAS O MORALES QUE NO HAN SIDO CONSIDERADAS COMO SUJETOS DE CRÉDITO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, POR DIVERSAS RAZONES.

LA UNIÓN DE EJIDOS COMO PERSONA MORAL ES SUSCEPTIBLE DE INTEGRARSE A UNA UNIÓN DE CRÉDITO, TODA VEZ QUE LA PRIMERA TIENE COMO OBJETIVO PROGRAMAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA ÉLLA Y SUS ASOCIADOS, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA FACILITA EL USO DEL

DITO, OTORGA AVALES Y GARANTÍAS, REALIZA OPERACIONES DE DESCUEN-
TO Y ADMINISTRA EMPRESAS. DE MANERA QUE ESTE TIPO DE ORGANIZA-
CIÓN CONSERVA UN MAYOR CONTROL DE LOS RECURSOS APOYANDO LA CON-
SOLIDACIÓN DE LAS PRIMERAS.

3. SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL

3.1 ANTECEDENTES

EL ANTECEDENTE JURÍDICO DE ESTA FIGURA ASOCIATIVA SE ENCUENTRA EN LA LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL, DEL 27 DE MAYO DE 1976.

NO EXISTEN MUCHOS ANTECEDENTES AL RESPECTO, PERO CONFORME A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY, SE DESPRENDE - QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTA FORMA ASOCIATIVA ERA EL DE OTORGAR UNA ALTERNATIVA DE EMPLEO A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO O CAMPESINOS SIN TIERRA. AL PARECER SE PRETENDÍA CREAR UNA ALTERNATIVA ORGANIZATIVA PARA HIJOS DE EJIDATARIOS Y CAMPESINOS EN GENERAL, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGAR UNA PARCELA A TODA LA POBLACIÓN RURAL EN EDAD DE TRABAJAR.

LAS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL, EN LA PRÁCTICA, HAN TENIDO POCO SIGNIFICADO, YA QUE DE ORIGEN ADOLECIÓ DE UN DEFECTO: NUNCA SE REGLAMENTÓ LEGALMENTE NI NORMATIVAMENTE SU CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA ÚNICA REFERENCIA AL RESPECTO EXISTE, ADEMÁS DE LA LEY MENCIONADA, EN LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL DE 1976, AL ENLISTAR A LOS SUJETOS DE CRÉDITO DEL SISTEMA BARRURAL.

HASTA 1983, NO EXISTE ANTECEDENTE DE QUE SE HAYA REGISTRADO - NINGUNA SOCIEDAD DE ESTE TIPO ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. DE HECHO, EN NINGUNA PARTE SE ESTABLECE QUE TENGAN - QUE REGISTRARSE EN ESA DEPENDENCIA.

NUESTRAS INDAGACIONES ARROJARON LA SIGUIENTE SITUACIÓN: ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA DE LA - SRA EXISTEN ANTECEDENTES AL RESPECTO, PERO HASTA EL AÑO DE - 1985. DE ENTONCES A LA FECHA, EN ESA DEPENDENCIA SE HAN DIC-TAMINADO 328 EXPEDIENTES CONSTITUTIVOS DE OTRAS TANTAS SOCIE-DADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

CONFORME AL CUADRO No. 4. QUE SIGUE, 134 DICTAMENES SE REALI-ZARON EN 1985, 65 EN 1986, 102 EN 1987, Y EN LO QUE VA DEL - AÑO 1988, (HASTA ABRIL) 27.

3.2 MARCO JURÍDICO

DEFINICIÓN

LAS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL SE CONSIDERAN ORGANIZA--CIONES MIXTAS DE PRIMER NIVEL, YA QUE PUEDE AGRUPARSE EN ELLAS, DE HECHO, CUALQUIER PERSONA, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE TE-NENCIA DE LA TIERRA DE QUE SE TRATE.

CONFORME A LA LEY RESPECTIVA, ESTAS SOCIEDADES SE CONSTITUYEN CON UN PATRIMONIO COLECTIVO. SUS SOCIOS DEBEN SER PERSONAS - FÍSICAS Y PUEDEN SER EJIDATARIOS, COMUNEROS, CAMPESINOS SIN - TIERRA, PARVIFUNDISTAS Y "PERSONAS QUE TENGAN DERECHO AL TRA-BAJO". LA ÚNICA LIMITANTE ES QUE SEAN EXTRANJEROS Y ESTÉN - DISPUESTOS A DESTINAR UNA PARTE DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO A UN FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

OBJETIVOS

TAMBIÉN CONFORME A LA LEY, SE DESPRENDE QUE LOS OBJETIVOS DE

CUADRO No. 4
 SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL DICTAMINADAS PARA SU REGISTRO POR LA
 DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION AGRARIA 1985-1988,
 POR ENTIDAD FEDERATIVA Y RESULTADO DEL DICTAMEN

ESTADO	1985		1986		1987		1988*		SUB-TOTAL		TOTAL
	posi tivo	nega tivo	posi tivo	nega tivo	posi tivo	nega tivo	posi tivo	nega tivo	posi tivo	nega tivo	
AGUASCALIENTES											
BAJA CALIFORNIA, NORTE											
BAJA CALIFORNIA, SUR											
CAMPECHE	1		2		3				6		6
COAHUILA											
COLIMA											
CHITAPAS	2	1			1				3	1	4
CHIHUAHUA			1						1		1
DISTRITO FEDERAL							1	1	1	1	2
DURANGO						1				1	1
GUANAJUATO		1	1		1	1	1	2	3	4	7
GUERRERO					1				1		1
HIDALGO				1	12	23			12	24	36
JALISCO	1		1		1				2		2
MEXICO	1		1	2	1				3	2	5
MICHOACAN				1	15	2			22	3	25
MORELOS	6		2	2	5		4		17	2	19
MAYARIT					1				1		1
NUEVO LEON											
OAXACA	4	1			5		3	1	12	2	14
PUEBLA	1	5	2	1	2				5	6	11
QUERETARO				1	1				1	1	2
QUINTANA ROO											
SAN LUIS POTOSI	27		23		2		1		53		53
SINALOA	14				7				15	1	16
SONORA	1				13				14		14
TABASCO	1								1		1
TAMAULIPAS	54	1	13	1	4	1			71	3	74
TLAXCALA	1		2		4		3	1	10	1	11
VERACRUZ	3	3	5	2			2		10	5	15
YUCATAN	3	2							3	2	5
ZACATECAS					2				2		2
TOTAL :-	120	14	53	12	74	28	22	5	269	59	328

* Hasta abril de 1988.

FUENTE: Dirección General de Organización Agraria, S.R.A.

LAS S. DE S.S. SON BASTANTE SEMEJANTES A LAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. EN PRIMER LUGAR, SE PLANTEA COMO OBJETIVO DE ESTAS ORGANIZACIONES LA DE GENERAR FUENTES DE TRABAJO, Y EN SE--GUIDA SE PLANTEAN LOS QUE YA SON COMUNES A OTRAS ORGANIZACIONES:

- REALIZAR ACTIVIDADES QUE TIENDAN A LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ECOLOGÍA.
- EXPLOTAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES.
- PRODUCIR, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS.
- EDUCAR A LOS SOCIOS Y FAMILIARES EN LA PRÁCTICA DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

CONSTITUCIÓN

LAS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL SE CONSTITUYEN MEDIANTE - ASAMBLEAS GENERALES QUE CELEBRAN LOS INTERESADOS, DEBIENDO SER UN MÍNIMO DE 15 SOCIOS. SE LEVANTA ACTA POR QUINTUPLICADO, ANOTANDO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS Y DE LAS PERSONAS QUE RESULTEN ELECTAS PARA INTEGRAR, POR PRIMERA VEZ, LOS COMITÉS DE VIGILANCIA Y DE ADMISIÓN DE SOCIOS.

SEGÚN LO ANOTAMOS ANTERIORMENTE, NO ESTÁ REGLAMENTADO ANTE QUÉ INSTITUCIÓN DEBA DE PRESENTARSE ESTA DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

FÚNCIONAMIENTO INTERNO

LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LAS SOCIEDADES ES LA ASAMBLEA GENERAL -

DE SOCIOS Y CUANDO LA SOCIEDAD ESTÁ ORGANIZADA POR LÍNEAS DE PRODUCCIÓN SE NOMBRA UNA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES QUE NO DEBE SER DE MÁS DE 10 SOCIOS.

CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL SE CONSTITUYE CON MÁS DE CIENTO SOCIOS, TAMBIÉN SE NOMBRA LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES, EL COMITÉ EJECUTIVO Y LAS DEMÁS COMISIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES CONSTITUTIVAS O QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

LAS ASAMBLEAS GENERALES SOLO SON VÁLIDAS CUANDO SE CONVOCAN POR LO MENOS CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SE REUNE EL SESENTA POR CIENTO DE LOS SOCIOS O DE SUS REPRESENTANTES. SI NO SUCEDE ASÍ SE CONVoca A UNA SEGUNDA ASAMBLEA EN LAS CONDICIONES ANTERIORES.

TAMBIÉN PUEDEN CELEBRARSE ASAMBLEAS POR LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y SON CONVOCADAS POR EL DELEGADO DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL COMITÉ EJECUTIVO ESTA INTEGRADO POR LO MENOS POR TRES MIEMBROS SOCIOS; OCUPAN EL CARGO POR DOS AÑOS Y PUEDEN SER REELECTOS SI ASÍ SE ESTABLECE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS,

EL MANEJO Y LA OBSERVANCIA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL COMITÉ FINANCIERO Y DE VIGILANCIA, EL CUAL SE INTEGRA CON UN MÍNIMO DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTEs, QUIENES DEBEN SER SOCIOS.

CONFORME A LA LEY EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS SOCIEDA

DES DE SOLIDARIDAD SOCIAL SE ORGANICEN EN FEDERACIONES ESTATALES Y ÉSTAS A SU VEZ, FORMAR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL. HASTA DONDE SABEMOS, NO EXISTE A LA FECHA REGISTRADA NINGUNA DE ESTAS ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL.

3.3 PANORAMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LA ÚNICA REFERENCIA A NIVEL NACIONAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL LA ENCONTRAMOS EN LOS ARCHIVOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA DE LA S.R.A.

CONFORME AL CUADRO NO. 4 PODEMOS AFIRMAR QUE TAMAULIPAS ES EL ESTADO EN EL QUE SE CONCENTRA EL MAYOR NÚMERO DE ESTAS SOCIEDADES, CON 71, QUE REPRESENTAN EL 26.4% DE LAS DICTAMINADAS DE MANERA POSITIVA ENTRE 1985 Y 1988. SAN LUIS POTOSÍ CONCENTRA EL 19.7% Y MICHOACÁN EL 8.1%.

1985 FUE EL AÑO EN QUE SE DICTAMINARON MÁS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL, CON 134. EN 1986 NO SE DICTAMINÓ NI SIQUIERA LA MITAD DE LAS DE 1985 Y EN 1986 ESTA CANTIDAD SE AUMENTÓ DE 65 A 102. EN LO QUE VA DE 1988 SE HAN DICTAMINADO 27 EXPEDIENTES.

LO QUE SE DESPRENDE DE ESTAS CIFRAS ES QUE, A PESAR DE QUE NO EXISTA REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA, SE SIGUEN ORGANIZANDO LAS SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL, AL AMPARO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

3.4 PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.

DE MANERA GENERAL PODEMOS AFIRMAR QUE ESTE TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA CONSTITUYE UNA DUPLICIDAD, EN CUANTO A SU ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS, RESPECTO A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. PARA EL -BANRURAL, COMO SUJETOS DE CRÉDITO, Y PARA LA S.R.A., ASÍ COMO - PARA LA S.A.R.H., NO TIENEN SIGNIFICACIÓN ALGUNA, Y MÁS BIEN SI GUEN CONSTITUYÉNDOSE, EN MUCHOS CASOS, POR PARTE DE GRUPOS DISIDENTES DE OTRO TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS. EL CASO MÁS RECIENTE LO CONSTITUYE LOS PRODUCTORES DE MELÓN DEL VALLE DE APATZINGÁN, EN MICHOACÁN,, QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONSTITUIR 12 S.S.S. Y REPRESENTAN GRUPOS QUE SE HAN SEPARADO, PRIMERO DE UNA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA Y DESPUÉS DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN.

A NUESTRO JUICIO ESTE TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA DEBERÍA DESAPARECER DEL ESPECTRO JURÍDICO, Y REORGANIZAR LAS QUE EXISTAN FUNCIONANDO ACTUALMENTE EN OTRO TIPO DE FORMA ASOCIATIVA.

4. UNIDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA. (UAIM)

4.1 ANTECEDENTES

EL ANTECEDENTE LEGAL MÁS INMEDIATO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA (UAIM) LO ENCONTRAMOS EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA DE 1972. SIN EMBARGO, PODEMOS UBICAR TAMBIÉN COMO ANTECEDENTE DE ESTA FIGURA ASOCIATIVA, LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES QUE PREVALECÍAN A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS 60'S Y QUE, A NUESTRO JUICIO, FUERAN LA BASE PARA EL SURGIMIENTO DE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN.

CON EL INICIO Y AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS EN EL SECTOR RURAL, SE GENERÓ UNA AGRICULTURA BIPOLAR CARACTERIZADA DE UN LADO, POR UN SECTOR COMERCIAL Y FINANCIERO DONDE SE EMPLEAN TECNOLOGÍAS DE MECANIZACIÓN AVANZADA Y VARIEDADES DE ALTO RENDIMIENTO EN ZONAS DE RIEGO QUE CUENTAN CON IMPORTANTES SUPERFICIES, Y POR OTRO LADO, UN SECTOR MÁS AMPLIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTORES RURALES CON PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA, CON APOYOS Y ESTÍMULOS LIMITADOS, UBICADOS EN ZONAS DE TEMPORAL CON TIERRAS DE MALA CALIDAD Y DEDICADAS BÁSICAMENTE PARA EL AUTOCONSUMO, ESTABLECIÉNDOSE UNA ARTICULACIÓN ENTRE LAS REGIONES DE MAYOR DESARROLLO Y LAS DE EXTREMA POBREZA.

CON LA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS, LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS REGIONES MÁS DESPROTEGIDAS, SE MODIFICÓ SUSTANCIALMENTE PORQUE DE SER QUIEN EN LO FUNDAMENTAL SE DEDICARA A LOS ASPECTOS REPRODUCTIVOS Y AL TRABAJO DOMÉSTICO EN EL NÚCLEO FAMILIAR,

CON EL PROCESO ACELERADO DE MIGRACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES JÓVENES, TUVO QUE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE ALGUNAS TAREAS PRODUCTIVAS PARA APORTAR O COMPLEMENTAR EL INGRESO FAMILIAR. CREEMOS QUE ESTA SITUACIÓN, AUNADA AL DETERIORO CONSTANTE DEL NIVEL DE INGRESO DEL PRODUCTOR EJIDATARIO DE ESTAS REGIONES, ASÍ - COMO A LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGAR UNA PARCELA EJIDAL O BIEN UNA OCUPACIÓN REMUNERADA A LAS MUJERES QUE LLEGABAN A LA EDAD DE TRABAJAR, FUE LO QUE PROVOCÓ EL SURGIMIENTO DE LA UAIM, COMO UNA ALTERNATIVA DE TRABAJO PARA COMPLEMENTAR EL INGRESO FAMILIAR. AL IGUAL QUE OTRO TIPO DE FIGURAS ASOCIATIVAS QUE SURGIERON EN ESTE PERÍODO (1970-1976), LA UAIM VIENE A CONSTITUIR UNA POSIBILIDAD DESESPERADA, INSTRUMENTADA POR PARTE DEL ESTADO, PARA BRINDAR EN ESTE CASO A LA MUJER CAMPESINA ALTERNATIVAS DE SOBREVIVENCIA Y - REPRODUCCIÓN EN LAS PROPIAS ZONAS RURALES, Y EVITAR LAS MIGRACIONES MASIVAS A LAS CIUDADES.

DE ESTA MANERA, LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ESTABLECIÓ EN SUS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105 QUE: EN CADA EJIDO QUE SE CONSTITUYA DEBERÁ RESERVARSE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACIÓN, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACIÓN Y QUE SERÁ DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES EXPLOTADAS COLECTIVAMENTE POR LAS MUJERES NO EJIDATARIAS MAYORES DE 16 AÑOS, QUE SEAN EJIDATARIAS; QUE EN LOS EJIDOS YA CONSTITUIDOS, LA UNIDAD AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES DE LAS MUJERES SE ESTABLECERÁ EN ALGUNAS DE LAS PARCELAS VACANTES O EN TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN, SI LA HUBIERE UNA VEZ QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS NE

CESIDADES DE LAS ESCUELAS DEL POBLADO; Y QUE EN LA UNIDAD SEÑALADA PARA LA PRODUCCIÓN ORGANIZADA DE LAS MUJERES DEL EJIDO SE INTEGRARÁN LAS GUARDERIAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ESPECÍFICAMENTE AL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA.

POR SU PARTE, LA LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL DE 1976 ESTABLECIÓ EN SU ARTÍCULO 54, QUE PARA LOS EFECTOS DEL CITADO ORDENAMIENTO SE CONSIDERARÁN SUJETOS DEL SISTEMA OFICIAL DE CRÉDITO RURAL Y DE LA BANCA PRIVADA ENTRE OTROS, A LA MUJER CAMPESINA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CON BASE EN ESTA LEGISLACIÓN, DESDE EL PERÍODO DE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ SE HAN VENIDO FOMENTANDO, PARTICULARMENTE POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN DE LAS UAIM COMO EMPRESAS COLECTIVAS, YA SEA PARA BRINDAR ALGÚN SERVICIO A LA COMUNIDAD (TORTILLERÍAS O MOLINOS DE NIXTAMAL, POR EJEMPLO), O BIEN COMO PEQUEÑAS INDUSTRIAS RURALES (TALLERES DE COSTURA, FÁBRICAS DE ROPA, ETC.) DESDE LUEGO, TAMBIÉN HAN SURGIDO DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, GENERALMENTE CON HUERTOS DE HORTALIZAS O GRANJAS PECUARIAS,

4.2 MARCO JURÍDICO

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN.

LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER (UAIM), SURGE EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA COMO UNA FIGURA NUEVA EN EL ÁMBI

TO DE LA VIDA RURAL, QUE INCORPORA PRODUCTIVAMENTE EN UN ENTE COLECTIVO A LA MUJER CAMPESINA, MAYOR DE 16 AÑOS, CARENTE DE PARCELA.

LA UAIM, SE CONSTITUYE FORMALMENTE COMO SUJETO DE DERECHO AGRARIO CON INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA, POR VÍA DE OFICIO O A PETICIÓN DE UN MÍNIMO DE 15 MUJERES CAMPESINAS, NO EJIDATARIAS, INTERESADAS EN CONSTITUIRLA, O BIEN A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL NÚCLEO.

ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER SE ESTABLECERÁ:

- A) EN EJIDOS QUE SE CONSTITUYAN, DEBERÁ RESERVARSE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACIÓN INDIVIDUAL, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACIÓN.
- B) EN EJIDOS YA CONSTITUIDOS, SE ESTABLECERÁ ESTA UNIDAD EN ALGUNA DE LAS PARCELAS VACANTES O EN TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN SI LA HUBIERE, UNA VEZ QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA DEL POBLADO.

LA CONSTITUCIÓN A PETICIÓN DE PARTE PUEDE SER SEGÚN LAS NORMAS:

- A) A PETICIÓN DE LAS MUJERES INTERESADAS, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, SER MUJER NO EJIDATARIA, MAYOR DE 16 AÑOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIAS:
 - 1) ESPOSAS, HIJAS Y DEMÁS FAMILIARES DEL SEXO FEMENINO DE EJIDATARIOS CON DERECHOS VIGENTES,

- II) FAMILIARES FEMENINOS DE CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO.
- III) FAMILIARES FEMENINOS DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS ASALARIADOS QUE VIVAN EN EL EJIDO, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- IV) MUJERES CAMPESINAS AVECINDADAS.

B) O BIEN CUANDO SU CONSTITUCIÓN PROVENGA DEL INTERÉS DE LAS AUTORIDADES EJIDALES.

EN AMBOS CASOS SE CONVOCARÁN MEDIANTE CÉDULAS QUE SE FIJARÁN EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO, A UNA PRIMERA REUNIÓN DE INTERESADAS PARA INTEGRAR LA UNIDAD, EN DONDE SE INDIQUE LUGAR, FECHA, HORA Y ASUNTOS A TRATAR, CON UN MÍNIMO DE OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y NO MÁS DE QUINCE.

EN LA REUNIÓN PREVIA CONSTITUTIVA, QUE INDICA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ACREDITARÁ LA PERSONALIDAD DE LAS PARTICIPANTES Y POSTERIORMENTE, MANIFESTARÁN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE EN UNA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER. DE ESTE ACTO SE LEVANTA CONSTANCIA POR ESCRITO Y SE ACOMPAÑA CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LAS INTEGRANTES, PARA ENTREGARSE A LA DELEGACIÓN AGRARIA DE LA ENTIDAD, MISMA QUE DEBE DESIGNAR PERSONAL TÉCNICO QUE ASESORARÁ AL GRUPO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO-PRODUCTIVO DE LA UNIDAD; LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DEL PROYECTO Y SI ÉSTE ES APROBADO EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR UN BANCO DEL SISTEMA BAN

RURAL, LA DELEGACIÓN AGRARIA CONVOCARÁ AL GRUPO PROMOVENTE A LA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA A LA QUE DEBERÁN ASISTIR; LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO, UN REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y UN REPRESENTANTE DEL SISTEMA BANRURAL.

DE ESTA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ EL ACTA CONSTITUTIVA QUE FORMALIZA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD. UNA VEZ INTEGRADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, ES ENVIADA POR LA DELEGACIÓN AGRARIA A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN AGRARIA, QUIEN PREVIA REVISIÓN Y DICTAMEN, TRAMITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A PARTIR DE LO CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SUJETO DE DERECHO AGRARIO.

OBJETIVOS

LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UAIM PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN 1984 PLANTEAN COMO OBJETIVOS: - "EL ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS AGROPECUARIAS CONEXAS (ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTAS LAS QUE ESTANDO LIGADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA EL EJIDO, LAS PERFECCIONA ECONÓMICAMENTE, PRODUCIENDO BIENES O SERVICIOS, DE NATURALEZA DIFERENTE A AQUÉLLAS) A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJIDO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CAPACITACIÓN Y DE SALUD PARA LAS MUJERES CAMPESINAS QUE PROPICIEN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL".

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CUANDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA UAIM ASÍ LO REQUIERA PARA EL

LOGRO DE SUS OBJETIVOS, SE ORGANIZARÁN EN SECCIONES DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE, LAS CUALES ESTARÁN A CARGO DE UNA JEFA NOMBRADA ENTRE LOS INTEGRANTES EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE DURARÁ EN SU CARGO TRES AÑOS.

LA UNIDAD DEBERÁ ADOPTAR UN SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE - CONFORME LO DEMANDEN SUS NECESIDADES, QUE ESTARÁ A CARGO, EN SU OPERACIÓN GENERAL, DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y EN FORMA ESPECÍFICA DE LAS JEFAS DE SECCIÓN.

EN CASO DE ACTIVIDADES DE MAQUILA O COMERCIALIZACIÓN REALIZADAS CON TERCEROS, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) SE CELEBRARÁN CONTRATOS POR PRODUCTO DETERMINADO.
- II) LOS CONTRATOS PODRÁN CELEBRARSE HASTA POR UN AÑO, REQUIRIÉNDOSE LA PARTICIPACIÓN DEL BANCO ACREDITANTE EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

LAS AUTORIDADES INTERNAS DE LA UNIDAD SON LAS SIGUIENTES:

- LA JUNTA GENERAL DE MIEMBROS, MÁXIMA AUTORIDAD.
- EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.
- EL COMITÉ DE VIGILANCIA.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ES EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA Y EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. LO INTEGRA LA PRESIDENTE, UNA SECRETARIA Y UNA TESORERA, PROPIETARIAS Y SUPLENTES QUE SON ELEGIIDAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DURAN EN

SU CARGO TRES AÑOS, SIN DERECHO A REELECCIÓN PARA LOS MISMOS PUESTOS.

LA SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD ESTÁ A CARGO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA INTEGRADO POR LOS PUESTOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, LOS QUE ACTUAN EN FORMA COLECTIVA Y DURAN EN SU CARGO --- TRES AÑOS, A EXCEPCIÓN DEL PUESTO DE VOCAL QUE SIEMPRE LO OCUPA EL SECRETARIO AUXILIAR DE ACCIÓN SOCIAL Y ES SUSTITUIDO CUANDO DEJA DE TENER ESTA FUNCIÓN DENTRO DEL EJIDO.

PARA LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE REQUIERE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBE SER PUBLICADA CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LAS CONVOCATORIAS SERÁN FIJADAS EN EL LOCAL, DONDE SE CELEBREN LAS JUNTAS GENERALES DE LA UNIDAD, EN EL DOMICILIO DEL EJIDO Y EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO, ENVIANDO COPIA AL COMISARIADO EJIDAL, A LA DELEGACIÓN AGRARIA Y A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN INTERÉS EN LOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ANUALMENTE DESPUÉS DE LA ASAMBLEA DE BALANCE Y PROGRAMACIÓN -- DEL EJIDO, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚA EL REPARTO DE UTILIDADES, UNA VEZ QUE SE HAYAN DEDUCIDO DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y LOS FONDOS DE RESERVA Y CAPITALIZACIÓN PARA LA UNIDAD Y PARA EL EJIDO.

CABE SEÑALAR QUE PARA EL FONDO DE RESERVA Y CAPITALIZACIÓN DE LA UNIDAD SE DESTINA UN 10% DE LAS UTILIDADES Y PARA EL DEL EJIDO UN 2%; EL RESTO SE REPARTA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD, DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE SU TRABAJO APORTADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA GENERAL.

PATRIMONIO

LA UNIDAD CUENTA CON UN CAPITAL COLECTIVO DIFERENTE AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE LA INTEGRAN, LAS CUALES PODRÁN TENER A TÍTULO PERSONAL SUPERFICIES PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O BIENES DE LA UNIDAD.

EL CAPITAL SE INTEGRA POR LOS BIENES MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y TODAS AQUELLAS DONACIONES QUE SE LES OTORGUEN.

EL CAPITAL SE DETERMINARÁ EN LA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA, ASÍ COMO LA FORMA Y TÉRMINOS PARA SU PAGO.

LA UNIDAD ADOPTARÁ EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA; EL CUAL OBLIGA A SUS INTEGRANTES A RESPONDER DE TODAS LAS OBLIGACIONES MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR SER INCOSTEABLES, PERO SUS INTEGRANTES SERÁN RESPONSABLES DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DISPONIENDO PARA TAL EFECTO DE SUS FONDOS DE RESERVA Y CAPITALIZACIÓN Y DE SUS BIENES NO SUJETOS AL RÉGIMEN EJIDAL.

EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE ACUERDE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ESTARÁN PRESENTES LOS MIEMBROS DEL COMISARIADO EJIDAL, EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y UN REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN AGRARIA, QUIENES PROCURARÁN QUE

EN CORTO PLAZO LA UNIDAD CONTIÑE DICHAS ACTIVIDADES, BUSCANDO EL APOYO DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES OFICIALES, PARA ELABORAR UN PLAN DE ACTIVIDADES CUYA RENTABILIDAD SEA COSTEABLE PARA LA UNIDAD, O EN SU DEFECTO PROYECTAR LA CREACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN; ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA,

4.3 PANORÁMICA GLOBAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

NO QUEREMOS TRATAR ESTE APARTADO SIN MENCIONAR EN TÉRMINOS GENERALES LA SITUACIÓN QUE VIVE ACTUALMENTE LA MUJER CAMPESINA, PARA QUE, EN ESTE MARCO, UBIQUEMOS LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LAS UAIM, COMO ORGANIZACIÓN DE MUJERES.

4.3.1 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA MUJER CAMPESINA.

PUEDE DECIRSE QUE LA MUJER CAMPESINA DESARROLLA BÁSICAMENTE DOS TIPOS DE TRABAJO; EL DOMÉSTICO, INDISPENSABLE EN SU UNIDAD FAMILIAR Y EL PRODUCTIVO QUE SE VALORIZA DIRECTAMENTE EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, RECONOCIENDO QUE EN AMBOS CASOS GENERA BIENES DE USO, DE PRODUCCIÓN, DE CAMBIO Y DE SERVICIOS.

EN EL TRABAJO DOMÉSTICO SE CONCENTRA EN LA PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO Y ABASTO DE ALIMENTOS, QUE EN GRAN PARTE SE DERIVAN DE LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO O LA RECOLECCIÓN; CONFECIONA EN OCASIONES LA ROPA FAMILIAR; ATIENDE LOS REQUERIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS HIJOS; Y ES LA REPRODUCTORA DE LA FUERZA DE TRABAJO FAMILIAR,

RESPECTO AL TRABAJO PRODUCTIVO, SE INCORPORA AL PROCESO CUANDO EMIGRA Y SE EMPLEA COMO JORNALERA AGRÍCOLA O EN EL SECTOR TERCIARIO; Y AL PERMANECER AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD REALIZANDO LABORES COMPLEMENTARIAS EN SU UNIDAD DE PRODUCCIÓN. (4)

RESPECTO AL PRIMERO, DEBE DESTACARSE QUE EL ÉXODO RURAL FEMENINO ES PROVOCADO POR LA FALTA DE EMPLEOS, LAS MENORES OPORTUNIDADES RESPECTO DEL HOMBRE PARA INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL LOCAL; LOS BAJOS NIVELES DE INGRESO, LA EXTREMA POBREZA Y LA FALTA DE SERVICIOS. LAS MUJERES MIGRANTES QUE SE INCORPORAN AL TRABAJO ASALARIADO SON SOBRE TODO LAS JÓVENES, LAS VIUDAS, DIVORCIADAS Y SOLTERAS; ESTE PROCESO LES EXIGE UNA ADAPTACIÓN A FORMAS DE VIDA DIFERENTES A LAS DE SUS COMUNIDADES. (5)

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE ACOTAR QUE EN UN LAPSO DE TREINTA AÑOS LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA FEMENINA SUFRIÓ UNA TRANSFORMACIÓN, PORQUE MIENTRAS QUE EN 1950 ESTABA ORIENTADA BÁSICAMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PARA PRINCIPIOS DE LOS OCHENTAS SÓLO REPRESENTABA UN 12.5% (6) EN CAMBIO SE OBSERVÓ UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR TERCIARIO (71.6%). (7)

- (4) Arizpe, Lourdes. "Las Mujeres Campesinas y la Crisis Agraria en América Latina". Rev. Nueva Antropología, Vol. III, No. 30.
- (5) Arizpe, Lourdes y Botey, C. "Las Políticas de Desarrollo Agrario y su Impacto sobre la Mujer Campesina". Siglo XXI México 1983; Lourdes Benería "Reproducción y División Sexual del Trabajo". Cuadernos Agrarios No. 9 México, D.F. 1979, Año IV, No. 9; Olvera, Mercedes "Sobre la Explotación y Opresión de las Mujeres Acasilladas en Chiapas", Cuadernos Agrarios No. 9, México, D.F. 1979.
- (6) Consejo Nacional de Población, Evolución del Decenio de la Mujer 1975-1985. México 1985, 104 pp.
Consejo Nacional de Población, Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, México - 1983, 77 pp.

CUANDO EMIGRA E INGRESA AL TRABAJO ASALARIADO EN LA AGRICULTURA O LA AGROINDUSTRIA LA MUJER ENFRENTA MÚLTIPLES PROBLEMAS - COMO JORNALERA PORQUE VIVE CONDICIONES AGUDAS DE EXPLOTACIÓN, YA QUE RECIBE SALARIOS INFERIORES A LOS DEL HOMBRE (DEL 50 AL 80%) AÚN CUANDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO Y HORARIO SEAN LOS - MISMOS; NO CUENTA CON PROTECCIÓN LEGAL SINDICAL Y SE ENFRENTA A LA FLUCTUACIÓN DEL MERCADO LABORAL, A LA EVENTUALIDAD Y AL CONTROL DE LOS ENGANCHADORES.

A LA VEZ, TIENE QUE AFRONTAR POR SU CONDICIÓN DE JORNALERA, - LAS DIFICULTADES QUE IMPLICA EL CUIDADO DE LOS HIJOS POR QUE CARECE DE APOYOS O SERVICIOS AUXILIARES A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LOS HIJOS MENORES REPRESENTEN UN - APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE ELLA REALIZA. ADEMÁS, EXISTEN CASOS EN QUE AÚN ESTANDO EMBARAZADAS TRABAJAN UNA JORNADA COMPLETA Y DEJAN DE TRABAJAR SÓLO CUANDO EL PARTO SE AVICINA. (8)

EN CUANTO A LAS MUJERES QUE SE EMPLEAN EN EMPRESAS MAQUILADORAS, SON JÓVENES CUYAS EDADES FLUCTUAN ENTRE LOS 16 Y 25 AÑOS Y LA SEGURIDAD EN SU TRABAJO DEPENDE DE LA ESTABILIDAD DE LA EMPRESA.

LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA AL TRABAJO ASALARIADO ENCIERRA TAMBIÉN PROBLEMAS QUE HAN AFECTADO A LA VIDA DE LA - UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR Y A LAS COMUNIDADES EN SU CONJUNTO, YA QUE ESTA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES FUERA DE SUS - PARCELAS ES UNA CAUSA QUE HA CONTRIBUIDO AL ABANDONO DE EXTEN

(8) SARH, Subsecretaría de Planeación-Coordinación General de Servicios de Apoyo a la Producción. Mejoramiento de las Condiciones de Vida, Trabajo y Productividad de los Jornaleros Agrícolas en México-Documento de Trabajo. Distrito Federal 1987.

ANCIANAS, QUIENES ADEMÁS DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS EN EL HOGAR, PREPARAN LOS ALIMENTOS PARA LLEVARLOS A LAS PARCELAS; TRABAJAN EN EL CAMPO CON SU FAMILIA EN ACTIVIDADES TALES COMO EL DESHIERBE, LA PREPARACIÓN DEL SUELO, LA COSECHA, LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y EN LA COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE LOS MISMOS.

SE OBSERVA QUE EN OCASIONES LA MUJER CAMPESINA ADULTA NO SÓLO COMPLEMENTA, SINO QUE SUSTITUYE EL TRABAJO DEL HOMBRE, - LO QUE INCREMENTA TODAVÍA MÁS LA CARGA DE TRABAJO, SOBRE TODO CUANDO SE DA LA MIGRACIÓN DE PADRES E HIJOS CONVERTIDOS EN JORNALEROS O BRASEROS, Y DE LAS HIJAS JÓVENES COMO ASALARIADAS AGROINDUSTRIALES O DOMÉSTICAS,

ADEMÁS, LAS MUJERES CAMPESINAS REALIZAN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMO SON LA CRÍA Y ENGORDA DE ESPECIES MENORES, EL MANEJO DE HUERTOS FAMILIARES DE PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA, DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS LÁCTEOS. ÉSTA PRODUCCIÓN AUNQUE REGULARMENTE ES PARA EL AUTOCONSUMO O LA VENTA LOCAL, SIN SER LA BASE DE LA FUENTE DE INGRESOS, REPRESENTA UNA IMPORTANTE APORTACIÓN ECONÓMICA PARA EL NÚCLEO FAMILIAR O EN SU CASO, UN MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTICIA.

4.3.2 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS UAIM A NIVEL NACIONAL.

EN LA MEDIDA QUE LA BASE FUNDAMENTAL DE LA UAIM ES EL TRABAJO COLECTIVO, PUEDE ESTABLECERSE DE MANERA GENERAL QUE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN HA PERMITIDO A LA MUJER AMPLIAR SUS ESPACIOS DENTRO DE LA COMUNIDAD Y EN CONSECUENCIA, MODIFICAR SUS RELACIONES SOCIALES.

SIONES DE TIERRA, AL RENTISMO DE LAS PARCELAS, DADA LA IMPOSIBILIDAD DE VER SATISFECHAS LAS NECESIDADES BÁSICAS. ES DE ESPERARSE COMO RESULTADO UNA ALTERACIÓN EN EL DESARROLLO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LA EDAD DE LAS MUJERES CAMPESINAS QUE EMIGRAN A LAS ZONAS URBANAS FLUCTÚA ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS (9) Y SE INTEGRAN COMO VENEDORAS AMBULANTES, TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, RECOLECTORAS DE BASURA Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS - COMO OBRERAS EN LAS MAQUILADORAS, DONDE SU FORMA DE TRABAJO REPRESENTA UN SUBSIDIO A LA PRECARIA ECONOMÍA FAMILIAR Y LES NIEGA A SÍ MISMAS LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LA REMUNERACIÓN EN SU DESARROLLO PERSONAL.

EXISTE OTRO GRUPO QUE SE INTEGRA TEMPORALMENTE A LA VIDA URBANA ACUDIENDO A LA CIUDAD PARA VENDER ALGUNOS EXCEDENTES O ARTESANÍAS ELABORADAS POR ÉLLAS, CON LO QUE DISMINUYE SU CAPACIDAD PRODUCTIVA AL INVERTIR PARTE DEL TIEMPO EN EL TRASLADO A LAS URBES. TAMBIÉN ENFRENTA LAS DESVENTAJAS DE COMPETENCIA CON LA INDUSTRIA, QUE DEVALÚA EL PRECIO DE SUS PRODUCTOS, REPERCUTIENDO EN LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS.

EN CONCLUSIÓN, LA MUJER QUE SE TRASLADA A LAS URBES Y ZONAS RURALES DESARROLLADAS, PRESERVA EN SU NUEVA VIDA CONDICIONES DE MARGINACIÓN QUE ANTERIORMENTE EXPERIMENTÓ EN EL MEDIO RURAL.

EN CUANTO A LA MUJER QUE PERMANECE AL SENO DE EJIDOS Y COMUNIDADES, SE SABE QUE SON FUNDAMENTALMENTE LAS NIÑAS, CASADAS Y

(9) Décimo Censo General de Población y Vivienda. Op. cit.

LA UAIM ES GENERADORA DE EMPLEO PERMANENTE PARA LA MUJER, - QUIEN PERCIBE SUS TAREAS DENTRO DE LA MISMA, COMO UN TRABAJO REMUNERADO, A DIFERENCIA DEL RESTO DE LAS ACTIVIDADES - QUE CONCIBE SÓLO COMO APOYO O COMPLEMENTO AL HOGAR, DE AHÍ, QUE ENTRE OTRAS COSAS, TAMBIÉN LE RESULTE UNA ATRACTIVA ALTERNATIVA PARA ARRAIGARSE EN LA LOCALIDAD.

CONFORME A INFORMACIÓN RECABADA EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, BANRURAL Y EN LA SARH, DE 1972 A LA FECHA SE HAN REGISTRADO UN TOTAL DE 1781 UAIM (VER CUADRO NO. 5), GUERRERO ES EL ESTADO CON MAYOR NÚMERO DE ÉLLAS (246), SEGUIDO POR MICHOACÁN CON 153, TAMAULIPAS CON 104 Y SINALOA CON 103; ESTADOS QUE HAN FOMENTADO POCO ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN SON CHIHUAHUA CON 8, COLIMA CON 13, BAJA CALIFORNIA CON 17 Y TABASCO Y MÉXICO CON 18. AL PARECER NO EXISTE CORRELACIÓN DIRECTA ENTRE CONSTITUCIÓN DE UAIM Y NIVEL DE DESARROLLO ESTATAL.

CREEMOS QUE NO PODEMOS SOSLAYAR LA IMPORTANCIA DE LA UAIM - COMO ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA MUJER CAMPESINA, PERO - NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR, AUNQUE SEA DE MANERA MUY GENERAL, LA PROBLEMÁTICA A LA QUE SE ENFRENTA ESTE TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA, NO CONTAMOS CON DATOS PRECISOS SOBRE EL NÚMERO DE UAIM QUE OPERAN REALMENTE EN EL PAÍS, PERO DESDE LUEGO PODEMOS AFIRMAR QUE NO SON LA TOTALIDAD DE LAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS

LA UAIM HA TENIDO QUE AFRONTAR SERIOS PROBLEMAS Y UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ES LA ACTITUD NEGATIVA DE LOS HOMBRES,

C U A D R O No. 5

UNIDADES AGRICOLAS INDUSTRIALES DE LA MUJER (UAIM)
REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADO	ABSOLUTO	% DEL TOTAL
AGUASCALIENTES	75	4.2
BAJA CALIFORNIA	17	0.9
BAJA CALIFORNIA SUR	45	2.5
CAMPECHE	49	2.7
CHIAPAS	56	3.1
CHIHUAHUA	8	0.4
COAHUILA	59	3.3
COLIMA	13	0.7
DURANGO	48	2.7
MÉXICO	18	1.0
GUANAJUATO	56	3.1
GUERRERO	246	13.8
HIDALGO	22	1.2
JALISCO	52	2.9
MICHOACÁN	153	8.5
MORELOS	26	1.5
NAYARIT	68	3.8
NUEVO LEÓN	33	1.9
OAXACA	41	2.3
PUEBLA	50	2.8
QUERÉTARO	54	3.0
QUINTANA ROO	43	2.4
SAN LUIS POTOSÍ	52	2.9
SINALOA	103	5.8
SONORA	42	2.4
TABASCO	18	1.0
TAMAULIPAS	104	5.8
TLAXCALA	22	1.2
VERACRUZ	45	2.5
YUCATÁN	75	4.2
ZACATECAS	48	2.7
TOTAL:	1781	100

YA QUE PRESENTAN RESISTENCIA E INCLUSO OBSTACULIZAN LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD, Y CUANDO FINALMENTE SE ORGANIZAN QUIEREN PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES, PERO SOBRE TODO PRESIONAN PARA ADMINISTRAR LOS INGRESOS. ES COMÚN QUE LAS MUJERES ACTÚEN EN OPOSICIÓN Y QUE AL PASO DEL TIEMPO LOGREN HACER RESPETAR SU AUTONOMÍA. PRINCIPALMENTE LAS UNIDADES INDUSTRIALES SE CARACTERIZAN POR SER DE TIPO AGRÍCOLA, SIGUIÉNDOLE EN ORDEN DE IMPORTANCIA LAS AVÍCOLAS, EN TERCER Y CUARTO LUGAR SE ENCUENTRAN LOS MOLINOS DE NIXTAMAL Y LA AGROINDUSTRIA TEXTIL -INCLUYE TALLERES DE ROPA Y COSTURA- RESPECTIVAMENTE. (10)

EN TÉRMINOS GENERALES SE HA PODIDO CONSTATAR QUE CUANDO EL PROYECTO DE INVERSIÓN CUENTA CON LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, EL ACCESO A LOS INSUMOS Y SOBRE TODO CON EL APOYO FINANCIERO SUFICIENTE, LAS MUJERES RESPONDEN, LOGRANDO QUE SEA REALMENTE UN PROYECTO RENTABLE. EN LOS CASOS EN QUE ALGUNOS O VARIOS DE LOS ASPECTOS CITADOS RESULTEN INSUFICIENTES, ES MUY PROBABLE QUE LAS MUJERES CON SU TENACIDAD Y CONSTANCIA LOGREN SALVAR LA INVERSIÓN E INCLUSO OBTENER ALGÚN PEQUEÑO EXCEDENTE. DE NO SER ASÍ BUSCAN LOS MEDIOS PARA CUBRIR EL CRÉDITO, O INTENTAN REACTIVARLO; FINALMENTE, SI EXISTEN CONFLICTOS IMPORTANTES AL INTERIOR, ABANDONAN LA UNIDAD.

(10) BANRURAL. Censo de Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer. 1987.

CONVIENE MENCIONAR, A RESERVA DE LA EXPOSICIÓN QUE SE HACE MÁS ADELANTE, EL PROBLEMA QUE TIENEN PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS, YA QUE ES COMÚN QUE SEAN OBJETO DEL ABUSO DE INTERMEDIARIOS Y ACAPARADORES, SOBRE TODO AQUELLAS UNIDADES CON PRODUCCIONES PEQUEÑAS, PERO MAYORES A LAS NECESIDADES DE SUS LOCALIDADES CERCANAS. EL RESULTADO DE ESTO, SON LAS REDUCIDAS GANANCIAS QUE EN MUCHAS OCASIONES NI SIQUIERA ALCANZAN A CUBRIR EL CRÉDITO.

A LA VEZ, LA UAIM HA SIDO UN PROGRAMA DE RELATIVA POCA IMPORTANCIA PARA LAS INSTITUCIONES, LO CUAL SE VE REFLEJADO EN LOS DEFICIENTES SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y POR EL INSUFICIENTE PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINA.

EN SÍNTESIS, EN LAS ZONAS MÁS DESPROTEGIDAS, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL INGRESO FAMILIAR PROVOCA QUE LAS MUJERES INTENSIFIQUEN SU ACTIVIDAD AGROPECUARIA.

ACTUALMENTE, SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE HOGARES QUE TIENEN UNA MUJER COMO JEFE DE FAMILIA ANTE LA AUSENCIA DEL MARIDO, PARA LO CUAL ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA UNIDAD FAMILIAR Y DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS QUE HABITUALMENTE SON FUNCIÓN DEL SEXO MASCULINO. SIN EMBARGO, LA MUJER DEL

MEDIO RURAL NO HA SIDO SUFICIENTEMENTE APOYADA EN ASPECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CAPACITACIÓN NECESARIOS PARA FORTALECER SU INTEGRACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO, A LA VEZ, POR NO CONSIDERAR SUS TAREAS COMO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, NO SE VEN REFLEJADAS EN LAS ESTADÍSTICAS (11) Y POR LO TANTO SU IMPORTANCIA SE SUBESTIMA EN LA PLANEACIÓN NACIONAL. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA HA SIDO - HASTA AHORA LA ÚNICA FIGURA SUJETA DE CRÉDITO DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A MUJERES NO EJIDATARIAS MAYORES DE 16 AÑOS, PERO PARALELAMENTE EXISTEN GRUPOS DE MUJERES QUE SE ORGANIZAN AL INTERIOR DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS - PARA SATISFACER DEMANDAS DE ABASTO, DE PRODUCCIÓN E INCLUSIVE DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN PEQUEÑA ESCALA Y OTRAS VINCULADAS A DISTINTAS FIGURAS ASOCIATIVAS, COMO SON LAS COOPERATIVAS, UNIONES DE EJIDOS, ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO, QUE DEMANDAN APOYOS PARA AMPLIAR SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA Y SOCIAL DE SUS NÚCLEOS AGRARIOS.

(11) Del total de la PEA en el Censo de 1980 el 38.5% corresponde a las mujeres. Para las actividades económicas dedicadas a la agricultura, ganadería, caza y pesca, sólo se registra el 14.9% de la participación femenina.

SIN EMBARGO, LA INCORPORACIÓN A ESTAS FIGURAS ASOCIATIVAS HA SIDO LIMITADA DADO QUE EN GENERAL NO PARTICIPAN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, NI EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PROYECTOS CENTRALES DE LAS ORGANIZACIONES.

5. UNIDADES DE PRODUCCION

5.1 ANTECEDENTES

EL SURGIMIENTO DE ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN SE DIÓ EN MEDIO DE UNA ACALORADA DISCUSIÓN NACIONAL ENTRE DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD. DE HECHO, PODEMOS AFIRMAR QUE EL PRINCIPAL MOTIVO DE DISCUSIÓN AL APROBAR LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO EN 1980, LO CONSTITUYÓ, PRECISAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN, QUE CONTEMPLABAN LA ASOCIACIÓN ENTRE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

EN ESTE SENTIDO, LA APROBACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO FUE CONSIDERADA COMO UN TRIUNFO DE "LA REACCIÓN" O DE LOS ENEMIGOS DEL EJIDO, LOS DEFENSORES DEL EJIDO VIERON EN ESTA LEY LA CONSUMACIÓN DE UNA POLÍTICA TENDIENTE A PRIVATIZAR EL CAMPO MEXICANO Y ENTREGAR A LOS GRANDES AGRICULTORES LAS MEJORES TIERRAS EJIDALES. SE HABLÓ DE QUE CON ESTE TIPO DE ASOCIACIÓN LOS EJIDATARIOS SE CONSTITUIRÁN EN "JORNALEROS EN SU PROPIA TIERRA".

POR SU PARTE, LOS DEFENSORES DE LA LEY ARGUMENTARON LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD DEL EJIDO Y LA CONVENIENCIA DE QUE SE INCORPORARA A LAS TÉCNICAS MODERNAS Y A UNA ADMINISTRACIÓN MÁS RACIONAL Y CON CRITERIOS EMPRESARIALES. SE ARGUMENTÓ TAMBIÉN LA EXISTENCIA DE AMPLIAS ZONAS EJIDALES QUE SE MANTENÍAN SIN TRABAJAR O CON UN APROVECHAMIENTO DEFICIENTE. QUEDÓ CLARO QUE LO QUE SE PRETENDÍA ERA LIBERAR EL PRINCIPAL RECURSO EJIDAL, LA TIERRA, PARA QUE EL PEQUEÑO PROPIETARIO TUVIERA LA OPORTUNIDAD DE UTILIZARLA CON CRITERIOS DIFERENTES A COMO SE HABÍAN VENIDO MANEJANDO.

DE ESTA MANERA, EL 8 DE ENERO DE 1980, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, QUE LEGISLA ENTRE OTRAS COSAS, SOBRE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN, COMO FORMA ASOCIATIVA QUE AGRUPA TANTO A EJIDATARIOS COMO A PEQUEÑOS PROPIETARIOS. SEGÚN DATOS DE LA SARH - (12), DE ENTONCES A LA FECHA SE HAN REGISTRADO ÚNICAMENTE 21 UNIDADES DE PRODUCCIÓN: 7 EN 1981, 10 EN 1982 Y 2 EN 1983 Y 1984. CONFORME A ESTOS DATOS RESULTA EVIDENTE QUE TANTAS ARGUMENTACIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FUERON EN VANO: NI LOS EJIDATARIOS SE HAN CONVERTIDO EN JORNALEROS EN SU PROPIA TIERRA, NI LOS EJIDOS HAN CAÍDO EN MANOS DE LOS TERRATENIENTES. POR LO MENOS NO A CAUSA DE ESTA LEY Y DE ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN.

EN TODO CASO, LO QUE RESULTA IMPORTANTE RESALTAR ES QUE ESTA FIGURA ASOCIATIVA, LA MÁS NUEVA EN EL MEDIO RURAL, SURGIÓ EN EL MARCO DE UNA AGUDA DISCUSIÓN (QUE FUE REAL) EN TORNO AL FUTURO Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO DEL CAMPO MEXICANO. ESTA DISCUSIÓN SIGUE VIGENTE.

5.2 MARCO JURÍDICO

DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN

LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN SURGEN COMO UNA PECULIARIDAD JURÍDICA ORIGINADA EN LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO DE 1980, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 32 LO SIGUIENTE: "LOS EJIDOS Y COMUNIDADES PODRÁN INTEGRAR, MEDIANTE ACUERDO VOLUNTARIO, UNIDADES DE PRODUCCIÓN ASOCIÁNDOSE, ENTRE SÍ O CON LOS COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, CON LA VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS".

(12) Dirección General Jurídica, SARH.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y TODA VEZ QUE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO EXPRESA LA POSIBILIDAD DE QUE SE ASOCIEN EJIDOS Y/O COMUNIDADES ENTRE SÍ, EN ESTE CASO DE HECHO SE RIGEN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN LO REFERENTE A LA UNIÓN DE EJIDOS Y COMUNIDADES.

TRATÁNDOSE DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE SE PRETENDAN FORMAR CON LA PARTICIPACIÓN DE DOS O MÁS EJIDOS Y/O COMUNIDADES CON COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, SE DEBE DE OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) LA PROMOCIÓN PARA CONSTITUIR LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, OFICIALMENTE O A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
- B) QUE SU CONSTITUCIÓN SE HAGA CONSTAR EN ACTA POR LOS INTERESADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO O EN SU DEFECTO ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA FEDERAL QUE DESPACHE EN EL LUGAR. LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN, CON LA CONFORMIDAD DE LA SRA, DEBERÁN DE INSCRIBIR SUS ACTAS CONSTITUTIVAS EN EL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO (SARH) Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. A PARTIR DE SU REGISTRO ALCANZA PLENA PERSONALIDAD JURÍDICA.
- C) SE DEBERÁ OBSERVAR TAMBIÉN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:
 - i) LOS EJIDOS Y COMUNIDADES QUE DESEEN PARTICIPAR EXPRESARÁN SU CONSENTIMIENTO POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

- i) LOS EJIDOS Y COMUNIDADES SÓLO PODRÁN PARTICIPAR COMO UNIDADES INTEGRALES PREVIO ACUERDO FAVORABLE DE CUANDO MENOS LAS 2 TERCERAS PARTES DE SUS ASAMBLEAS CORRESPONDIENTES.
- iii) LAS PARTES PODRÁN APORTAR EN USO: EQUIPO, MAQUINARIA, INSUMOS, ETC. QUE SERÁN VALORADOS CONFORME A LAS TARIFAS Y TASAS DE RENDIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS ESTABLEZCA.
- iv) CUALQUIER APORTACIÓN DEBERÁ REGISTRARSE EN UN LIBRO ESPECIAL QUE SE LLEVARÁ PARA TAL EFECTO.
- v) LAS DETERMINACIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA, ASIGNANDO UN VALOR ESPECÍFICO A LA TIERRA, INSUMOS, CAPITAL Y TRABAJO.
- d) SERÁ CONDICIÓN INEXCUSABLE QUE LOS EJIDATARIOS Y/O COMUNEROS QUE EN ELLA SE INTEGREN TRABAJEN DIRECTA Y PERSONALMENTE LA TIERRA, EXCEPTO EN LOS CASOS AUTORIZADOS EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO TRABAJO SERÁ RETRIBUIDO CONFORME A LA LEY, SIN PERJUICIO DE RECIBIR LAS SUMAS ADICIONALES A QUE TENGAN DERECHO EN LAS UTILIDADES Y OTROS RENDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN.
- e) LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN NO MODIFICARÁN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EJIDOS O COMUNIDADES, NI AFECTARÁN LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE LOS EJIDATARIOS O COMUNEROS; TAMPOCO PODRÁN MODIFICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES, NI LAS CAUSALES DE AFECTACIÓN AGRARIA.

FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN.

CABE SEÑALAR QUE UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE ESTABLECE LA LEY, ES QUE LOS EJIDATARIOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN TRABAJEN DIRECTAMENTE LA TIERRA.

LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN SON LAS SIGUIENTES:

- ASAMBLEA GENERAL, AUTORIDAD SUPREMA
- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO
- CONSEJO DE VIGILANCIA

LA AUTORIDAD SUPREMA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ES LA ASAMBLEA GENERAL.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, ASÍ COMO LOS VOCALES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. AL INTEGRARSE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A) LAS PERSONAS QUE APORTEN MÁS DEL 50% DEL DINERO DE LA UNIÓN, TIENEN DERECHO A DESIGNAR AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO Y AL TESORERO, TOMANDO EN CUENTA LA DECISIÓN DE LA MINORÍA.
- B) LA MINORÍA TIENE DERECHO A DESIGNAR AL SECRETARIO O AL TESORERO.
- C) LOS VOCALES SE DESIGNARÁN EN FORMA PROPORCIONAL POR CADA SECTOR QUE INTEGRE LA UNIDAD.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO PUEDEN DESIGNAR AL GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD, SEÑALÁNDOLE SUS FUNCIONES.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA, SE COMPONE DE UN PRESIDENTE Y DOS VOCALES QUE TIENEN A SU CARGO ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, ASÍ COMO TODOS LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUMPLE ADEMÁS CON LAS FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, A QUIEN DEBE PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL CICLO PRODUCTIVO Y LOS DEMÁS INFORMES QUE LE SOLICITE LA PROPIA ASAMBLEA.

LAS DECISIONES EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN SE TOMAN POR MAYORÍA DE VOTOS. LOS VOTOS SE COMPUTARÁN EN PROPORCIÓN DE UN VOTO POR HECTÁREA DE TERRENO O FRACCIÓN QUE EXCEDA DE LA MITAD.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO SE INTEGRA CON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, LAS CUALES SE HARÁN EN LA FORMA EN QUE SE ESTABLEZCA EN SU ESCRITURA SOCIAL.

LAS PARTES QUE INTEGRAN UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN PUEDEN APORTAR EN USO: EQUIPO, MAQUINARIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSUMOS AL OBJETO QUE ESPECÍFICAMENTE ACUERDEN, MISMOS QUE SERÁN VALORADOS CONFORME A LAS TARIFAS DE RENDIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DETERMINE.

5.3 PANORÁMICA GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA S.A.R.H., DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY HASTA SEPTIEMBRE DE 1987 SE HABÍAN REGISTRADO EN ESA DEPENDENCIA UN TOTAL DE 21 UNIDADES DE PRODUCCIÓN EN 10 ESTADOS DE LA REPÚBLICA. DE ÉLLAS 7 SE REGISTRARON EN 1981, 10 EN 1987, 2 EN 1983 Y 2 EN 1984. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO SE HA REGISTRADO NINGUNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, LO QUE NO IMPLICA, NECESARIAMENTE, QUE NO SE HAYA CONSTITUIDO NINGUNA. (VER CUADRO NO. 6).

A) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.

DEL TOTAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN REGISTRADAS, EL MAYOR NÚMERO DE ELLAS SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE JALISCO, CON 8. EN ORDEN DE IMPORTANCIA LE SIGUEN GUANAJUATO CON 4, OAXACA CON 2 Y SOLAMENTE CON UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, CHIHUAHUA, HIDALGO, TAMAULIPAS Y VERACRUZ.

B) MIEMBROS FUNDADORES Y SUPERFICIES APORTADAS.

SI ANALIZAMOS LA CONFORMACIÓN GLOBAL DE ESTE TIPO DE FIGURAS, EN CONTRAMOS QUE EN TOTAL ESTÁN INTEGRADAS POR 138 NÚCLEOS AGRARIOS (131 EJIDOS Y 7 COMUNIDADES) CON 311 PEQUEÑOS PROPIETARIOS, LOS QUE DESDE LUEGO NO REPRESENTAN UN NÚMERO SIGNIFICATIVO A NIVEL NACIONAL. EN CONJUNTO HAN PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTE TRABAJO CONJUNTO UN TOTAL DE 372 523 HECTÁREAS.

SIN EMBARGO, SI ANALIZAMOS POR SEPARADO LA CONFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE PRODUCCIÓN NOS PERCATAMOS DE UN HECHO POR DEMÁS CURIO-

C U A D R O No. 6

UNIDADES DE PRODUCCION REGISTRADAS EN LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA
SARH POR ESTADO, NUMERO DE INTEGRANTES, SUPERFICIE APORTADA Y AÑO DE REGISTRO

ESTADO Y NOMBRE	MUNICIPIO	No. DE INTEGRANTES		SUPERFICIE APORTADA. (ha)	AÑO DE REGISTRO
		EJIDOS	P. PROPIETARIOS		
<u>BAJA CALIFORNIA</u>					
Valle de la Laguna Salada José L. Portillo.	Mexicali	2	-	N/D	1981
<u>CAMPECHE</u>					
Camino Real	Hecelchakan	4	-	18 873	1981
<u>COAHUILA</u>					
Valle de las Delicias	San Pedro de las Colonias	7	-	165 650	1982
<u>CHIHUAHUA</u>					
Laguna de los Mexicanos.	Cusihuiriachi	3	43	6 569	1982
<u>GUANAJUATO</u>					
Valle de Jaral de Berrio.	San Felipe	10	-	42 000	1981
Emiliano Zapata	Salamanca	6	26	1 044	1981

JALISCO

Pdte: José López P.	Tuxpan	3	154	11 208	1981
Huastla	Arenal	1	4	2 315	1982
El Nogal	Venustiano Carranza	2	-	2 771	1982
Emiliano Zapata	Tapalpa Amacueca	6	-	16 895	1982
Alcaparrosa	Unión de Tula	3	-	6 418	1982
Pdte. José López P.	Unión de San Antonio	6	-	2 895	1982
Emiliano Zapata	Ojuelos	4	-	5 895	1982
Corral de Piedra	Encarnación de Díaz	1	3	1 170	1982

OAXACA

Pueblos Mancomunados	Ixtlán *	7	-	29 430	1981
José López Portillo	Oaxaca	4	-	27 660	1981

VERACRUZ

Adalberto Tejeda	Huayacocotla	13	-	12 230	1982
------------------	--------------	----	---	--------	------

T O T A L E S

- 1.- ESTADOS: 10
- 2.- UNIDADES DE PRODUCCION: 21
- 3.- NUMERO DE INTEGRANTES:
 - EJIDOS: 138
 - PEQUEÑOS PROPIETARIOS: 311
- 4.- SUPERFICIE APORTADA: 372 523
- 5.- AÑOS DE REGISTRO:
 - EN 1981: 7
 - EN 1982: 10
 - EN 1983: 2
 - EN 1984: 2

* Se refiere a 7 Comunidades Indígenas.

FUENTE: Dirección General Jurídica - S.A.R.H.

SO: 12 UNIDADES DE PRODUCCIÓN, ES DECIR MÁS DEL 50% DE LAS REGISTRADAS, ESTÁN CONFORMADAS EXCLUSIVAMENTE POR EJIDOS (VER DE NUEVO CUADRO No. 6). LO ANTERIOR INDICA QUE EN ESTOS CASOS NO SE JUSTIFICA RECURRIR A ESTE TIPO DE FIGURA ASOCIATIVA, PUDIENDO HABERSE INTEGRADO EN UNIONES DE EJIDOS.

5.4 PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.

CONFORME A LO ANTERIOR, PODEMOS AFIRMAR QUE EN LA PRÁCTICA ESTE TIPO DE FIGURAS CARECEN DE SIGNIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL. SU IMPACTO E IMPORTANCIA RADICA MÁS EN LA SIGNIFICACIÓN POLÍTICA Y DE POSIBLES IMPLICACIONES ECONÓMICAS QUE TIENE Y TUVO EL PERMITIR JURÍDICAMENTE LA ASOCIACIÓN ENTRE EJIDOS Y PARTICULARES, ASPECTO QUE QUEDÓ MÁS CLARAMENTE ESTABLECIDO PARA LAS EXPLOTACIONES FORESTALES Y DE RECURSOS NO AGRÍCOLAS EN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE REFORMA AGRARIA REALIZADAS EN DICIEMBRE DE 1983.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

PREÁMBULO

LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS POBLADORES RURALES DATA DESDE EL ORIGEN MISMO DE LA VIDA EN SOCIEDAD. DESDE ENTONCES, LAS CARACTERÍSTICAS Y PECULIARIDADES ADOPTADAS HAN FLUCTUADO SIEMPRE ENTRE DOS EXTREMOS: LA VOLUNTAD PROPIA, LA AUTOGESTIÓN, LA ADOPCIÓN DE FORMAS DE ORGANIZACIÓN DECIDIDAS AL MARGEN DE CUALQUIER "APARATO DE ESTADO"; Y POR OTRO LA DECISIÓN INDUCIDA, LA IMPOSICIÓN DE ESQUEMAS, REGLAS Y LEYES AJENAS, LA FORMULACIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS QUE RESPONDEN A INTERESES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LOS PROPIOS POBLADORES, VINCULADOS MÁS A UNA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE ESTADO QUE A UNA VOCACIÓN LIBERTARIA.

ENTRE ESTOS DOS EXTREMOS SE HA ESCRITO LA HISTORIA DE LO QUE CONSTITUYE, AHORA, UN FENÓMENO SOCIAL DE SINGULAR IMPORTANCIA, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, EN SU CIERRE DE CAMPAÑA EN EL DISTRITO FEDERAL, SIN MORDERSE LA LENGUA Y, PROBABLEMENTE, SIN PERCATARSE DE QUE SU PADRE FUERA EL ARTÍFICE PRINCIPAL DEL CORPORATIVISMO DE ESTADO ENTRE LOS CAMPESINOS, EXPRESÓ UNA VERDAD CONTUNDENTE: "EL GRUPO GOBERNAMENTAL ENFRENTA HOY, LA CONTRADICCIÓN DE CÓMO TRANSITAR DEL CONSENSO IMPUESTO POR LOS MECANISMOS DE CONTROL CORPORATIVO, AL CONSENSO CIUDADANO". (1)

LOS SIGNOS SOCIALES ACTUALES INDICAN QUE HOY MÁS QUE NUNCA (EN LAS ÚLTIMAS DECADAS), LA CONCIENCIA CIUDADANA SE DESPIERTA, POR AHORA MÁS EN LAS CIUDADES QUE EN EL CAMPO, Y TOMA LAS CALLES, RE-

(1) Periódico La Jornada. 26 de Junio de 1988.

MUEVE ESCOMBROS, SUFRE SU DOLOR Y SE HACE JUSTICIA FAMILIAR POR SU PROPIA MANO, ORGANIZA COSTURERAS POR LA DEFENSA SINDICAL Y - POR SU FUENTE DE TRABAJO, TOMA LA UNIVERSIDAD Y DEFIENDE UN CONGRESO QUE AUGURA MEJORES DÍAS UNIVERSITARIOS; UNA CONCIENCIA CIUDADANA QUE SE DESPIERTA AL RITMO DEL ROCK Y A FUERZA DE GOLPES Y PEDRADAS DE LOS "CHAVOS BANDA", QUE EMPIEZA A DEFENDER ECOLÓGICAMENTE SUS ESPACIOS Y SE ORGANIZA PARA DENUNCIAR E IMPEDIR EL FRAUDE ELECTORAL. EN FÍN, UNA CONCIENCIA CIUDADANA, DEL CAMPO Y LA CIUDAD QUE (ERRÓNEAMENTE, O NO) ENARBOLA UNA POSICIÓN UNITARIA, DE CONFLUENCIA MASIVA, PARA DEFENDER LO ÚNICO QUE HOY ES VIABLEMENTE DEFENDIBLE: LA DEMOCRACIA SOCIAL Y LAS LIBERTADES CIUDADANAS.

EN ESTE CONTEXTO, LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES, COMO REPRESENTACIÓN GENUINA DE LA VOLUNTAD DE ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SE LLERQUE COMO UN INSTRUMENTO DE LUCHA DE LOS CAMPESINOS POR SU LIBERACIÓN.

A) LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO.

RETOMANDO UN POCO LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS AL INICIO DE ESTE TRABAJO, Y ANALIZANDO SOBRE TODO LOS ANTECEDENTES DE CADA UNA DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS ABORDADAS, PODEMOS ESTABLECER COMO UNA PRIMERA CONCLUSIÓN, Y A SU VEZ COMO HIPÓTESIS PARA SEGUIR TRABAJANDO, QUE LAS FORMAS QUE HA IDO ADOPTANDO EN LAS DIFERENTES ETAPAS LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, HAN ESTADO DETERMINADAS POR EL NIVEL DE DESARROLLO ALCAN-

ZADO POR LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, Y POR TANTO POR EL TIPO ESPECÍFICO DE RELACIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE SE HAN ESTABLECIDO, EN DONDE LAS FORMAS QUE ADOPTA LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN ES FUNDAMENTAL. SIN EMBARGO, EN CADA PERÍODO HISTÓRICO ESTA DETERMINACIÓN HA SIDO COMPLEMENTADA POR CIERTOS ASPECTOS POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS DE LA SUPERESTRUCTURA, QUE EN ALGUNOS PERÍODOS HAN JUGADO EL PAPEL PREDOMINANTE.

DURANTE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA, CUANDO EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS ERA MUY LIMITADO, BASADO FUNDAMENTALMENTE EN EL TRABAJO PERSONAL Y EL USO DE TÉCNICAS RUDIMENTARIAS, Y EN DONDE EL PRODUCTO AGRÍCOLA ERA UTILIZADO FUNDAMENTALMENTE PARA EL AUTOCONSUMO Y EL SOSTENIMIENTO DE UN APARATO PÚBLICO-RELIGIOSO-MILITAR, LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, BASADA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CALPULLI, SE SUSTENTABA EN EL TRABAJO INDIVIDUAL DE TIERRAS COMUNALES (PARA EL AUTOCONSUMO) Y EL TRABAJO COLECTIVO (PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PÚBLICOS). LA ORGANIZACIÓN EN ESTE SENTIDO ERA ELEMENTAL Y BIEN DIFERENCIADO EL PAPEL DE CADA GRUPO SOCIAL EN LA PRODUCCIÓN Y EL DISFRUTE DEL PRODUCTO.

LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, CON INSTRUMENTOS Y ANIMALES DE LABRANZAS, Y CON LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE TIERRA, HOMBRES E INSTRUMENTOS Y LA NECESIDAD DE SATISFACER REQUERIMIENTOS ALIMENTICIOS DE UNA POBLACIÓN MAYOR, MODIFICÓ SUSTANCIALMENTE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN, COEXISTIENDO LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL CON FORMAS NUEVAS DE ORGANIZACIÓN EN TORNO A LO QUE CONSTITUYÓ LA HACIENDA COLONIAL, CUYOS RASGOS YA SON BIEN CONOCIDOS.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PROVOCÓ UN CAMBIO RADICAL EN LAS RELACIONES SOCIALES, Y POR TANTO EN LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX. ESTAS TIERRAS PASARON A SER EXPLOTADAS BAJO UN TIPO DE AGRICULTURA LATIFUNDISTA, INCORPORÁNDOSE AL MERCADO - NUMEROSAS EXTENSIONES DE TIERRA, CAUTIVAS HASTA ENTONCES. HASTA AQUÍ LA AGRICULTURA SEGUÍA DESARROLLÁNDOSE -SEGÚN VARIOS AUTORES- CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ATRASADOS. LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRÁCTICAMENTE DEJÓ DE EXISTIR. NO TENÍA UNA FUNCIÓN ECONÓMICA Y MENOS POLÍTICA O RELIGIOSA.

LA REFORMA AGRARIA, PRODUCTO DE LA REVOLUCIÓN DE 1910, SENTÓ LAS BASES DE LO QUE CONSTITUYE HOY LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES, Y DURANTE EL PERÍODO TRANSCURRIDO DESDE ENTONCES SE EVIDENCIÓ CON CLARIDAD LA EVOLUCIÓN SEGUIDA POR LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, EN ESTRECHA CORRESPONDENCIA CON EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LA ORIENTACIÓN POLÍTICO-IDEOLÓGICA ESTABLECIDA POR EL ESTADO PARA EL CONTROL DE LAS MASAS CAMPESINAS.

EN PRIMER LUGAR, SE DEJARON PERFECTAMENTE ESTABLECIDOS LOS DIFERENTES MODOS QUE ADOPTARÍA HASTA NUESTROS DÍAS LA PROPIEDAD DE LA TIERRA (COMO MEDIO DE PRODUCCIÓN), ASIGNANDO UN TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN EN LOS EJIDOS Y COMUNIDADES, Y DEJANDO LIBRE LA INICIATIVA PERSONAL DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS. EL INCIPIENTE DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN ESTE PRIMER PERÍODO POSTREVOLUCIONARIO LLEVÓ A LOS DIFERENTES REGÍMENES ADMINISTRATIVOS HASTA ANTES DE CÁRDENAS A PLANTEAR MEDIDAS ORGANIZA

TIVAS QUE PERMITIERAN EL LIBRE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA EN TORNO A LA INICIATIVA PERSONAL. EL EXPONENTE MÁS CLARO DE ESTA POLÍTICA FUE CALLES, QUIEN ANTES QUE PROMOVER LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA EJIDAL PUGNÓ PORQUE AUN EN EL EJIDO SE IMPLANTARA UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN INDIVIDUAL QUE LO LLEVARAN A CABO HOMBRES ESTIMULADOS POR LA INICIATIVA Y ENRIQUECIMIENTO INDIVIDUAL, AMBICIOSOS Y CON POSIBILIDADES DESARROLLADAS.

SI BIEN ESTA POLÍTICA PUDO HABER TENIDO ÉXITO A MEDIANO O LARGO PLAZO, NO TOMÓ EN CUENTA LA CRECIENTE PRESIÓN DEL CAMPESINADO SIN TIERRA Y LAS LUCHAS REGIONALES QUE AMENAZABAN TAMBIÉN EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA. SOSTENEMOS QUE CON EL COLECTIVISMO EJIDAL DE CÁRDENAS Y EL IMPULSO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS SE DIÓ UN IMPULSO DEFINITIVO AL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO, Y ESTABLECIÓ UN SISTEMA DE RELACIONES CON EL ESTADO DE TIPO CORPORATIVO, SIN DEJAR DE RESPETAR LA INICIATIVA PERSONAL DEL PEQUEÑO PROPIETARIO. LO QUE HIZO CÁRDENAS FUE PONER EN JUEGO TODOS LOS ELEMENTOS QUE EL ESTADO Y LOS PRODUCTORES TENÍAN PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA (Y COMO MOTOR DEL DESARROLLO INDUSTRIAL), ADEMÁS DE ESTABLECER CONDICIONES DE PAZ SOCIAL EN EL CAMPO, TAN NECESARIAS EN AQUEL MOMENTO PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LO POCO QUE SE HABÍA LOGRADO. SE ESTABLECE ENTONCES LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA Y CORPORATIVA DEL CAMPESINADO EJIDAL.

SOBRE ESTA BASE DE SUSTENTACIÓN, Y HABIENDO CUMPLIDO CÁRDENAS CON SU PAPEL, EN EL PERÍODO POSTERIOR SE IMPULSA EL DESARROLLO

TÉCNICO DE LA AGRICULTURA Y SE DA LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. A ESTE MODELO DE DESARROLLO, Y COEXISTIENDO CON UNA INCIPIENTE PERO SÓLIDA ORGANIZACIÓN EJIDAL (PARA EL CONSUMO INTERNO Y LA AUTOSUBSISTENCIA) CORRESPONDIÓ EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS; TOCANDO EL TURNO A ELLOS EN TORNO A FIGURAS ASOCIATIVAS ORIENTADAS HACIA LA PLANEACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS (ASOCIACIONES AGRÍCOLAS A NIVEL LOCAL REGIONAL Y NACIONAL) Y EL FINANCIAMIENTO PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO PRODUCTIVO (UNIONES DE CRÉDITO PARA LOS GRANDES AGRICULTORES).

ANTE LA CRISIS ECONÓMICA Y DE ORDEN POLÍTICO QUE ESTALLÓ A PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS, SE VOLVIERON LOS OJOS AL EJIDO. EN ESTE PERÍODO ES CUANDO SE DA EL MAYOR AUGE DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES, QUE ESTUVO LLAMADA A JUGAR UN DOBLE PAPEL: POR UN LADO, ESTIMULAR EL DESARROLLO AGRÍCOLA, Y SER CONDUCTO ADECUADO PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS APOYOS DEL ESTADO QUE FLUYERON EN GRANDES CANTIDADES HACIA EL SECTOR; Y POR OTRO, CONSTITUIR UNA BARRERA DE CONTENSIÓN ANTE EL CRECIENTE MOVIMIENTO CAMPESINO QUE PONÍA EN ENTREDICHO LA LEGITIMIDAD DEL ESTADO MEXICANO COMO REPRESENTANTE DE LOS INTERESES CAMPESINOS. DURANTE ESTE PERÍODO Y EL DE CÁRDENAS, LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES CONSTITUYÓ UN EFICAZ ELEMENTO PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y SERVIR DE BASE DE SUSTENTACIÓN DEL ESTADO CORPORATIVO.

A FINALES DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS SE DA UN CAMBIO QUE CONS

DERAMOS SUMAMENTE SIGNIFICATIVO: HASTA ECHEVERRÍA, LA POLÍTICA ORGANIZATIVA DIFERENCIÓ Y ESTABLECIÓ UNA CLARA SEPARACIÓN ENTRE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS. A FINES DE LA DÉCADA, Y - HASTA AHORA, SE HA ESTIMULADO LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE AMBOS SECTORES EN LA PRODUCCIÓN. SUPONEMOS QUE LO ANTERIOR OBEDECE AL HECHO DE QUE SE INTENTA ABRIR AL LIBRE JUEGO DE LAS LEYES DEL MERCADO CAPITALISTA, ASÍ COMO A LA INVERSIÓN PRIVADA, LOS RECURSOS EJIDALES, COMO UNA MANERA DE INCENTIVAR EL DESARROLLO Y PENETRACIÓN DEL CAPITALISMO EN EL CAMPO.

QUEDE LO ANTERIOR COMO UN PRIMER INTENTO DE PERIODIZACIÓN DE LA RELACIÓN QUE HISTÓRICAMENTE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, Y EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO MEXICANO.

B) EL MARCO JURÍDICO DE LA ORGANIZACIÓN.

COMO UN ASPECTO UBICADO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERESTRUCTURA, LA CUESTIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES HA ESTADO EN ESTRECHA CORRESPONDENCIA (Y HA SERVIDO PARA REFORZARLO) CON LA ORIENTACIÓN QUE EL ESTADO LE HA IMPUESTO A LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO. ASIMISMO, Y EN LA MEDIDA QUE EL APARATO LEGISLATIVO Y POR TANTO, EL APARATO REPRESIVO CONSTITUYEN MONOPOLIO OBLIGADO Y EXCLUSIVO DEL ESTADO, LA LEGISLACIÓN ESTABLECIDA EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES HA CUMPLIDO UNA FUNCIÓN DE CONTROL Y ENCUADRAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INICIATIVA Y EXPRESIÓN ESPONTÁNEA DE AGRUPACIÓN DE LOS CAMPESINOS.

EN ESTE SENTIDO, A CADA ETAPA HA CORRESPONDIDO UNA FORMA PECULIAR DE EXPRESIÓN JURÍDICA QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES. A CONTINUACIÓN HACEMOS UN RECUENTO RÁPIDO DE ESTAS MANIFESTACIONES, TOMANDO COMO BASE EL INTENTO DE PERIODIZACIÓN QUE FORMULAMOS EN EL APARTADO ANTERIOR, A PARTIR DE LA COLONIA,

CON LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, LAS ÓRDENES DE DON FERNANDO V DADAS EL 18 DE JUNIO Y EL 9 DE AGOSTO DE 1513 INSTITUCIONALIZAN LAS MERCEDES QUE CONSTITUYERON LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA NUEVA ESPAÑA Y NORMARON LAS RELACIONES QUE SE ESTABLECERÍAN ENTRE LOS ESPAÑOLES Y LOS INDIOS. POR SU PARTE, LAS LEYES DE INDIAS RECONOCIERON LAS REDUCCIONES INDÍGENAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS PUEBLOS, QUE CONTABAN CON UN CASCO O FONDO LEGAL DONDE SE ASENTABA LA POBLACIÓN, EL PROPIO, QUE CONSTITUÍAN TIERRAS QUE SE TRABAJABAN COLECTIVAMENTE PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA COMUNIDAD, LAS TIERRAS DE COMÚN REPARTIMIENTO PARCELADAS DE PROPIEDAD COMUNAL PERO DE DISFRUTE INDIVIDUAL (EQUIPARABLE AL CALPULLI) Y EL EJIDO, TIERRAS DE USO COMÚN PARA AGOSTADERO,

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX SE SENTARON LAS BASES DE LO QUE EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO CONSTITUIRÍA LA DESTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN. EL 4 DE ENERO DE 1813 - LAS CORTES ESPAÑOLAS DICTARON UNA LEY -QUE AL PARECER NO FUE APLICADA- QUE ESTABLECÍA EL REPARTO EN DOMINIO PARTICULAR DE LOS TERRENOS COMUNALES Y BALDÍOS, EXCLUYENDO DE ESTA DISPOSICIÓN A "LOS EJIDOS NECESARIOS A LOS PUEBLOS". ÉSTE FENÓMENO, SIN EMBARGO, SE EXPRESÓ CON TODAS SUS MANIFESTACIONES EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LA LEY LERDO DE 1856, QUE SIGNIFICÓ EL GOLPE DE GRACIA CONTRA LAS EXPLOTACIONES ECLESIALES Y LAS COMUNIDADES DE INDIOS,

CON LA REVOLUCIÓN DE 1910, Y A PARTIR DE LA LEY AGRARIA DEL 6 DE ENERO DE 1915 Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917 (ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL), SE INICIA EL PROGRAMA DE REFORMAS A LA ESTRUCTURA AGRARIA NACIONAL Y SE INSTITUCIONALIZAN LAS FORMAS DE PROPIEDAD QUE RIGEN EN LA ACTUALIDAD. DURANTE ESTA ETAPA Y HASTA CALLES SE PRESENTAN LAS PRIMERAS CONTRADICCIONES ENTRE LAS IDEAS DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA (CIRCULAR 51 DE 1922) Y EL TRABAJO INDIVIDUAL - AL INTERIOR DE LOS EJIDOS (LEY DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL DE 1925). AL FINAL DE ESTE PERÍODO SE PROMULGA EL PRIMER CÓDIGO AGRARIO (1934).

DURANTE EL PERÍODO CARDENISTA SE REFUERZA LA IMPORTANCIA DEL EJIDO CON LAS MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, SE PROMULGA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN 1938 Y SE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN PARA LOS PRODUCTORES ESPECIALIZADOS - (EN UN PRINCIPIO PARA PEQUEÑOS PROPIETARIOS) AGRÍCOLAS Y GANADEROS CON LA PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE 1932 Y LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS DE 1936, QUE SERÍAN LA BASE DEL ESQUEMA ORGANIZATIVO QUE SE IMPLANTARÍA EN LOS PERÍODOS POSTERIORES. AL FINALIZAR ESTE PERÍODO - SE REFORMA EL CÓDIGO AGRARIO DE 1934, QUE A SU VEZ SUFRIRÍA ADECUACIONES EN 1942 Y 1948.

DURANTE LOS RÉGIMENES DE AVILA CAMACHO Y MIGUEL ALEMÁN PRÁCTICAMENTE EN MATERIA ORGANIZATIVA NO SE EMITEN DISPOSICIONES SIGNIFICATIVAS, PUES DURANTE CÁRDENAS SE DEJÓ BIEN ESTABLECIDA LA BASE DE SUSTENTACIÓN DE LA POLÍTICA QUE SE SIGUIÓ EN ESTOS PERÍODOS. EN MATERIA AGRARIA SE REFORMA EL CÓDIGO DE LA MATERIA -

Y SE REGLAMENTA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA, Y ENTRE 1953 Y 1970 LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR SE REALIZAN CON BASE AL CÓDIGO AGRARIO REFORMADO.

ES CON ECHEVERRÍA CUANDO SE ADECUA DE MANERA SIGNIFICATIVA LA LEGISLACIÓN EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, CON OBJETO DE SUSTENTAR LA POLÍTICA IMPULSADA EN TORNO A ÉLLA. LA LEY DE REFORMA AGRARIA ESTABLECIÓ LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS Y LA ORGANIZACIÓN SUPERIOR EN UNIONES DE EJIDOS. POR SU PARTE LA LEY DE CRÉDITO RURAL DE 1976 ESTABLECIÓ LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y SUPERIOR PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS (SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL) Y EN 1976 SE PROMULGÓ LA LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL. LO CARACTERÍSTICO DE ESTE PERÍODO ES QUE SE INSTRUMENTÓ LA CANALIZACIÓN DE LOS APOYOS OFICIALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL Y DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

CON LÓPEZ PORTILLO Y DE LA MADRID, SE LEGALIZÓ LA ASOCIACIÓN ENTRE EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS A TRAVÉS DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO (CON LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN) Y LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE REFORMA AGRARIA REALIZADAS A FINALES DE 1983.

DE ESTA MANERA, ENCONTRAMOS QUE EN LA ACTUALIDAD EL MARCO JURÍDICO QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES ES PRODUCTO DE UNA CONSTANTE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES CONCRETAS EN QUE EL ESTADO HA INSTRUMENTADO SUS POLÍTICAS DE FOMENTO Y CONTROL, AUNQUE RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE ALGUNOS ORDENAMIENTOS LEGALES HAN DEJADO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS PROPÓSITOS QUE LOS ORIGINARON.

DE MANERA GENERAL, SOSTENEMOS QUE ALGUNAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES PRESENTAN CIERTO GRADO DE CONTRADICCIÓN RESPECTO AL LIBRE JUEGO Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO, QUE DE ALGUNA MANERA EL ESTADO HA SOSTENIDO VIGENTES PARA EVITAR CONTRADICCIONES O ENFRENTAMIENTOS ENTRE LAS DIFERENTES CLASES O SECTORES DEL MEDIO RURAL. NOS REFERIMOS ESPECÍFICAMENTE A:

- LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y SU REGLAMENTO, QUE HAN LIMITADO LA INTEGRACIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS ESPECIALIZADAS COMO SUJETOS DEL CRÉDITO OFICIAL, A LA VEZ QUE HA IMPEDIDO LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DE ESTAS MISMAS, AL PLANTEAR LA ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA POR CULTIVO O RAMA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. A NUESTRO JUICIO, LO ANTERIOR SE HA MANTENIDO EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DEL SECTOR EJIDAL. EL PRINCIPAL GRUPO PROMOTOR DE REFORMAS EN EL SENTIDO DE MODIFICAR ESTA LEY ES LA UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS. POR SU PARTE, QUIEN SE HA OPUESTO A ESTAS REFORMAS ES LA C.N.C. Y GRUPOS VINCULADOS A LA S.R.A. Y LA S.A.R.H.
- LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS, QUE TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA FAVORECE Y HA FAVORECIDO EL CONTROL Y MONOPOLIO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL GANADO EN MANOS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA Y, POR TANTO, DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, Y EN DONDE INCLUSO EL ESTADO Y SUS INSTITUCIO-

NES HAN PERDIDO PARTICIPACIÓN EN DETERMINADAS COYUNTURAS. LA PROPIA C.N.G. ES LA PRINCIPAL INTERESADA EN MANTENER ESTE ESTADO DE COSAS, MIENTRAS QUE LA C.N.C. Y GRUPOS VINCULADOS AL ESTADO HAN PUGNADO POR MODIFICARLO. ESTA LEY DE ALGUNA MANERA HA LIMITADO EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA EN EL SECTOR -- EJIDAL. (QUEDE ESTO COMO HIPÓTESIS PARA TRABAJAR CON MÁS DE TENIMIENTO).

- LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y LA MANERA COMO SE HA APLICADO POR LO QUE SE REFIERE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE LAS TIERRAS EJIDALES, QUE LIMITA O ENTORPECE LA LIBRE CONCENTRACIÓN DE GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA Y FAVORECE LA EXISTENCIA DEL MINIFUNDIO. EL PROPIO ESTADO SE HA ESFORZADO POR EVITAR ESTAS CONSECUENCIAS AUNQUE AL MISMO TIEMPO ES EL PRINCIPAL DEFENSOR DE ESTE RÉGIMEN DE PROPIEDAD, POR RAZONES ESTRICTAMENTE POLÍTICAS. LOS GRUPOS MÁS CONSERVADORES ENCAUZADOS POR EL PAN, SON LOS PROMOTORES DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA PRIVATIZAR LAS TIERRAS EJIDALES.

LAS OBSERVACIONES ANTERIORES NO IMPLICAN NECESARIAMENTE UNA POSICIÓN NUESTRA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN UN SENTIDO MODERNIZADOR CON TENDENCIAS A REFORZAR LA EXPANSIÓN DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS EN EL CAMPO. QUEDA COMO UNA OBSERVACIÓN DETECTADA POR EL ANÁLISIS DESARROLLADO EN TORNO A ESTE TEMA.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, Y VISTO DESDE UNA ÓPTICA PRAGMÁTICA, CREEMOS QUE EL MARCO LEGAL EN EL QUE SE SUSTENTA LA ORGANIZACIÓN

DE LOS PRODUCTORES HA PROVOCADO, ENTRE OTRAS COSAS:

- LA PROLIFERACIÓN DE UN GRAN NÚMERO DE FIGURAS ASOCIATIVAS QUE MUCHAS VECES SE HAN QUEDADO EN EL PAPEL, Y QUE HAN SIDO CONSTITUIDAS CON UNA MOTIVACIÓN AJENA A LAS NECESIDADES ESTRICTAS DE ORDENAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO.
- LA DESINTEGRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE (COMO PUDIERAN SER LOS EJIDOS, LAS COMUNIDADES Y LAS SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL) AL CONFLUIR EN UNA MISMA LOCALIDAD Y AÚN EN UN MISMO PRODUCTOR FIGURAS ASOCIATIVAS CON OBJETIVOS IGUALES PERO QUE OBEDECEN A LIDERAZGOS DIFERENTES.
- CONFUSIÓN ENTRE LOS PRODUCTORES EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA ADECUADA PARA CONSTRUIRSE COMO ORGANIZACIÓN, Y POR TANTO UNA GRAN DEPENDENCIA RESPECTO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR RESPONSABLES DE PROMOVER Y REGISTRAR LOS ORGANISMOS.
- QUE LOS PRODUCTORES TENGAN FORZOSAMENTE QUE ENCUADRARSE EN ORGANIZACIONES EN DONDE HAY UNA GRAN INGERENCIA DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA RECIBIR LOS APOYOS DEL ESTADO.

NO QUEREMOS CONCLUIR ESTA DISCUSIÓN SIN ADELANTAR UNA POSICIÓN - QUE CREEMOS FUNDAMENTAL EN EL MARCO DE LAS CONCLUSIONES DE ESTE TRABAJO: EL AVANCE EN LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA QUE SE HA OBSERVADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL PAÍS, OBLIGA A QUE, EN EL CAMPO, SE ABANDONEN PRÁCTICAS DE EXTREMA TUTELA E INGERENCIA QUE DESA--

ROLLA EL ESTADO EN LA VIDA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES. ESTAMOS CLAROS QUE EL ESTADO NO VA A TOMAR LA INICIATIVA EN ESTE SENTIDO (AUNQUE DEMAGÓGICAMENTE ASÍ LO SOSTENGA), SON LAS PROPIAS ORGANIZACIONES, LOS PRODUCTORES, QUIENES DEBEN DE PUGNAR POR OBTENER ESTOS LOGROS QUE EN TERRENO SINDICAL URBANO (POR EJEMPLO) YA SE HAN OBTENIDO. NO ES CONCEBIBLE QUE EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI LA S.R.A. EN LA CIUDAD DE MÉXICO SEA QUIEN ESTABLEZCA SI LOS ACUERDOS DE UNA ASAMBLEA EJIDAL O DE UNA ASAMBLEA DE DELEGADOS A UNA UNIÓN DE EJIDOS SON VÁLIDOS O NO (POR CITAR SÓLO UN EJEMPLO), LA PALABRA LA TIENEN LOS PRODUCTORES. MÁS ADELANTE ABUNDAREMOS SOBRE ESTO MISMO.

c) LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES.

SI HACEMOS UN RECUENTO ESTRICTAMENTE FORMAL DE LAS ORGANIZACIONES REGISTRADAS DEL CAMPO, TENDRÍAMOS QUE CONCLUIR QUE EN MÉXICO LOS CAMPESINOS HAN ALCANZADO UN ALTO NIVEL ORGANIZATIVO. VEAMOS - - NUESTRAS PROPIAS CIFRAS.

EN EL SECTOR EJIDAL Y COMUNAL:

- 27,078 NÚCLEOS AGRARIOS (EJIDOS Y COMUNIDADES), QUE AGRUPAN A 2.9 MILLONES DE PRODUCTORES Y 101.3 MILLONES DE HECTÁREAS.
- 841 UNIONES DE EJIDOS, QUE AGRUPAN A ALREDEDOR DE 11.000 EJIDOS Y 930.000 EJIDATARIOS.
- 1,781 UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DE LA MUJER CAMPESINA.

EN EL SECTOR PRIVADO:

- 2,768 SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL QUE AGRUPAN A 58,423 PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
- MÁS DE 3.000 ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES Y 51 UNIONES GANADERAS REGIONALES, AGRUPADAS EN UNA CONFEDERACIÓN NACIONAL.

EN AMBOS SECTORES (ORGANISMOS MIXTOS Y CAMPESINOS SIN TIERRA):

- 4.173 ASOCIACIONES AGRÍCOLAS LOCALES, 212 REGIONALES Y 18 CONFEDERACIONES NACIONALES.
- 2,744 COOPERATIVAS AGROPECUARIAS QUE AGRUPAN A 120.602 SOCIOS.
- 59 UNIONES DE CRÉDITO CON 22.485 SOCIOS.
- 109 ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO.
- 269 SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL.
- 21 UNIDADES DE PRODUCCIÓN.

CONFORME A LO ANTERIOR PODRÍAMOS AFIRMAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS SE HAYAN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS, POR LO MENOS EN TORNO A UNA FIGURA ASOCIATIVA BÁSICA, Y SOLAMENTE UN REDUCIDO NÚMERO DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS SE ENCONTRARÍA SIN PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN. POR SU PARTE, PODRÍA AFIRMARSE QUE TAMBIÉN SE

ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN TORNO A ALGUNA FIGURA JURÍDICA CAMPESINOS SIN TIERRA Y EJIDATARIOS CON DERECHOS A SALVO.

ASÍMISMO, PODRÍAMOS AFIRMAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES SE HA ESTABLECIDO PARA ENFRENTAR TODOS LOS ASPECTOS DE LA CADENA PRODUCTIVA, YA SEA PARA COMPRA DE INSUMOS, PARA LA SIEMBRA, PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y HASTA PARA TRANSFORMAR SUS PRODUCTOS, CONTANDO INCLUSO CON FIGURAS ASOCIATIVAS PARA OTORGAR Y OBTENER FINANCIAMIENTO Y PARA PRESTAR ALGUNOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y PARA COLABORAR CON EL ESTADO EN LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA,

SIN EMBARGO, UNA PRIMERA CONCLUSIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PRESENTE TRABAJO ES QUE UN GRAN NÚMERO DE ESTAS ORGANIZACIONES SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

- SE REGISTRARON ÚNICAMENTE EN EL PAPEL Y NUNCA FUNCIONARON (ES EL CASO SOBRE TODO DE ORGANIZACIONES SUPERIORES).
- SE ENCUENTRAN EN UN GRAVE PROCESO DE DESINTEGRACIÓN (ES EL CASO FUNDAMENTALMENTE DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD).
- SE REGISTRARON, OPERARON, PERO POR DIVERSOS MOTIVOS HAN DEJADO DE FUNCIONAR (EN ESTE CASO SE ENCUENTRAN INDISTINTAMENTE FIGURAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL).
- SE ENCUENTRAN OPERANDO BAJO EL CONTROL DE SUS CÚPULAS DIRECTIVAS (ES EL CASO FUNDAMENTALMENTE DE FIGURAS DE SEGUNDO NIVEL Y ALGUNAS DE PRIMER NIVEL).

- SE ENCUENTRAN OPERANDO CON FUERTES LIMITACIONES PARA INTEGRAR SE EXITOSAMENTE AL MERCADO (INDISTINTAMENTE FIGURAS BÁSICAS Y SUPERIORES)
- SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SOLAMENTE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE MOTIVARON SU CONSTITUCIÓN.

ESTA CONCLUSIÓN PRESENTADA AQUÍ DE MANERA GENERAL ES CONSTATABLE DE MANERA MÁS ESPECÍFICA, EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS DEL PRESENTE ESTUDIO PARA CADA FIGURA ASOCIATIVA. PENSAMOS QUE EL MISMO CARÁCTER DEL TRABAJO NO PERMITE PROFUNDIZAR DE MANERA ESPECÍFICA SOBRE LAS CONDICIONES CONCRETAS EN QUE SE DESENVUELVEN, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE HAN INSIDIDO PARA CONFIGURAR ESTA SITUACIÓN EN CADA UNA DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS. ÉSTE ESFUERZO TENDRÍA QUE SER REALIZADO EN OTRA INVESTIGACIÓN.

EN TODO CASO, CREEMOS QUE ESTE ESTUDIO APORTÓ ALGUNOS ELEMENTOS PARA CORROBORAR UNA DE NUESTRAS HIPÓTESIS INICIALES, EN EL SENTIDO DE QUE EN MÉXICO EXISTE UNA GRAN HETEROGENEIDAD POR LO QUE SE REFIERE A LOS NIVELES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ESTANDO ÉLLO DETERMINADO POR LAS CONDICIONES MATERIALES DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLAN.

D) PERSPECTIVAS DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.

NO QUEREMOS TERMINAR ESTE TRABAJO SIN DEJAR ANOTADOS ALGUNOS ELEMENTOS DE NUESTRA APRECIACIÓN PERSONAL SOBRE EL PROCESO DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES.

SON ELEMENTOS QUE PUEDEN CARECER DE RIGOR CIENTÍFICO O DE "OBJE TIVIDAD" DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. SIN EMBARGO, NOS ATREVEMOS A ANOTARLOS EN LA MEDIDA QUE CONSTITUYEN REFLEXIONES QUE HAN SIDO ELABORADAS A LO LARGO DE MÁS DE 10 - - AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL TEMA, Y QUE SE HAN REFORZADO A PARTIR DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

1.- EL ESTADO Y LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES.

LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS EN EL MOMENTO ACTUAL, OBLIGA A REDEFINIR LOS TÉRMINOS EN QUE SE HA ESTABLECIDO LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.

LO QUE SE HA DADO EN LLAMAR LA ALIANZA ESTADO - CAMPESINOS DEBE DE ADOPTAR UN REAL CONTENIDO QUE HABRÍA QUE DEFINIRLO EN FUNCIÓN DE:

- UN RESPETO IRRESTRICTO A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN QUE DECIDAN ADOPTAR LOS PRODUCTORES, SOBRE LA BASE DE QUE CUENTEN CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS EXISTENTES.
- ELIMINAR LA EXCESIVA INJERENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EN LA VIDA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES. LIMITARSE A LAS FUNCIONES ESTRICTAMENTE NECESARIAS ORIENTADAS A HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS AUTÉNTICOS PRODUCTORES Y SUS REPRESENTANTES, Y A COLABORAR A SUBSANAR DIFERENCIAS O ENFRENTAMIENTOS ENTRE DIFERENTES GRUPOS.

- ESTABLECER UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS AUTÉNTICOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, SIN IMPORTAR SU FILIACIÓN POLÍTICA, CON OBJETO DE APOYAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN CONDUCTOS POR LAS PROPIAS ORGANIZACIONES.
- ASUMIR, JUNTO CON LAS ORGANIZACIONES, LA RESPONSABILIDAD DE DEFINIR LAS POLÍTICAS QUE IMPACTEN EN LA PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, OTORGANDO PARTICIPACIÓN DIRECTA A LOS VERDADEROS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES EN LOS ORGANOS DE DECISIÓN ESTABLECIDOS, DESDE EL NIVEL NACIONAL (GABINETE AGROPECUARIO) HASTA LOS NIVELES LOCALES.

Por su parte, las Organizaciones de Productores, en su relación con el Estado en el marco de esta "Alianza" (que no deja de ser un planteamiento abstracto), debieran orientar su acción en -- función de:

- MANTENER SU AUTONOMÍA POLÍTICA, IDEOLÓGICA Y ORGÁNICA COMO ORGANIZACIÓN CAMPESINA REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES.
- CONCERTAR APOYOS Y RECURSOS PARA LLEVAR ADELANTE LOS PROYECTOS ECONÓMICOS, RESPETANDO LA ORIENTACIÓN ESTABLECIDA POR SUS AGREMIADOS.
- EN LA RELACIÓN CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES, ACTUAR COMO VERDADEROS REPRESENTANTES Y VOCEROS DE LA OPINIÓN EXPRESADA POR LOS PRODUCTORES EN SUS INSTANCIAS DE DECISIÓN.

- LLEVAR A LA DISCUSIÓN CON LAS BASES CUALQUIER PROPUESTA DE ALIANZA PRESENTADA POR EL ESTADO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACCIÓN.

DE MANERA MUY ELEMENTAL, CREEMOS QUE ESTOS PUNTOS PERMITIRÍAN EL DESARROLLO DE UNA VIDA MÁS DEMOCRÁTICA Y EL PLANTEAMIENTO DE TÉRMINOS MÁS JUSTOS EN LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASÍ COMO EVITAR CAER POR PARTE DE ESTAS ÚLTIMAS, EN UN CORPORATIVISMO DE ESTADO.

2.- ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y LUCHA DE CLASES.

LOS PROTAGONISTAS DEL MEDIO RURAL VIVEN A DIARIO UNA LUCHA QUE NO ESTÁ AL MARGEN DE LA LUCHA DE CLASES: LA LUCHA POR EL EXCEDENTE ECONÓMICO, Y QUIENES SUELEN PERDER SON PRECISAMENTE QUIENES LO PRODUCEN. EN ESTE MARCO HAY QUE ENTENDER LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES, ANTE TODO, COMO UNA ORGANIZACIÓN QUE LUCHA NO SÓLO POR GENERAR LA RIQUEZA, SINO -ANTE TODO- POR CONSERVARLA.

YA SON BIEN CONOCIDOS LOS DIFERENTES MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES EL PRODUCTOR PIERDE O DEJA DE GANAR LA RIQUEZA QUE PRODUCE. LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA HAY QUE ENTENDERLA ENTONCES COMO UNA FORMA DE DEFENSA Y LUCHA ANTE ESTOS MECANISMOS DE LA ESTRUCTURA AGRARIA DE NUESTRO PAÍS: LIBRAR UNA LUCHA POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA GENERADA. EN ESTE SENTIDO, HABLAMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE AQUELLOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA FRENTE A OTROS PROTAGONISTAS QUE TIENEN TODAS LAS VENTAJAS.

SIN EMBARGO, COMETERÍAMOS UN GRAVE ERROR SI POR LO MENOS NO MENCIONAMOS QUE EN TODO ESTO SE MUEVEN INTERESES POLÍTICOS, O DECHO DE OTRA MANERA, EN TODO ESTO SE ENFRENTAN INTERESES OPUESTOS Y CONTRADICTORIOS. POR ELLO, LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA NO ESTÁ AL MARGEN DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y DE LA LUCHA DE CLASES.

ESTO QUE PARECE MUY SENCILLO O CLARO PARECE NO HABER SIDO SUFICIENTEMENTE ENTENDIDO POR ALGUNOS GRUPOS, MIENTRAS QUE OTROS SE EMPEÑAN EN OCULTARLO. RESALTAN POR EJEMPLO DOS HECHOS:

- HASTA HACE MUY POCO LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE IZQUIERDA HABÍAN CENTRADO SU ACTIVIDAD EN LA LUCHA POR LA TIERRA -- (LO CUAL ES EMINENTEMENTE VÁLIDO), PERO HABÍAN DESPRECIADO -- EL INCURCIONAR EN LA ORGANIZACIÓN REIVINDICATIVA EN EL TERRENO ECONÓMICO, Y RECHAZABAN "HACERLE EL JUEGO AL ESTADO" CONSTITUYENDO ORGANIZACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS POR LA LEGISLACIÓN.
- POR OTRO LADO, EL ESTADO SIEMPRE HA RECHAZADO DE MANERA FORMAL (MEDIANTE LEYES) QUE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS REALICEN ALGÚN TIPO DE PROSELITISMO "POLÍTICO O RELIGIOSO". (CON EXCEPCIÓN, POR SUPUESTO, DEL PROSELITISMO DE LA C.N.C.) O LO QUE ES LO MISMO, SE HA EMPEÑADO EN ESTABLECER UNA CLARA DIFERENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA ACTIVIDAD POLÍTICA.

ESTE SEGUNDO RAZONAMIENTO RESULTA PERFECTAMENTE ENTENDIBLE, DESDE UNA ÓPTICA DE ESTADO. NO SÓLO SE HA PRETENDIDO SEPARAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA LUCHA POLÍTICA, SINO QUE EL ESTADO HA HECHO TODO LO POSIBLE POR MANTENER SEPARADOS A LOS PRODUCTORES -

DE LOS SOLICITANTES DE TIERRA Y A ESTOS DOS DE LA LUCHA QUE LIBRAN LOS JORNALEROS POR MEJORAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO. Y ÉLLO, A PESAR DE QUE EN MUCHOS CASOS ESTAS "TIPOLOGÍAS" SE PRESENTAN TODAS JUNTAS EN UN MISMO INDIVIDUO. SE TRATA, ENTONCES, DE SEPARAR MOVIMIENTOS SOCIALES QUE PUEDEN SER CONVERGENTES EN CUANTO A CIERTAS DEMANDAS. PERO INSISTIMOS, ESTE RAZONAMIENTO ES PERFECTAMENTE ENTENDIBLE VINIENDO DEL ESTADO.

LO QUE RESULTA UN POCO MENOS ENTENDIBLE ES EL HECHO DE QUE ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA, DEMOCRÁTICAS O PROGRESISTAS AÚN HOY NO VISLUMBREN LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES EN EL MARCO DE LA LUCHA POLÍTICA QUE SE LIBRA ACTUALMENTE EN EL PAÍS. VEAMOS CON UN POCO DE DETALLE ESTE PLANTEAMIENTO.

3. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA. UNA PROPUESTA

CREEMOS QUE NO CABE DUDA RESPECTO A QUE EL ESTADO MEXICANO HA RECONOCIDO LA NECESIDAD DE "REFUNCIONALIZAR" LA ALIANZA ENTRE EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS, ENMARCADA EN EL CONTEXTO DE CORPORATIVISMO DE PARTIDO PARA MANTENER EL CONTROL SOBRE LAS GRANDES MASAS CAMPESINAS.

EN ESTE SENTIDO, RESULTA EVIDENTE, AL MENOS PARA UNA FRACCIÓN IMPORTANTE DEL ESTADO, QUE LOS MECANISMOS TRADICIONALES DE CONTROL DE LAS CENTRALES OFICIALES, QUE CONSISTÍAN BÁSICAMENTE EN OFRECER LA GESTIÓN PARA CONSEGUIR LA TIERRA, SE ENCUENTRAN AGOTADOS. DE ESTA FORMA SE PUEDE DETECTAR UN VIRAJE EN CUANTO A LOS MECANISMOS

DE CONTROL, QUE CONSISTE BASICAMENTE EN QUE LAS CENTRALES OFICIALES SE CONVIERTAN EN GESTORAS DE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO, ADMINISTRANDO LOS RECURSOS DE QUE DISPONE EL ESTADO PARA ELLO.

LA PERCEPCIÓN DE ESTA FRACCIÓN DEL ESTADO (PERCEPCIÓN QUE A NUESTRO JUICIO ES CORRECTA), CONSISTE EN QUE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS, CONSTITUYE EL MECANISMO MÁS EFICAZ PARA RETENER UNA MAYOR PARTE DEL EXCEDENTE GENERADO, ADEMÁS DE QUE POSIBILITA UNA EXPLOTACIÓN MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS Y MAYORES NIVELES DE PRODUCCIÓN.

ANTE ESTE DIAGNÓSTICO OFICIAL, ALGUNAS ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA O "PROGRESISTAS", YA DESDE LA DÉCADA DE LOS 70', SE AVOCARON A LA TAREA DE ORGANIZAR ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES PERO DESDE UNA PERSPECTIVA POLÍTICA DIFERENTE, OFRECIENDO RESPUESTAS CONCRETAS A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES EXPRESADAS POR LOS PRODUCTORES. EN MUCHOS CASOS, ESTAS POSICIONES FUERON TACHADAS DE "REFORMISTAS" POR PARTE DE LA "IZQUIERDA REVOLUCIONARIA", QUE SEGUÍA INSISTIENDO EN ORGANIZAR A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y A LOS SOLICITANTES EN TORNO A LA DEMANDA FUNDAMENTAL: LA TIERRA.

EN RELACIÓN A ESTO, SEGUIMOS SOSTENIENDO LO QUE EN NOVIEMBRE DE 1985 ESCRIBIMOS PARA DEFINIR LAS LÍNEAS DE TRABAJO QUE DEBIERA ASUMIR LA "IZQUIERDA REVOLUCIONARIA" PARA EL PRÓXIMO PERÍODO:

"LAS DEMANDAS QUE LEVATEMOS COMO SECTOR, Y EN GENERAL LAS DEMANDAS QUE LEVANTE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, DEBEN CONSTITUIR - ALTERNATIVAS CONCRETAS PARA LAS GRANDES MASAS CAMPESINAS. ESTAS ALTERNATIVAS DEBEN DE PARTIR DEL CONOCIMIENTO A FONDO DE LA POLÍTICA DEL ESTADO, Y A SU VEZ DEL RECONOCIMIENTO DE QUE LA TÁCTICA PARA GANAR A LOS DIFERENTES GRUPOS O SECTORES DE LAS MASAS CAMPESINAS DEBE DE RESPONDER A SUS CONDICIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS CONCRETAS".

"PARA DAR RESPUESTA A ESTA NECESIDAD, SE PROPONE DE MANERA TENTATIVA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO TRABAJAR EN TORNO A DOS LÍNEAS GENERALES:

- MANTENER LA LUCHA POR LA TIERRA COMO ALTERNATIVA PARA LOS MILLONES DE CAMPESINOS QUE CARECEN DE ELLA, COMBINADA CON LA DEFENSA INMEDIATA DE SUS DERECHOS LABORALES COMO JORNALEROS,
- PARA LOS CAMPESINOS QUE CUENTAN CON TIERRA, IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA PARA CONTROLAR TODAS LAS FASES DEL PROCESO PRODUCTIVO QUE LES PERMITA RETENER Y DISTRIBUIR SOCIALMENTE EL EXCEDENTE GENERADO POR SU TRABAJO."

"LA LUCHA POR LA TIERRA CONTINÚA SIENDO UNA DEMANDA VIGENTE COMO ALTERNATIVA DE ORGANIZACIÓN; SIN EMBARGO, ANTE LA ACTUAL POLÍTICA DEL ESTADO, LOGRARLO IMPLICARÁ CADA VEZ MÁS DESARROLLAR ACCIONES AL MARGEN DE LA LEGALIDAD. POR LO MISMO, DEBERÁN EVITARSE LAS ACCIONES AVENTURERAS QUE SÓLO PROVOCARÍAN LA REPRESIÓN Y EL REFLUJO DEL MOVIMIENTO, ESTE TIPO DE ACCIONES DEBERÁN CONTAR --

CON UNA AMPLIA MOVILIZACIÓN DE LOS DEMANDANTES Y CON EL RESPALDO DEL MAYOR NÚMERO DE ORGANIZACIONES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. REALIZAR LAS TOMAS DE TIERRA IMPLICARÁ CADA VEZ MÁS LA AMPLIA SOLIDARIDAD DEL MOVIMIENTO CAMPESINO INDEPENDIENTE PARA ENFRENTAR LA REPRESIÓN DEL ESTADO Y GRUPOS DE PODER LOCALES".

"AL PLANTEAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPESINOS EN TORNO A SUS DEMANDAS ECONÓMICAS, CONCEBIMOS A ESTAS ORGANIZACIONES COMO MECANISMOS DE PRESIÓN PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y APOYOS QUE OFRECE EL ESTADO, Y COMO INSTANCIAS CONSOLIDADAS DE NEGOCIACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS. SIN EMBARGO, ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN DEBE IMPULSARSE CON CLARIDAD, TENIENDO UN PROYECTO POLÍTICO DE PODER ALTERNATIVO QUE REBASE EL PLANTEAMIENTO PURAMENTE ECONOMICISTA. CREAR ORGANIZACIONES REGIONALES FUERTES, QUE ADEMÁS DE DEFENDER SUS DERECHOS COMO PRODUCTORES SE PLANTEEN ANTE EL ESTADO Y LOS GRUPOS DE PODER LOCALES, LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y SUS DERECHOS POLÍTICOS, ENFRENTANDO ALTERNATIVA DE PODER DIFERENTE, ES EL RETO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA PARA ESTE TIPO DE PRODUCTORES, QUE COMO GRUPO CONSTITUYEN UN ALIADO FUNDAMENTAL DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA Y LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS, EN LA LUCHA CONTRA LA GRAN BURGUESÍA AGRARIA Y LOS GRUPOS PARÁSITOS DE LA ECONOMÍA EN EL CAMPO".

A N E X O 1

EVOLUCION DE LA POLITICA AGRICOLA Y EL MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES (CUADRO SINOPTICO)

**EVOLUCION DE LA POLITICA AGRARIA Y EL MARCO LEGAL DE LA
ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES**

(Cuadro Sinóptico)

P E R I O D O	POLITICA AGRARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO	MARCO LEGAL
1915 - 1934	<ul style="list-style-type: none"> . Crear las condiciones que permitan la coexistencia entre el latifundio y la pequeña propiedad. . Obstáculos administrativos para la dotación de ejidos a grupos solicitantes. . Énfasis en la restitución de tierras. . Considerar a las formas de propiedad social como transitorias hacia la pequeña propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> . Ley de 6 de enero de 1915 (Marco de referencia) . Primer Código Agrario - (22/III/1934) . Ley General de Sociedades Mercantiles (4/VIII/1934). . Ley y Reglamento de Asociaciones Agrícolas (19/VIII/1932 y 13/IV/1934)(Deroga a la ley sobre Cámaras Agrícolas del 21/XII/1909).
1935 - 1940	<ul style="list-style-type: none"> . Se perfiló el ejido como la alternativa más adecuada para garantizar el progreso de la economía agraria nacional. . Se fomenta la organización de los productores (ejidatarios) como medio para que el ejido figurara, tanto en el plano económico como en el político. 	<ul style="list-style-type: none"> . Ley de Asociaciones Ganaderas (12/V/1936) . Ley de Asociaciones de Productores para la Distribución y Venta de sus Productos. (25/VI/1937).

- | | | |
|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> . Se interpretó al reparto de la tierra como la solución de la problemática agraria. | <ul style="list-style-type: none"> . Ley General de Sociedades - Cooperativas. (15/II/1938) . Reformas al Código Agrario (23/IX/1940) |
| | <ul style="list-style-type: none"> . Se reestructuró el andamiaje institucional para propiciar que el ejido se constituyera en factor central de la economía mexicana. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> . Se encuadra el campesinado dentro de la estructura del Estado Mexicano. (C.N.C.) | |
| | <ul style="list-style-type: none"> . Se dispuso la entrega de la tierra bajo el régimen de organización colectiva de los ejidatarios beneficiados. | |
| 1941 - 1952
Avila Camacho
Miguel Alemán | <ul style="list-style-type: none"> . Las perspectivas del desarrollo sectorial se perfilaron con base en el apoyo a la propiedad privada. (conformación de la mediana y grande explotación). . Parcelamiento de los ejidos colectivos. . Ampliación de la extensión inafectable. . Introducción del derecho de amparo para los propietarios privados reglamentados con certificados de inafectabilidad. | <ul style="list-style-type: none"> . Reformas al Código Agrario (1942 y 1948) . Reforma y expedición de los reglamentos de inafectabilidad ganadera y agrícola. (1942 y 1948) . Ley Federal de Colonización. (25/I/1947). . Reformas al Código Agrario (12/II/1947 y 13/I/1950) |

P E R I O D O

POLITICA AGRARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

MARCO LEGAL

1953 - 1970
Ruiz Cortines
López Mateos
Díaz Ordaz

- . Reformas y disposiciones tendientes a adecuar la funcionalidad del aparato administrativo oficial en cuanto a crédito, asistencia técnica, aprovechamiento de los recursos forestales y prestación de servicios de orden social.
- . Entre 1965 y 1970, crisis del sector agropecuario.
- . Descapitalización del campo, insuficiente inversión oficial, estancamiento en los precios de los productos básicos, reducción de la producción.

- . Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y sus Reformas (31/V/1947).
- . Ley Sobre Terrenos Baldíos y Nacionales, Demasías y Excedencias (4/V/1951).

- . todo en el marco del Código Agrario de 1942 y sus reformas subsecuentes.
- . Creación del DAAC y el FONAFE (1959).

1971 - 1976
Luis Echeverría

- . Aumento de la inversión pública.
- . Unificación de las centrales campesinas oficiales. Pacto de Ocampo.

- . Derogación del Código Agrario de 1942 y Publicación de la Ley Federal de Reforma Agraria (16/IV/1971).
- . Cambios administrativos: DAAC por S.R.A.

P E R I O D O

POLITICA AGRARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

MARCO LEGAL

1977 - 1982
López Portillo

- Se dió un amplio proceso de distribución de tierra y se abrieron nuevas zonas al cultivo definiéndose como orientación política complementar la segunda fase de la reforma agraria mediante la modernización y racionalización de la producción del sector social agrario, para lo cual se emitió el...
 - Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina, Metas: organizar colectivamente 11000 ejidos; capacitar 38000 campesinos. Se instrumentó un Programa de Uniones de Ejidos y otro de organización en torno a cultivos básicos.
 - Estrategia general: recuperación de la autosuficiencia alimentaria a partir de la canalización de los apoyos oficiales al área de producción temporalera. En torno a esta estrategia (SAM) se orientaron las acciones de organización campesina.
 - Se impulsó un ambicioso programa de atención a zonas marginadas (COPLAMAR). En este marco se constituyeron más de 1000 cooperativas de producción.
- Unificación de la banca oficial agropecuaria (constitución del BANRURAL)
 - Ley General de Crédito Rural (5/IV/1976)
 - Ley de Sociedades de Solidaridad Social. (27/V/1976)
 - Normas para la Integración, Transformación y Funcionamiento Interno de los Sujetos de Crédito (BANRURAL)
 - Ley de Fomento Agropecuario y su Reglamento (8/I/ y 23/IX de 1981)
 - Normas para la organización de los Núcleos Agrarios. (23/VII/1981)

PERIODO

POLITICA AGRARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

MARCO LEGAL

1983 - 1988
De la Madrid

- Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI).
 - Programa Nacional de Reforma Agraria Integral.
 - Sistema Nacional de Abasto.
 - Programa Nacional de Alimentación (PRONAL).
 - Estrategia: reordenación económica y Cambio Estructural.
 - Políticas: terminar reparto agrario; atención a zonas de temporal; incremento de las exportaciones agropecuarias; reforzamiento de la organización económica de los productores.
- Adición a las fracciones XIX y XX del Art. 27 Constitucional (3 de febrero de 1983) y modificación del artículo 25 de la misma fecha.
 - Ley de Planeación. (25/1/1983)
 - Bases Generales para la Organización Económica de los Productores Rurales. (10./XII/1983).
 - Reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria. (/XII/1983).
 - Bases para la Instrumentación de la Organización Económica de los Productores Rurales. (XI/1985)

A N E X O 2

HACIA UNA CLASIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES
ECONOMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES

CLASIFICACION DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS SEGUN SU NIVEL DE ORGANIZACION

CLASIFICACION		BASICAS O DE PRIMER NIVEL	ORGANIZACION SUPERIOR	
			SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
POR EL REGIMEN DE TENENCIA DE TIERRA	PURAS	EJIDO COMUNIDAD NUEVO CENTRO DE POBLACION SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL.	UNION DE EJIDOS Y/O COMUNIDADES	ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO
			UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL.	ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO
	MIXTAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA PLANEACION	----- o ----- SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CREDITO SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL.	ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO FEDERACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS UNION DE CREDITO FEDERACION DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL.	----- o ----- CONFEDERACION NACIONAL COOPERATIVA UNION NACIONAL DE CREDITO CONFEDERACION NACIONAL DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL
		ASOCIACION AGRICOLA LOCAL ASOCIACION GANADERA LOCAL ----- o -----	UNION AGRICOLA REGIONAL UNION GANADERA REGIONAL UNIDADES DE PRODUCCION	CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS CONFEDERACION NACIONAL GANADERA ----- o -----
AL INTERIOR DEL EJIDO Y/O COMUNIDAD	EMPRESA SOCIAL UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER CAMPESINA. SECTORES DE PRODUCCION GRUPOS DE TRABAJO	----- o ----- ----- o ----- ----- o -----	----- o ----- ----- o ----- ----- o -----	
	ORGANISMOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	ASOCIACIONES Y GRUPOS DE USUARIOS. JUNTAS LOCALES DE SANIDAD VEGETAL O ANIMAL. ASOCIACIONES Y GRUPOS CIVICO FORESTALES.	----- o ----- COMITES REGIONALES DE SANIDAD VEGETAL O ANIMAL. ----- o -----	----- o ----- ----- o ----- ----- o -----

FUENTE: D.G.O.P., S.A.R.H.

CLASIFICACION DE FIGURAS ASOCIATIVAS SEGUN SU MARCO LEGAL Y EL AMBITO DE SUS ACTIVIDADES

CLASIFICACION	MARCO LEGAL	FIGURAS ASOCIATIVAS	AMBITO DE ACTIVIDADES					
			PRODUCCION PRIMARIA	TRANSFORMACION	COMERCIALIZACION	REPRESENTACION Y GESTION	SEMANO DE EMPLEO	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS
ORGANISMOS SUJETOS DE CREDITO	- LEY GENERAL DE REFORMA AGARIA	BÁSICA - EJIDOS Y COMUNIDADES - U. A. I. M. - EMPRESA SOCIAL						
	- LEY GENERAL DE CREDITO RURAL " " "	SUPERIOR - UNION DE EJIDOS Y DE COMUNIDADES - UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL - ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO						
- LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO - LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	COOPERATIVA - COOPERATIVAS AGROPECUARIAS (FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES) - SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL (FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES)							
ORGANISMOS AUXILIARES PLANEACION	- LEY DE ASOCIACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS " "	- ASOCIACION AGRICOLA LOCAL - UNION AGRICOLA REGIONAL - CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS (Y LAS GANADERAS)						
ORGANISMOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	- LEY FEDERAL DE AGUAS - LEY FORESTAL - LEY FITOSANITARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	- ASOCIACIONES Y GRUPOS DE USUARIOS - ASOCIACIONES Y GRUPOS CIVICOFORRESTALES - COMITES REGIONALES Y JUNTAS LOCALES DE SANIDAD ANIMAL O VEGETAL						

A N E X O 3

LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES GANADEROS

LA ORGANIZACIÓN DE LOS GANADEROS DEL PAÍS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, ESTÁN NORMADOS EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO POR LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS DE 1936 Y SU REGLAMENTO EN VIGOR. CONSTITUYEN ORGANISMOS DE PRODUCTORES DE TIPO GENERAL O ESPECIALIZADOS EN LA CRÍA O APROVECHAMIENTO DE DETERMINADA ESPECIE ANIMAL. ESTOS ORGANISMOS ESTÁN CONSIDERADOS POR PARTE DEL ESTADO COMO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PECUARIA, NO ESTANDO CONTEMPLADOS COMO SUJETOS DE CRÉDITO EN LAS LEYES RESPECTIVAS.

LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES AGRUPAN A PRODUCTORES GANADEROS, TANTO EJIDATARIOS COMO PEQUEÑOS PROPIETARIOS; LAS UNIONES GANADERAS REGIONALES AGRUPAN A ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES, DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADAS EN DETERMINADA ESPECIE ANIMAL; Y EL ORGANISMO CÚPULA, O SEA LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA, AGRUPA A LOS ORGANISMOS REGIONALES.

LA CONSTITUCIÓN DE ESTOS ORGANISMOS SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE -- MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS 30'S CUANDO ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE -- ASOCIACIONES GANADERAS.

A) CONFEDERACION NACIONAL GANADERA

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA SE CONSTITUYÓ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1931. EN LA ACTUALIDAD AGRUPA A 51 UNIONES GANADERAS REGIONALES, LAS CUALES TIENEN COMO AFILIADAS A 2,600 ASOCIACIONES GANADERAS LOCA

LES; CABE MENCIONAR, QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDAS A ELLA TAMBIÉN LA UNIÓN NACIONAL DE AVICULTORES, LA UNIÓN NACIONAL DE APICULTORES Y LA UNIÓN NACIONAL DE PORCICULTORES; RECIENTEMENTE SE INCORPORÓ LA UNIÓN NACIONAL DE GANADEROS DIVERSIFICADOS.

ENTRE LAS FINALIDADES MÁS IMPORTANTES DE ESTE ORGANISMO PODEMOS MENCIONAR LAS SIGUIENTES: PROMOVER Y FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS GANADEROS EN ASOCIACIONES DE CARÁCTER LOCAL Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS UNIONES GANADERAS REGIONALES, LA FORMACIÓN DE LOS CENSOS GANDEROS DE CADA REGIÓN Y CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, ELABORAR LA ESTADÍSTICA PECUARIA NACIONAL.

B) UNIONES GANADERAS REGIONALES

DE 1936 A LA FECHA SE HAN REGISTRADO 51 UNIONES GANADERAS REGIONALES. EL MAYOR NÚMERO DE ÉLLAS SE REGISTRARON ENTRE 1936 Y 1963, DISMINUYENDO EL RITMO DE CRECIMIENTO DE REGISTROS A PARTIR DE 1964.

HACIENDO UN ANÁLISIS DE LAS UNIONES GANADERAS REGIONALES REGISTRADAS HASTA LA FECHA, PODEMOS OBSERVAR QUE EXISTEN ESTADOS EN LOS CUALES SE HAN REGISTRADO HASTA 3 ORGANISMOS DE ESTE TIPO. ESTOS ESTADOS GENERALMENTE CORRESPONDEN A LAS ENTIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE HATOS GANADEROS O DE REGIONES GANADERAS.

EN CUANTO A LAS UNIONES GANADERAS REGIONALES MÁS IMPORTANTES, PODEMOS MENCIONAR QUE POR LO GENERAL ESTAS SE LOCALIZAN EN LOS ESTADOS TRADICIONALMENTE GANADEROS.

EN LO QUE SE REFIERE A SU FUNCIONAMIENTO Y TOMANDO COMO BASE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, PODEMOS AFIRMAR QUE 34 DE LAS 51 SE ENCUENTRAN OPERANDO ADECUADAMENTE.

c) ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES (A.G.L.)

ATENDIENDO AL NÚMERO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES - OTORGADOS ANUALMENTE PODEMOS MENCIONAR QUE LA MAYOR INCIDENCIA DE ÉLLOS SE OBSERVA ENTRE 1960 Y 1963; DE 1983 A 1987, EL RITMO DE CRECIMIENTO EN CUANTO A LA SOLICITUD DE NUEVOS REGISTROS HA DISMINUÍDO CONSIDERABLEMENTE.

DESDE EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL, LA MAYRÍA DE LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES PRESENTAN CIERTAS IRREGULARIDADES EN CUANTO A SU OPERATIVIDAD, YA QUE NO CUMPLEN CABALMENTE CON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE LES DIÓ ORIGEN. MUCHAS DE LAS VECES, PRESENTAN GRAVES DESVIACIONES EN CUANTO A SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CREADAS. DE LAS 2,600 ASOCIACIONES REGISTRADAS, ÚNICAMENTE 967 OPERAN REGULARMENTE.

ASOCIACIONES GANADERAS ACTIVAS POR PERIODO SEXENAL DE REGISTRO (1934 - 1987)

P E R I O D O	ASOCIACIONES LOCALES.	UNIONES REGIONALES
1935/40	109	5
1941/46	131	6
1947/52	86	6

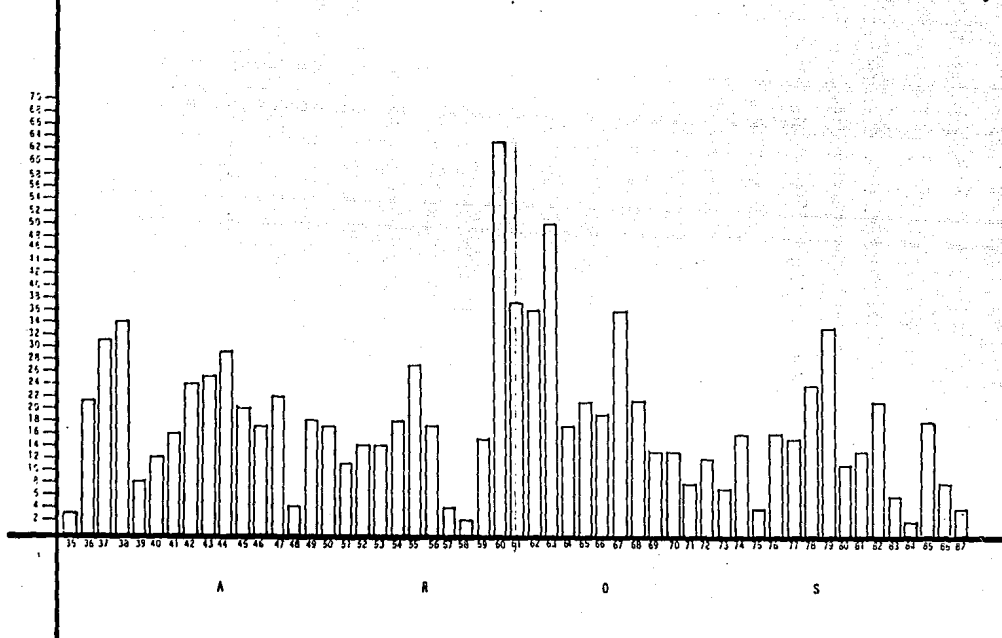
PERIODO	ASOCIACIONES LOCALES	UNIONES REGIONALES.
1953/58	82	3
1959/64	218	6
1965/70	123	1
1971/76	63	2
1977/82	117	3
1983/87	38	2
TOTAL	967	34

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL. S.A.R.H.

ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA SON PEQUEÑOS PROPIETARIOS, AUNQUE NO SE ENCUENTRA ADHERIDA COMO TAL (LA C.N.G.) A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. AUNQUE SI HAY QUE DECIR QUE EN ELLA PARTICIPAN ALGUNOS EJIDOS QUE, POR CIERTO, HAN IDO COBRANDO FUERZA EN LOS ESTADOS GANADEROS. LAS RELACIONES NO SON MUY BUENAS ENTRE LA C.N.G. Y LA C.N.C., YA QUE SE MANEJAN DE MANERA INDEPENDIENTE.

LA LEY Y REGLAMENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS, QUE DATAN DESDE 1936, TAL Y COMO ESTÁ FORMULADA HA PERMITIDO QUE LA C.N.G. Y SUS ORGANISMOS REGIONALES HAYAN CREADO UN COTO CERRADO DE PODER EN DONDE LA SARH, COMO DEPENDENCIA NORMATIVA, NO TIENE NINGUNA PARTI

GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO ANUAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES DE 1935 A 1987 (ACTIVAS ACTUALMENTE)



CIPACIÓN O INGERENCIAS. EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO A UNA ASOCIACIÓN GANADERA ÚNICAMENTE PUEDE DARSE CON EL CONSENTIMIENTO DEL ORGANISMO REGIONAL Y DE LA PROPIA C.N.G.

LO ANTERIOR HA GENERADO, DURANTE AÑOS, UNA SITUACIÓN DE CACIQUISMO Y CONTROL DESMEDIDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES PECUARIOS POR PARTE DE UN ORGANISMO QUE, NI COLABORA CON EL ESTADO NI REPRESENTA LOS GENUINOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES. POR TANTO, CONSIDERAMOS URGENTE MODIFICAR ESTA LEY Y SU REGLAMENTO,

A N E X O 4

LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES FORESTALES

EL PAÍS CUENTA CON 40 MILLONES DE HECTÁREAS ARBOLADAS, COMPRENDIDAS POR 27.8 MILLONES DE HAS. DE BOSQUES TEMPLADOS Y FRÍOS Y POR 13.2 MILLONES DE HAS. DE SELVAS TROPICALES. ADÉMÁS EXISTEN 83 - MILLONES DE HECTÁREAS ARBUSTIVAS, QUE INCLUYEN LA VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS, QUE REPRESENTAN EL 41.5% DEL TOTAL NACIONAL, 1.5 MILLONES DE HAS. DE VEGETACIÓN HIDRÓFILA Y 17 MILLONES DE HECTÁREAS FORESTALES PERTURBADAS. LOS BOSQUES Y SELVAS BAJO CULTIVO REPRESENTAN SOLAMENTE EL 1.5% DEL ÁREA ARBOLADA. (S.A.R.H.)

LA NUEVA LEY FORESTAL Y SU REGLAMENTO NO CONTIENEN ELEMENTOS DE FINIDOS QUE NORMEN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN ESTA RAMA DE LA PRODUCCIÓN. EN REALIDAD EL MARCO JURÍDICO PARA LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES FORESTALES, AUNQUE NO DE MANERA ESPECÍFICA, LA ENCONTRAMOS FUNDAMENTALMENTE EN LA LEY DE REFORMA AGRARIA, EN LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DE ESTA MANERA, SE PUEDE AFIRMAR QUE NO EXISTE, COMO EN EL CASO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS O GANADEROS ESPECIALIZADOS, UNA FIGURA ASOCIATIVA EXCLUSIVA PARA LOS PRODUCTORES FORESTALES. ESTOS SE AGRUPAN EN EL NIVEL BÁSICO, EN EJIDOS Y COMUNIDADES FORESTALES, Y A NIVEL SUPERIOR EN UNIONES DE EJIDOS Y ARICS (NORMADAS POR LA S.R.A.) Y EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN (CONFORME A LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO).

CONFORME A LO ANTERIOR, LA SARH REPORTA LA EXISTENCIA DE 7 400 - EJIDOS Y COMUNIDADES FORESTALES (DE LOS CUALES SÓLO EL 18% SON PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES), Y NO SE LOGRÓ CUANTI

TIFICAR EL NÚMERO DE ORGANIZACIONES FORMADAS ALREDEDOR DE LAS OTRAS FIGURAS ASOCIATIVAS (LA INFORMACIÓN ESTÁ MUY DISPERSA Y ES IMPRECISA).

EL SECTOR SOCIAL DE ESTA RAMA PRODUCTIVA SE CARACTERIZA POR SU BAJO NIVEL ORGANIZATIVO Y DE INTEGRACIÓN A OTROS PROCESOS, ASÍ COMO LA FALTA DE CAPACITACIÓN ADECUADA EN LA EXPLOTACIÓN Y CULTIVO DEL BOSQUE QUE PERMITA EL MANEJO RACIONAL DEL RECURSO; IGUALMENTE, ES EVIDENTE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA APROPIADA TANTO PARA LA EXPLOTACIÓN, COMO PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

EL AVANCE QUE HA LOGRADO EL SECTOR SOCIAL EN EL CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ES MUY HETEROGÉNEO, PERO PUEDE CLASIFICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- **RENTISTAS:** LOS DUEÑOS Y POSEEDORES DEL RECURSO QUE SE UBICAN EN ESTE NIVEL NO ESTÁN ORGANIZADOS Y REQUIEREN DE FUERTES APOYOS PARA LOGRAR CONTROLAR EL PROCESO PRODUCTIVO.
- 2.- **PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES:** EN ESTE NIVEL LOS PRODUCTORES EXPLOTAN DIRECTAMENTE SUS RECURSOS Y VENDEN SU PRODUCTO EN BRECHA, CUANDO NO DISPONEN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y, CUANDO LO TIENEN, LO VENDEN EN LOS PATIOS DE RECEPCIÓN DE LOS ASERRADEROS; AQUÍ YA SE PRESENTAN AVANCES EN LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA.
- 3.- **PRODUCTORES QUE EJECUTAN UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIO:** CUANDO LOS DUEÑOS Y POSEEDORES DE LOS RECURSOS FORESTA

TALES PRESENTAN UN MAYOR NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y DISPONEN, POR ESTA RAZÓN, DE MAYORES RECURSOS, SE INTEGRAN A LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA (ELABORACIÓN DE TABLAS), PERO ÉSTO AÚN NO SIGNIFICA QUE PUEDAN RETENER SU EXCEDENTE ECONÓMICO, YA QUE LA MAYORÍA DE ESTAS EMPRESAS CARECE DE UN ADECUADO NIVEL DE EFICIENCIA PRODUCTIVA.

4.- PRODUCTORES QUE ACCEDEN A PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL A MAYOR ESCALA: EN ESTE NIVEL, SE UBICAN CONTADAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORESTALES QUE HAN LOGRADO, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVO Y ECONÓMICO, RETENER EL EXCEDENTE ECONÓMICO, REDISTRIBUIRLO SOCIALMENTE Y CAPITALIZAR SUS UNIDADES PRODUCTIVAS EN UN PROCESO DE INTEGRACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA POLÍTICA DE DESARROLLO FORESTAL IMPULSADA HASTA AHORA POR EL ESTADO, HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES LAS SIGUIENTES:

- EL DETERIORO PAULATINO DE LOS BOSQUES Y SELVAS, QUE INCLUSO PONE EN CONDICIONES CADA VEZ MÁS CRÍTICAS EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS.
- UN BAJO APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL MADERABLE EXISTENTE.
- LA PÉRDIDA DE CONTROL DEL PROPIETARIO (O POSEEDOR) SOBRE SU RECURSO.

- LA DEPENDENCIA EXCESIVA CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE LOS BOSQUES.

DE MANERA MERAMENTE ILUSTRATIVA, QUEREMOS DEJAR DICHO QUE EN UN ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES FORESTALES REALIZADO EN HUAYACOCOTLA, VER., EN OCTUBRE DE 1986, LOS PARTICIPANTES PLANTEARON LAS SIGUIENTES DEMANDAS EN RELACIÓN A LA POLÍTICA ESTATAL:

- QUE SE INICIE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.
- QUE SE CANCELEN LAS CONCESIONES FORESTALES, ASÍ COMO LOS PAGOS POR DERECHO DE MONTO.
- SOLICITAR MAYOR APOYO EN CAPACITACIÓN.

A N E X O 5

EVOLUCION DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES

ECONOMICAS POR PERIODO PRESIDENCIAL

(1934 - 1987)

REPARTO AGRARIO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES
ECONOMICAS POR PERIODO PRESIDENCIAL. 1934 - 1987

PRESIDENTE	PERIODO	REPARTO AGRARIO (MILES HAS)	ORGANISMOS			GREMIALES			SOC. COOP. AGROPECUARIAS ACTIVAS (*)	UNIONES DE CREDITO	UNIONES DE EJIDOS	ARIC.S	VAIMS	SOCIEDADES DE PROD. RURAL (SPR)	SOCIEDADES DE SOLIDA- RIDAD SOC.	UNIDADES DE PRODUCCION
			A G R I C O L A S			GANADEROS (ACTIVOS)										
			A.A.L.	U.A.R.	C.A.N.	A.G.L.	U.G.R.	C.N.G.								
LÁZARO CÁRDENAS	1915-1934	11 203	--	--	--	--	--	1	--	1						
	1935-1940	18 280	34	2	--	109	5	--	17	--						
MANUEL ÁVILA CAMACHO	1941-1946	7 248	28	1	--	131	6	--	3	5						
MIGUEL ALENÁN	1947-1952	4 651	60	3	1	86	6	--	1	5						
ADOLFO RUÍZ CORTINE	1953-1958	6 132	213	6	--	82	3	--	--	13						
ADOLFO GÓPEZ MATEOS	1959-1964	8 827	1 160	70	11	218	6	--	--	2						
GUSTAVO DÍAZ CUBAZ	1965-1970	24 827	634	48	2	123	1	--	--	5						
LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	1971-1976	12 866	1 183	40	2	63	2	--	7	--	206		2			
JOSÉ GÓPEZ PORTILLO	1977-1982	6 369	588	27	1	117	3	--	2 282	13	222		54		N/D	
MIGUEL DE LA MADRID H.	1983-1987	937 ⁽¹⁾	273	15	1	38	2	--	334	16	413		53	609	269	
TOTAL	1915-1987	101 340	4 173	212	18	967	34	1	2 644	56	841		109	1 781	875	269

(*) Según la S.T.P.S.

(1) Hasta 1984

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

ANDRADE ALCOCCER, ENRIQUE, "EL COOPERATIVISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", MÉXICO, UNAM, TESIS 1965,

ARIZPE, LOURDES, "LAS MUJERES CAMPESINAS Y LA CRISIS AGRARIA EN AMÉRICA LATINA", REV. NUEVA ANTROPOLOGÍA, VOL. III, No. 30

ARIZPE, LOURDES Y BOTEY C. "LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO AGRARIO Y SU IMPACTO SOBRE LA MUJER CAMPESINA", SIGLO XXI, MÉXICO 1983.

ASTORGA LIRA, ENRIQUE, "PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EJIDAL", MÉXICO, 1984.

BANRURAL, "CENSO DE UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DE LA MUJER", MÉXICO, 1987.

BANRURAL, "ESTUDIOS DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO DE SEGUNDO GRADO", GERENCIA DE ORGANIZACIÓN, MÉXICO, 1986.

BANRURAL, "SUJETOS DE CRÉDITO DEL SISTEMA", JUNIO 1987.

BASSOLS, NARCISO, "OBRAS", F.C.E. 1964.

BARTRA, ARMANDO, "NOTAS SOBRE LA CUESTIÓN CAMPESINA", ED. MACEHUAL, MÉXICO, 1979.

BARTRA R. Y MATURANA S. "ARRENDAMIENTO DE TIERRAS EJIDALES", - CDIA, MÉXICO, 1972.

BARTRA, ARMANDO, "LOS HEREDEROS DE ZAPATA", ED. ERA, MÉXICO, 1986.

BARTRA, ROGER, "LA TEORÍA DEL VALOR Y LA ECONOMÍA CAMPESINA: INVITACIÓN A LA LECTURA DE CHAYANOV", COMERCIO EXTERIOR, VOL. 25 No. 5, MÉXICO, 1975.

CAADES, "SINALOA AGRICULTURA Y DESARROLLO", MÉXICO, 1987.

CARRILLO LIZ M. ET. ALL, "LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA RURAL", TRABAJO PREPARADO POR EL BANCO NACIONAL AGROPECUARIO, S.A. MARZO - 1975.

CEPAL, "ECONOMÍA CAMPESINA Y AGRICULTURA EMPRESARIAL", SIGLO - XXI, ED. MÉXICO, 1982.

COELLO, M. "LA PEQUEÑA PRODUCCIÓN CAMPESINA Y LA LEY DE CHAYANOV", HISTORIA Y SOCIEDAD No. 8, MÉXICO 1975.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, "EVOLUCIÓN DEL DECENIO DE LA MUJER" 1975 - 1985, MÉXICO 1985.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN "PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO", MÉXICO, 1983.

CORDOVA, ARNALDO, "IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", ED. ERA, MÉXICO, 1980.

CÓRDOVA, ARNALDO, "LA POLÍTICA DE MASAS DEL CARDENISMO", ED. ERA, MÉXICO, 1976.

CORTÉS MANCERA, JORGE, "CONSIDERACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO PARA REFORMAR LA LEY Y REGLAMENTO DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS", TESIS PROFESIONAL ENEP-UNAM-ACATLAN, 1983.

CHAYANOV, A.V. "LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA CAMPESINA", ED. NUEVA VISIÓN, BUENOS AIRES, 1976.

CYNTHIA HEWITT, "LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA MEXICANA 1940 1970" SIGLO XXI, ED. MÉXICO 1978.

DICONSA-UNAM, "LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES EN MÉXICO", (UNA - ALTERNATIVA PARA EL ABASTO), MÉXICO, 1984.

"DIARIO OFICIAL DE DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS", DEL 30 DE OCTUBRE DE 1909.

ESTEVA, GUSTAVO, "LA BATALLA EN EL MÉXICO RURAL", SIGLO XXI, ED. MÉXICO 1987, 6A. EDICIÓN.

FEDER, ERNEST, "CAMPESINISTAS Y DESCAMPESINISTAS", COMERCIO EXTERIOR, VOL.27, No. 12, DICIEMBRE 1977.

GARCÍA ANTONIO, "COOPERACIÓN AGRARIA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO", SIGLO XXI, ED. MÉXICO, 1970.

GUTELMAN MICHEL, "CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MÉXICO", ED. - ERA, MÉXICO, 1984.

HARDY, CLARISA, "LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE LOS EMPRESARIOS - AGRÍCOLAS", CEPAL, MÉXICO, 1982.

HARDY CLARISSA, "EL ESTADO Y LOS CAMPESINOS", ED. NUEVA IMAGEN, - MÉXICO, 1982.

LANGE, OSKAR, "ECONOMÍA POLÍTICA", F.C.E. MÉXICO,

"LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y SU REGLAMENTO", 1932.

LOURDES, BENERIA, "REPRODUCCIÓN Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO",
CUADROS AGRARIOS No. 9, MÉXICO, 1979, AÑO IV.

LÓPEZ, GALLO, MANUEL, "ECONOMÍA Y POLÍTICA EN LA HISTORIA DE MÉXICO",
ED. EL CABALLITO, MÉXICO, 1975.

OLVERA, MERCEDES, "SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y OPRESIÓN DE LAS MUJERES
ACASILLADAS EN CHIAPAS", CUADERNOS AGRARIOS No. 9, MÉXICO, 1979.

PARÉ, LUISA, "EL PROLETARIADO AGRÍCOLA EN MÉXICO", SIGLO XXI, ED.
MÉXICO, 1981

PRONAL, "SÍNTESIS EJECUTIVA", MÉXICO, 1985.

RAMÍREZ, PABLO, "CAPITALISMO, CRISIS AGRARIA Y CAMPESINADO", TRABA-
JO MEDITO EN PREPARACIÓN, NOVIEMBRE 1985.

RAMÍREZ, P. Y ROSENFELD, A. "MILPAS, PASTOS Y ACAHUALES", CIDE, 1983.

RESTREPO, IVAN Y SALOMÓN ECKSTEIN, "LA AGRICULTURA COLECTIVA EN MÉXICO"
SIGLO XXI, ED. MÉXICO, 1979.

REBEIL, MA. ANTONIETA Y ALVARO URRETA, "LA EFICIENCIA DE LAS COOPERATIVAS
Y SUS EFECTOS EDUCATIVOS", EN REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS
MÉXICO, 1979.

REYES, OSORIO, SERGIO, "ESTRUCTURA AGRARIA Y DESARROLLO AGRÍCOLA EN MÉXICO", F.C.E., MÉXICO, 1979.

RUBIO, BLANCA, "RESISTENCIA CAMPESINA Y EXPLOTACIÓN RURAL EN MÉXICO", Ed. ERA, MÉXICO, 1987.

REVISTA FRUTAS, AÑO 1, No. 1, NOVIEMBRE 1986. "ÓRGANO OFICIAL DE LA U.N.P.H."

ROJAS, CORIA, ROSENDO, "TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO", F.C.E.

S.A.R.H., "ARCHIVOS Y DOCUMENTOS VARIOS", D.G.O.P.

S.A.R.H., "BASES LEGALES PARA LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES", D.G.O.P. EN EDICIÓN.

S.A.R.H., - CESPA, "EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN MÉXICO", TOMO III Y V.

S.A.R.H., "PRONTUARIO DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES", DICIEMBRE, 1987.

S.A.R.H., "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS EN MÉXICO", DOCUMENTO DE TRABAJO, D.F. 1987.

S.R.A., "ARCHIVOS Y DOCUMENTOS VARIOS", DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA,

S.R.A. "PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL 1985-1988", México, 1985.

SOLÍS, LEOPOLDO, "LA REALIDAD ECONOMICA MEXICANA, RETROVISIÓN Y PERSPECTIVAS", SIGLO XXI, Ed. MÉXICO, 1975.

S.T.P.S. "RESULTADOS ACTUALIZADOS CON BASE EN EL REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL", ABRIL, 1987.

U.N.P.H., FOLLETO PREPARADO CON MOTIVO DE LA "XVII CONVENCION ANUAL Y XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", ZIHUATANEJO, 1987.